

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



MEMORIA DE OBJETIVOS,
ACTUACIONES E INDICADORES

ÍNDICE

1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA	pág. 3
2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA.....	pág. 6
3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	pág. 15
4. SECCIÓN 10: CONS. DE HACIENDA, ADM. PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	pág. 19
5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	pág. 42
6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	pág. 79
7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	pág. 103
8. SECCIÓN 14: CONS. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	pág. 132
9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	pág. 162
10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VVDA.....	pág. 186
11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOB., INT. Y EMERG.	pág. 208
12. SECCIÓN 24: VICEPRES. Y CONS. DE DESREGULACIÓN, SS. SS. Y FAMILIA.....	pág. 228
13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO	pág. 246

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

La Asamblea de Extremadura, como órgano estatutario, tiene delimitadas sus competencias por la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983, modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara parlamentaria consisten en las siguientes:

1. Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento.
2. Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentario: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Ponencias, Plenos, Diputación Permanente, Presidencia, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias.
3. Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Diputadas y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias.
4. Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos parlamentarios.
5. Publicaciones periódicas con transcripciones de las sesiones plenarias y de comisiones (Boletín Oficial y Diarios de Sesiones).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA : 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1 - Desarrollar la actividad parlamentaria de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Autonomía de Extremadura y por el Reglamento de la Asamblea.

- 1 - Celebrar reuniones de los distintos Órganos de la Cámara (Mesa, Junta de Portavoces, Pleno, Comisiones y Diputación Permanente).
- 2 - Fomentar la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, de los Grupos Parlamentarios e iniciativa legislativa popular.
- 3 - Controlar la acción de la Junta de Extremadura mediante sesiones informativas, interpelaciones, preguntas y comparecencias.
- 4 - Desarrollar otras actividades recogidas en el Reglamento de la Asamblea.

2 - Realizar acciones de difusión de la Asamblea de Extremadura y de la actividad parlamentaria realizada por los Diputados y las Diputadas y Grupos Parlamentarios.

- 1 - Llevar a cabo una campaña de difusión a través de relaciones con los medios de comunicación, edición de libros y catálogos y presencia en municipios.
- 2 - Realizar actividades de difusión destinadas a determinados colectivos sociales mediante la realización de visitas a centros de Extremadura, la atención a visitas programadas a la Asamblea y la organización de reuniones y coloquios.
- 3 - Celebrar charlas educativas sobre la Asamblea en los centros educativos de la región.
- 4 - Desarrollar actos de diversa índole: exposiciones, ciclos de conferencias, conciertos, jornadas, recepciones.

3 - Favorecer las relaciones externas de la Asamblea con otros Parlamentos e Instituciones.

- 1 - Celebrar Convenios de colaboración con Entidades locales.
- 2 - Establecer relaciones de protocolo e intercambio con otras instituciones.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

El Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y crea las Vicepresidencias, en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 26.3.b) de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 13.d) y 55.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el mismo, se establece que la Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias en materia de mujer, conciliación e igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. En el ejercicio de estas competencias, la Presidencia contará con la asistencia técnica y administrativa de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se determina el número, denominación y competencias de los órganos directivos que conformen la Presidencia de la Junta, las Vicepresidencias y las distintas Consejerías. La Presidencia de la Junta de Extremadura es una de las instituciones de ejercicio de los poderes de la Comunidad en los términos del artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, con las facultades y atribuciones establecidas en los capítulos II y III del título II de dicha norma, desarrollada a su vez por los títulos II y III de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Presidencia de la Junta Extremadura está constituida por el conjunto de órganos que, bajo la superior autoridad de la Presidenta, tengan atribuidas las competencias en las materias a que se refiere el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, ejercidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura y aquellas otras atribuidas expresamente por la normativa vigente.

Así la Presidencia de la Junta de Extremadura estará integrada por la Presidenta y el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Gabinete de la Presidencia.
2. Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

En el ejercicio de estas competencias, la Presidencia contará con la asistencia técnica y administrativa de la **Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias**. A tal efecto, corresponde a ésta las atribuciones conferidas con carácter general en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo, respecto de los órganos incluidos en la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura. Entre otras, la preparación e informe de las disposiciones de carácter general, la administración del personal, el régimen interior y el asesoramiento jurídico interno de la Presidencia.

Respecto de las competencias de la Presidencia, corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, el ejercicio de las competencias que en materia de subvenciones atribuye la Ley 6/2011, 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las Secretarías Generales de las Consejerías.

Por desconcentración de competencias, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se le encomienda a la persona titular de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias la competencia para administrar los créditos, contraer obligaciones económicas, autorizar los gastos que no sean

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

competencia del Consejo de Gobierno, elaborar el anteproyecto de presupuestos y gestionar su patrimonio, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.1b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, pondrán fin a la vía administrativa los actos y resoluciones que dicte el titular de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias por desconcentración y los dictados en ejercicio de sus competencias en materia de subvenciones.

Con este mismo carácter desconcentrado, le corresponden respecto de los órganos y organismos, adscritos a la Presidencia de la Junta de Extremadura, las competencias en materia de responsabilidad patrimonial, que no sean competencia del Consejo de Gobierno y la resolución de los recursos en vía administrativa que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por la Presidenta y por los órganos adscritos a Presidencia cuya resolución correspondiese a la Presidenta, la revisión de oficio de disposiciones y actos nulos o la declaración de lesividad de los actos anulables.

Será, igualmente por desconcentración, el órgano de contratación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, el competente para la suscripción de convenios salvo que el Consejo de Gobierno designe expresamente a la Presidenta de la Junta de Extremadura para su firma, así como el competente en materia de personal. Asimismo, será competente para las modificaciones presupuestarias, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

También se desconcentran en la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias las competencias que el artículo 81 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública, atribuye a las personas titulares de las Consejerías, respecto a los Presupuestos de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Organización y competencias.**1. Gabinete de la Presidencia.**

Al Gabinete de la Presidencia, al frente del cual existirá una Dirección cuyo titular tendrá rango de Director General, le corresponde asesorar en aquellos asuntos y materias que disponga la persona titular de la Presidencia.

A tal efecto, le corresponde facilitar a la persona titular de la Presidencia la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones; conocer las actividades, programas y planes de las distintas Consejerías; y recabar de las Consejerías y entes del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones directivas de impulso y dirección de la acción del Gobierno autonómico.

Asimismo, le corresponde fomentar la coherencia integral de las políticas de todas la Consejerías y organismos, con el objetivo de dar soporte a la coordinación de la acción de gobierno.

Para el apoyo material a la persona titular de la Presidencia, a la Dirección del Gabinete de la Presidencia le corresponderán, además, la organización y la seguridad de las actividades de la titular de la misma; la coordinación de las actividades de apoyo a la persona titular de la Presidencia en su relación con los restantes poderes de la región y el Estado, la asistencia a la Presidencia en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

Igualmente, le corresponde al Gabinete de la Presidencia el análisis y evaluación de las políticas públicas, como apoyo en la toma de decisiones y ejecución de las competencias propias de la Presidencia.

2. Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

A la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, cuyo titular tendrá rango de Consejero, le corresponde, bajo la superior dirección de la Presidenta de la Junta de Extremadura, la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad y conciliación, promoviendo medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas, dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres. Así como el desarrollo de medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia de género. Además, tiene atribuidas las competencias para promover políticas que garanticen el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de todas las personas.

Se adscribe a la Presidencia de la Junta de Extremadura el ente del sector público autonómico, **Instituto de la Mujer de Extremadura**.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

1 - A la Presidenta de la Junta de Extremadura, en virtud del Estatuto de Autonomía y de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras atribuciones, le corresponde:

- 1 - Ejercer la representación de Extremadura en sus relaciones con las instituciones del Estado, Comunidades Autónomas, demás Administraciones Públicas, y en el ámbito internacional.
- 2 - Convocar las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Delegadas, si las hubiere; fijar el orden del día, presidir, suspender y levantar sus sesiones y dirigir las deliberaciones.
- 3 - Nombrar y separar Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, y a los Consejeros, dando cuenta de ello a la Asamblea de Extremadura.
- 4 - Promulgar en nombre del Rey las leyes aprobadas por la Asamblea de Extremadura y ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado.
- 5 - Suscribir convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.
- 6 - Firmar los Decretos acordados por la Junta de Extremadura y ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
- 7 - Coordinar la actividad de las Consejerías y resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las mismas.

2 - Al Gabinete de la Presidencia, al frente del cual existirá una Dirección cuyo titular tendrá rango de Director General, le corresponde:

- 1 - Facilitar a la Presidenta la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 2 - Coordinar, bajo la superior dirección de la persona titular de la Presidencia en aquellos asuntos que ésta determine, el trabajo de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.
- 3 - Asesorar en aquellos asuntos y materias que disponga la persona titular de la Presidencia; conocer las actividades, programas y planes de las distintas Consejerías, con el fin de facilitar la coordinación de la acción del Gobierno.
- 4 - Recabar de las Consejerías y entes del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones directivas de impulso, dirección y coordinación de la acción del Gobierno autonómico.
- 5 - Organizar la seguridad de las actividades de la persona titular de la Presidencia.
- 6 - Coordinar las actividades de apoyo a la persona titular de la Presidencia en su relación con los restantes poderes de la región y el Estado.
- 7 - Asistir a la Presidencia en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones.
- 8 - Analizar y evaluar las políticas públicas, como apoyo en la toma de decisiones y ejecución de las competencias propias de la Presidencia.
- 9 - Elaboración de estudios, análisis e informes multidisciplinarios que coadyuven a la toma de decisiones en relación con la acción de gobierno de la Junta de Extremadura así como la evaluación del cumplimiento de sus objetivos programáticos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

10 - Documentación en el ámbito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, desarrollando funciones de asistencia, recopilación de información y tratamiento de la misma, incluyendo la cumplimentación, anotación y actualización del Libro de Honor de Medallas de Extremadura.

11 - Catalogación y organización de los fondos bibliográficos y documentales de la Presidencia de la Junta.

12 - Planificación, coordinación, organización, ejecución y seguimiento del protocolo que requieran los actos, visitas u otras actividades de carácter representativo de la Presidenta y demás miembros del Consejo de Gobierno, a través de la Jefatura de Protocolo, adscrita al Gabinete de la Presidencia.

13 - Fomentar la coherencia integral de las políticas de todas la Consejerías y organismos, con el objetivo de dar soporte a la coordinación de la acción de gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

1 - Mantenimiento de la red de oficinas de igualdad y contra la violencia de género: Informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio y las administraciones locales.

1 - Subvenciones a Mancomunidades y Ayuntamientos para dar continuidad a la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Oficinas de igualdad y de violencia de géneros	NÚMERO	36	36	37
Agentes de igualdad mujeres	NÚMERO	69	75	77

2 - Integración del principio de igualdad en las políticas públicas locales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Participantes en las Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género.	NÚMERO	680	1.380	1.380
Participantes en los Consejos mancomunales y locales para la igualdad.	NÚMERO	300	300	300

3 - Fortalecimiento de Valores Igualitarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones desarrolladas para el fortalecimiento de los valores igualitarios	NÚMERO	592	600	680
Mujeres beneficiarias de las acciones	NÚMERO	19.601	20.000	20.000
Hombres beneficiarios de las acciones	NÚMERO	14.202	15.000	15.000
Acciones dirigidas al profesorado	NÚMERO	126	150	150

2 - Medidas de protección integral contra la violencia de género: Abordar la violencia de género como un problema integral, desde la atención, prevención y sensibilización social.

1 - Subvenciones a los Ayuntamientos para el mantenimiento de los Puntos de Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres atendidas	NÚMERO	2.216	2.216	2.300
Profesionales	NÚMERO	23	23	23

2 - Programas de intervención con menores víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Familias atendidas	NÚMERO	161	170	170
Menores atendidos	NÚMERO	205	214	214
Profesionales	NÚMERO	5	5	5

3 - Programas de atención psicológica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género y atención especializada a menores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres atendidas	NÚMERO	203	175	175
Sesiones terapéuticas realizadas	NÚMERO	518	438	438
Menores atendidos	NÚMERO	113	115	115
Familias atendidas	NÚMERO	72	75	75

4 - Programas de atención jurídica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres atendidas	NÚMERO	187	187	187

5 - Desarrollo de medidas recogidas en el Pacto de Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Medidas desarrolladas	NÚMERO	3	4	4
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	764	17.500	17.500

6 - Impulso de otras actuaciones para erradicar la violencia contra las mujeres

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	NÚMERO	2	2	2

3 - Medidas de fomento múltiple de la igualdad: Reducción de brechas de género, eliminación de los estereotipos de género, mejora del acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo.

1 - Elaboración y puesta en marcha de la gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres con discriminación múltiple beneficiarias de itinerarios de inserción.	NÚMERO	0	60	120
Acciones formativas dirigidas a mujeres con discriminación múltiple	NÚMERO	0	2	20
Mujeres participantes en acciones formativas	NÚMERO	0	40	120

2 - Unidad de atención integral y sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres beneficiarias del programa	NÚMERO	150	150	150

4 - Atulado CONTIGO GESTION INTEGRAL EXPEDIENTES VIOLENCIA DE GÉNERO (ACTVIOGN): Mejorar la atención continua e integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

1 - Elaboración y puesta en marcha de la gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas de sensibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres	NÚMERO	1	1	1
Acciones para la dinamización del tejido asociativo de mujeres	NÚMERO	137	150	150

5 - Centro de estudios de género: Impulsar la investigación, promover la formación y actuar como Centro de Documentación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y la violencia de género.

1 - Programa de formación y documentación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones formativas dirigidas a profesionales	NÚMERO	34	35	35
Campañas de sensibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres	NÚMERO	1	1	1
Acciones para la dinamización del tejido asociativo de mujeres	NÚMERO	137	150	150

6 - Desarrollo del Plan corresponsables para favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños de 2 a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

14 años de edad y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres

1 - Desarrollar medidas recogidas en el Plan Corresponsables

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de personas empleadas	NÚMERO	1.300	1.320	1.340
Número de menores beneficiarios	NÚMERO	23.754	24.000	24.500
Financiación	EUROS	8.913.579	9.023.844	9.168.170

7 - Desarrollo de actuaciones de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

1 - Financiación de los servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimiento de carácter privado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Total de centros beneficiarios	NÚMERO	70	70	70
Total de menores beneficiarios	NÚMERO	948	1.800	2.175
Financiación	EUROS	1.671.229	4.900.000	6.750.000

2 - Financiación de actuaciones de conciliación en el ámbito laboral.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación	EUROS	0	1.000.000	2.000.000

3 - Ayudas a las familias para favorecer la conciliación familiar, personal y laboral.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Total de ayudas	NÚMERO	41	60	100
Financiación	EUROS	120.038	1.172.288	1.365.543

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA**

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 15, apartado 2, que son instituciones estatutarias, entre otras el Consejo Económico y Social, institución dotada de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria.

Mediante Ley 3/1991, de 25 de abril, se crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y se configura como un órgano consultivo del Gobierno regional, en las materias de orden económico y social, competencia de la Comunidad Autónoma.

El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines.

El régimen jurídico aplicable al Consejo es el establecido por la Ley 3/1991, de 25 de abril y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento (D.O.E. de 6 de marzo de 1993).

El Consejo está compuesto por representantes de los interlocutores sociales y de la sociedad civil.

El CES está integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos, 8 componen el Grupo primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 del Grupo segundo, en representación de las organizaciones empresariales y 8 del Grupo tercero, correspondiendo 1 de ellos al sector agrario, 1 a Usuarios y Consumidores, 1 al sector de la economía social, 1 a la Universidad, 1 Tercer Sector, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en las materias competencia del Consejo.

Los órganos del Consejo son el Pleno (compuesto por el conjunto de consejeros, Presidente y Secretario General), la Comisión Permanente (compuesta por el Presidente del Consejo, el Secretario General y dos vocales por cada uno de los grupos representados en el Pleno. Los Vicepresidentes que no son miembros de la Comisión Permanente podrán asistir a sus sesiones con voz pero sin voto). Otros órganos del Consejo son el Presidente, Vicepresidentes y Secretario General. También podrán constituirse Comisiones de trabajo. Estas Comisiones son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas que someterán al Pleno. Están integradas por un mínimo de siete miembros, respetando en lo posible la representación proporcional de los grupos.

Las competencias que tiene asignadas el CES en su ley de creación son:

- a) Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre los Anteproyectos de ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma y proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias (a excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno regional o la Asamblea de Extremadura.
- c) Elaborar a solicitud del Gobierno o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses económicos y sociales que le son propios.
- d) Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

Especial trascendencia adquiere que el CES elabora y eleva anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la Región.

Su estructura gira en torno a tres grandes capítulos:

En el primero se lleva a cabo un análisis del panorama económico, situándolo en el contexto nacional, con un tratamiento específico de la evolución de la demanda interna y externa, de la actividad productiva, de la distribución

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

funcional de la renta, de la evolución de los precios, de la situación de la I+D+i y de la convergencia nacional y europea.

En el segundo capítulo se analiza la evolución del mercado de trabajo, las políticas de empleo, del dialogo social, de la negociación colectiva y las relaciones laborales, analizando exhaustivamente los principales indicadores y su comportamiento.

El tercer capítulo se dedica a la calidad de vida y protección social mediante el análisis de los parámetros más relevantes e inmediatos sobre las condiciones y oportunidades de vida de la ciudadanía.

El CES promueve una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo social de la sociedad civil organizada. Mantiene una fluida relación con el CES de España y con los CES autonómicos.

La concreción de las actividades del CES atiende a los siguientes objetivos:

-Emisión, publicación y difusión de Dictámenes preceptivos, Informes y Estudios a iniciativa propia o a solicitud del Gobierno y Memoria socioeconómica.

-Gestión de la actividad institucional, mediante la organización y celebración de seminarios, encuentros y otras actividades relacionadas con materias competencia del CES.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

1 - Orientar la acción de las instituciones autonómicas al desarrollo de aquellas medidas que fomenten el progreso económico y social de Extremadura, garantizando la participación de los extremeños en todos los sectores de la vida política, social, cultural y económica, contando para ello con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma extremeña.

1 - Elaboración de dictámenes a petición de otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Dictámenes de anteproyectos de Ley y otros dictámenes	NÚMERO	1	6	12

2 - Elaboración de la Memoria Socioeconómica de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Publicación de la Memoria Anual	NÚMERO	1	1	1

3 - Cursos, publicaciones y estudios

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Elaboración y publicación de informes, estudios a iniciativa o solicitud de otras entidades. Revista Económica y Social	NÚMERO	14	14	17
Organización de cursos, encuentros, seminarios, jornadas y actividades	NÚMERO	4	4	6
Actividades con CES nacional, CES autonómicos y CES internacionales	NÚMERO	4	4	4

4 - Mejora de la visibilidad del CES en la Comunidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Realización de jornadas en colaboración con los agentes sociales	NÚMERO	3	3	3

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4. SECCIÓN 10: CONS. DE HACIENDA, ADM. PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

La Consejería de Hacienda ,Administración Pública y Diálogo Social viene a configurarse como una Consejería que concentra las competencias de carácter horizontal de la Junta de Extremadura, teniendo como objetivos el control económico y presupuestario para garantizar la disponibilidad financiera para llevar a cabo el desarrollo de políticas de Gobierno basados en los principios de ejecución de los recursos públicos de eficacia, eficiencia y transparencia, tanto en el gasto como en los ingresos públicos; la implantación del Gobierno Abierto de Extremadura y el desarrollo, ordenación y modernización de los recursos humanos de la Junta de Extremadura.

Las metas sectoriales de la Consejería de Hacienda ,Administración Pública y Diálogo Social son las siguientes:

1- Planificación, programación y presupuestación, que se materializan en el Anteproyecto General de Presupuestos de la Junta de Extremadura, así como su posterior seguimiento y control.

2- En materia de Fondos Comunitarios le corresponde la programación, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones cofinanciadas con dichos fondos, los cuales poseen una especial relevancia en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dentro de estas actuaciones se encuentran las labores de gestión, seguimiento y control del Programa Operativo 2021-2027, así como el control y seguimiento de los fondos financiados por los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia concedidos para Extremadura.

3- Planificación y control del endeudamiento y de los avales prestados por la Comunidad Autónoma.

4- Las funciones de asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.

5- Control interno de todos los documentos y actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de carácter económico, siendo el centro directivo de la Contabilidad Pública a través de la Intervención General.

6- Responsable del sistema económico-financiero, que garantiza la fiabilidad, homogeneidad y transparencia en la información financiero-contable, al mismo tiempo que facilita la redefinición y simplificación de los procedimientos administrativos; y asegura la interoperabilidad entre las distintas entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7- La gestión, inspección y recaudación de los tributos, mejorando la atención al contribuyente y simplificando los procedimientos de implantación de las nuevas tecnologías que permitan mejorar la gestión y recaudación de aquéllos, como es el proyecto DEHESA.

8- Gestión integrada del Sistema Tributario.

9- Impulso y potenciación de las actividades de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Registro de Licitadores y de la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

10- La administración y gestión de todos los bienes que constituyen el Patrimonio de la Junta de Extremadura, así como su seguimiento e inventario.

11- Gestión de cobros y pagos a través de la Tesorería.

12- Gestión de ayudas para las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como gestión de ayudas a organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostenten la condición de más representativas en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2003, de 13 de marzo, de Participación Institucional de los Agentes Sociales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

13- La ordenación de los recursos humanos de la Junta de Extremadura, así como la evaluación e informe de los riesgos laborales derivados del puesto de trabajo y velar por la adopción de las medidas preventivas y correctoras de los riesgos detectados en los centros de trabajos de la Junta de Extremadura.

14- Fomento de la negociación colectiva. Consecución de una Administración eficaz, con la oferta de servicios de calidad y accesibles por diferentes canales. Dicho objetivo ha de pivotar necesariamente en compaginar las vertientes de una Administración abierta que promueva la transparencia, la participación, la colaboración y la participación ciudadana con la de una Administración eficiente que mejore la gestión y adecúe la organización, simplifique los procedimientos y actualice la tecnología.

15- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Administración Autonómica.

16- La inspección y asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, la inspección y control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.

17- La evaluación del impacto de las políticas públicas aplicando los resultados obtenidos a la toma de decisiones.

18- La gestión de las competencias inherentes al Registro de Intereses de los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

19- Formación de los empleados públicos, con especial referencia a la formación en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.

20- Las competencias en materia de audiovisuales, de radiodifusión y televisión, así como la gestión, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de radiodifusión y televisión de la Junta de Extremadura; la gestión, control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión y/o recepción de las concesiones de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los concesionarios, y la elaboración de informes y estudios técnicos acerca de la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

21- Fomento del asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.

22- Desarrollo competencial del artículo 9.1.45 de nuestro Estatuto de Autonomía que establece la competencia exclusiva sobre el registro de aquellas asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en nuestra Comunidad, dichas competencias se traspasaron por Real Decreto 62/1995, de 24 de enero y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social atribuida a la Secretaría General de la Consejería.

23- Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

24- Cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto que regula el Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura).

25- Fomento y control de las actividades de las fundaciones.

26- Ejercicio de las funciones registrales y de protectorado, a través de una tutela cercana, eficaz y didáctica. La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la materia, sin embargo, no se tiene normativa propia promulgada, rigiéndose en la actualidad por la normativa estatal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

27.- La coordinación de los servicios automovilísticos de acuerdo con el artículo 82.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la gestión del Parque Móvil de la Junta de Extremadura, conforme al Decreto 6/2021, de 10 de febrero, por el que se regula el sistema de gestión integrada de los servicios automovilísticos de la Junta de Extremadura como Parque Móvil.

28.- Impulso de las medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de esta con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las direcciones generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

6 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno, la preparación de mociones y ejercer la Secretaría del Consejo de Gobierno.

1 - Preparar y presentar proyectos normativos.

2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

3 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

4 - Preparar las mociones que deban debatirse en el Consejo de Gobierno y velar por la Secretaría del mismo.

3 - Gestionar el personal de la Consejería.

1 - Control y seguimiento de las incidencias producidas en materia de personal de la Consejería y cumplimiento de la normativa vigente.

2 - Gestión de incidencias en nóminas de capítulo I.

3 - Mejora de la formación de personal al servicio de la Consejería de manera que se consiga una atención a los ciudadanos más directa y participativa y una mejora en la calidad del servicio prestado.

4 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería.

1 - Desempeño de las actividades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure la adecuada asignación de recursos y la máxima optimización de los mismos.

2 - Dar cobertura a los gastos generales que surjan de los distintos servicios presupuestarios de esta Consejería que no puedan ser atendidos eficaz e individualmente desde los distintos centros de gasto.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

3 - Desarrollo y colaboración en el desarrollo, impulso y consolidación de proyectos informáticos, como el aplicativo Alcántara, dando especial importancia a su interrelación con otros aplicativos en proceso de desarrollo y evolución.

4 - Elaboración y tramitación de la documentación económica y contable de la Consejería.

5 - Gestión de la Habilitación.

6 - Devolución de la tasa de los derechos de examen legalmente prevista a los aspirantes al ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma, y demás tasas y precios públicos abonados por los ciudadanos, empresas o administraciones públicas, de manera errónea o indebidamente.

7 - Tramitación de las certificaciones de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, AEAT y Seguridad Social, necesario para la tramitación de subvenciones.

8 - Toma de razón de endosos/cesión de créditos.

9 - Gestión económica-presupuestaria de los procesos electorales autonómicos y sindicales a realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10 - Seguimiento, ejecución y liquidación económico-presupuestaria de las resoluciones de encargos.

11 - Tramitación abono de sentencias y costas judiciales.

12 - Informe de los procedimientos concursales judiciales.

13 - Seguimiento, ejecución y liquidación económica de los convenios de colaboración.

5 - Gestión de la contratación de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

1 - Tramitación y seguimiento de la actividad contractual de los distintos servicios presupuestarios.

6 - Gestión del Régimen Interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma.

1 - Racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social y sus organismos.

2 - Llevar a cabo medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

3 - Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

4 - Planificación y coordinación en el mantenimiento de edificios.

7 - Fomentar el asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.

1 - Inscribir en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura la constitución de asociaciones y aquellos actos inscribibles según la normativa vigente, en el menor tiempo posible y facilitando la labor desde la Administración.

8 - Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, así como cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

1 - El Ejercicio de las funciones transferidas por Real Decreto 59/1995, de 24 de enero, en materia de Colegios Profesionales

9 - Fomentar y controlar las actividades de las fundaciones.

1 - El ejercicio del Protectorado de fundaciones y laborales registrales de las mismas. en cumplimiento de las funciones transferidas por Real Decreto 639/1995, de 21 de abril en materia de fundaciones.

10 - Gestión, control y seguimiento de subvenciones.

1 - Gestión de las subvenciones imputadas al programa 113A y seguimiento de las subvenciones del resto de programas presupuestarios de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

11 - Control, Seguimiento y Coordinación de fondos finalistas asignados a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

1 - Coordinación de los programas operativos de fondos europeos.

2 - Coordinación y rendición de cuentas de los fondos procedentes del Estado en materia de formación para empleados públicos.

12 - Gestión de la contratación centralizada de la Junta de Extremadura, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y coordinación de la contratación.

1 - Gestionar la contratación centralizada de la Junta de Extremadura.

2 - Coordinar la licitación electrónica.

3 - Coordinar la contratación administrativa de la Junta de Extremadura.

4 - Presidencia y coordinación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

5 - Desarrollo y mantenimiento del Registro Oficial de Licitadores.

13 - Ejercer las competencias de la Junta de Extremadura en materia de radiodifusión y televisión.

1 - Inspecciones de control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión de las licencias de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los licenciarios, así como acerca de la cobertura y condiciones de prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

2 - Procedimientos gestionados en materia de radiodifusión y televisión respecto de concesiones y/o licencias que, por su ámbito territorial de cobertura, sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3 - Provisión del servicio de difusión de señal de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (zona II de extensión geográfica de cobertura).

14 - El nombramiento y publicación en el Diario Oficial de Extremadura de Notarios y de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes muebles que han de servir en plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

15 - Gestión y organización elecciones autonómicas a la Asamblea de Extremadura.

16 - Diálogo Social



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

1 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías y con otros Entes Públicos y Privados, así como establecer relaciones con Organizaciones Sindicales y Empresariales.

2 - Apoyo a las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas conforme a la Ley 3/2003, de 13 de marzo, de Participación Institucional de los Agentes Sociales.

3 - Apoyo a las Organizaciones Sindicales carentes de la condición de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

1 - Elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizar el seguimiento y el control de su ejecución, así como la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público autonómico.

1 - Estudiar, analizar y revisar los anteproyectos del estado de gastos de las distintas secciones presupuestarias, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo social.

2 - Preparar la normativa que ha de orientar la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y establecer los medios informáticos adecuados para formular y tramitar las propuestas y demás documentación necesaria para la elaboración de los Presupuestos Generales autonómicos, así como las modificaciones de éstos.

4 - Analizar los diferentes anteproyectos parciales presentados por las distintas secciones presupuestarias, teniendo en cuenta tanto los objetivos que les han sido asignados, como las limitaciones financieras y prioridades funcionales establecidas.

5 - Redactar el anteproyecto de Ley de Presupuestos en lo referente a los créditos y sus modificaciones.

6 - Emitir los documentos contables de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

7 - Realizar un seguimiento puntual de todas las modificaciones presupuestarias aprobadas.

8 - Suministrar asistencia técnica a las diferentes secciones de gasto en materia presupuestaria mediante instrucciones, documentación, consultas, etc.

9 - Confeccionar, en coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo social las estimaciones de ingresos que se esperan recaudar.

10 - Analizar y seguir la ejecución del presupuesto

11 - Promover el desarrollo y la racionalización de la organización presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

2 - Desempeñar las funciones propias de la gestión de todos los recursos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Caja General de Depósitos.

1 - Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2 - Controlar la recaudación de los ingresos realizados en las cuentas generales de la Tesorería y en las entidades financieras, así como la aplicación contable de los mismos.

3 - Realizar órdenes de transferencias para el pago de las operaciones contabilizadas a favor de terceros y tramitar las transmisiones telemáticas de las órdenes de pago a las entidades financieras.

4 - Distribuir los fondos de la Tesorería entre las entidades financieras en función de determinadas variables como el tipo de interés ofertado o atendiendo a la planificación financiera de los pagos a realizar.

5 - Controlar las liquidaciones de intereses de las cuentas generales de la Tesorería y presentar, en su caso, reclamaciones a las entidades financieras.

6 - Mantener el Registro de Cuentas Corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, realizando las autorizaciones de apertura y la cancelación de cuentas corrientes que sean necesarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

- 7 - Gestionar y custodiar las garantías depositadas en la Caja General de Depósitos.
 - 8 - Desarrollar y mantener el sistema de terceros.
 - 9 - Llevar a cabo un estudio diario de las propuestas de pago de la Contabilidad Presupuestaria.
 - 10 - Asegurar un control de retenciones y pagos indebidos suscribiendo, en su caso, los oportunos convenios.
 - 11 - Tramitar los embargos judiciales y administrativos sobre los derechos de cobro que los particulares ostenten frente a la Administración de la Comunidad Autónoma.
 - 12 - Informar y orientar a terceros sobre sus pagos y retenciones efectuadas sobre sus operaciones.
 - 13 - Atender al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.
- 3 - Llevar a cabo las funciones incluidas en el área de la Financiación Autonómica.**
- 1 - Colaborar en el diseño de las medidas a desarrollar para asegurar la sostenibilidad del sistema.
 - 2 - Estudiar, informar y proponer las normas y medidas relativas a la financiación de las Comunidades Autónomas.
 - 3 - Velar por la correcta valoración del coste de los servicios que se transfieran, colaborando en las negociaciones relativas al traspaso de competencias.
 - 4 - Desarrollar investigaciones relacionadas con la cuantificación y determinación de la Deuda Histórica.
 - 5 - Realizar estudios y análisis sobre las repercusiones del nuevo marco de Financiación Local y tutela financiera de las Entidades Locales y sus repercusiones de cara a posibles reformas del Estatuto de Autonomía.
 - 6 - Efectuar un seguimiento y una proyección de los resultados del modelo de financiación vigente en cada momento.
- 4 - Ejercer las actividades comprendidas en el área de gestión y control de Fondos Europeos.**
- 1 - Desarrollar un sistema de gestión, seguimiento, control y evaluación de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.
 - 2 - Adquirir y poner en marcha los sistemas informatizados de gestión, control, seguimiento y evaluación.
 - 3 - Empezar actividades de evaluación externa.
 - 4 - Elaborar estudios e informes y celebrar seminarios.
 - 5 - Realizar actividades de información y publicidad.
 - 6 - Establecer una preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
 - 7 - Celebrar reuniones de los Comités de Seguimiento.
 - 8 - Efectuar actividades de auditoría y control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1 - Gestionar, valorar, liquidar, recaudar, inspeccionar y revisar los tributos propios y cedidos y demás ingresos de la Hacienda autonómica, así como mejorar la atención al ciudadano facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1 - Ejecutar las funciones de aplicación de los tributos.

2 - Fortalecer y modernizar la Dirección General de Tributos para conseguir una gestión más eficaz que permita una mayor adaptabilidad a los cambios del entorno y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

3 - Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

4 - Fortalecer la asistencia y orientación al ciudadano a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos.

5 - Promover la conciencia fiscal en la sociedad, de manera que se consiga una mayor confianza entre los obligados que cumplen con sus obligaciones tributarias y que al mismo tiempo se potencie la credibilidad social sobre la institución que administra los tributos.

6 - Racionalizar y estandarizar la tramitación administrativa para integrar de forma efectiva la información.

7 - Promover una aplicación eficaz de las normas tributarias.

8 - Establecer métodos y sistemas que permitan controlar a los agentes que intervienen en el circuito fiscal.

9 - Detectar oportunamente los incumplimientos de las obligaciones tributarias y encarecer estas conductas defraudatorias.

10 - Facilitar la medición del cumplimiento de los objetivos.

11 - El dictamen y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

12 - La resolución de las consultas tributarias relativas a los tributos propios, en todo caso, y a los tributos cedidos en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma haya ejercido sus competencias normativas.

13 - La elaboración de las disposiciones interpretativas o aclaratorias de las normas tributarias.

14 - La coordinación de las actuaciones de información tributaria y de asistencia al contribuyente relativas a los tributos propios y cedidos.

15 - La representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de participación y coordinación de las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria.

16 - La elaboración de publicaciones de valores de inmuebles de naturaleza rústica y urbana a efectos tributarios.

17 - La emisión de los informes preceptivos sobre el establecimiento de tasas y precios públicos.

18 - La dirección, inspección, control y supervisión de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, que, por delegación de la Comunidad Autónoma, ejercen las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos que les hayan sido confiadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

19 - En relación con el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria atribuida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el estudio, análisis y propuesta de desarrollo de la misma, bajo la superior autoridad del Consejero competente en materia de Hacienda.

20 - La coordinación, control y seguimiento del tratamiento informático de los tributos, así como el mantenimiento de los censos de los contribuyentes y demás datos con relevancia tributaria correspondientes a los tributos propios y cedidos.

2 - La organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura y de la Unidad de Automatización Tributaria.

1 - Tramitación y resolución de reclamaciones económicas administrativas en materia de tributos propios.

2 - Suministro e intercambio de información con órganos de la Administración Autonómica y con la AEAT e impulso y coordinación de actuaciones para el desarrollo e implantación de nuevos servicios electrónicos.

3 - Gestionar competencias y funciones en materia de juego.

1 - La ordenación del juego mediante la elaboración de propuestas normativas en materia de juegos de suerte, envite y azar.

2 - La elaboración de propuestas de Resolución y, en su caso, Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

3 - La gestión y tramitación de las autorizaciones en materia de juego.

4 - Las funciones de control e inspección.

5 - La aplicación del régimen sancionador en materia de juego.

6 - La homologación del material de juego.

7 - La gestión de los Registros de Juego y del Registro de Limitaciones de Acceso al Juego.

8 - La gestión de la tasa fiscal sobre el juego.

4 - Desarrollar un Modelo Integral de Gestión de Tributaria para la Junta de Extremadura.

1 - Incentivar y favorecer el uso de medios telemáticos por parte de los contribuyentes para la gestión de los ingresos de naturaleza tributaria.

2 - Inicio de actuaciones para la implantación de una nueva solución tecnológica que mejore los sistemas de gestión tributarios.

3 - Mantenimiento correctivo y evolutivo así como la ejecución de nuevos desarrollos en el marco del sistema de gestión de ingreso actual (ejecutado en paralelo a la implantación de la nueva solución tecnológica)

4 - Mantenimiento de un portal web de información y asistencia en materia tributaria.

5 - Favorecer y mantener la conexión abierta y automatizada con otros organismos y sistemas tributarios.

6 - Realizar análisis y presentar resultados de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113D - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

1 - Desempeñar las competencias necesarias que permitan conseguir un mantenimiento actualizado del patrimonio de la Comunidad Autónoma, mediante depuración, investigación y propuestas que optimicen el rendimiento social y económico, así como la gestión, defensa y conservación de los bienes y derechos que lo constituyen, así como la gestión de los negocios jurídicos patrimoniales de su competencia.

1 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de los bienes y derechos, con la digitalización de los expedientes patrimoniales y su coordinación con el sistema presupuestario de contabilidad patrimonial Alcántara.

2 - Investigar sobre la situación física y jurídica de los inmuebles inventariados y enajenar aquellos que no sean rentables ni se precisen para el desenvolvimiento propio de los servicios de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y ampliar el Archivo Central Administrativo de la Junta de Extremadura, así como la transferencia de documentación y archivos, tanto de los archivos de gestión al Archivo General de esta Administración, como de éste al Archivo General de Extremadura, dependiente de la Consejería con competencias en materia de Cultura.

4 - Tramitar expedientes de afectaciones, desafectaciones, adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones y arrendamientos de bienes patrimoniales y de servicios.

5 - Soporte, desarrollo de nuevas funcionalidades y adaptaciones legislativas de la aplicación informática de gestión patrimonial, que permita la conexión con la contabilidad presupuestaria y la gestión económica, así como el seguimiento informatizado de todos los bienes inventariados y de los que sean susceptibles de inventariarse.

6 - Ejercer el control y la representación de los intereses patrimoniales en empresas participadas por la Comunidad Autónoma.

7 - Ejercer el control patrimonial de los bienes de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

8 - Tramitar las acciones que sean necesarias para la defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

9 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de vehículos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA****1 - Controlar la gestión económico-financiera de la Junta de Extremadura y de los organismos y entidades de ella dependientes a través de la función interventora y de la actividad de control financiero.**

1 - Desempeñar las tareas de fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir derechos y obligaciones de contenido económico a través de la Intervención General y de las Intervenciones Delegadas en las distintas Consejerías u organismos de la Junta de Extremadura.

2 - Desarrollar el control financiero en régimen ordinario, bajo la modalidad de auditoría pública, a través de la realización de trabajos de control en cumplimiento de las exigencias impuestas por la Unión Europea en relación con las ayudas comunitarias recibidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura; de auditorías de cuentas y de cumplimiento sobre el conjunto de entes que conforman el sector público autonómico y de otros controles que se hayan previsto en el correspondiente Plan Anual de Auditoría Pública.

3 - Realizar el ejercicio del control financiero en régimen permanente sobre la gestión económico-financiera de los organismos, entes de derecho público o áreas de gestión que se encuentren, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, sujetos a esta fórmula de control.

4 - Llevar a cabo un seguimiento continuado de las actuaciones de control financiero valorando la adecuación de las medidas adoptadas por el órgano controlado para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control.

5 - Elaborar, para su presentación al Consejo de Gobierno, el Informe General con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

6 - El control financiero sobre beneficiarios de subvenciones regulados en el Título IV de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7 - El control financiero de ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a los fondos comunitarios.

8 - Realización de los trabajos de control de los nuevos fondos europeos Next Generation EU.

9 - Certificar las cuentas de los pagos tramitados por el Organismo Pagador con cargo a los fondos FEOGA-LEADER.

10 - Planificar las actuaciones de control financiero permanente y de auditoría pública, incluidas las correspondientes a ayudas y subvenciones, a través de los correspondientes Planes anuales.

11 - Promover el desarrollo normativo de las áreas de fiscalización y control.

12 - Administrar la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

13 - Administrar el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

14 - Establecer directrices, instrucciones y manuales de control de la gestión del gasto público.

15 - Mantener relaciones de coordinación en materia de control interno con otras Administraciones Públicas.

16 - Realizar actividades de formación y perfeccionamiento del personal de la Intervención, especialmente en materia de fiscalización, control financiero y manejo de las aplicaciones de gestión contable y de control.

17 - Implementar aplicaciones informáticas de control interno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

18 - Efectuar las publicaciones requeridas por la normativa para dar transparencia a la concesión de subvenciones, la contratación administrativa y los controles financieros.

19 - Impulsar la utilización de mecanismos de control financiero en un entorno de Administración Digital principalmente mediante la automatización de pruebas analíticas de controles financieros basados en un análisis de riesgo.

2 - Desarrollar las funciones que la Ley de Hacienda asigna a la Intervención General como centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública.

1 - Formar la Cuenta Anual de la Junta de Extremadura para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, encauzando el envío de las cuentas rendidas a la Asamblea de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

2 - Gestionar y registrar en el sistema informático las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial de la Junta de Extremadura.

3 - Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia contable.

4 - Aprobar los desarrollos del Plan General de Contabilidad Pública. Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes que deban aplicar los principios contables públicos, así como los modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general.

5 - Establecer los requerimientos funcionales y, en su caso, los procedimientos informáticos relativos al sistema de información contable, que deberán aplicar las entidades del sector público autonómico sujetas a los principios contables públicos.

6 - Establecer los planes y programas de informatización de la contabilidad de la Junta de Extremadura, dirigiendo y controlando los medios y recursos informáticos destinados al desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable, sin perjuicio de la adscripción departamental de los mismos.

7 - Vigilar e impulsar la organización de las oficinas de contabilidad.

8 - Recabar y centralizar la información contable de las distintas entidades integrantes del sector público autonómico, determinando las especificaciones, procedimientos y periodicidad de la información contable a remitir.

9 - Encauzar la información requerida a la Comunidad Autónoma de Extremadura por la normativa de estabilidad presupuestaria y la reguladora del Tribunal de Cuentas.

10 - Publicar la información financiera y contable para dar transparencia al gasto público.

11 - Modificación de los sistemas contables para el suministro de datos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 113F - PARQUE MÓVIL**

1 - Renovación progresiva de la flota con criterios sostenibles, analizando previamente los segmentos con mayores necesidades.

1 - La renovación de la flota deberá ir encaminada a la adquisición de vehículos eficientes desde el punto de vista energético, llevando a cabo una reconversión progresiva de la misma, de forma que los vehículos más antiguos y contaminantes vayan siendo sustituidos, dando cumplimiento a los compromisos de la lucha contra el Cambio Climático adquiridos por la Junta de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Adquisición de vehículos nuevos, mediante la sustitución del mismo número de unidades existentes	NÚMERO	18	22	20
Elevación del número de vehículos ECO	%	8	10	9

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1 - Realizar las actividades instrumentales necesarias para desarrollar la gestión de la administración del personal, la planificación, la selección e incorporación y la ordenación.

1 - Elaborar, someter a aprobación y publicar la Oferta de Empleo Público, que de acuerdo con las necesidades que derivan de la programación de efectivos, contenga las plazas que resulte necesario proveer en el ámbito de la Administración General y de tramitarse conjuntamente con el resto de los sectores a la vista de la práctica de los años previos.

2 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y promoción interna del personal funcionario que se convoquen derivadas de las Ofertas de Empleo Público.

3 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y del ascenso, del personal laboral.

4 - Gestionar las convocatorias de los procesos de provisión interna (concurso de traslado) de los puestos de personal funcionario (puestos singularizados y no singularizados) y de personal laboral.

5 - Tramitar las convocatorias de provisión por el procedimiento de libre designación del personal funcionario y del personal laboral que sean propuestas.

6 - Asegurar la actualización y la revisión permanente de las relaciones de puestos de trabajos de todas las Consejerías con el fin de adecuarlas a sus nuevas estructuras orgánicas, así como modificarlas para atender las propuestas que le planteen las distintas Consejerías, o se inicien de oficio por el órgano competente.

7 - Dirigir e impulsar los trabajos del Plan o Planes de Ordenación del conjunto de empleados públicos del ámbito de la Administración General o de Planes Sectoriales de determinados colectivos o sectores que sean propuestos por los distintos órganos competentes.

8 - Continuar con la implantación de la Carrera Profesional y la evaluación del desempeño y todos los procesos técnicos y organizativos necesarios.

9 - Tramitar todos los procesos y situaciones administrativas que deben tener reflejo en el Registro General de Personal.

10 - Tramitar las comisiones de servicios y el resto de procedimientos de provisión.

11 - Efectuar por delegación las convocatorias específicas propuestas para la ocupación temporal de determinadas plazas vacantes que resulten imprescindibles cuando no existan bolsas derivadas de ejecución ordinaria de oferta.

12 - Seleccionar aspirantes de las listas de espera y autorizar la cobertura con carácter temporal de puestos de trabajo vacantes que por razones de urgencia y necesidad justificada resulte necesario proveer, así como gestionar las distintas listas de espera con mayor celeridad y menor quebranto posible para la prestación de los servicios públicos.

2 - Establecer y desarrollar actuaciones propias de las relaciones laborales.

1 - Apoyo a las organizaciones sindicales mediante la concesión de transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro.

2 - Presidir y coordinar las mesas sectoriales y comisiones de negociación previstas tanto por la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, como por el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 - Presidir la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

4 - Gestionar la mesa general de negociación y ostentar la Secretaría de la misma, la unidad competente de la Dirección General.

5 - Emisión de informes e impulso de la tramitación para las autorizaciones del Sector Público (27.4 de la Ley de Presupuestos u artículo que le sustituya) y las autorizaciones de los nombramientos de interinos por programas o exceso o acumulación de tareas y autorizaciones de las contrataciones de personal laboral temporal para la ejecución de programas de carácter temporal o por el exceso o acumulación de tareas.

6 - Apoyo a elecciones a órganos de representación de personal de la Junta de Extremadura (Ámbito Personal: Administración General) facilitando los medios precisos para garantizar el normal desarrollo de la votación y de todo el proceso electoral.

7 - Efectuar la convocatoria de teletrabajo y coordinar al conjunto de Consejerías en aquellas actuaciones que lo requieran sobre este concreto asunto (formación, ...)

3 - Gestionar el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS), el Registro de Personal y el Archivo General de expedientes de empleados públicos.

1 - Administración del proyecto SIRHUS.

2 - Dirección y gestión del Registro de Personal.

3 - Gestión y control del archivo general de expedientes de empleados públicos.

4 - Dirección y coordinación de tareas de administración del Portal del Empleado Público.

5 - Gestión de información privada para los empleados públicos dentro del Portal del Empleado.

4 - Gestionar el régimen retributivo.

1 - Realizar la administración interna de los procesos de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social y relaciones con la Agencia Tributaria, así como de cualquier otro derecho de naturaleza económica que tenga repercusión en los empleados públicos, incluidas reducciones de complementos específicos por autorizaciones de compatibilidad y reintegros.

2 - Ejecutar las actuaciones derivadas de los acuerdos que se realicen en materia de acción social no salarial, Indemnizaciones por jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente.

5 - Coordinar la prevención de riesgos laborales.

1 - Fomentar el impulso y el desarrollo de las Unidades Básicas de Salud, derivadas del Acuerdo Administración - Sindicatos para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2 - Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la Junta.

3 - Actualizar las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo y de las mediciones necesarias según los riesgos identificados.

4 - Profundizar en las medidas correctoras derivadas de las Evaluaciones de Riesgos Laborales e insistir en la formación e información mediante la entrega de las correspondientes fichas de Prevención de Riesgos a los trabajadores.

5 - Emplear métodos de valoración de los riesgos psico-sociológicos y de campañas para su prevención.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

6 - Diseñar la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

7 - Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

8 - Desarrollar campañas informativas y actividades formativas para los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

9 - Prestar el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo de la organización de los primeros auxilios y planes de emergencia en los centros de la Junta de Extremadura.

10 - Realizar los exámenes de salud a los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo mediante el concierto con un servicio de prevención ajeno.

11 - Aplicar los programas de vigilancia de la salud, como inmunizaciones o campañas de promoción de la salud.

12 - Ejecutar los exámenes de salud necesarios en virtud del Convenio Colectivo para adaptación de cambios de puestos de trabajo.

13 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles.

14 - Las actuaciones de gestión propias de la Presidencia del Comité General de Seguridad y Salud, del Comité Sectorial de SS y Salud del ámbito Administración General y de los distintos comités de área preventiva.

6 - Revisión del nuevo ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Junta de Extremadura

1 - Realización de propuestas para la adaptación y actualización de la normativa de Función Pública de esta Administración, en desarrollo de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en diversas materias tales como creación de cuerpos y escalas, relaciones de puestos de trabajos, provisión y selección de personal y Convenio Colectivos y otros.

7 - Los Planes de Ordenación del Empleo Público

1 - Se contemplan en el art.26 de la ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura como uno de los instrumentos principales de planificación de los recursos humanos de la Junta de Extremadura. Son medidas de planificación estratégica de sus recursos humanos que permitan avanzar en el proceso de modernización y transformación iniciado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social. Propondrán medidas relacionadas con los sistemas de organización del trabajo, medidas de movilidad voluntaria, acciones formativas específicas, o medidas relacionadas con la selección de personal, entre otras.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 114B - EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1 - El control e inspección, encargado de la vigilancia del estricto cumplimiento de la legalidad y de la observancia de los principios generales de objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia a que se debe la organización pública de la Administración de la Comunidad Autónoma.

1 - El control e inspección, encargado de la vigilancia del estricto cumplimiento de la legalidad y de la observancia de los principios generales de objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia a que se debe la organización pública de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Supervisión de Resoluciones desfavorables de compatibilidades	%	20	50	60
Control y Supervisión de Declaraciones de Cargos Públicos	%	50	80	100

2 - El impulso y fomento del Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana y la accesibilidad a su información a través de los portales institucionales de la Junta de Extremadura.

1 - El impulso y fomento del Buen Gobierno, Transparencia y Participación Ciudadana y la accesibilidad a su información a través de los portales institucionales de la Junta de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Visitas de la sección de Transparencia del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura	NÚMERO	36.000	110.000	130.000
Número de conjuntos de datos abiertos publicados	NÚMERO	13	48	60
Supervisión del cumplimiento de la Obligación de Resolver en los trámites de acceso a la información Pública	%	90	95	100

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA : 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1 - Programar y desarrollar las medidas que procuran el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de los empleados públicos del ámbito de la Administración General y que redunden en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en la propia satisfacción y motivación de los empleados públicos.

1 - Planes de Formación de la Junta de Extremadura destinados al personal de la administración autonómica, de entidades locales y de otras administraciones públicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos de Formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	259	350	320
Horas lectivas cursos de formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	5.295	6.710	6.200
Empleados públicos participantes en cursos de formación financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	16.468	35.106	30.000
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	EUROS	588.787	527.051	648.280
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	260	204	286
Horas lectivas cursos financiados por INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	6.822	5.134	7.510
Participantes cursos financiados INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	6.112	4.463	6.729

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 121A - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

1 - Conocer permanentemente los mercados financieros y de capitales.

- 1 - Analizar y seguir la situación y evolución de los mercados financieros y de capitales.
- 2 - Prestar la adecuada atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

2 - Controlar y efectuar el seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de cara a su adecuación a los principios y pautas establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 1 - Ejecutar la política de endeudamiento de la Administración autonómica y de las entidades integrantes de su sector administraciones públicas.
- 2 - Elaborar informes periódicos relacionados con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma.
- 3 - Analizar y llevar a cabo el seguimiento de la normativa comparada aplicable al endeudamiento y los avales de las distintas Administraciones Públicas y sus entes del sector público.

3 - Minimizar el coste de financiación y gestionar adecuadamente el riesgo de tipos de interés, de acuerdo con sus objetivos y las perspectivas de los mercados financieros.

- 1 - Llevar a cabo la planificación, previsión y coordinación de los recursos financieros previstos en los Presupuestos Generales de la Administración General Autonómica por operaciones de endeudamiento, así como analizar las diferentes alternativas de gestión y negociación con las entidades financieras, formalizar, tramitar y ejecutar la gestión presupuestaria de las operaciones derivadas de su endeudamiento.
- 2 - Dirigir y coordinar los trabajos relacionados con la calificación crediticia de la Administración General de la Comunidad Autónoma y establecer las relaciones necesarias con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito.
- 3 - Establecer y mantener relaciones óptimas con las entidades financieras.

4 - Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.

- 1 - Prestar atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

5 - Controlar y efectuar el seguimiento de los avales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del endeudamiento de las entidades reguladas en los artículos 119 y 121 de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura.

- 1 - Evaluar y tramitar las autorizaciones a conceder por el Consejo de Gobierno en relación con el endeudamiento y avales de las entidades del sector público autonómico.
- 2 - Llevar a cabo el seguimiento de los pasivos financieros y avales de los entes integrantes del sector público autonómico, a través de la información remitida por dichas entidades. Diseño y puesta en práctica de procedimientos adecuados para ello.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA : 131B - FONDO DE CONTINGENCIA

1 - Cumplir con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1 - Gestionar los créditos presupuestarios creados conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Corresponde a la **Secretaría General** de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia la jefatura superior de la Consejería después de la Consejera de Salud y Atención a la Dependencia. Asimismo, esta Secretaría General desempeñará la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Por último, corresponde a la Secretaría General el asesoramiento jurídico de los entes adscritos a esta Consejería.

Corresponde a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia en el ámbito de la **Dirección General de Planificación, Formación y Calidad**, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la elaboración de las directrices de la política sanitaria y sociosanitaria de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, ordenación y coordinación, la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a otros órganos de la Junta de Extremadura. Igualmente, le corresponde la evaluación de la calidad de las prestaciones sanitarias y sociosanitarias, la participación comunitaria, los sistemas de información sanitarios excepto los correspondientes al Servicio Extremeño de Salud, la organización y gestión de los sistemas de información para la gestión operativa de programas, recursos, centros y servicios del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, y la Inspección General de los Servicios Sanitarios.

Igualmente son objetivos y competencia de esta Dirección General:

- a) La elaboración y seguimiento del Plan de Salud, de los planes integrales de salud, así como del Plan Marco de Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de Extremadura.
- b) La configuración del Mapa Sanitario de Extremadura.
- c) La ordenación, autorización, acreditación y homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados.
- d) La planificación y ordenación de las prestaciones públicas sanitarias y sociales, así como el acceso de los ciudadanos a las mismas.
- e) El registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios dentro de su ámbito competencial.
- f) La promoción, el diseño y la información técnica para la construcción, reforma, ampliación y equipamiento de los Consultorios Locales del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- g) La dirección, organización y gestión de la Escuela de Estudios de Ciencia de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
- h) El impulso y la coordinación de las políticas de cooperación sanitaria internacional y en concreto, con la Unión Europea, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

i) La cooperación con la Universidad de Extremadura respecto a las titulaciones de grado y postgrado en Ciencias de la Salud y relacionadas con la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

j) El establecimiento de las políticas en materia de formación especializada y continuada y acceso a las fuentes del conocimiento de los profesionales en los ámbitos de las Ciencias de la Salud y de la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de la Escuela de Administración Pública.

La Evaluación y Acreditación de centros proveedores y actividades de formación continuada de profesionales sanitarios, y acreditación y acreditación avanzada de profesionales sanitarios en un área funcional específica de una profesión o especialidad como consecuencia del desarrollo de actividades de formación continuada acreditada.

k) El diseño y evaluación de las políticas de investigación sanitaria en Ciencias de la Salud y en los ámbitos de la atención a la dependencia y discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

l) La inspección general de prestaciones y servicios sanitarios, la evaluación y control de la calidad de los mismos y la gestión del Registro de casos de agresión a profesionales del sistema sanitario público y centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

m) Las funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a las prestaciones por incapacidades laborales, en coordinación con otras entidades competentes en dicha materia.

n) Las políticas de calidad en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.

ñ) La planificación y evaluación de la gestión por procesos en los centros y servicios del Sistema Sanitario Público de Extremadura así como en el ámbito de atención a la dependencia y a la discapacidad.

o) El diseño y la evaluación de las políticas en materia de sistemas de información y de estadística y análisis sanitario y sociosanitario, sin perjuicio de otros departamentos de la Junta de Extremadura, y en coordinación con el Consejo Superior de Estadística de Extremadura.

p) El diseño y la evaluación de las políticas en materia de Salud Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros departamentos de la Junta de Extremadura.

q) La incoación, tramitación y resolución de los procedimientos en materia de infracciones sanitarias dentro de las competencias asignadas a la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto por la normativa sectorial.

r) El impulso y la coordinación de la participación comunitaria en salud mediante el fomento de las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales, con los ciudadanos y con las asociaciones de pacientes y familiares.

s) El impulso y la promoción de las políticas de salud intersectoriales, coordinando las actuaciones de los diferentes órganos implicados de la Administración autonómica y local.

t) Las funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a la regulación y emisión de la Tarjeta Sanitaria y la Gestión Poblacional.

u) Cuantas otras determine la normativa vigente o le sean expresamente delegadas o atribuidas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

El Instituto de Consumo de Extremadura tiene los siguientes objetivos, líneas básicas de acción:

- EJE ESTRATÉGICO I: MEJORA DE LA CALIDAD, ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA.

OBJETIVO 1.- Desarrollo de instrumentos de balance de resultados y planificación de acciones bajo criterios de eficacia y homogeneidad.

- Línea de actuación I.1.A AUTOEVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que tiene como objetivos específicos: Disponer de instrumentos que permitan analizar periódicamente la calidad, eficacia y eficiencia de las políticas de consumo desarrolladas, obteniendo información esencial sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos definidos en relación con los medios disponibles.
- Línea de actuación I.1.B ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS, SISTEMAS DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS Y DIRECTRICES DE TRABAJO, que tiene como objetivos específicos: Disponer de planes anuales que serán utilizados sistemáticamente como programas periódicos de actuación, permitiendo de esta forma el cumplimiento eficaz de los objetivos estructurales marcados y Disponer y mantener actualizados los procedimientos normalizados e instrucciones de trabajo que contengan especificaciones técnicas u otros criterios precisos para la ejecución homogénea de acciones, asegurando así que los procesos, recursos y servicios afectados son aptos y ajustados a la normativa.

OBJETIVO 2.-. Consolidación de la estructura de Incoex mediante la disponibilidad de medios adecuados y suficientes, optimizando los recursos existentes e impulsando la digitalización de los procesos. Potenciación de la coordinación y colaboración con otros organismos e instituciones públicas.

- Líneas de actuación I.2.A DISPONIBILIDAD DE MEDIOS E INVERSIONES QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA EFECTIVA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE INCOEX, que tiene como objetivos específicos: Impulsar cuantas acciones y medidas sean necesarias para garantizar la disponibilidad de suficientes recursos humanos debidamente capacitados así como medios materiales, asegurando el correcto desempeño de las funciones legalmente atribuidas a INCOEX, y Realizar acciones formativas dirigidas a potenciar la asimilación y actualización de conocimientos en temas emergentes y de importancia en el ámbito del consumo.
- Líneas de actuación I.2.B INCREMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN EXTREMADURA MEDIANTE EL AFIANZAMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. UN MEDIO RURAL CON IGUALES DERECHOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, que tiene como objetivos específicos: Consolidar y reforzar la estructura y organización de INCOEX en colaboración con las entidades locales, a través del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, para la realización de su actividad administrativa y prestación de servicios públicos de forma cohesionada y gratuita en todo el territorio regional, garantizando la igualdad de acceso a toda la población extremeña y optimizando los recursos públicos y sinergias ya existentes entre ambas Administraciones.
- Líneas de actuación I.2.C INCREMENTO Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES, que tiene como objetivos específicos: Impulsar y participar en acuerdos y acciones de coordinación y colaboración administrativa con otros organismos e instituciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de asegurar una homogénea protección de los derechos de las personas consumidoras en Extremadura, continua y eficaz.
- Líneas de actuación I.2.D IMPULSO EN LA DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN, que tiene como objetivos específicos: Avanzar en el desarrollo de los sistemas de información y digitalización electrónica, fomentando la implementación de nuevas tecnologías, teletrabajo e intercambio rápido de información, para lo cual será necesaria la incorporación de nuevas aplicaciones y programas informáticos, así como el correcto mantenimiento de los existentes.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

➤ EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y NORMATIVA.

OBJETIVO 1.- Desarrollo y mejora de la atención e información de las personas consumidoras extremeñas, así como la efectiva ejecución de los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de consumo.

- Líneas de actuación II.1.A.OPTIMIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN/NEGOCIACIÓN ASISTIDA EN CONSUMO. ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ÁMBITO RURAL, que tiene como objetivos específicos: Optimizar el funcionamiento de la conciliación/negociación asistida ante las reclamaciones/denuncias presentadas, promocionando su acceso y potenciando la publicidad de la actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras, y Potenciar una atención especial y prioritaria a la población del ámbito rural, en atención a sus singulares circunstancias, acercando esta atención a su domicilio para evitar las dificultades de desplazamiento consecuencia de la dispersión y resolver la necesidad de una atención más personalizada al colectivo de la tercera edad.

- Líneas de actuación II.1.B.MEJORA DEL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Perfeccionar el funcionamiento del sistema de arbitraje como procedimiento de resolución alternativa de conflictos en materia de consumo, manteniendo el reconocimiento de su calidad y potenciando la publicidad de su actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras.

OBJETIVO 2.- Mejora y optimización de las actuaciones de prevención, control y vigilancia de los bienes y servicios ofertados o puestos a disposición de las personas consumidoras, así como del ejercicio de la potestad sancionadora como mecanismo de corrección del mercado.

- Líneas de actuación II.2.A. OPTIMIZAR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECIAL ATENCIÓN AL COMERCIO ELECTRÓNICO, que tiene como objetivos específicos: consolidar y mantener en continua mejora la actividad inspectora para una protección eficaz de los derechos e intereses económicos legítimos de las personas consumidoras, adaptando sus actuaciones de investigación, vigilancia y control a las circunstancias e incidencias existentes en el mercado en cada momento y ejercer un control eficaz en el comercio electrónico mediante recursos humanos y tecnológicos especializados

- Líneas de actuación II.2.B. CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INCOEX. ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, que tiene como objetivos específicos: consolidar el funcionamiento del Laboratorio INCOEX y su reconocimiento a nivel internacional, mejorando su actividad analítica mediante la revisión y actualización constante con base en un sistema de calidad implantado y ampliar el alcance de su actividad, incrementando el número de servicios analíticos prestados y sus posibles destinatarios y mejorar la transferencia de su actividad, priorizando aquella actividad analítica que permita un incremento de alertas por INCOEX sobre juguetes y otros artículos infantiles.

- Líneas de actuación II.2.C. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RED DE ALERTAS, que tiene como objetivos específicos: incrementar la participación de INCOEX en los distintos sistemas de Red de Alertas, tanto nacionales como europeos y actualizar y mejorar los procedimientos y actuaciones de identificación, localización y publicidad de productos alertados, permitiendo así adoptar medidas preventivas y de reacción que garanticen la salud y seguridad de la ciudadanía extremeña, además de facilitarles una conocimiento rápido de las medidas y otras acciones emprendidas en relación con productos de consumo inseguros.

- Líneas de actuación II.2.D. MEJORA DE LA EFICACIA DEL EJERCICIO POTESTAD SANCIONADORA PARA LA CORRECCIÓN DEL MERCADO, que tiene como objetivos específicos: incrementar la eficacia en el ejercicio de la potestad sancionadora para garantizar la corrección de conductas y prácticas irregulares en el mercado, mediante la imposición de multas que tengan carácter disuasorio y la aplicación efectiva, en su caso, tanto de las prohibiciones para contratar con el sector público y percepción de ayudas públicas como de las sanciones accesorias y multas coercitivas necesarias para su obligado cumplimiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

OBJETIVO 3.- Elaboración y desarrollo de normas en materia de consumo. Participación en la actividad normativa mediante coordinación con otros organismos y adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.

- Líneas de actuación II.3.A. **IMPULSO DE ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD NORMATIVA**, que tiene como objetivos específicos: culminar los trabajos iniciados para el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura e impulsar y mantener la participación y colaboración con otros organismos y AAPP en los procedimientos de elaboración de normas que afecten a los derechos y deberes de las personas consumidoras, así como la adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.

➤ **EJE ESTRATÉGICO III: INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

OBJETIVO 1.- Fomentar y desarrollar actividades dirigidas a la información, formación y educación de las personas consumidoras en materia de consumo como pilar básico para su protección.

- Líneas de actuación III.1.A **PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y FORMATIVAS, PRIORIZANDO EL CONTENIDO SOBRE PAUTAS DE CONSUMO SEGURO, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE Y LAS DIRIGIDAS A COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**, que tiene como objetivos específicos: planificar y ejecutar actuaciones divulgativas y formativas sobre los temas de mayor relevancia, priorizando su contenido sobre pautas de consumo seguro, responsable y sostenible, comercio electrónico y prevención en el consumo de determinados tipos de productos susceptibles de generar más riesgos graves para su salud como son los juguetes y artículos infantiles; garantizar que las personas consumidoras acceden a información adecuada que les permita incorporar la dimensión medioambiental en sus procesos de toma de decisiones de compra e impulsar que dichas actuaciones alcancen, preferentemente, a los colectivos de protección especial como son la infancia, la adolescencia o la tercera edad, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y cualquier otro colectivo que se encuentren en situación de inferioridad, subordinación, vulnerabilidad y un mayor grado de desprotección.

- Líneas de actuación III.1.B **ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO**, que tiene como objetivos específicos: garantizar mediante campañas divulgativas y educativas que las personas consumidoras disponen de la información adecuada para desenvolverse en el comercio electrónico de forma segura y responsable, y facilitar que las empresas ejerzan su actividad con plenas garantías de cumplir la normativa que regula el comercio electrónico, informándole sobre sus derechos y obligaciones, logrando así de manera eficaz que existan relaciones de consumo satisfactorias para ambas partes.

OBJETIVO 2.- Impulsar canales de comunicación eficaces, ejecución de actuaciones coordinadas y promoción de la colaboración con las Asociaciones de personas consumidoras y resto de agentes sociales.

- Líneas de actuación III.2.A. **IMPULSO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y EL CONSEJO DE CONSUMO DE EXTREMADURA**, que tiene como objetivos específicos: mantener una adecuada cooperación y colaboración con las asociaciones de personas consumidoras a los efectos de desarrollar programas conjuntos para su protección, desarrollando para ello actuaciones formativas dirigidas al personal de las propias asociaciones, campañas de divulgación, intercambio de información relevante,...y potenciar el funcionamiento del Consejo de Consumo de Extremadura mediante la convocatoria periódica de reuniones y ejecución de acciones colaborativas y/o coordinadas, contribuyendo así a su identificación como principal foro de discusión y debate entre los distintos agentes intervinientes en el ámbito del consumo y entre estos y las distintas Administraciones públicas.

- Líneas de actuación III.2.B **FOMENTO DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS RELACIONES DE CONSUMO**, que tiene como objetivos específicos: cumplir el mandato legal de aplicación a las relaciones entre personas consumidoras y empresas y de fomento de la adopción de códigos de conducta; mejorar la autocorrección del mercado y las relaciones de consumo de manera satisfactoria para ambas partes implicadas, empresas y personas consumidoras, a través de la colaboración e información con el sector empresarial y profesional y optimizar la comunicación entre la estructura del

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

INCOEX y las empresas, mediante la elaboración y mantenimiento de un directorio de contacto con personas responsables.

OBJETIVO 3.- Favorecer la participación de la ciudadanía.

- Líneas de actuación III.3.A IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAMBIOS Y/O TENDENCIAS EN LAS NECESIDADES Y HÁBITOS DE CONSUMO DE LOS CIUDADANOS, que tiene como objetivos específicos: contar con estudios técnicos y encuestas sobre las dinámicas y los hábitos de consumo de la ciudadanía, pudiendo así planificar de manera eficiente las políticas de consumo más adecuadas y fijar los instrumentos que permitan a las personas consumidoras escoger mejor los bienes y servicios más adaptados a sus necesidades y exigencias.

- Líneas de actuación III.3.B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE INCOEX, que tiene como objetivos específicos: disponer de un catálogo/carta de servicios que determine y facilite información a la población extremeña sobre los servicios prestados por INCOEX, facilitando así un uso más racional y eficiente de los recursos públicos disponibles, al mismo tiempo que un acceso más ágil de la ciudadanía a los servicios de consumo que interese.

➤ EJE ESTRATÉGICO IV: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

OBJETIVO 1.- Potenciar y mejorar la difusión y comunicación con la ciudadanía.

- Líneas de actuación IV.1.A. POTENCIACIÓN DE LOS SITIOS WEB DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Mejorar la estructura de los sitios web oficiales de INCOEX e incrementar el número y calidad de su contenido. Avanzar en la publicación de los planes y programas periódicos en los que se fijan objetivos concretos, actividades y medios previstos para su consecución, además de su grado de cumplimiento y resultados; Incrementar el número de publicaciones sobre campañas informativas y formativas, así como material educativo, de interés en materia de consumo y Garantizar el cumplimiento de los requisitos de privacidad y accesibilidad exigidos.

- Líneas de actuación IV.1.B. INCREMENTO DE LA VISIBILIDAD DE CONSUMO EN LAS REDES SOCIALES, que tiene como objetivos específicos: Convertir la participación de INCOEX en las redes sociales en su principal medio de difusión e intercambio de información y comunicación, logrando de esta forma ser más cercana y consciente sobre los problemas y necesidades que tiene la ciudadanía en cada momento; Optimizar los recursos personales y logísticos aprovechando los beneficios que reporta este sistema, agilizando e incrementando el alcance de la información, además de utilizar múltiples formatos y diseños para una transmisión más eficaz y Mejorar el reconocimiento y visibilidad de INCOEX como institución pública que presta servicios públicos esenciales.

- Líneas de actuación IV.1.C. AFIANZAMIENTO DE LA PRESENCIA DE CONSUMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, que tiene como objetivos específicos: Incrementar la participación de INCOEX en los medios de comunicación tradicionales, principalmente en prensa y radio, teniendo en cuenta el gran impacto que pueden tener en la ciudadanía; Mejorar su visibilidad como institución pública en la actividad que desarrolla y los fines que persigue y Alcanzar a colectivos de especial protección que utilizan los medios de comunicación tradicionales de forma preferente al no estar acostumbrados al uso de las nuevas tecnologías.

En materia de **Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) es un Ente Público sometido al Derecho Administrativo creado mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, con presupuesto limitativo, adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomienda la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, además del desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad, mayores, enfermedad mental grave y deterioro cognitivo.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral. La necesidad de garantizar a los ciudadanos y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia llevó al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que la configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

Este nuevo modelo tiene como principios básicos la potenciación de los programas de promoción de la autonomía personal, con el objeto de evitar la aparición o el agravamiento de las situaciones de dependencia; la priorización de la atención comunitaria frente a la atención residencial, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual; la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y la atención de forma integral e integrada a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sea por causa física, sensorial, psíquica o mental.

Desde el SEPAD se apuesta por la Construcción de Centros de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal.

El objetivo es disponer en diferentes comarcas de Extremadura de un Centro Geriátrico que actúe como centro de referencia comarcal para la atención integral a las personas mayores que cuente por un lado de un Área Residencial con Unidades de Convivencia destinadas a las personas mayores en situación de dependencia que faciliten en la medida de lo posible la estancia de la persona mayor en un entorno “hogareño” y participativo promoviendo las actividades y la gestión de la propia vida, y mejorando la privacidad y por otro, de un Área de Cuidados y Convalecencia, que será independiente del Área Residencial y donde se prestará asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia a personas mayores con procesos que por su complejidad no puedan ser prestados en su domicilio habitual, bien sea este su casa o una residencia y que requieran de un proceso de recuperación de la salud en un entorno medicalizado hasta la recuperación funcional de las capacidades dañadas durante el proceso de enfermedad aguda y hasta conseguir la mayor independencia posible, reintegrando a la persona mayor a su medio habitual, domicilio o residencia. La asistencia sanitaria en estas unidades incluirá los cuidados del enfermo, el tratamiento y control de sus procesos patológicos, el diagnóstico y tratamiento de posibles complicaciones y la rehabilitación de las funciones perdidas que sean reversibles.

Por otro lado, la selección estratégica de la ubicación de cada centro permitirá la creación de empleo y desarrollo económico en aquellas localidades en riesgo de despoblación, teniendo además en cuenta una distancia asumible con el hospital de referencia para que pueda haber un desplazamiento de los FEA del servicio hospitalario responsable de su atención.

Con este proyecto se pretende, además, contar con nuevos centros residenciales públicos, de tamaño y diseño adecuados, necesarios para la transformación de los Servicios Sociales Especializados en el cambio de modelo de atención residencial en Extremadura

Asimismo, el SEPAD velará especialmente por la mejora de la situación de los familiares y sus cuidadores no profesionales.

Las principales líneas de acción y metas sectoriales son las siguientes:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

1.- Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.

Las actuaciones en este ámbito responderán a los siguientes principios organizativos y asistenciales:

- Prevención de la Dependencia, mediante el desarrollo de las intervenciones que permitan prevenir la aparición de situaciones de dependencia o retrasar al máximo su aparición y desarrollo.

- Promoción de la Autonomía Personal, basada en la atención a las personas mayores con el fin de fomentar la vida independiente, la autonomía personal y su calidad de vida, así como atenuar el deterioro de sus capacidades y de su salud física y/o mental provocadas por razones de envejecimiento, discapacidad o enfermedad.

- Mantenimiento del ciudadano en su entorno, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual con una adecuada calidad de vida, proporcionándole los apoyos, ayudas y adaptaciones que sean necesarios en cada caso, a través de las prestaciones de servicios y prestaciones económicas contenidas en la cartera de servicios de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, junto con el resto de medidas contempladas en otros planes de acción autonómicos.

- Diversidad de la oferta de servicios, buscando la máxima adaptación de los mismos a las necesidades individuales y a los principios organizativos de calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los mismos en el territorio.

- Cobertura progresiva a las situaciones de dependencia.

- Planificación del sistema sobre la base de las necesidades de los ciudadanos, en función de perfiles de atención, y de las necesidades de los distintos territorios.

- Velar por la atención asistencial en todos los centros y servicios del catálogo de la ley de dependencia, mediante la autorización, inspección, seguimiento y acreditación de los mismos.

- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas mayores

El SEPAD proporciona una atención integral a las necesidades de las personas mayores, con el objetivo de promover su autonomía, prevenir las situaciones de dependencia y atenderlas cuando aparezcan. Para ello se prima la atención en el entorno comunitario y cuando ésta no es posible, en servicios residenciales de intensidad variable. La atención a las personas mayores, por tanto, tiene como principal desafío mantener a la persona mayor viviendo en su propio domicilio el mayor tiempo posible, aun cuando necesite ayuda de otras personas o dispositivos, para lo que es necesario el desarrollo conjunto y coordinado de los servicios de atención comunitarios y de los servicios especializados. Cuando se produzca la atención residencial la Administración debe ser garante de unas condiciones de calidad adecuadas. Para ello las actuaciones son las siguientes:

Programas de envejecimiento activo.

Desarrollo de servicios de atención y apoyo en la comunidad, como la Teleasistencia avanzada personalizada y la Ayuda a Domicilio.

Con este servicio de Teleasistencia Avanzada Personalizada (TAP) se persigue dotar de infraestructura tecnológica los hogares de personas que por soledad u otros motivos necesitan apoyos en su hogar, con el fin de fijar población en el territorio y retrasar la institucionalización no deseada de personas mayores. Este servicio se pretende como extensión del servicio de teleasistencia básica a las personas con reconocimiento de grado de dependencia que no son beneficiarias del servicio residencial ni del servicio de teleasistencia básica incorporándolos al Servicio de Atención a la dependencia mediante la concesión de un servicio de teleasistencia avanzada y teleatención domiciliaria, con el objetivo de mantener o en su caso, incrementar la autonomía de la persona mayor en su domicilio dentro de un entorno rural en el que viven solas o pasan gran parte del día sin compañía y puedan encontrarse en aislamiento geográfico o desarraigo social, favoreciendo la permanencia e integración de las personas en su medio habitual y retrasando la institucionalización

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

incorporando al servicio de TAP programas de promoción de la autonomía personal a través de Video atención, Video llamada y Video formación desarrollando programas de actividad física para mantenimiento de capacidades y programas de entrenamiento cognitivo, en el domicilio y a través de las tecnologías de del servicio de TAP, consiguiendo de esta forma que el servicio de teleasistencia no se limite a una Teleasistencia Básica sino a un servicio avanzado de atención en domicilio más completo y que facilite la consecución del fin último que es la atención de las necesidades y el mantenimiento de la personas en su entorno habitual.

Acceso a servicios residenciales, potenciando el crecimiento y el desarrollo territorial equitativo de las plazas para personas en situación de dependencia, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas.

Mantenimiento de la calidad de los servicios, mediante la inspección y acreditación de los centros.

Especial mención, merece el desarrollo de actuaciones dirigidas a atender la soledad no deseada de las personas mayores, principalmente mujeres, en núcleos en despoblación y su accesibilidad a los recursos y prestaciones destinados al conjunto de la ciudadanía que, a su vez, permitan contribuir a mitigar la despoblación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

1.- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas con discapacidad.

La Consejería de Salud y Atención a la Dependencia viene ofreciendo a las personas con discapacidad el acceso a un conjunto de programas y servicios tendentes a la prevención, rehabilitación e integración, basado en el reconocimiento de la persona con discapacidad como titular de derechos, principalmente el de ser atendida según sus necesidades en un marco de participación e inclusión social.

Para ello se atiende a la persona a través de los siguientes medios:

- a) Mediante centros y recursos propios de la Junta de Extremadura, destinados a la valoración de la discapacidad, la atención temprana, la atención residencial y la atención ocupacional.
- b) Mediante la financiación a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro, titulares de servicios especializados, con el fin de garantizar la existencia de centros y servicios de atención a la discapacidad que permitan la convivencia en el entorno familiar, la atención diurna, la rehabilitación y promoción de la autonomía personal y los servicios residenciales, a través de la concertación vía MADEX y líneas de subvención específicas.
- c) Mediante la financiación a entidades privadas para la realización de programas específicos que redunden en la normalización de la persona con discapacidad, a través de programas de inserción social, integración laboral y programas de información a la población para la sensibilización y promoción de este colectivo.
- d) La atención a las personas con discapacidad intelectual y patología asociada, mediante dos unidades específicas de gestión directa: UDAC-Unidad de atención a personas con alteraciones graves de conductas y USAD-Unidad de atención a personas con o sin alteraciones de conductas y necesidad de apoyo sanitario.

2.- Atender a las personas con trastornos mentales graves.

Con la integración en la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia del Servicio Extremeño de Salud (SES) y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), organismos responsables de la atención sanitaria y la atención a la dependencia, la Junta de Extremadura constituye un sistema integral de cuidados continuados, organizado a través de dos servicios complementarios y coordinados.

El tratamiento y recuperación funcional de las personas con enfermedades mentales graves, requiere de una coordinación importante entre los servicios sanitarios y los sociales. El Decreto 92/2006, de 16 de mayo, en su capítulo 3, describe la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con enfermedad mental y, de otro lado, el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD, establece en su artículo 2, como una función encomendada a este organismo, la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de dependencia en salud mental, entre otras.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Es, por tanto, competencia del SEPAD la gestión y desarrollo de la Red Social de Apoyo Comunitario para la atención a las personas con enfermedades mentales graves, que responderá a las actuaciones contenidas en el Plan de Salud Mental de la Comunidad, que atañen a la cobertura de las situaciones de dependencia y la participación en la gestión y transformación de los Centros Sociosanitarios de Mérida y Plasencia, transferidos por las Diputaciones Provinciales a la Junta de Extremadura y adscritos al SEPAD.

Para ello se desarrollarán y potenciarán los programas de apoyo residencial, de integración laboral, de inserción laboral y de mejora de la imagen de las personas con trastorno mental.

3.- Facilitar la protección jurídica y social de las personas legalmente incapacitadas o incurso en un procedimiento de incapacitación que no poseen red familiar responsable para su protección. Se lleva a cabo a través de las siguientes funciones:

- Guarda y protección de la persona y bienes del adulto representado.
- Integración y normalización del tutelado en su propio medio social.
- Provisión a las personas tuteladas de los recursos sociales necesarios para el desarrollo personal en lo que a atención, cuidado, rehabilitación y recuperación se refiere, así como la intervención que su situación y circunstancias requieran.
- Intervención cuando así lo determine la autoridad judicial.

Es la **Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura** integrada en la estructura del SEPAD, según establece el decreto 222/2008 de 24 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del SEPAD y que depende directamente de la Dirección Gerencia; la responsable de desarrollar e implementar todas las citadas funciones.

4.- Atender a las personas con deterioro cognitivo.

En este contexto, el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX), nació como un plan de ámbito autonómico con el objetivo fundamental de ofrecer asistencia integral e integrada a la persona con deterioro cognitivo, con un reparto equitativo de los recursos sanitarios y de atención a la dependencia, mediante la creación de un sistema de organización diseñado para dar respuesta a las necesidades de todos los pacientes y sus cuidadores en todo momento.

Esta planificación se contempló en partes diferenciadas:

1. Demencias Degenerativas La demencia es una enfermedad neurológica que genera un gran impacto sanitario y social. Por ello, los diferentes planes de salud de las comunidades autónomas la sitúan como una enfermedad de notable importancia sociosanitaria. Comprende la primera parte del PIDEX ya definida, iniciada y es la que actualmente se encuentra implantada. Para ello se pretende dar continuidad a:

Los 33 servicios públicos de rehabilitación neurocognitiva ubicados en centros de salud con el objetivo de ofrecer tratamientos no farmacológicos a personas con demencia.

Impulsar la estabilidad económica de los servicios actualmente subvencionados. Los programas que desarrolla el tercer sector actualmente se financian con subvenciones. Dichos programas se refieren a: plazas en centros de día, plazas de estimulación cognitiva y apoyo a familiares.

2. Daño cerebral sobrevenido. La segunda parte del PIDEX, quedó definida, consensuada y escrita en 2011. Producto de aquella planificación no aprobada es el Centro de Neuror rehabilitación Casa Verde en Mérida con 60 camas concertadas de atención ambulatoria. Se pretende la revisión del plan.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA****Servicio Extremeño de Salud**

- El objetivo básico y fundamental que se pretende con la estructura asistencial definida, se concreta en la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. La consecución de dicho objetivo se configura mediante la prestación de servicios sanitarios integrales, a través del desarrollo de los programas de atención primaria, sociosanitaria y especializada de la salud, mediante los cuales se instrumenta una atención global al enfermo, coordinando las prestaciones sanitarias desarrolladas entre los médicos de dichos niveles asistenciales.

- La consecución de dicho objetivo básico se desarrolla mediante los siguientes ejes de actuación, en torno a los cuales se implementarán las diversas líneas de trabajo a seguir durante el próximo ejercicio:

1. ORIENTAR LA ORGANIZACIÓN HACIA LOS USUARIOS.

El Plan de Salud de Extremadura reconoce al ciudadano como el centro del Sistema Sanitario Público de Extremadura y considera esencial, la organización del mismo para conseguir una mayor satisfacción del usuario, especialmente en los siguientes aspectos:

1.1.- Derechos de los usuarios. A través del Servicio Extremeño de Salud, se adoptarán o apoyarán las medidas necesarias para que todos sus centros vayan haciendo efectivos los derechos de los usuarios recogidos en el artículo 11 de la Ley de Salud de Extremadura. Se deberá dar difusión explícita de dicho artículo sobre los derechos y deberes de los ciudadanos respecto al Sistema Sanitario. Igualmente lo establecido al respecto en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

1.1.1.- Libre elección de médico y centro. El Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud de Extremadura, impulsará cuantas medidas favorezcan la libre elección de médico de familia, pediatra, unidad básica asistencial, médico especialista y centro sanitario, en los términos y condiciones que funcionalmente se establezcan.

1.1.2.- Segunda opinión médica. Igualmente se arbitrará un sistema de gestión que asegure el derecho de los usuarios para acceder a una segunda opinión médica para los procesos que se determinen, con el fin de contrastar su diagnóstico o decidir qué tratamiento va a recibir para su enfermedad, en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

1.1.3.- Derecho a la información. Desarrollo de un Programa de Atención al Paciente y a sus familiares, que contemple la información y la recepción de éstos. Elaboración de un Protocolo de Atención e Información a Familiares en Urgencias en cada centro hospitalario. Elaboración en cada Hospital de un documento de Carta de Servicios del Centro.

1.1.4.- Utilización de los procedimientos de reclamaciones y sugerencias. Obligado cumplimiento de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud, y desarrollada mediante la instrucción 1/2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

1.1.5.- Opinión y Participación Ciudadana. Continuar con el desarrollo de los órganos de participación reflejados en la Ley de Salud. Se realizarán encuestas que ayuden a conocer la opinión que los ciudadanos tienen de los Centros, Servicios y Unidades del Servicio Extremeño de Salud, el perfil de sus usuarios y las mejoras que éstos proponen.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

1.2.- Equidad y calidad en la atención. Se desarrollará el Programa de Atención al Usuario en todos los centros del Área y, por tanto, se adoptarán las medidas precisas para mejorar la calidad en la atención a todos los usuarios potenciando no sólo la calidad científico técnica, sino también todos aquellos aspectos de calidad percibida por el ciudadano.

1.2.1.- Accesibilidad a los servicios. Se deberá orientar la organización y los procedimientos a procurar la eliminación de las barreras administrativas que dificulten la relación de los ciudadanos con los servicios sanitarios. Los centros deberán transmitir mayor sensación de confort evitando las aglomeraciones de personas. Los hospitales diferenciarán las circulaciones de pacientes externos, pacientes encamados y personal. Del mismo modo se dispondrá de accesos independientes con el fin de diferenciar los pacientes que acuden a actividad programada de los que acuden a urgencias. Los centros de Atención Primaria mantendrán las mismas líneas de confort, amplitud, fácil acceso e interrelación entre las áreas asistenciales que así lo requieran. Es preciso adaptar las infraestructuras e instalaciones a las nuevas necesidades de los pacientes.

1.2.2.- Adaptación y mejora de centros. En este sentido se hará especial énfasis en la mejora del entorno de los centros, el derecho a la privacidad, la calidad de residencia y hostelería en los centros hospitalarios: - Ofrecimiento progresivo de habitación individual, conforme vayan culminando las obras de acondicionamiento que a tal fin están en proyecto o ejecución. - Mejora de los entornos sanitarios, con incorporación de puntos de información claramente diferenciados en la entrada de los hospitales; señalización interna y externa; adecuación de zonas de espera, etc. - Incidir en la necesidad de restringir las visitas a los pacientes hospitalizados. - La Gerencia de Área velará para que se cumpla la normativa antitabáquica en los centros de su dependencia. - Continuar con la eliminación de las barreras arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.

1.2.3.- Incremento de la capacidad de resolución. Especialmente en el primer nivel asistencial, considerado como marco ideal para abordar los problemas de salud en el entorno del paciente.

1.2.4.- Demoras en la atención sanitaria. Dar respuesta al compromiso institucional de tiempos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas no realizadas en quirófano.

2. ORIENTAR LOS RECURSOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.

Conforme a lo establecido en el Plan de Salud de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud tiene como finalidad la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos, integrando, para ello, las actividades de protección y promoción de la salud, prevención y rehabilitación, junto a las de asistencia sanitaria, organizándolas de modo que respondan de forma efectiva y eficiente a las necesidades individuales y colectivas de salud. El ciudadano es el eje central del sistema y el receptor final de los beneficios que genere el Servicio Extremeño de Salud; el Sistema Sanitario Público de Extremadura hace una apuesta decidida por una calidad asistencial integral.

2.1.- Continuidad asistencial. Gran parte de nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir la continuidad asistencial, concebida como un trabajo compartido de diferentes unidades asistenciales y con una visión continua del proceso que permita eliminar las barreras actuales entre los niveles de atención. Para ello la formación continuada de nuestros profesionales deberá ir orientada, entre otras, a conocer las herramientas que propicien dicha continuidad asistencial, fundamentalmente vías y guías clínicas.

2.2.- Gestión por procesos. Es una forma de organización diferente de la clásica funcional y en el que prima la visión del usuario sobre las actividades de la organización. Aporta una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de los usuarios. Se irán realizando los esfuerzos organizativos y la reorientación de los recursos que permitan una adaptación progresiva a esta funcionalidad.

2.3.- Desarrollo de recursos. Se potenciarán aquellos recursos y actividades que han demostrado un valor añadido a la calidad asistencial, como son la Alta Resolución, la Telemedicina, la Cirugía Ambulatoria y los Hospitales de Día, entre otros. La incorporación de nuevas prestaciones o el desarrollo de nuevos centros o servicios obedecerá a criterios de planificación de los recursos sanitarios, que garanticen equidad en el acceso, eficacia y eficiencia, siendo necesaria la autorización expresa y previa de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

2.4.- Incorporación de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías, sanitarias y de información van a constituir uno de los pilares fundamentales donde se apoye la nueva organización sanitaria.

2.4.1.- Nuevas tecnologías de la información. Se continuará con el desarrollo e implantación de la informatización de los centros, lo que será la clave principal que permita la conexión de la atención primaria con la especializada y un elemento fundamental para potenciar la continuidad asistencial, las consultas entre profesionales, la valoración conjunta con el Hospital de referencia de las exploraciones, pruebas complementarias, tratamientos, evolución del paciente, es decir la implantación de la historia clínica electrónica.

2.4.2.- Nuevas tecnologías sanitarias. Continuar con el desarrollo de Telemedicina en todos los Hospitales de Área, relacionados entre sí y con sus respectivos centros de salud.

3. IMPULSAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN. La gestión del modelo organizativo recogido en la Ley de Salud de Extremadura exige, entre otras actuaciones, la de identificar y establecer las responsabilidades en los diferentes niveles de decisión en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Extremadura y, en particular, en el Servicio Extremeño de Salud, priorizando, la puesta en marcha de instrumentos de medidas de la producción y costes asistenciales y fomentando la formación e investigación en los mismos.

3.1.- Gerencia única de área. Desarrollo efectivo de la implantación de la Gerencia Única de Área a todos los niveles de la organización, que permita una integración real de la Atención Especializada, Atención Primaria, Atención Sociosanitaria y Salud Pública. La organización del Área de Salud debe asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promover la aproximación efectiva de los servicios a los usuarios y la coordinación de todos los recursos. Para garantizar la coordinación y continuidad de las actuaciones del Área de Salud está legislado que deben promoverse dispositivos de información sanitaria básica de área, programas sanitarios comunes para los niveles de atención primaria y especializada, y actuaciones de formación continuada e intercambio técnico entre los profesionales de ambos niveles.

3.2.- Unidades de gestión clínica. Implantación de Unidades de Gestión Clínica como alternativa a la gestión tradicional. La creación de unidades autogestionadas, con la mayor autonomía de funcionamiento posible, intenta conseguir la participación del personal asistencial en la organización y obtención de los objetivos clínicos y económicos, situando al paciente como eje de toda esta transformación. El objetivo estratégico es incrementar la eficiencia y calidad de las prestaciones sanitarias. Para ello se requiere una descentralización en la toma de decisiones y una transferencia de responsabilidad. En definitiva, exige la implantación de una nueva forma de trabajo enfocada hacia la gestión de los procesos, a la autoevaluación y a la mejora continua de los mismos. Para ello se precisará:

- Establecimiento de Unidades de Gestión Clínica en cada Área de Salud, en Servicios Quirúrgicos y del Área Médica.
- Protocolización de los procesos asistenciales mediante Guías Clínicas, Vías Clínicas y similares.
- Potenciar los Sistemas de Información y empleo habitual de los Sistemas de Clasificación de Pacientes (GRDs)
- Descentralizar en estas Unidades la gestión de los recursos humanos y materiales, así como, la gestión del presupuesto y la cuenta de resultados.

3.3.- Cartera de servicios. En Atención Primaria se seguirá con el desarrollo de la Cartera de Servicios adaptándola a los nuevos requerimientos y programas, como herramienta de mejora de la calidad asistencial, implicando para ello a los profesionales en su elaboración, mantenimiento y utilización. Potenciación del papel comunitario de los COF, como unidades de apoyo de Atención Primaria, explotando sobre todo su potencial en educación para la salud. Coordinación de todas las funciones de Salud Medioambiental en Atención Primaria, para la Protección de la Salud: Prevención de los factores de riesgo en éste ámbito, en particular, el control de los sistemas de eliminación, tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y los de saneamiento del aire. Así mismo, control sanitario de los sistemas de saneamiento, abastecimiento de aguas, eliminación y tratamiento de residuos líquidos y sólidos más adecuados, cuantitativa cualitativamente a la salud pública. Coordinación de todas las funciones de seguridad alimentaria en Atención Primaria desarrollando un plan de gestión de alertas alimentarias. Adecuar en Atención Especializada la Cartera de Servicios a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

los requerimientos de la población del Área. Desarrollar progresivamente la Carta de Servicios de los centros para dar a conocer la oferta de cada centro, servicio o unidad.

3.4.- Estatutarización. El capital humano es el principal activo con que cuenta nuestra organización por lo que habrá que insistir en la integración de todos los recursos en un régimen jurídico único e intentar la homogeneización de todo el personal mediante el ofrecimiento de la estatutarización, de forma que permita una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos.

3.5.- Flujos de pacientes. Se arbitrarán los mecanismos organizativos y de gestión para ordenar el flujo de pacientes derivados a otros Centros, en función del catálogo de prestaciones de cada uno. Se deberá entender que todos los centros sanitarios de la comunidad autónoma deberán formar una red asistencial integrada e interrelacionada para prestar a los ciudadanos la mejor asistencia posible, en el momento que la precisen y con la mayor eficiencia.

3.6.- Transferencia de responsabilidad. Implicar a los responsables de los diferentes servicios y/o unidades en los objetivos de la organización, sobre todo en lo relacionado con la gestión asistencial y de todos los recursos puestos a su disposición en íntima sintonía con los equipos directivos.

3.7.- Sistemas de información. Adecuar los sistemas de información a las nuevas necesidades planteadas, elaborar cuadros de mandos integrales para el seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada, y homogeneizar su tratamiento de forma que sirvan realmente de soporte en la toma de decisiones.

3.8.- Formación de directivos. Favorecer la formación teórico-práctica en gestión sanitaria de los directivos de cualquier nivel en la organización. La reingeniería de procesos, los cuadernos de mandos integrales, la gestión del cambio y del conocimiento son herramientas fundamentales para los directivos actuales y futuros.

3.9.- Servicios de admisión. La Gerencia de Área a través del Servicio de Admisión se compromete a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias y al cumplimiento de todas las normas e instrucciones existentes o que se establezcan al respecto. El Servicio de Admisión es el responsable de la coordinación de todos los recursos y acciones relacionados con la asistencia al paciente, tanto en Atención Primaria como en Especializada, por lo que dedicará todos sus esfuerzos a garantizar una utilización óptima de los diferentes dispositivos asistenciales del Área Sanitaria. Para ello aprovechará en su totalidad el potencial de los Sistemas de Información (actuales y futuros), exigiendo el Gerente del Área, tanto al responsable como al resto de componentes del Servicio de Admisión, la explotación de toda la potencialidad de los mismos y de esta forma garantizar la eficacia de los procesos administrativos y clínico-asistenciales y, además, servir de apoyo fundamental para la toma de decisiones de los órganos directivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD

1 - Coordinar, controlar y gestionar las actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la organización de la Consejería mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad y dependencia.

- 1 - Facilitar apoyo técnico y jurídico a la Consejería y a sus organismos y entidades.
- 2 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de disposiciones generales propios o conjuntos que no trasponen directivas.
- 3 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de normas no reglamentarias y otros asuntos.
- 4 - Emitir informes elaborados según lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley de Gobierno sobre tramitación de normas reglamentarias.
- 5 - Elaborar informes relacionados con los proyectos de normas no reglamentarias.
- 6 - Ejercer un control y una revisión previos a su inserción en el DOE de órdenes, resoluciones y actos administrativos.
- 7 - Coordinar la formulación de observaciones a asuntos de otras Consejerías y contestar las observaciones de otros departamentos a asuntos propios.
- 8 - Elaborar textos refundidos y actualizar las principales medidas sanitarias.
- 9 - Promover la colaboración y el seguimiento de la actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de la Dependencia.
- 10 - Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias de la Consejería y de su Organismo Autónomo.
- 11 - Planificar las actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios generales de la Secretaría General.
- 12 - Gestionar el personal al servicio del departamento.
- 13 - Gestionar los servicios económicos y financieros del departamento que comprende la tramitación de la contratación administrativa, la convocatoria de becas y subvenciones, el control de las tasas sanitarias y la devolución de ingresos indebidos.
- 14 - Potenciar la coordinación con otras Comunidades Autónomas y las administraciones locales o municipales con el fin de optimizar las actividades que están dentro de la política general sanitaria y de impulsar la participación ciudadana.

2 - Planificar, programar, dirigir, gestionar y realizar la evaluación interna y el control de la organización y actividades de los centros, establecimientos y servicios adscritos orgánica y/o funcionalmente al Servicio Extremeño de Salud, así como de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.

- 1 - Ostentar la representación legal del Servicio Extremeño de Salud.
- 2 - Dirigir y coordinar en general la estructura de gestión del Organismo Autónomo.
- 3 - Ejercer como órgano de contratación del Organismo Autónomo en los términos establecidos en la Ley de Salud de Extremadura y en la normativa general sobre contratación administrativa.
- 4 - Gestionar el patrimonio afecto.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA****PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

- 5 - Aprobar los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud, así como gestionar el régimen retributivo del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley.
- 6 - Gestionar los procedimientos de selección y de provisión del personal estatutario fijo, así como los instrumentos de promoción y de carrera y desarrollo profesional del mismo.
- 7 - Nombrar al personal estatutario fijo, personal funcionario interino y la contratación del personal laboral temporal.
- 8 - Ejercer la potestad disciplinaria respecto del personal del Organismo Autónomo.
- 9 - Organizar y controlar el Registro de Personal del Servicio Extremeño de Salud.
- 10 - Convocar y resolver los procedimientos de selección y provisión de plazas del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.
- 11 - Ejecutar la política retributiva y la gestión de la nómina del Organismo Autónomo.
- 12 - Controlar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.
- 13 - Participar en la negociación colectiva con arreglo a las instrucciones emanadas del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- 14 - Realizar la gestión económica general del Organismo Autónomo.
- 15 - Programar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la actividad del Organismo Autónomo.
- 16 - Coordinar los órganos de dirección y gestión del Organismo Autónomo.
- 17 - Organizar y dirigir el sistema financiero del Organismo Autónomo referido a los fondos depositados en su tesorería.
- 18 - Dirigir, ordenar y organizar los sistemas de información, creando las estructuras necesarias para dotar a los establecimientos y servicios adscritos al Servicio Extremeño de Salud de los recursos necesarios que demanda la sociedad de la información.
- 19 - Resolver los procedimientos de concesión de subvenciones y de reintegro de las mismas.
- 20 - Contratar los seguros de responsabilidad civil y realizar la gerencia de riesgos.
- 21 - Suscribir los convenios referidos a asuntos propios del Servicio Extremeño de Salud.
- 22 - Constituir las bolsas de trabajo del personal estatutario temporal.
- 23 - Dirigir y gestionar la tesorería del Organismo Autónomo.
- 24 - Controlar y gestionar todos los ingresos y pagos del Organismo Autónomo.
- 25 - Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Organismo Autónomo, y llevar a cabo el seguimiento y control de su ejecución.
- 26 - Planificar, gestionar y realizar el seguimiento de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea en el Organismo Autónomo.
- 27 - Organizar y dirigir la contabilidad del Organismo Autónomo y la elaboración de la cuenta anual del Organismo Autónomo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD

28 - Establecer y mantener las actuaciones de control interno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS

1 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la prestación de servicios cada vez más accesibles y de mayor calidad, destacando la importancia de la Seguridad Clínica y de la Gestión del Conocimiento que el sector sanitario debe desarrollar en Extremadura.

1 - Implementar y seguir el Modelo de Calidad de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y Sociosanitarios acreditados (Públicos y Privados)	NÚMERO	0	4	4

2 - Ejecutar el Plan de Formación en Ciencias de la Salud 2025 en coordinación con los responsables de formación de las Áreas de Salud y las organizaciones profesionales y sindicales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades acreditadas	NÚMERO	393	470	500
Solicitudes de acreditación FC	NÚMERO	548	550	600
Reuniones de responsables de formación especializada de área	NÚMERO	2	3	3
Acciones formativas	NÚMERO	343	350	400
Reuniones de responsables de formación especializada de Médico Interno Residente (MIR)	NÚMERO	2	3	3
Asistencia a cursos y reuniones científicas	%	95	95	95
Acciones de difusión	NÚMERO	30	30	30

2 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la formación de especialistas sanitarios

1 - Proponer y realizar actividades en el ámbito de la docencia para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Matrón/a residente, EIR, Enfermero/a salud mental en formación	NÚMERO	130	133	142
Licenciados/as sanitarios internos residentes en formación	NÚMERO	877	837	886

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

1 - Mejorar de forma continua la calidad de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (CESS) de manera que la autorización de los mismos sea un paso fundamental y obligatorio que asegure los mínimos de calidad indispensables para el funcionamiento sanitario.

1 - Desarrollar el Decreto 2/2022 de 12 de enero, sobre procedimientos de autorización administrativa y requisitos mínimos personal de infraestructura, equipamiento y actividad de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Certificaciones técnico-sanitarias para transporte sanitario emitidas	NÚMERO	361	400	400
Autorizaciones de modificación de CESS	NÚMERO	254	255	255
Autorizaciones /renovaciones de funcionamiento de CESS	NÚMERO	410	410	410
Inspecciones para autorización de funcionamiento de CESS	NÚMERO	664	655	655
Autorizaciones de instalación de CESS	NÚMERO	64	70	70
Inspecciones de control de CESS	NÚMERO	51	75	75
Autorizaciones de cierre de CESS	NÚMERO	43	50	50

2 - Mantener y actualizar el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS).

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes tramitados	NÚMERO	771	785	785
Solicitudes estudiadas	NÚMERO	771	785	785
Inspecciones previas a concesiones de autorización	NÚMERO	664	665	665
Resoluciones emitidas	NÚMERO	771	785	785

3 - Mantener y actualizar el Registro de Certificaciones técnico-sanitarias de vehículos de transporte sanitario por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Certificados de aptitud y visados de vehículos sanitarios	NÚMERO	361	400	400

4 - Programar las inspecciones de autorización en todas las Áreas de Salud desde las Direcciones de Salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros programados inspeccionados	NÚMERO	51	75	75
Informes de centros inspeccionados emitidos	NÚMERO	51	75	75

5 - Mejorar las infraestructuras sanitarios en el nivel de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Consultorios locales construidos	NÚMERO	4	0	5
Consultorios locales adaptados o reformados	NÚMERO	4	0	1
Obras de conservación y mantenimiento de consultorios locales	NÚMERO	28	30	35

2 - Ofertar al Sistema Sanitario Público de Extremadura herramientas que definan sus objetivos estratégicos y líneas generales de actuación en el área de Planificación Sanitaria

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

1 - Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades propuestos en el Plan de Salud de Extremadura, así como de otros planes relacionados con la salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes Integrales de Salud en ejecución	NÚMERO	3	3	3
Objetivos evaluados del Plan de Salud	%	99	100	100
Nivel de ejecución global de objetivos definidos en el Plan de Salud	%	27	63	75

3 - Promover acciones de educación sanitaria que mejoren la salud en el entorno comunitario de forma intersectorial.

1 - Apoyar a ayuntamientos y mancomunidades para el desarrollo de programas de ciudades saludables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas económicas a entidades locales para el desarrollo de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles.	NÚMERO	22	22	22

4 - Promover acciones que mejoren la atención a personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

1 - Apoyar a las entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas económicas a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares	NÚMERO	32	28	32

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

1 - Proporcionar un Servicio de Atención Primaria de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.

1 - Mantener e incrementar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades móviles de emergencias	NÚMERO	16	16	16
Helicópteros sanitarios	NÚMERO	2	2	2
Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	NÚMERO	2	2	2
Aplicación informática de la orden de transporte sanitario	%	100	100	100
Cobertura poblacional por Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	%	100	100	100
Aplicación informática de la historia clínica de emergencias	%	100	100	100
Traslados en Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	NÚMERO	4.380	4.500	4.700
Salidas Unidades Móviles de Emergencias (UME), Helicópteros y Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	NÚMERO	29.958	14.000	16.000
Adecuación estructural y de equipamiento de las bases de las UMES según los mínimos establecidos	NÚMERO	16	16	16
Retinógrafos no midriáticos para Telemedicina en Centros de Atención Primaria	NÚMERO	17	18	18
Vehículos de soporte vital Básico (SVB)	NÚMERO	22	22	22
Salidas Unidades Móviles de Soporte Vital Básico (SVB) para traslados de salud mental y traslados urgentes	NÚMERO	21.643	22.000	22.500
Cobertura poblacional por Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	%	100	100	100
Actividades docentes en Unidades Móviles de Emergencias	%	100	100	100
Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	NÚMERO	8	8	8
Cobertura poblacional de las unidades móviles de emergencia	%	100	100	100
Cobertura poblacional por helicópteros	%	100	100	100
Cobertura poblacional por Vehículos de Soporte Vital Básico (SVB) para transporte de salud mental	%	100	100	100

2 - Ampliar la oferta de la cartera de servicios prestada por los profesionales de Atención Primaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Zonas de Salud	NÚMERO	113	113	113
Equipos de Atención Primaria	NÚMERO	112	112	112
Centros de Salud	NÚMERO	111	111	111
Consultorios Locales	NÚMERO	416	416	416
Puntos de Atención Continuada (PAC)	NÚMERO	127	127	127

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Población cubierta por Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	1.018.879	1.018.900	1.018.900
Consultas de Enfermería programadas en domicilio	NÚMERO	192.544	181.486	178.000
Cobertura poblacional	%	100	100	100
Consultas de Medicina de Familia	NÚMERO	6.863.876	7.232.449	7.500.000
Consultas de Pediatría	NÚMERO	661.539	711.447	750.000
Consultas Enfermería	NÚMERO	4.107.866	4.089.108	4.100.000
Consultas en Centros de Planificación Familiar (CPF)	NÚMERO	159.250	161.000	161.000
Urgencias atendidas en Puntos de Atención Continuada	NÚMERO	1.613.194	1.700.000	1.700.000
Consultas de Matrona (profilaxis obstétrica)	NÚMERO	155.232	160.000	165.000
Consultas de Medicina de Familia programadas en el CS	NÚMERO	240.327	258.638	260.000
Consultas de Enfermería programadas en el CS	NÚMERO	1.067.549	1.029.558	1.025.000
Consultas de Pediatría programadas en el CS	NÚMERO	83.262	82.900	82.500
Consultas de Medicina de Familia programadas en domicilio	NÚMERO	15.109	15.534	16.000
Atenciones de los Puntos de Atención Continuada en domicilio o fuera del PAC	NÚMERO	112.943	117.812	120.000

3 - Desarrollar las actividades incluidas en el Programa de Atención a la Mujer.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: climaterio	NÚMERO	27.534	27.800	27.800
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de cervix	NÚMERO	120.459	120.600	121.000
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de endometrio	NÚMERO	19.428	19.100	18.900

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

1 - Proporcionar un Servicio de Atención Especializada de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.

1 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la atención y a la hospitalización de los pacientes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Camas de hospitalización instaladas	NÚMERO	2.827	2.827	2.830
Camas de hospitalización funcionantes (media anual)	NÚMERO	2.800	2.810	2.815
Quirófanos hospitalarios instalados	NÚMERO	103	107	107
Locales de consulta en el hospital	NÚMERO	803	890	890
Locales de consulta en el Centro de Especialidades (CEP)	NÚMERO	192	199	199
Camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)	NÚMERO	133	141	141
Camas de reanimación quirúrgicas	NÚMERO	113	116	116
Boxes de consultas en urgencias	NÚMERO	76	84	84
Camas de observación de urgencias	NÚMERO	244	244	244
Puestos de Hospital de Día	NÚMERO	256	256	256
Salas de Hemodinámica	NÚMERO	4	4	4
Gammacámaras	NÚMERO	1	1	1
Aceleradores lineales (Radioterapia)	NÚMERO	6	6	6
Equipos de Tomografía Axial Computariza (TAC)	NÚMERO	22	23	23
Equipos de Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	NÚMERO	10	11	11

2 - Consolidar y ampliar los dispositivos asistenciales y de rehabilitación psicosocial para las personas con enfermedad mental.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Consultas totales en dispositivos asistenciales ambulatorios	NÚMERO	193.069	230.000	240.000
Plazas ambulatorias de rehabilitación psicosocial	NÚMERO	475	495	495
Plazas residenciales de apoyo a la rehabilitación psicosocial	NÚMERO	24	24	24
Plazas en Hospital de Día de Salud Mental	NÚMERO	20	40	40
Unidades de hospitalización breve en hospitales generales del Servicio Extremeño de Salud (adultos e infantojuvenil)	NÚMERO	6	6	6
Camas en unidades de hospitalización breve en hospitales del SES	NÚMERO	112	112	112
Psiquiatras por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	7	9	9
Dispositivos asist. ambul. (equipos salud mental adultos, infarto-juveniles y udes. trast.conducta alimentaria)	NÚMERO	23	24	24
Psicólogos clínicos por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	5	6	6

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Enfermeros por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	8	9	9
Plazas en centro de media estancia infarto juvenil	NÚMERO	45	55	55
Hospitales de Día de Salud Mental	NÚMERO	1	2	2
Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con trastorno mental grave	NÚMERO	6	6	6
Facultativos especialistas de Área de Psiquiatría	NÚMERO	76	93	93
Psicólogos clínicos en Salud Mental	NÚMERO	50	64	64
Enfermeras especialistas en Salud Mental	NÚMERO	80	90	90
Terapeuta Ocupacional	NÚMERO	1	5	5
Jefatura de Servicio	NÚMERO	6	6	6
Jefaturas de Sección	NÚMERO	0	31	31
Plazas en centros específicos para Trastorno Mental adultos	NÚMERO	5	5	5

3 - Establecer una programación de intervenciones quirúrgicas, pruebas complementarias y partos, con medios propios y concertados de Atención Especializada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estancias hospitalarias	NÚMERO	615.899	625.000	629.550
Intervenciones quirúrgicas (medios propios)	NÚMERO	93.747	101.300	105.076
Primeras consultas	NÚMERO	549.754	573.600	585.523
Consultas sucesivas	NÚMERO	1.349.149	1.410.400	1.441.026
Urgencias totales	NÚMERO	531.241	556.400	568.979
Sesiones de hemodiálisis (medios propios)	NÚMERO	32.696	33.720	34.232
Transplantes de órgano sólido (riñón e hígado)	NÚMERO	103	117	124
Procedimientos hemodinámicos	NÚMERO	7.455	7.920	8.152
Partos (vaginales)	NÚMERO	4.253	4.195	4.166
Cesáreas	NÚMERO	1.798	1.680	1.621
Tomografías Axiales Computarizadas (TAC)	NÚMERO	136.203	144.400	148.498
Resonancias Magnéticas Nucleares (RMN)	NÚMERO	49.462	58.400	62.869
Ecografías de radiodiagnóstico (medios propios)	NÚMERO	124.165	132.500	136.667
Mamografías (medios propios)	NÚMERO	34.757	36.700	37.671
Endoscopias digestivas (medios propios)	NÚMERO	33.754	33.620	33.553
Sesiones de litotricia	NÚMERO	742	958	1.066
Tratamientos de hospital de día	NÚMERO	244.092	280.700	299.004
Actividad quirúrgica en centros concertados	NÚMERO	3.158	3.690	3.956
Resonancias Magnéticas Nucleares en centros concertados	NÚMERO	32.982	32.630	32.454
Sesiones de hemodiálisis en centros concertados	NÚMERO	77.121	77.121	77.121
Sesiones de terapia respiratoria domiciliar en centros concertados	NÚMERO	16.837.509	18.120.000	18.761.246

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Interrupciones de embarazo (IVES c.concertado)	NÚMERO	1.236	1.340	1.392
TAC en centros concertados	NÚMERO	5.278	5.740	5.971
Ecografías en centros concertados	NÚMERO	27.865	34.300	36.375
Endoscopias en centros concertados	NÚMERO	3.235	3.870	3.900

4 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la prestación de Cuidados Paliativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesionales del Programa Regional de Cuidados Paliativos (Convenios con entidades sociales)	NÚMERO	13	13	13
Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos (ESCP)	NÚMERO	8	8	8
Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos Pediátricos (ESCPP)	NÚMERO	2	2	2
Coordinaciones de ESCP y ESCPP (complementos funcionales)	NÚMERO	8	10	10
Complemento por áreas de salud atendidas a profesionales de los ESCPP que realizan atención provincial	NÚMERO	0	2	2
Médicos de ESCP del SES	NÚMERO	23	26	28
Fidelizaciones Médicos CP	NÚMERO	1	2	1
Pediatras de ESCPP del SES	NÚMERO	2	3	4
Camas específicas de Cuidados Paliativos	NÚMERO	7	7	7
Vehículos de Cuidados Paliativos	NÚMERO	19	23	23
Coordinador Regional del PRCPEX, como plaza de dotación completa en Servicios Centrales SES	NÚMERO	0	1	1
Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos (Badajoz y Cáceres)	NÚMERO	0	0	2
Pacientes atendidos ESCP	NÚMERO	3.438	3.600	3.700
Pacientes atendidos por ESCPP	NÚMERO	152	160	170
Media de estancia como pacientes adultos incluidos en CP (días)	NÚMERO	40	50	60
Media de estancia como pacientes complejos en CP (días)	NÚMERO	25	35	40
Visitas (hospital + consultas externas)	NÚMERO	14.559	15.800	16.000
Visitas ESCPP (Hospital + consultas externas)	NÚMERO	641	680	720
Visitas ESCP (Domicilio + Centros residenciales)	NÚMERO	3.612	4.000	4.100
Visitas ESCPP (Domicilio + Centros residenciales)	NÚMERO	437	460	480
Hospitalizaciones con código activo de Cuidados Paliativos (nº pacientes)	NÚMERO	1.267	1.300	1.350
Consultas telefónicas a profesionales ESCP (AP, AH, CSS, otros ESCP/ESCP)	NÚMERO	10.960	12.000	13.000
Consultas telefónicas a profesionales ESCPP (AP, AH, CSS, otros ESCP/ESCP)	NÚMERO	4.450	4.600	4.700

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Formación especializada a profesionales del PRCPEX apoyada por el SES y la DG Planificación, Formación y Calidad	NÚMERO	1	1	4
Actividades docentes de Cuidados Paliativos (dentro de los ESPC, ej. sesiones de revisión de artículos)	NÚMERO	274	300	320
Enfermeras de ESCP SES	NÚMERO	19	26	26
Enfermeras de ESCPP SES	NÚMERO	2	3	4
Trabajadoras sociales de ESCP del SES	NÚMERO	0	4	6
Trabajadoras sociales de ESCPP del SES	NÚMERO	0	2	2
Atención continuada por asesoramiento telefónico especializado a ser.de urgencias, emergencias y ptos.de atención cont.	NÚMERO	254	270	300
Auxiliares administrativos de ESCP SES	NÚMERO	1	2	4
Consultas telefónicas paciente/familias ESCP (pacientes incluidos y no incluidos en PRCPEX)	NÚMERO	18.144	1.900	19.500
Consultas telefónicas paciente/familias ESCPP	NÚMERO	3.705	3.900	4.000
Actividad relacionada con la atención al duelo de ESCP y ESCPP (suma de atención telefónica, consulta externa,...)	NÚMERO	2.253	350	3.450
Dispositivos movilidad JARA extrahospitalaria	NÚMERO	0	0	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA

1 - Elaborar, coordinar y ejecutar los procesos en materia de promoción, protección de la Salud y prevención de la enfermedad y, en general, los relativos a la Salud Pública y del tratamiento de las adicciones.

1 - Desarrollar programas de prevención y reducción del consumo de todo tipo de adicciones con y sin sustancia, tanto legales como ilegales, favoreciendo además la reinserción de las personas con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Puntos de atención a personas con problemas de conductas adictivas en centros de salud	NÚMERO	5	5	5
Pacientes atendidos en el Programa Regional de Prisiones	NÚMERO	315	315	315
Pacientes atendidos en Unidades de reducción de Daños	NÚMERO	525	525	525
Centros escolares con Programa Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	158	158	158
Profesorado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas	NÚMERO	1.050	1.050	1.050
Alumnado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	19.500	19.500	19.500
Pacientes atendidos en Centros Ambulatorios de atención a conductas adictivas	NÚMERO	6.800	6.800	6.800
Contratos-Programa Incorporación socio-laboral de personas con problemas de conductas adictivas concedidos	NÚMERO	0	0	40
Personal Técnico de prevención en conductas adictivas	NÚMERO	10	10	10
Profesionales de centros convenidos en conductas adictivas	NÚMERO	115	115	115
Profesionales de centros públicos en conductas adictivas	NÚMERO	85	85	85
Ayuntamientos y Mancomunidades subvencionadas en conductas adictivas	NÚMERO	18	26	26
Asociaciones de conductas adictivas subvencionadas	NÚMERO	33	33	33
Centros de acogida inmediata: recursos residenciales	NÚMERO	3	3	3
Comunidad terapéutica específica para mujeres con y sin hijos	NÚMERO	2	2	2
Comunidades terapéuticas: recursos residenciales	NÚMERO	8	8	8
Centros ambulatorios de conductas adictivas	NÚMERO	16	16	16
Pacientes con problemas de conductas adictivas atendidos en centros residenciales	NÚMERO	420	420	420

2 - Promover, coordinar y ejecutar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades de Educación para la salud en cáncer	NÚMERO	0	0	1
Edición de materiales sobre promoción de hábitos saludables frente al cáncer	NÚMERO	0	0	15.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas de promoción frente al cáncer	NÚMERO	8	1	4
Cobertura poblacional del programa de Detección precoz cáncer de mama	%	75	80	80
Unidad móvil de mamografía	NÚMERO	2	2	2

3 - Promover, coordinar y ejecutar programas que garanticen la protección de la salud, desarrollando el control sanitario del medio ambiente a través de programas y acciones preventivas que tengan especial incidencia en las zonas rurales, reduciendo y eliminando riesgos ambientales, alimentarios y zoonóticos, así como velar por el cumplimiento de la normativa alimentaria en materia de higiene a través del registro, control e inspección de los alimentos y mediante el establecimiento de una red de alerta y emergencias de salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Otro personal sanitario salud pública	NÚMERO	32	32	32
Veterinarios	NÚMERO	225	227	227
Vehículos salud pública	NÚMERO	153	154	154
Kits de determinación para el control oficial	NÚMERO	260	260	260
Equipos ópticos para detección de triquina	NÚMERO	65	65	65
Muestras de análisis de zoonosis	NÚMERO	584.000	590.000	595.000
Animales afectados detectados	NÚMERO	8.125	7.645	7.700
Farmacéuticos	NÚMERO	139	139	139
Actuaciones del Plan Nacional de Investigación de Residuos	NÚMERO	882	756	800
Industria alimentaria inspeccionada	NÚMERO	3.567	2.156	2.200
Establecimientos menores inspeccionados	NÚMERO	8.050	9.542	9.542
Mataderos	NÚMERO	37	38	38
Alertas alimentarias	NÚMERO	477	523	525
Análisis de aguas	NÚMERO	2.206	2.202	2.210
Zonas de baño inspeccionadas	NÚMERO	45	44	44
Piscinas inspeccionadas	NÚMERO	836	859	870
Instalaciones de riesgo para legionela	NÚMERO	1.329	1.340	1.360
Análisis de aguas de zonas de baño	NÚMERO	454	405	405
Análisis de aguas para piscinas	NÚMERO	304	320	330
Análisis de legionella	NÚMERO	234	234	240
Nº de abastecimientos	NÚMERO	389	390	395
Muestras de control de riesgos biológicos en seguridad alimentaria	NÚMERO	415	455	455
Muestras de control de riesgos químicos en seguridad alimentaria	NÚMERO	524	637	640
Actividades de educación para la salud en seguridad alimentaria	NÚMERO	2	2	2
Edición y difusión de materiales de promoción de hábitos saludables	NÚMERO	4	5	5
Proyectos de colaboración e investigación con la Universidad (Facultad Veterinaria)	NÚMERO	2	3	3
Gestión expedientes de exportación de industrias alimentarias	NÚMERO	166	201	201
Ovitrapas vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	240	308	350

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Captura adultos vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	1	10	20
Cubetas Vigilancia entomológica Aedes	NÚMERO	0	0	10
Vigilancia entomológica Culex	NÚMERO	1	10	20

4 - Apoyar a entidades sin ánimo de lucro de la comunidad en sus actividades de promoción y educación para la salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Edición y difusión de materiales de promoción de hábitos saludables	NÚMERO	146.270	144.420	67.800

5 - Desarrollar programas preventivos frente al VIH-sida.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos financiados	NÚMERO	3	3	3
Beneficiarios estimados	NÚMERO	36.000	36.000	36.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA****PROGRAMA : 231A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIA****1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**

- 1 - Proporcionar asistencia técnica y administrativa del Ente Público.
- 2 - Gestionar los recursos materiales y financieros asignados para el desarrollo de sus funciones.
- 3 - Desarrollar la planificación logística de compras e inversiones, la tramitación, el control y el seguimiento de las contrataciones administrativas, así como elaborar proyectos generales de actuación.
- 4 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos para la asignación adecuada y solidaria de los mismos que garantice la cobertura de las necesidades de los centros adscritos al Ente Público.
- 5 - Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuestos del Ente Público y proponer modificaciones de créditos de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- 6 - Ejercer un control presupuestario y de la ejecución de los créditos, además de planificar y establecer objetivos presupuestarios por centros de gasto.
- 7 - Administrar el patrimonio adscrito al Ente Público incluyendo la realización de estudios de necesidades, optimización de costes, recursos y ahorros energéticos.
- 8 - Elaborar un Plan Director de Obras en el que se contemple la planificación anual de obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1 - Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.

1 - Fomentar la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Personas con discapacidad atendidas en centros especializados	NÚMERO	7.940	7.950	7.960
Plazas concertadas con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios especializados	NÚMERO	6.010	6.015	6.017
Plazas financiadas en centros privados fuera de la Comunidad Autónoma	NÚMERO	4	5	5
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión residencia en Nuñomoral. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	72	72	72
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión centro ocupacional y de día en Moraleja. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	86	86	86
Plazas atención especial. personas con discapac. y alteraciones conducta graves asocia. o no a trastorno mental UHDAC	NÚMERO	12	12	12
Plazas atención especial. personas con discapac. intelect. con o sin alteraciones de conducta y neces. atenc. san. USAD	NÚMERO	12	12	12
Plazas en Centros de Atención Temprana propios (CADEX)	NÚMERO	120	120	120
Plazas de Rehabilitación Funcional en Centros propios (CADEX)	NÚMERO	90	90	90
Plazas en centros de intervención temprana concertados	NÚMERO	1.140	1.160	1.170
Plazas de tratamientos de rehabilitación funcional concertados	NÚMERO	2.670	2.680	2.690
NACE: Personas adultas con discapacidad que conviven en entorno familiar	NÚMERO	4	4	4
Traslado especializado de personas con discapacidad a Centros del SEPAD (mensual)	NÚMERO	1.220	1.230	1.240
Personas con discapacidad beneficiarias transporte espec. para ser atendidas Centros SEPAD (propios, concert.. o subv.)	NÚMERO	135	135	135
Expedientes tramitados por la Oficina del Defensor de los derechos de las personas con discapacidad	NÚMERO	192	192	192
Observatorio Estatal de la Discapacidad. Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	2	2	2
Convenio para la intervención de tutelados por la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura. Zonas de actuación	NÚMERO	2	2	2
Comité de Representantes de Asociaciones de personas con discapacidad. Reuniones y jornadas	NÚMERO	42	42	42

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades de Promoción de Autonomía	NÚMERO	2	2	2
Visitas domiciliarias realizadas a personas tuteladas por la Comisión tutelar de Adultos.	NÚMERO	120	120	120
Programa integración académica alumnos universitarios con discapacidad. Alumnos universitarios con discapacidad atendidos	NÚMERO	19	19	19
Programas de Normalización. Modalidad Orientación e Inserción Laboral.	NÚMERO	21	21	21
Programas de Integración. Modalidad información a la población y promoción de la imagen de la persona con discapacidad.	NÚMERO	25	25	25
Número de plazas de atención en viviendas comunitarias para personas con discapacidad	NÚMERO	34	36	36

2 - Proporcionar una atención adecuada a las personas en situación de dependencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	1.278	1.278	1.278
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión municipal)	NÚMERO	541	541	541
Plazas financiadas en residencias de mayores municipales	NÚMERO	2.076	2.246	2.535
Plazas financiadas en Centros de Día especializados municipales	NÚMERO	807	1.104	1.150
Plazas concertadas con empresas privadas (T2)	NÚMERO	150	150	150
Plazas concertadas con empresas privadas (T3)	NÚMERO	780	780	780
Plazas concertadas con empresas privadas (T4).	NÚMERO	190	190	190
Transporte SEPAD (Centros de día Alzheimer)(Subvención nominativa "Cruz Roja")	NÚMERO	180	180	231
Teleasistencia	NÚMERO	8.000	8.000	10.000
Usuarios Prestaciones Económicas de la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	NÚMERO	26.000	27.000	28.000
Servicio de ayuda a domicilio del Sistema de Atención a la Dependencia.	HORAS	423.000	496.904	503.243
Construcción, reforma y equipamiento en centros municipales para la prestación de servicios Ley 39/2006 de Dependencia	EUROS	0	0	10.572.875
Plazas residencias de mayores gestión indirecta por asociaciones sin ánimo de lucro	NÚMERO	48	48	48

3 - Velar por la atención asistencial de calidad en todos los centros y servicios del catálogo de la Ley de Dependencia, mediante la autorización, la inspección, el seguimiento y la acreditación de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Denuncias gestionadas	NÚMERO	70	90	90
Inspecciones realizadas	NÚMERO	45	50	60

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acreditaciones de servicios ayuda a domicilio	NÚMERO	30	30	30
Acreditaciones de centros para la dependencia	NÚMERO	40	40	40
Denuncias gestionadas en discapacidad	NÚMERO	26	26	26
Inspecciones realizadas en discapacidad	NÚMERO	50	50	50
Procedimientos de acreditación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	15	15	15
Renovaciones de acreditaciones de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	52	50	52

4 - Asegurar una atención eficaz y eficiente a las personas mayores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plazas de autónomos en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	925	925	925
Usuarios servicios municipales de atención residencial para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.755	2.683	2.647
Usuarios servicios municipales de centro de día y de centro de noche para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.174	2.286	2.438
Proyectos de promoción de la autonomía dirigidos a personas mayores	NÚMERO	9	9	14
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	NÚMERO	250	250	1.350

2 - Atender las necesidades de las personas con trastorno mental grave en situación de dependencia.

1 - Gestionar y desarrollar la atención sociosanitaria para personas con trastornos mentales graves en situación de dependencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Camas media estancia instaladas centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	54	54	54
Camas rehabilitación hospitalaria instaladas centros sociosanitarios Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	100	100	100
Camas de atención a la dependencia instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	NÚMERO	500	490	490

2 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plazas en centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	NÚMERO	170	174	174
Usuarios de los centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	175	178	178
Concieratos para la gestión indirecta de centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	5	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plazas en pisos supervisados de gestión indirecta	NÚMERO	50	54	54
Programas apoyo resid. personas trastornos mentales graves en otras instituciones gestión indirecta(Cáritas/Casa Miser.)	NÚMERO	2	2	2

3 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración laboral

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programas de integración laboral de gestión indirecta.	NÚMERO	7	7	7
Usuarios en programas de rehabilitación laboral de gestión indirecta	NÚMERO	290	290	290
Usuarios atendidos por técnicos de integración laboral de gestión indirecta	NÚMERO	200	200	200
Talleres ocupacionales	NÚMERO	2	2	2

4 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración social

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programas de inserción social de gestión indirecta.	NÚMERO	9	9	9
Usuarios de recursos de inserción social (centros de ocio) de gestión indirecta	NÚMERO	397	397	397

3 - Atender desde una perspectiva sociosanitaria a las personas con deterioro cognitivo y a sus cuidadores.

1 - Consolidar el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programas de atención a personas con deterioro cognitivo subvencionados a entidades privadas sin ánimo de lucro	NÚMERO	60	65	71
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	NÚMERO	445	495	528

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 324A - CONSUMO

1 - Planificar y unificar actividades y acciones en defensa de los consumidores y usuarios, creando un marco de trabajo consensuado que nos permita alcanzar un mayor nivel de implicación y participación de los agentes que intervienen en el consumo, así como el fomento de un análisis crítico de nuestro papel como agentes activos de la economía de nuestra Comunidad.

1 - Velar e incrementar la salud de los consumidores estableciendo las medidas necesarias para que los productos y servicios puestos en el mercado cuenten con todas las garantías necesarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas y programas de inspección	NÚMERO	53	65	60
Actuaciones inspectoras	NÚMERO	3.829	3.900	4.100
Muestras realizadas	NÚMERO	177	220	300
Actuaciones red de alerta	NÚMERO	837	850	900
Establecimientos inspeccionados	NÚMERO	1.925	2.000	2.100
Expedientes incoados	NÚMERO	410	400	420
Resoluciones sancionadoras	NÚMERO	340	360	300
Tasa sancionadora	%	75	75	75
Grado de corrección al mercado	%	75	80	80
Recursos inspectores propios	NÚMERO	14	13	13

2 - Favorecer el arbitraje de consumo como medio extrajudicial para solucionar los conflictos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas adheridas al sistema arbitral	NÚMERO	3.056	2.000	2.000
Expedientes de mediación y arbitraje tramitados	NÚMERO	400	350	350

3 - Atender y tramitar las consultas y reclamaciones de los consumidores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Demandas y consultas atendidas	NÚMERO	9.130	10.000	10.000
Grado de satisfacción extrajudicial	%	64	70	70
Proyecto acercamiento de recursos al consumidor "masamano.com"	EUROS	1.757.311	1.803.977	1.824.083
Mancomunidades adheridas al Consorcio (Masamano.com)	NÚMERO	29	29	29

4 - Fomentar la investigación así como la formación y educación de los ciudadanos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para estudio e investigación	EUROS	5.880	58.356	70.000
Investigadores beneficiarios	NÚMERO	3	3	3

5 - Colaborar con las asociaciones y fomentar el movimiento asociativo y participativo favoreciendo la representación de los ciudadanos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Asociaciones de consumidores registradas	NÚMERO	4	5	5
Subvenciones a asociaciones de consumidores	EUROS	250.000	250.000	250.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	4	3	5

6 - Promover y realizar inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA : 324A - CONSUMO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	EUROS	25.964	72.131	72.131

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO
NATURAL**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL**

Mediante el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias se establece que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural ejercerá las competencias en materia de agricultura y ganadería; conservación de la naturaleza y áreas protegidas; en materia cinegética y piscícola; infraestructuras del medio rural y regadíos. Así mismo, ejercerá competencias en materia de fomento y protección en el ámbito de la Tauromaquia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías en materia de interior y de patrimonio cultural.

Mediante el Decreto 18/2026, de 30 de abril, modificado por el Decreto 89/2026 de 12 de mayo, se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural estará integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
3. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
4. Dirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales.
5. Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.

Órganos directivos**Secretaría General**

Corresponden a la Secretaría General las siguientes funciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las distintas Consejerías existirá una Secretaría General, que ejercerá la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma. Asimismo, estas Secretarías Generales desempeñarán la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería, así como con las demás.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Igualmente, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Además de la superior dirección de los servicios y sistemas de control y auditoría interna, especialmente los derivados de la normativa comunitaria. Asimismo, llevará la contabilidad de los pagos vinculados a las actuaciones de la Consejería como Organismo Pagador de los créditos del FEAGA y del FEADER.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL****Dirección General de Agricultura y Ganadería**

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponden las funciones relativas a la ordenación de las producciones agrarias y en materia de selección, reproducción, bienestar y sanidad animal, así como la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria.

Le corresponde, igualmente, la ordenación de la producción integrada y ecológica y su indicación en los productos alimenticios, así como la autorización y supervisión de las entidades y organismos de control, acreditación y normalización de calidad de productos agroalimentarios.

Corresponde a esta Dirección General la dirección y coordinación de la actividad administrativa de defensa de la calidad de los productos alimentarios.

Además, le corresponde la promoción e impulso de la participación del sector productivo agrario en iniciativas de transformación y comercialización de la producción agropecuaria; la promoción de las técnicas y procesos agroalimentarios entre los distintos colectivos afectados; la dirección y coordinación de la actividad administrativa en materia de seguridad alimentaria de la producción primaria; la promoción y fomento de los seguros agrarios,

así como la tramitación de las ayudas que se establezcan con tal fin; el apoyo a los titulares de explotaciones agrarias, las agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales agroalimentarias; proponer y desarrollar líneas de actuación en materia de comercialización y distribución en los diferentes sectores agroalimentarios; desarrollar las directrices de la política de vertebración sectorial y relaciones contractuales en el ámbito agroalimentario, y la dirección del Organismo especializado que tenga atribuido el ejercicio de los controles de condicionalidad.

También, le corresponde las autorizaciones de cambio de cultivo de forestal a agrario.

Dirección General de Política Agraria Comunitaria

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde la gestión integrada de las ayudas directas del FEAGA, de los derechos de pago de ayudas del FEAGA, la gestión de las ayudas agroambientales cofinanciadas por el FEADER, así como la gestión del cese anticipado de la actividad agraria.

Además, le corresponden las funciones relativas a la forestación de las tierras agrarias y de apoyo a la modernización de las explotaciones agrarias mediante incentivos a las inversiones, el fomento de la incorporación de jóvenes agricultores, así como los pagos compensatorios por zonas de montaña y por zonas con limitaciones. Asimismo, llevará la gestión del Sistema de Información Geográfica de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria y el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, ejercerá la gestión de medidas de intervención y regulación de mercados, el reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y de tabaco crudo y la gestión de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el sector lácteo.

Le corresponde también la promoción económica y gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

Dirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponden las funciones en materia de regadíos e infraestructuras del medio rural, así como las asignadas a la Junta de Extremadura en materia de reforma y desarrollo agrario vinculadas a su ámbito competencial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural

A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponden las funciones en materia de la gestión de la riqueza piscícola, cinegética y acuicultura. Igualmente, ejercerá las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, en materia de fomento y protección en el ámbito de la tauromaquia.

Además, le corresponde llevar a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Así mismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, la iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar con los órganos competentes en la Coordinación y Dirección del proyecto Alcántara para mejorar el sistema de gestión económica y presupuestaria, que permite la gestión integral y automatizada de los expedientes.

9 - Realizar la gestión de personal, que incluye nóminas del capítulo de gastos de personal, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías, así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de la Consejería.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

2 - Promocionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.

1 - Ejercer las funciones de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación.

2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA

- 3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.
- 4 - Mejorar dentro de los planes generales de formación del personal de la Juntas de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.
- 5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.
- 6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.
- 7 - Tramitar por parte de la Secretaría General, la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.
- 8 - Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos.
- 9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven acabo.
- 10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL

1 - Poner en marcha estrategias y acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, así como para la protección de la producción ganadera contra enfermedades que puedan disminuir su rendimiento económico, llevando a cabo programas de actuación en materia de trazabilidad, sanidad y bienestar animal en la ganadería.

1 - Desarrollar y ejecutar los programas oficiales de control establecidos en la legislación de sanidad animal europea, nacional y autonómica, en particular, los programas de vigilancia, control y erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales, poniendo en marcha acciones sanitarias de prevención contempladas en las medidas veterinarias de la UE.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones del Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las EETs	NÚMERO	733	750	750
Actuaciones en programas de sanidad animal en rumiantes, lengua azul, tuberculosis bovina, brucelosis bovina	NÚMERO	6.714.064	6.700.000	6.700.000
Actuaciones de erradicación de enfermedad de Aujeszky y otras patologías porcinas	NÚMERO	350.000	350.000	350.000
Número de animales indemnizados en Programas de Vigilancia, Control y Erradicación	NÚMERO	6.073	6.000	6.000
Controles eficaces Plan de Acción de Control de Tuberculosis Bovina	NÚMERO	795	795	795
Controles oficiales de Higiene de la Producción Primaria Ganadera	NÚMERO	225	224	224

2 - Llevar a cabo medidas específicas de sanidad, trazabilidad y bienestar animal.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inspecciones de control de bienestar animal	NÚMERO	884	396	396
Controles (PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS)	NÚMERO	809	809	809
Controles sanitarios de movimiento pecuario	NÚMERO	259.432	270.000	270.000
Controles de desinfección de vehículos	NÚMERO	27	28	28
Inspecciones de núcleos zoológicos	NÚMERO	26	40	50
Actuaciones en Programas de Vigilancia Piloto de abejas	NÚMERO	84	84	84
Conexiones a base de datos ganaderas nacionales	NÚMERO	3.500.000	5.000.000	5.200.000
Inspección control prescripción veterinaria	NÚMERO	20	24	24

3 - Facilitar estímulos e incentivos a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADS) y a las asociaciones de ADS para la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones que permitan a los ganaderos adaptarse a las normas estrictas establecidas en la legislación comunitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarias a las Ayudas a las Agrupaciones de defensa sanitarias	NÚMERO	171	179	179
Ayudas para repoblación de ganado, objeto vaciado sanitario	NÚMERO	1	3	3
Ayudas bioseguridad	NÚMERO	125	150	150

4 - Realizar medidas para mejorar la calidad de la producción ganadera, desarrollando la operatividad del sistema de identificación electrónica de los animales, facilitando los movimientos pecuarios, con

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL

implantación de ayudas de adaptación a las normas del sistema de identificación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sistema de identificación en ganado ovino / caprino	NÚMERO	686.972	700.000	750.000
Sistema de identificación en ganado bovino.	NÚMERO	387.976	400.000	420.000
Sistema de identificación de equinos	NÚMERO	2.910	3.300	3.500
Inspección de identificación ovino / caprino	NÚMERO	312	370	360
Inspección de identificación bovino	NÚMERO	247	270	270
Actuaciones en registros de explotaciones ganaderas	NÚMERO	2.114	3.500	3.500
Inspección de identificación equino	NÚMERO	122	185	180
Inspección de control porcino	NÚMERO	39	40	40
Nº de explotaciones con autorización SANDACH	NÚMERO	5.420	5.815	5.815

2 - Ordenar y desarrollar estrategias y acciones en materia de sanidad vegetal desde la perspectiva de la protección integrada de los cultivos con el fin último de satisfacer y equilibrar las nuevas demandas del consumidor, de la sostenibilidad del agroecosistema y de la continuidad de la actividad agraria.

1 - Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas con métodos respetuosos con el medio ambiente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Explotaciones acogidas	NÚMERO	16.815	17.000	18.000
Empresas controladas de comercialización y servicios fitosanitarios	NÚMERO	526	550	560
Asesores de gestión integrada de plagas	NÚMERO	1.192	1.225	1.250
Controles higiene de producción primaria agrícola	NÚMERO	190	190	190
ATESVE gestionadas	NÚMERO	126	126	126

2 - Desarrollar actividades de prevención y lucha contra organismos nocivos de los vegetales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Boletines de información fitosanitaria y otras publicaciones	NÚMERO	19	25	25
Informes y estudios técnicos realizados	NÚMERO	52	50	50
Muestras analizadas para detectar organismos nocivos en vegetales	NÚMERO	15.342	21.505	21.500
Prospecciones reglamentadas a realizar sobre plagas vegetales cuarentenarias y de calidad	NÚMERO	54	60	60
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: langosta mediterránea	HECTÁREAS	402.105	400.000	400.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: pudenda de arroz	HECTÁREAS	14.404	21.000	21.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: nematodo materia de pino	HECTÁREAS	285.000	285.000	285.000

3 - Ordenación, establecimiento y control de la calidad de semillas y plantas de vivero.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plantas de viveros controladas	NÚMERO	643.000.000	600.000.000	600.000.000
Análisis calidad de semillas realizados	NÚMERO	1.034	1.000	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

1 - Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.

1 - Posibilitar la reestructuración del sector lácteo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.320	1.250	1.250
Superficie productiva	HECTÁREAS	360.000	360.000	360.000
Unidades ganaderas mayores	NÚMERO	50.000	50.000	45.000
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	25	25	25
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	250	250	250

2 - Fomentar y ordenar la producción ecológica en el sector agrario.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	3	3	3
Horas de asistencia técnica	NÚMERO	80.000	80.000	80.000
Asociaciones acogidas	NÚMERO	8	10	10
Explotaciones acogidas	NÚMERO	7.000	7.100	7.100
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.200	3.364	3.350
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	1.100	1.150	1.150
Cabezas de ganadería ecológica	NÚMERO	100.000	125.000	130.000
Superficie de producción ecológica	HECTÁREAS	120.000	140.000	140.000

3 - Gestionar y controlar la subvención apícola y de la prima de polinización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Apicultores beneficiarios de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	400	400	400
Apicultoras beneficiarias de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	242	242	242
Agrupaciones de apicultores beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Cooperativas de apicultores beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Técnicos contratados	NÚMERO	15	15	15

4 - Seleccionar, mejorar y fomentar las razas autóctonas y españolas del sector ganadero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Explotaciones acogidas	NÚMERO	5.000	4.500	4.500
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.300	2.500	2.500
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	550	500	500
Cabezas de razas autóctonas en extensivo acogidas / controladas	NÚMERO	85.000	85.000	100.000
Asociaciones productores razas autóctonas beneficiarias	NÚMERO	18	18	18

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cabezas de razas autóctonas con grado de amenaza alto acogidas/controladas	NÚMERO	0	0	2.789
Cabezas de razas autóctonas con grado de amenaza medio o bajo puras acogidas/controladas	NÚMERO	0	0	32.500

5 - Reducir la erosión del suelo en los principales cultivos leñosos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.000	1.500	1.500
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	100	150	150
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.000	1.250	1.250
Parcelas agrícolas	NÚMERO	5.000	5.500	5.500
Unidades productivas	HECTÁREAS	3.500	3.750	3.750
Suelo fijado por la cubierta vegetal	TONELADAS	45.000	46.200	46.200

6 - Garantizar las rentas del sector a través de los seguros agrarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cabezas de ganado aseguradas	NÚMERO	10.500.000	10.500.000	10.500.000
Explotaciones aseguradas	NÚMERO	29.000	29.000	29.000
Agricultores beneficiados	NÚMERO	19.000	19.000	19.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	5.000	5.000	5.000
Unidades productivas aseguradas	HECTÁREAS	275.000	275.000	275.000

7 - Prestar apoyo a entidades y ferias de muestras agroganaderas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Entidades y ferias agroganaderas en la Comunidad Autónoma	NÚMERO	3	3	5
Numero de asociaciones de ganaderos que participan en las ferias	NÚMERO	22	22	22

8 - Efectuar actividades de fomento y control de la producción integrada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes tabaco	NÚMERO	712	755	1.100
Expedientes pimiento para pimentón	NÚMERO	291	308	350
Expedientes tomate	NÚMERO	534	567	350
Expedientes cerezo	NÚMERO	121	129	150
Expedientes pepita	NÚMERO	41	43	300
Expedientes arroz	NÚMERO	1.011	1.071	1.100
Expedientes hueso	NÚMERO	648	687	700
Entidades certificadoras	NÚMERO	5	5	5
Expedientes maíz	NÚMERO	271	288	300
Expedientes olivar	NÚMERO	7.243	7.678	8.000
Superficie inscrita tomate	HECTÁREAS	12.798	13.566	14.000
Superficie inscrita cerezo	HECTÁREAS	964	1.022	1.200
Superficie inscrita pepita	HECTÁREAS	182	192	800
Superficie inscrita arroz	HECTÁREAS	12.626	13.383	26.000
Superficie inscrita hueso	HECTÁREAS	12.424	13.169	18.000
Superficie inscrita tabaco	HECTÁREAS	5.368	5.690	10.600

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Superficie inscrita pimiento para pimentón	HECTÁREAS	794	841	1.000
Superficie inscrita maíz	HECTÁREAS	2.635	2.793	6.500
Superficie inscrita olivar	HECTÁREAS	113.995	120.835	120.000
Superficie inscrita cereal de invierno	HECTÁREAS	5.511	5.842	5.842
Superficie inscrita colza	HECTÁREAS	6	6	6
Superficie inscrita estevia	HECTÁREAS	12	13	13
Superficie inscrita girasol	HECTÁREAS	414	439	439
Superficie inscrita leguminosas grano	HECTÁREAS	558	591	591
Superficie inscrita maíz forrajero	HECTÁREAS	67	71	71
Superficie inscrita puerro	HECTÁREAS	29	30	30
Superficie inscrita soja	HECTÁREAS	9	10	10
Superficie inscrita brócoli	HECTÁREAS	110	117	117
Superficie inscrita cáñamo industrial	HECTÁREAS	4	4	4
Expedientes cereal de invierno	NÚMERO	321	341	341
Expedientes colza	NÚMERO	1	1	1
Expedientes estevia	NÚMERO	2	2	2
Expedientes girasol	NÚMERO	83	88	88
Expedientes leguminosas grano	NÚMERO	103	109	109
Expedientes maíz forrajero	NÚMERO	13	14	14
Expedientes puerro	NÚMERO	3	3	3
Expedientes soja	NÚMERO	3	3	3
Expedientes brócoli	NÚMERO	7	8	8
Expedientes cáñamo industrial	NÚMERO	2	2	2

9 - Reforzar el E.Gobierno y la confianza en el ámbito digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de la Administración electrónica	NÚMERO	2.500	2.500	2.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 313A - REGULACIÓN DE PRODUCCIONES

1 - Establecer una regulación de los mercados agropecuarios y de las ayudas sectoriales derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

1 - Mejorar la gestión, agilizar los pagos y optimizar los controles sobre las ayudas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios de ayudas a productores de carne de vacuno	NÚMERO	7.500	7.800	7.800
Beneficiarios de ayudas a herbáceos. Ayudas específicas	NÚMERO	2.100	2.100	2.100
Beneficiarios de ovino/caprino. Ayudas específicas	NÚMERO	6.500	7.000	7.000
Beneficiarios de productos lácteos. Ayudas específicas	NÚMERO	37	44	44
Beneficiarios de reestructuración y reconversión de viñedos	NÚMERO	300	300	300
Beneficiarios Jovenes Agricultores	NÚMERO	1.800	2.500	2.500
Beneficiarios de ayudas e intervenciones de mercado	NÚMERO	7.000	7.225	7.300
Beneficiarios de prestaciones vínicas: destilerías	NÚMERO	1	1	1
Beneficiarios de prestaciones vínicas: bodegas	NÚMERO	56	56	65
Beneficiarios de reparto de fruta escolar	NÚMERO	62.634	62.483	62.000
Beneficiarios ayudas asociadas tomate para industrial	NÚMERO	1.177	1.173	1.200
Beneficiarios Producción integrada tabaco	NÚMERO	529	531	531
Beneficiarios ayuda básica la renta para la sostenibilidad	NÚMERO	39.500	43.000	41.000
Beneficiarios pago redistributivo	NÚMERO	40.000	43.000	43.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.

1 - Recuperar, conservar y poner en valor las vías pecuarias, así como los caminos que tengan un gran valor histórico y ambiental como corredores econaturales o ecoitinerarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Trabajos de conservación y limpieza	NÚMERO	6	6	7

2 - Ayuda trashumancia a pie por la Comunidad Autónoma. Apoyo a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias en Extremadura que realizan trashumancia a pie, con la finalidad de conservar y mantener la función original y tradicional de las vías pecuarias. Teniendo en cuenta que el medio más adecuado para conservar este importante patrimonio es usarlo racionalmente, estas operaciones que llevan implícita la conservación y mantenimientos de las mismas, conseguirán realizar su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios Ayuda trashumancia	NÚMERO	10	20	22

3 - Ejecutar proyectos para ser financiados a través de otras fuentes de financiación europeas con los que se pretenden obtener recursos económicos y aprendizaje mutuo (transferencia de información) en diversas materias que competen al desarrollo rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Desarrollo de estudios, proyectos o actuaciones tendentes a incrementar y mantener la población en el medio rural	NÚMERO	33	51	25

2 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.

1 - Contribuir al desarrollo de actuaciones de caminos rurales incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Redacciones de proyectos subvencionados	NÚMERO	14	21	30
Coordinaciones de seguridad y salud subvencionadas	NÚMERO	16	19	25
Obras de mejora en caminos realizadas	NÚMERO	16	19	25
Personal para trabajos auxiliares empleado	NÚMERO	31	31	29

2 - Mejorar las infraestructuras agrarias mediante el desarrollo y la ordenación de la concentración parcelaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Superficie afectada en reparcelación de tierras	HECTÁREAS	1.610	1.610	723
Zonas de concentración parcelaria	NÚMERO	4	4	1
Caminos de concentración parcelaria nuevos o mejorados	NÚMERO	34	40	28

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL****PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

3 - Realizar actividades de mejora de fincas municipales y comunales orientadas a conseguir una serie de explotaciones de tal naturaleza que sirvan de punto de referencia para establecer un modelo de gestión sostenible, que sea respetuoso con el medio ambiente y con un mejor aprovechamiento racional de los recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayuda para mejora de dehesas boyales y fincas municipales	EUROS	546.158	371.899	2.500.000
Entidades locales beneficiarias	NÚMERO	25	21	55
Actuaciones desarrolladas en dehesas boyales y fincas municipales	NÚMERO	100	84	220

3 - Promover, conservar, preservar, defender, potenciar y divulgar la Tauromaquia en Extremadura, como símbolo de identidad colectiva, patrimonio etnográfico ancestral, tesoro cultural histórico y tradicional, en defensa de la libertad creativa, del desarrollo de una expresión artística y de la conservación de la pureza de la raza del Toro de Lidia.

1 - Contribución a la celebración de Festejos Mayores (Novilladas Picadas y circuito conquistadores) que den oportunidades a novilleros de la región y les den acceso al Circuito Nacional de Novilladas Picadas organizadas por la FTL.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Novilladas Picadas	EUROS	94.000	150.000	300.000
Circuito Conquistadores	EUROS	0	0	400.000

2 - Entrega Premios Regionales a la Tauromaquia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Premios	EUROS	61.161	80.000	93.200

3 - Ayudas a Ayuntamientos y Asociaciones sin Ánimo de Lucro en la realización de actividades que potencien y difundan la cultura taurina en todos sus ámbitos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Promoción Cultural Taurina	EUROS	27.900	108.188	350.000

4 - Difusión en medios de comunicación, internet y RRSS de eventos y actividades culturales, incluso edición de revista de difusión regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de difusión	EUROS	86.503	200.000	700.000

5 - Patrocinio y promoción del mundo del toro a nivel regional, nacional e internacional en la Feria del Toro (ECUEXTRE)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de difusión	EUROS	8.500	11.500	11.500

6 - Ayuda al mantenimiento y fortalecimiento de la Escuela Taurina de Coria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Escuela Taurina de Coria	EUROS	30.000	30.000	30.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL****PROGRAMA : 323C - EMPRESA AGROALIMENTARIA**

1 - Programar y desarrollar los instrumentos que permitan a las empresas que se dedican a la transformación y comercialización en los sectores agroalimentario, forestal y pesquero aumentar su competitividad y eficiencia, favorecer la creación de empleo, promover el crecimiento y revalorizar las producciones del sector primario, todo ello con el fin último de contribuir al fortalecimiento del medio rural.

1 - Promover la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales con el fin de aumentar su valor añadido, así como avanzar hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria .

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas subvencionadas	NÚMERO	38	132	85
Empleo Generado	NÚMERO	353	150	90

2 - Adaptar a las demandas del mercado y aumentar la competitividad y el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas subvencionadas	NÚMERO	14	14	29

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 331A - INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

1 - La programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural. Ordenación de las producciones agrarias así como el control sanitario de las mismas. El desarrollo de programas de selección y reproducción animal. Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.

1 - Desarrollar el control oficial de los productos alimenticios, así como la mejora en la cualificación técnica de los agentes que intervienen en éste y mantener los criterios de funcionamiento de los laboratorios que llevan a cabo los ensayos correspondientes al citado control.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Laboratorios oficiales acreditados	NÚMERO	2	2	2
Análisis de productos alimenticios	NÚMERO	110.000	110.000	110.000
Equipos instalados	NÚMERO	5	5	5
Empleos mantenidos	NÚMERO	51	51	51
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	300	300	300
Actividades formativas	NÚMERO	4	4	4

2 - Llevar a cabo programas de selección, mejora y reproducción animal en razas autóctonas, así como programas específicos de recuperación para las razas catalogadas como razas en peligro de extinción, fomentando además la participación del sector agrario en diferentes programas de calidad agroalimentaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos desarrollados por Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)	NÚMERO	20	20	20
Proyectos de selección, mejora y reproducción de razas autóctonas	NÚMERO	20	20	20
Proyectos específicos de recuperación de razas en peligro de extinción	NÚMERO	4	4	4
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	20	20	20
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	11	11	11
Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	5	6	6
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	12.000	12.000	12.000

3 - Realizar campañas de publicidad y promoción de los distintos sectores productivos, así como campañas de fomento de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas publicitarias desarrolladas	NÚMERO	2	2	2

4 - Programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Controles de condicionalidad	NÚMERO	500	450	300

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

1 - Desarrollar la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares.

1 - Prestar apoyo a empresas y agrupaciones de productores para la realización de actividades de promoción e información

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Agrupaciones de productores beneficiarios	NÚMERO	13	13	13
Empresas con apoyo para la promoción de vino en terceros países	NÚMERO	3	3	3

2 - Proporcionar ayudas tanto a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas como a la Lonja Agropecuaria de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a Consejos Reguladores	NÚMERO	15	15	15
Ayudas a Lonja Agropecuaria de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos en Lonja	NÚMERO	3	3	3

3 - Establecer las medidas y los controles que sean necesarios en la lucha contra el fraude.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inspecciones realizadas	NÚMERO	460	460	460
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	40	40	40

4 - Fomentar los sistemas y procesos de certificación de la calidad, mediante la regulación de actividad de entidades privadas de inspección y certificación de productos agroalimentarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Control mercados ganaderos	NÚMERO	22	22	22
Certificaciones de calidad realizadas	NÚMERO	107	107	107
Analíticas laborales	NÚMERO	110.000	110.000	110.000

5 - Fomentar sistemas de control de trazabilidad de productos agroalimentarios

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes sancionadores por incumplimiento	NÚMERO	40	40	40

6 - Proporcionar apoyo a las Sociedades Locales de Cazadores en la gestión de los SANDACH

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sociedades Locales de Cazadores beneficiarias	NÚMERO	72	72	72

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.

1 - Incrementar la superficie agraria en la que se utilicen métodos de producción que contribuyan al uso continuado de las tierras de interés agrario, a la conservación del campo, al mantenimiento e impulso de sistemas agrícolas sostenibles respetuosos con el medio ambiente y al mantenimiento de la población rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes beneficiados de compromisos a la producción integrada (excepto tabaco) PEPAC	NÚMERO	3.548	3.550	7.085
Superficie de cultivo objeto pago para los compromisos a la producción integrada (excepto tabaco) (PEPAC)	HECTÁREAS	62.701	62.000	111.500
Expedientes beneficiados de compromisos de apicultura para la biodiversidad (PEPAC)	NÚMERO	768	770	855
Número colmenas que se benefician de las ayudas de apicultura para la biodiversidad (PEPAC)	NÚMERO	305.561	300.000	331.060
Expedientes beneficiados de compromisos de protección de avifauna (PEPAC)	NÚMERO	120	125	222
Superficie objeto de pago para los compromisos de protección de avifauna (PEPAC)	HECTÁREAS	6.809	6.500	11.750
Expedientes objeto ayuda para la agricultura ecológica (PEPAC)	NÚMERO	1.945	1.755	2.880
Superficie objeto de ayuda para la agricultura ecológica (PEPAC)	HECTÁREAS	54.280	53.000	85.523
UGM ayudas objeto pago para los compromisos de razas autóctonas amenazadas (PEPAC)	UGM (UNIDAD DE GANADO MAYOR)	4.748	4.600	8.410
Expedientes objeto de pago para los compromisos de razas autóctonas amenazadas (PEPAC)	NÚMERO	126	150	246
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas montaña (zona 1) (PEPAC)	NÚMERO	1.428	1.460	1.400
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas montaña (zona 1) (PEPAC)	HECTÁREAS	87.087	87.000	83.000
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales (zona 2) (PEPAC)	NÚMERO	6.482	6.520	6.500
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales (zona 2) (PEPAC)	HECTÁREAS	720.583	720.000	710.000
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas (zona 3) (PEPAC)	NÚMERO	527	520	900
Superficie objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas (zona 3) (PEPAC)	HECTÁREAS	92.823	92.000	90.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2 - Fomentar las actividades que contribuyan a la mejora de las estructuras agrarias y a la modernización de las explotaciones agrarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Agricultores beneficiarios	NÚMERO	240	254	245
Agricultoras beneficiarias	NÚMERO	130	83	105
Actuaciones de mejora realizadas	NÚMERO	96	337	269

3 - Establecer ayudas que fomenten el relevo generacional en el ejercicio de la actividad agraria y que contribuyan, además, a rejuvenecer la población activa del campo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Agricultores jóvenes incorporados	NÚMERO	337	330	255
Agricultoras jóvenes incorporadas	NÚMERO	182	156	110

4 - Proporcionar ayudas destinadas al fomento de la forestación de tierras anteriormente agrarias con objeto de contribuir al desarrollo rural y a la mejora de las condiciones ambientales de las zonas afectadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
EXPEDIENTES beneficiarios ayudas para la forestación de tierras agrarias (PEPAC)	NÚMERO	734	633	310
SUPERFICIE objeto Ayudas para la forestación de tierras agrarias(PEPAC)	HECTÁREAS	15.110	13.055	6.210

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.

1 - Planificar y ejecutar actividades de estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Seguimientos de especies amenazadas	NÚMERO	90	90	90
Ejemplares de fauna silvestre recuperados.	NÚMERO	673	500	500
Proyectos LIFE.	NÚMERO	5	7	7
Obras y actuaciones de Proyectos LIFE.	NÚMERO	1	1	1
Informes y estudios sobre conservación biodiversidad.	NÚMERO	1	1	1
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	11	3	3

2 - Proteger y gestionar la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Espacios Naturales Protegidos.	NÚMERO	88	88	88
Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para Aves.	NÚMERO	71	71	71
Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario.	NÚMERO	89	89	89
Otros Espacios protegidos.	NÚMERO	9	9	9
Superficie de Áreas Protegidas	HECTÁREAS	1.514.499	1.514.499	1.514.499
Áreas Protegidas con documentos de planificación aprobados.	NÚMERO	162	162	162
Centros de Interpretación gestionados.	NÚMERO	17	17	17
Usuarios de centros de interpretación.	NÚMERO	162.757	170.000	170.000
Folleto de Áreas Protegidas.	NÚMERO	10.000	10.000	10.000
Elaboración de Planes de Rectores de Uso y Gestión.	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	22	22	22
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	22	22	22
Ayuntamientos beneficiarios	NÚMERO	6	6	6
Actuaciones de conservación de espacios naturales y uso público.	NÚMERO	8	8	8

3 - Fomentar y mejorar la gestión de aprovechamientos de recursos naturales que contribuya a la consecución de un desarrollo sostenible en los espacios naturales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Particulares beneficiarios: hombres.	NÚMERO	71	2	136
Particulares beneficiarios: mujeres.	NÚMERO	21	0	41
Empresas beneficiarias.	NÚMERO	38	3	73
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres.	NÚMERO	14	17	10

4 - Programar y promover actividades de educación ambiental.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros de educación ambiental.	NÚMERO	1	1	1
Exposiciones itinerantes.	NÚMERO	1	1	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil.	NÚMERO	1	1	1
Visitantes a instalaciones de educación ambiental.	NÚMERO	251.000	220.000	220.000
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar".	NÚMERO	92	154	100
Programa "Plantabosques": Voluntarios Medioambientales.	NÚMERO	1	1	1
Ayudas Voluntariado Ambiental: Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	11	12	1

5 - Proteger y restaurar los espacios naturales con el fin de mantener la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas, mediante la construcción o mejora de infraestructuras ambientales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Espacios naturales beneficiados.	NÚMERO	10	10	10
Acciones destinadas a mantener la biodiversidad.	NÚMERO	20	20	20
Infraestructuras ambientales construidas o mejoradas	NÚMERO	11	10	10

6 - Alcanzar los objetivos de las inversiones 2 y 3 del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes de conservación de la biodiversidad (objetivo 69)	NÚMERO	0	0	120
Informes de restauración de ecosistemas (objetivo 71)	NÚMERO	0	0	29

2 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión del territorio en temas de caza y de pesca, de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.

1 - Establecer la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Jornadas de caza de la oferta pública	NÚMERO	527	513	520
Federaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2
Exámenes de caza realizados: hombres	NÚMERO	39	40	40
Exámenes de caza realizados: mujeres	NÚMERO	14	20	20
Cotos de caza constituidos	NÚMERO	3.210	3.210	3.210
Centros de acuicultura	NÚMERO	2	2	2
Actuaciones de sensibilización sobre ecosistemas fluviales	NÚMERO	23	20	20
Repoblaciones piscícolas	NÚMERO	360	350	350
Obtención de índices biológicos en medio acuático	NÚMERO	88	90	90
Centros privados de acuicultura	NÚMERO	0	1	1
Gestión episodios de mortandad en peces	NÚMERO	15	20	15
Licencias de pesca concedidas	NÚMERO	30.844	45.000	45.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cotos de pesca	NÚMERO	283	288	290
Cotos sociales que reciben ayudas	NÚMERO	0	0	30
Ayudas a cotos privados de caza	NÚMERO	0	0	30
Actuaciones para la promoción de la caza y la pesca	NÚMERO	2	3	2
Convenios de colaboración para la mejora en la gestión de especies cinegéticas	NÚMERO	2	2	2
Licencias de caza expedidas	NÚMERO	29.265	40.000	40.000
Habilitación de escenarios para el fomento de la pesca	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos cinegeticos	NÚMERO	3	4	3
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos piscícola	NÚMERO	1	7	7
Tramos de agua sometidos a régimen especial	KILÓMETROS	350	3.152	1.355



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

1 - Incrementar la capacidad operativa y de intervención de los agentes del medio natural mediante la renovación del parque móvil (Componente 04 Intervención 04).

1 - Mejora flota de vehículos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Adquisición de vehículos 4x4	NÚMERO	0	0	23

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

De acuerdo con el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación y Formación Profesional está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Educación.
- Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas.
- Dirección General de Personal Docente.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.
- Dirección General de Universidad.

La Consejería de Educación y Formación Profesional actuará para luchar contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades, mediante una educación pública, gratuita y de calidad que permita a las personas desarrollar proyectos de futuro.

Por otro lado, pretende promover el desarrollo de nuevos sectores competitivos incorporando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la gestión de redes científicas y tecnológicas y el ejercicio de las competencias en materia de enseñanzas universitarias en Extremadura.

EDUCACIÓN:

Para el ejercicio de este marco competencial hay que tener en cuenta que, entre los objetivos que en el año 2000 se explicitaron en la Estrategia de Lisboa, la UE decidió apostar por la evolución del modelo social europeo, mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social, para aumentar las oportunidades de aprendizaje y formación de la población europea, y con ello su nivel educativo. Mediante este nuevo modelo se pretende que toda la ciudadanía europea posea y se le reconozcan los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en cada uno de los Estados miembros, lo que a su vez exige el desarrollo de políticas públicas activas que aumenten la inversión en formación y educación, que construyan infraestructuras del conocimiento y que establezcan cauces adecuados para el acceso generalizado a las mismas.

La Junta de Extremadura, y en especial la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la búsqueda de un modelo educativo de mayor calidad según la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y con el fin de dar, asimismo, cumplimiento a los acuerdos del Consejo Europeo de 2009 y dentro de la Estrategia de Educación y Formación 2020, debe continuar avanzando en la mejora de nuestro sistema educativo durante el siglo XXI, con la que afrontar los retos actuales y futuros, estimulando a los miembros de la comunidad educativa y a toda la sociedad extremeña a alcanzar la calidad y equidad educativas como objetivos irrenunciables, en la igualdad de oportunidades y en la participación social, y a enfrentar tales desafíos mediante el esfuerzo conjunto, la cooperación y el diálogo social.

El sistema educativo extremeño sigue enfrentándose a los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar la calidad del sistema educativo.
- Garantizar la consecución de niveles máximos de equidad educativa, asegurando la misma calidad para todo el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

alumnado.

- Disminuir la exclusión social a través de la enseñanza pública.
- Garantizar la transparencia y equidad en los procesos de acceso y movilidad en la función docente.
- Mejorar la competencia profesional docente, tomando al centro educativo como eje de reflexión para la innovación.
- Trabajar con el alumnado extremeño de competencias transversales, lingüísticas y habilidades blandas, que permitan un desarrollo integral acorde al entorno social y laboral globalizado.
- Implementar la innovación en las aulas para garantizar que el éxito educativo de todo el alumnado dé respuesta al ejercicio de una ciudadanía activa ante los retos de la sociedad actual.
- Garantizar el transporte escolar gratuito.
- Avanzar en la gratuidad de los libros de texto.

Se pretende:

- 1.- Incrementar la tasa de escolarización, así como la tasa de titulación en Educación Secundaria Obligatoria
- 2.- Reducir el abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.
- 3.- Potenciar la Formación Profesional.
- 4.- Garantizar el ejercicio del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo de la ciudadanía e incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente.
- 5.- Ligar las metodologías activas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.- Formar a las personas en los valores del respeto, el reconocimiento mutuo y la tolerancia de los individuos entre sí, dentro de la pluralidad social, como instrumento de enriquecimiento personal.
- 7.- Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar y favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación.
- 8.- Apoyar a los Centros escolares impulsando medidas de reconocimiento e incentivación al esfuerzo y compromiso del profesorado como elemento esencial en la mejora del sistema educativo.
- 9.- Mejorar las infraestructuras educativas, adaptándolas a las necesidades actuales y generando entornos de aprendizaje acordes a una educación inclusiva y activa.
- 10.- Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado y del resto de profesionales implicados en la educación.
- 11.- Favorecer a través de la mejora de la calidad educativa y la potenciación de la formación, la consecución de los objetivos europeos de convergencia, competitividad, I+D, igualdad de oportunidades, integración social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y población inmigrante, lucha contra la violencia de género, acceso al mercado de trabajo para la población joven, y promover una escuela inclusiva, con igualdad de oportunidades a personas con discapacidad, mejora del capital humano, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

12.- Facilitar la formación y los recursos TIC para ejercer la labor docente en el entorno digital y convertir las tecnologías de la educación en una herramienta transversal de trabajo en el aula.

13.- Dotar al profesorado de herramientas para la prevención y respuesta ante problemas sociales como el acoso escolar o la violencia de género.

ÁREA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Ejercer las funciones relativas a la enseñanza universitaria en Extremadura, y en particular:

1.- La relación y coordinación con la Universidad de Extremadura.

2.- La elaboración de propuestas de creación, supresión o adscripción e integración de Facultades, Escuelas Universitarias, Colegios Mayores, Residencias Universitarias y otros Centros Universitarios.

3.- Las propuestas de autorización de nuevas titulaciones universitarias y de los precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales y de los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

4.- La gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.

5.- La Planificación y ejecución de los programas de becas y ayudas al estudio universitarios que son competencia de la Comunidad Autónoma y las ayudas a programas y proyectos de investigación universitaria.

6.- La Planificación y gestión de actividades de investigación universitaria, así como aquellas que tengan que ver con innovación, desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras vinculadas al ámbito universitario.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, en materia de educación, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

9 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

10 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

11 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

12 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

13 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

14 - Asegurar el control de su patrimonio.

2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos, en materia de educación, de los restantes programas del Departamento.

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Reforzar la formación del personal de administración general desarrollada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura mediante la organización de cursos de formación complementarios.

8 - Gestionar y controlar, en el ámbito de sus competencias, medidas en materia de salud y riesgos laborales en centros no educativos.

9 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1 - Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la formación del profesorado que imparte docencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autonómicos.

1 - Realizar actividades formativas sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	570	600	600
Profesores beneficiarios	NÚMERO	11.824	12.000	12.000

2 - Promover el contacto del profesorado de Formación Profesional con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos para asegurar el aprendizaje del manejo de equipos tecnológicos que aseguren su adecuada utilización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	145	150	150
Profesores beneficiarios	NÚMERO	2.303	5.000	5.000

3 - Fomentar acciones formativas destinadas a la mejora de la capacitación idiomática del profesorado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos de formación de portugués	NÚMERO	21	20	20
Profesores beneficiarios de cursos de portugués	NÚMERO	279	280	280
Actividades formativas	NÚMERO	178	180	180
Profesores beneficiarios	NÚMERO	2.507	3.800	3.800

4 - Celebrar actividades de formación en metodologías propias de la educación de personas adultas y educación a distancia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	27	25	25
Profesores beneficiarios	NÚMERO	398	400	400

2 - Garantizar un adecuado funcionamiento Sistema de Formación Permanente del Profesorado.

1 - Dotar a los centros de profesores y recursos suficientes que garanticen un desarrollo eficaz de las acciones formativas desarrolladas en ellos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	595.000	595.000	595.000

2 - Establecer convenios de colaboración con otras instituciones en materia de formación del profesorado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas por convenios suscritos con la Universidad de Extremadura	NÚMERO	6	6	6
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones sindicales	NÚMERO	40	42	42
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro	NÚMERO	2	4	4

3 - Apoyar las iniciativas de formación del profesorado mediante la concesión de licencias por estudios y ayudas económicas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

1 - Conceder al profesorado de Formación Profesional estancias formativas en empresas o instituciones de su área de actividad profesional que favorezcan la actualización de sus conocimientos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores beneficiarios de estancias formativas	NÚMERO	11	24	25

2 - Conceder ayudas económicas al profesorado para su formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas	EUROS	22.441	50.490	81.163
Profesores beneficiarios	NÚMERO	80	180	250

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de la totalidad de los alumnos de educación infantil y primaria.

1 - Concertar con centros de educación infantil de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades concertadas de educación infantil	NÚMERO	257	261	258
Importe presupuestado en centros concertados de educación infantil	EUROS	14.262.522	15.039.830	15.406.977
Alumnado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	6.281	6.281	6.281
Profesorado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	267	271	268

2 - Concertar con centros de educación primaria de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades concertadas de educación primaria	NÚMERO	592	597	597
Importe presupuestado en centros concertados de educación primaria	EUROS	36.437.616	38.425.617	39.272.747
Alumnado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	13.201	13.201	13.201
Profesorado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	685	687	689

3 - Dotar a los colegios públicos de Extremadura de educación infantil y primaria y escuelas infantiles de primer ciclo de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	5.044.773	5.044.773	6.578.393

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Construcción de nuevos centros por sustitución	NÚMERO	1	5	5
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	5	4	4
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	20	12	15
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	5	180	180
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	16	14	14
Actuaciones de mejora o reforma de centros	NÚMERO	49	55	50

5 - Dotar a los centros de educación infantil y primaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores de educación infantil y primaria	NÚMERO	1.471	1.504	1.535
Profesoras de educación infantil y primaria	NÚMERO	6.462	6.605	6.743
Alumnos de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	13.512	13.252	13.382
Alumnas de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	12.289	12.052	12.171
Alumnos de educación primaria	NÚMERO	22.819	22.422	22.621
Alumnas de educación primaria	NÚMERO	21.243	20.874	21.058
Alumnado de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	25.801	25.304	25.552
Alumnado de educación primaria	NÚMERO	44.062	43.296	43.679

6 - Conceder ayudas para el alumnado de Escuelas Infantiles (2-3 años)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	3.436.800	5.799.200	2.362.400

7 - Conceder ayudas para el alumnado de Escuelas infantiles (1-2 años)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	0	5.720.000	14.656.800

8 - Contribuir al mantenimiento de las escuelas infantiles (0-3 años) de gestión municipal a través de la financiación, total o parcial, de sus gastos de funcionamiento

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programa de colaboración económica municipal de E.I. (0-3) titularidad de entidades locales	EUROS	3.396.000	3.396.000	3.396.000

9 - Contribuir al mantenimiento de las escuelas infantiles (0-3 años) de gestión cedida

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	1.710.044	1.710.044	1.710.044

2 - Promocionar el deporte escolar

1 - Crear infraestructura deportiva (gimnasios y pistas polideportivas) en los centros de educación infantil y primaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Construcción de nuevas instalaciones deportivas	NÚMERO	0	0	1

2 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlas de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	7	3	4
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2

3 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1 - Implantación de nuevos comedores escolares

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones para la implantación de nuevos comedores escolares	NÚMERO	1	1	1

4 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito educativo

1 - 01- Programa de Cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora (EDUCALECTURA)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
EDUCALECTURA. Centros públicos	EUROS	0	730.317	939.393
Profesorado educación infantil y primaria centros públicos	NÚMERO	0	50	50
Alumnado de educación infantil y primaria beneficiario centros públicos	NÚMERO	0	3.200	3.200
EDUCALECTURA. Centros concertados	EUROS	0	0	150.661
Docentes contratados en centros concertados	NÚMERO	0	0	7
Alumnado beneficiario en centros concertados	NÚMERO	0	0	448

2 - 02- Programa de Cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática (EDUCAMATEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
EDUCAMATEX. Centros públicos	EUROS	0	1.170.000	1.930.000
Profesorado de educación infantil y primaria en centros públicos	NÚMERO	0	100	100
Alumnado de educación infantil y primaria beneficiario centros públicos	NÚMERO	0	4.955	4.955
Libramientos gastos funcionamiento centros públicos	EUROS	0	0	50.000
CEIP/CRA beneficiarios libramientos	NÚMERO	0	0	100
EDUCAMATEX. Centros concertados	EUROS	0	0	300.000
Docentes contratados en centros concertados	NÚMERO	0	0	12
Alumnado beneficiario en centros concertados	NÚMERO	0	0	595

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

1 - Concertar con centros de titularidad privada la prestación del servicio público de la enseñanza de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	10.071	10.071	10.071
Alumnado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	534	534	534
Alumnado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	1.117	1.117	1.117
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	560	572	578
Profesorado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	34	34	34
Profesorado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	62	62	62
Importe presupuestado en centros concertados de Bachillerato	EUROS	2.098.868	2.180.019	2.380.243
Unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria	NÚMERO	439	444	447
Unidades concertadas de Bachillerato	NÚMERO	21	21	21
Unidades concertadas de Formación Profesional	NÚMERO	40	40	40
Importe presupuestado en centros concertados de Educación Secundaria	EUROS	37.547.055	38.998.819	41.501.253
Importe presupuestado en centros concertados de Formación Profesional	EUROS	3.849.370	3.998.214	4.247.591

2 - Dotar a los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos de funcionamiento en centros de Educación Secundaria y Bachillerato	EUROS	8.226.460	8.226.460	10.728.592
Gastos de funcionamiento en centros de Formación Profesional	EUROS	6.007.982	6.360.099	6.380.996

3 - Dotar a las residencias escolares públicas de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos de funcionamiento en residencias escolares	EUROS	711.349	776.968	776.967

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de centros educativos públicos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de reforma o mejora de centros	NÚMERO	15	16	16
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	2	3	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	11	8	9
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	8	12	16
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	8	6	6
Actuaciones de ampliación de centros	NÚMERO	4	2	1

5 - Dotar a los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	3.320	3.415	3.486
Profesoras de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	5.372	5.453	5.567
Alumnos de educación secundaria	NÚMERO	16.895	16.656	16.775
Alumnas de educación secundaria	NÚMERO	15.717	15.494	15.606
Alumnos de bachillerato	NÚMERO	5.835	5.694	5.765
Alumnas de bachillerato	NÚMERO	7.099	6.944	7.021
Alumnos de formación profesional	NÚMERO	10.742	11.026	10.884
Alumnas de formación profesional	NÚMERO	8.954	9.166	9.060
Alumnado de educación secundaria	NÚMERO	32.612	32.150	32.381
Alumnado de bachillerato	NÚMERO	12.934	12.638	12.786
Alumnado de formación profesional	NÚMERO	19.696	20.192	19.944
Alumnos en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	78	94	85
Alumnas en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	36	42	39
Alumnado de Formación Profesional	NÚMERO	19.585	25.349	26.522

6 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de Ciclos de Grado Básico

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ciclos de Grado Básico	NÚMERO	272	274	276

7 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de ciclos formativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones en centros para implantación o cambio de ciclos formativos	NÚMERO	20	24	14
Actuaciones de ampliación de ciclos formativos por cambios curriculares	NÚMERO	0	1	3
Grupos de Grado Medio	NÚMERO	478	442	460
Grupos de Grado Superior	NÚMERO	467	406	420
Títulos ofertados de Grado Medio	NÚMERO	41	41	41
Títulos ofertados de Grado Superior	NÚMERO	67	68	68
Plazas ofertadas de Grado Medio	NÚMERO	11.908	11.538	12.034
Plazas ofertadas de Grado Superior	NÚMERO	9.668	9.687	9.862

8 - Reformar los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad a través de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

formación en centros de trabajo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnado que realiza la FCT Formación en centros de trabajo	NÚMERO	6.220	6.250	1.297

9 - Plan de Mejora de la Formación Profesional (PRTR-MRR)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros de Excelencia	NÚMERO	2	2	2

10 - Reconvertir a la modalidad dual ciclos formativos que en la actualidad se están impartiendo en modalidad ordinaria

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Grupos de FP Dual reconvertidos	NÚMERO	194	254	264

2 - Promocionar el deporte escolar.

1 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlos de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	2	1
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	4	3	4

3 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito educativo

1 - Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la Competencia lectora (EDUCALECTURA)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
EDUCALECTURA. Centros públicos	EUROS	0	365.090	700.000
Profesorado de educación secundaria en centros públicos	NÚMERO	0	25	25
Alumnado de educación secundaria beneficiario centros públicos	NÚMERO	0	1.800	1.800
EDUCALECTURA. Centros concertados	EUROS	0	0	150.000
Docentes contratados en centros concertados	NÚMERO	0	0	7
Alumnado beneficiario en centros concertados	NÚMERO	0	0	504

2 - Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la Competencia matemática (EDUCAMATEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
EDUCAMATEX. Centros públicos	EUROS	0	1.170.000	1.173.600
Profesorado de educación secundaria en centros públicos	NÚMERO	0	50	50
Alumnado de educación secundaria beneficiario centros públicos	NÚMERO	0	3.240	3.240
Libramientos gastos funcionamiento centros públicos	EUROS	0	0	50.000
IES/ESO beneficiarios libramientos	NÚMERO	0	0	100
EDUCAMATEX. Centros concertados	EUROS	0	0	307.182
Docentes contratados en centros concertados	NÚMERO	0	0	12



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnado beneficiario en centros concertados	NÚMERO	0	0	778

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS

1 - Atender a la demanda social existente por medio de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando una educación de calidad, a través de centros especializados y de integración.

1 - Concertar con centros de Educación Especial de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos especializados y de integración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades concertadas de educación especial	NÚMERO	72	78	85
Importe presupuestado en centros concertados de educación especial	EUROS	7.577.295	8.435.187	9.724.618
Alumnado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	403	403	403
Profesorado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	101	111	122

2 - Dotar a los centros públicos de educación especial de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	285	263	268
Profesoras de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	914	979	999
Alumnos de educación especial	NÚMERO	279	279	279
Alumnas de educación especial	NÚMERO	121	121	121
Alumnado de educación especial	NÚMERO	400	400	400

3 - Prestar una adecuada atención a los centros a través de los equipos de orientación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipos de Orientación Educativa	NÚMERO	40	40	40

4 - Dotar a los equipos de orientación, centros de educación especial, aulas abiertas y aulas estables, apoyo educativo y para acceso al currículo, de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros acogidos al Programa MUSE	NÚMERO	25	25	25
Gastos de funcionamiento	EUROS	1.187.461	1.217.461	1.377.461
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	103.870	103.870	103.870
Ayudas técnicas	EUROS	71.118	107.375	107.375
PROA+ . Centros concertados	EUROS	61.987	333.375	360.111

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	2	1	1
Actuaciones de reforma y/o mejora de centros	NÚMERO	2	2	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	1	1	1
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	2	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS

6 - Colaborar con fundaciones para el desarrollo de programas educativos basados en enseñanzas artísticas que favorezcan la inclusión del alumnado

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Fundaciones	NÚMERO	1	1	1
Presupuesto	EUROS	61.000	61.000	61.000

2 - Asegurar una enseñanza de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

1 - Dotar a los centros mencionados anteriormente de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	652.177	652.177	833.199

2 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros Educativos Públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	1	1	1
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	3	1	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones de reforma, mejora o ampliación	NÚMERO	1	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1 - Desempeñar las competencias en investigación relacionadas con las ayudas y subvenciones concedidas a Instituciones y Fundaciones, que benefician a colectivos universitarios tanto en su formación en la Universidad como en su formación práctica realizada en Empresas e Instituciones.

1 - Programas de estancias dirigidas a Titulados Universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de prácticas en empresas europeas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estudiantes en programas de formación, investigación e innovación	NÚMERO	14	14	14
Actuaciones de formación e investigación	NÚMERO	2	2	2
Programas de formación, investigación e innovación	EUROS	213.654	236.827	236.827
Convenios de formación e investigación	EUROS	181.774	197.174	197.174
Actuaciones de formación e investigación	NÚMERO	2	2	2

2 - Programas de excelencia dirigidos a la cofinanciación en recursos humanos para la investigación, incluidos en diversos programas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Becas de movilidad para PDI universitarios	EUROS	0	50.000	250.000
Beneficiarios de becas de movilidad para PDI universitarios	NÚMERO	0	10	10
Número de países de estancia	NÚMERO	0	10	10

2 - Mantener la política de coordinación, colaboración y diálogo permanente con la Universidad de Extremadura en todos los ámbitos, atendiendo al diseño de un modelo de universidad para el Siglo XXI, inmerso en el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.)

1 - Proporcionar recursos financieros a la Universidad de Extremadura (UEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación de gastos de personal	EUROS	128.013.145	134.283.409	137.612.495
Financiación de gastos de personal	NÚMERO	2.895	2.830	2.892
Financiación gastos de personal para incorporación de talento docente e investigador a la UEX	EUROS	0	590.665	1.806.724
Financiación gastos de personal para incorporación de talento docente e investigador a la UEX	NÚMERO	0	46	89

2 - Realizar actividades de creación y conservación de la infraestructura universitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe de infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	EUROS	523.909	250.000	500.000
Infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	NÚMERO	4	4	4
Infraestructuras campus de la UEX	EUROS	2.691.444	2.700.000	2.700.000
Infraestructuras campus de la UEX	NÚMERO	53	32	40
Importe de infraestructuras en residencias universitarias	EUROS	17.429	130.000	130.000
Infraestructuras en residencias universitarias	NÚMERO	1	3	3

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud a través de PO FEDER	NÚMERO	1	1	1
Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud a través de PO FEDER	EUROS	93.801	81.590	787.223

3 - Conceder becas para estudios de enseñanzas universitarias y ayudas para estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Premios y ayudas a estudiantes universitarios de la CAE	EUROS	0	350.000	350.000
Beneficiarios becas complementarias a estudiantes universitarios	NÚMERO	227	320	320
Beneficiarios becas de movilidad a estudiantes universitarios	NÚMERO	232	300	300
Compensación de precios públicos a la UEX	NÚMERO	10.500	10.500	9.827
Dotación becas complementarias a estudiantes universitarios	EUROS	565.000	800.000	800.000
Dotación becas de movilidad a estudiantes universitarios	EUROS	312.600	500.000	500.000
Compensación de precios públicos a la UEX	EUROS	345.000	2.319.556	4.576.067
Premios y ayudas a estudiantes universitarios de la CAE	NÚMERO	0	140	140
Premios y ayudas a estudiantes universitarios de la CAE	NÚMERO	0	140	140
Premios y ayudas a estudiantes universitarios de la CAE	EUROS	0	350.000	350.000
Premios y ayudas a estudiantes universitarios de la CAE	NÚMERO	0	140	140

4 - Prestar apoyo financiero a los programas universitarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios de Universidad de Mayores	NÚMERO	3.011	3.265	3.300
Becarios del programa de Internacionalización y retorno del talento	NÚMERO	53	61	124
Plan de desarrollo microcredenciales universitarias MRR	NÚMERO	0	1.093	911
Consejo Social Universidad de Extremadura	EUROS	197.713	210.000	210.000
Apoyo a actividades de la universidad de mayores	EUROS	280.000	310.000	310.000
Programa de implantación de títulos oficiales	EUROS	80.000	80.000	80.000
Programa de internacionalización y retorno del talento	EUROS	403.083	255.540	1.379.639
Plan de desarrollo microcredenciales universitarias MRR	EUROS	0	910.849	759.042

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

1 - Asegurar una educación de calidad en los Centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas y a distancia no universitaria de nuestra Comunidad Autónoma.

1 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	185	174	177
Profesoras de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	293	254	259
Alumnos de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	4.438	2.400	2.400
Alumnas de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	6.672	3.600	3.600

2 - Desarrollar nuevas ofertas educativas de formación básica y personal que posibilite a todas las personas adultas de Extremadura adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Módulos profesionales de ciclos formativos en @vanza	NÚMERO	250	284	310
Materias de Bachillerato implantadas proyecto @vanza	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas FP a distancia: N° de módulos profesionales implantados	NÚMERO	250	284	310
Enseñanzas Bachillerato a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas ESPA a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	12	12	12
Elaboraciones de FP a distancia: N° de módulos profesionales	NÚMERO	0	7	7

3 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	710.991	710.991	710.991

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de Centros Educativos Públicos, incluidas actuaciones calefacción, eléctricas y de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de reforma y mejora de centros	NÚMERO	0	0	1

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los Centros Educativos Públicos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	1	1	1

2 - Incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente en Extremadura.

1 - Realizar programas de alfabetización digital.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas para desarrollar programas de alfabetización digital	NÚMERO	0	180	180
Alumnos participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	0	200	200
Alumnas participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	0	300	300
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por entidades locales	NÚMERO	0	160	160
Municipios atendidos por programas de alfabetización digital realizados por mancomunidades integrales de municipios	NÚMERO	0	20	20

2 - Realizar programas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas para desarrollar programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	235	291	291
Alumnos participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	636	2.000	2.000
Alumnas participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	1.835	3.000	3.000
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades locales	NÚMERO	191	291	291
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida realizados por mancom. integrales de municipios	NÚMERO	41	40	40
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades privadas sin ánimo de lucro	NÚMERO	2	4	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

1 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito escolar.

1 - Contratar monitores de Actividades Formativas Complementarias (AFC) en Centros Públicos y Centros Concertados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Monitores de ACF en centros públicos	NÚMERO	532	536	536
Importe presupuestado para monitores de ACF en centros públicos	EUROS	4.045.002	4.045.002	3.942.051
Monitores de ACF en centros concertados	NÚMERO	114	114	114
Importe presupuestado para monitores de ACF en centros concertados	EUROS	871.866	804.227	785.000
Gastos de funcionamiento de ACF en centros públicos	EUROS	79.800	79.800	79.800

2 - Valorar y reconocer el esfuerzo del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional y premiar las mejores publicaciones.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	NÚMERO	21	21	21
Premios extraordinarios de Bachillerato	NÚMERO	8	8	8
Premios ESO y Primaria	NÚMERO	16	16	16
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	EUROS	16.800	16.800	16.800
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Bachillerato	EUROS	7.200	7.200	7.200
Importe presupuestado premios ESO y Primaria	EUROS	7.000	7.000	7.000
Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas	NÚMERO	0	0	8

3 - Premiar las buenas prácticas de centros educativos y darlas a conocer a la comunidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Premios	NÚMERO	10	10	10
Importe presupuestado	EUROS	30.000	30.000	30.000

4 - Impulsar la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnos participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	33	40	20
Alumnas participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	45	50	30
Alumnos participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	110	140	140
Alumnas participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	190	150	150

5 - Potenciar la mejora de las bibliotecas escolares.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros beneficiados públicos	NÚMERO	60	225	250
Centros pertenecientes a REBEX	NÚMERO	385	438	450

6 - Mejora el equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para otros activos materiales	EUROS	250.000	550.000	50.000
Alumnos beneficiarios	NÚMERO	175.000	175.000	175.000
Centros públicos beneficiarios	NÚMERO	655	655	625
Plataformas web Biblioteca Digital "Librarium"	EUROS	300.000	300.000	503.000

7 - Ayudas al inglés extraescolar

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de Ayudas al inglés extraescolar	NÚMERO	835	3.000	3.000

2 - Planificar y contratar rutas de transporte escolar para facilitar el traslado del alumnado.

1 - Contratación de servicios de transporte escolar en Segundo Ciclo Infantil, Enseñanza Obligatoria y Postobligatorias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Rutas	NÚMERO	572	565	565
Inversión	EUROS	20.408.923	21.151.042	23.876.102

2 - Dotar acompañantes al transporte escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inversión	EUROS	1.980.979	2.000.000	2.500.000
Rutas con acompañantes	NÚMERO	411	411	411

3 - Compensar posibles desigualdades educativas.

1 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/ o comedor escolar para el alumnado escolarizado de Segundo Ciclo Infantil o Enseñanza Obligatoria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	3.140.781	2.500.000	3.000.000
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	150	150	50
Ayudas transporte diario	NÚMERO	714	714	714
Ayudas comedor	NÚMERO	797	797	797

2 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el programa PROA+

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	33.268	10.000	40.000
Ayudas de transporte	NÚMERO	49	22	50
Ayudas de comedor	NÚMERO	11	1	10

3 - Facilitar el acceso y la permanencia en las Enseñanzas Postobligatorias del alumnado escolarizado en Centros Públicos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	60.118	632.237	632.237
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	28	28	28
Ayudas transporte diario	NÚMERO	99	99	99

4 - Dotar a los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria de libros de texto y material escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado para centros concertados	EUROS	1.177.318	1.949.612	1.949.612
Importe presupuestado para centros públicos	EUROS	5.630.662	7.000.000	7.000.000
Alumnos beneficiados en centros concertados	NÚMERO	11.778	11.778	11.778
Alumnos beneficiados en centros públicos	NÚMERO	60.778	60.778	60.778

5 - Conceder ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	283.000	283.000	270.000

4 - Favorecer la enseñanza de idiomas en el alumnado extremeño.

1 - Complementar la enseñanza de idiomas mediante ayudas para la realización de cursos de inmersión en lengua inglesa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnado participante	NÚMERO	765	840	900

2 - Ampliar el número de Auxiliares de Conversación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Importe presupuestado	EUROS	808.775	1.000.000	917.380
Centros beneficiarios públicos	NÚMERO	150	178	178
Auxiliares de conversación	NÚMERO	110	105	110
Centros beneficiarios sostenidos con fondos públicos	NÚMERO	180	210	210

5 - Fomentar la participación de los sectores sociales en la ordenación general de la enseñanza.

1 - Potenciar las funciones de los Consejos Escolares y del Consejo Escolar de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sesiones de Pleno del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	3	4	8
Sesiones de Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	9	20	20

2 - Impulsar el desarrollo de trabajos, experiencias y proyectos de innovación e investigación educativa en los centros educativos extremeños.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Premios "Joaquín Sama" otorgados	NÚMERO	8	9	9
Solicitudes presentadas a los premios "Joaquín Sama"	NÚMERO	20	51	51

3 - Colaborar con asociaciones de carácter educativo para la organización y desarrollo de programas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

educativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	140	140	140
Alumnos participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	2.400	2.600	2.400
Centros participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	55	55	55
Alumnos participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	800	800	800
Alumnos participantes en la Olimpiada de Biología	NÚMERO	25	25	25
Centros participantes en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	150	150	150
Alumnado participante en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	200	200	200

4 - Convocatoria de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos que desarrollan las Asociaciones y Confederaciones de Madres y Padres de alumnos y Asociaciones de estudiantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Confederaciones	NÚMERO	2	2	2
Importe presupuestado para confederaciones	EUROS	50.511	50.511	50.511
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)	NÚMERO	138	122	138
Importe presupuestado para AMPAS	EUROS	100.000	100.000	100.000

5 - Fomentar la participación de los centros educativos en Programas de Cooperación Territorial: recuperación Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza y Rutas Literarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Convenios con asociaciones de Pueblos Abandonados	NÚMERO	1	1	1
Importe presupuestado	EUROS	6.500	15.000	11.036

6 - Impulsar y difundir entre los distintos sectores de la Comunidad Escolar los programas y actuaciones de la Unión Europea en el ámbito educativo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros participantes en el Día de Europa	NÚMERO	50	10	70
Proyectos de fomento y consolidación de la dimensión europea en la escuela	NÚMERO	0	10	70

7 - Recopilar documentación educativa en distintos campos y ofrecerla a miembros de la Comunidad Educativa y Científica a través de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades de difusión de REDINED en Extremadura	NÚMERO	2	2	2
Actividades de difusión de REDINED a nivel nacional	NÚMERO	1	1	1
Documentos incluidos en base de datos REDINED	NÚMERO	350	350	350
Reuniones REDIE en las que se participa	NÚMERO	1	1	1
Informes aportados a REDIE	NÚMERO	2	2	2
Actividades de difusión de REDIE	NÚMERO	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Reuniones REDINET en las que se participa	NÚMERO	2	2	2

8 - Colaborar con fundaciones para la organización y desarrollo de programas que favorezcan la inclusión educativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Fundaciones	NÚMERO	1	1	1
Importe presupuestado	EUROS	20.000	20.000	20.000

6 - Potenciar el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en el ámbito educativo

1 - Asegurar el correcto mantenimiento de toda la Red Tecnológica Educativa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros beneficiarios	NÚMERO	765	820	818
Incidencias gestionadas	NÚMERO	6.000	6.000	6.000

2 - Facilitar y promover realización de trámites administrativos a través de Internet, especialmente los relativos a escolarización, matriculación y gestión de actividades complementarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procedimientos teletramitados	NÚMERO	22	22	22

3 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo a la gestión educativa de los alumnos (Rayuela)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnos usuarios	NÚMERO	178.256	186.500	185.400
Padres y madres usuarios	NÚMERO	225.734	234.000	232.000
Módulos disponibles	NÚMERO	89	89	89
Profesores usuarios	NÚMERO	15.140	15.600	16.000
Centros educativos usuarios	NÚMERO	796	917	915

4 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo al proceso de aprendizaje de los alumnos (eScholarium)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnos usuarios	NÚMERO	155.000	115.000	115.000
Padres y madres usuarios	NÚMERO	230.000	140.000	140.000
Módulos disponibles	NÚMERO	30	30	30
Profesores usuarios	NÚMERO	22.000	15.000	15.000
Centros educativos usuarios	NÚMERO	855	600	600

5 - Facilitar y simplificar la gestión académica y administrativa a través de Internet y su comunicación con los distintos organismos de la Administración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procedimientos gestionados	NÚMERO	157	157	157
Profesores usuarios	NÚMERO	15.140	15.000	15.000
Centros educativos	NÚMERO	796	917	917

6 - Incrementar la cantidad y calidad de las herramientas y recursos digitales educativos adaptados al currículo extremeño para las distintas etapas educativas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Aplicaciones digitales educativas	NÚMERO	54	54	54
Recursos digitales educativos	NÚMERO	113.000	115.000	120.000

7 - Promover iniciativas para aumentar el número de centros educativos y profesores que utilizan las TIC en su práctica docente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Profesores participantes	NÚMERO	15.140	12.000	13.600
Centros beneficiarios	NÚMERO	796	605	629

8 - Mejorar la calidad de las infraestructuras y recursos tecnológicos de los centros educativos, tanto en lo relativo a redes de comunicación, equipamiento informático o software.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros conexión ultrarrápida. Conexión igual o superior a 50mbps.	NÚMERO	796	796	796
Kits de robótica o de ciencias	NÚMERO	1.000	38.500	43.500

9 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la práctica diaria del aula.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros de enseñanza digital con eScholarium	NÚMERO	710	710	600
Centros enseñanzas digital	NÚMERO	710	524	600
Alumnos en enseñanza digital	NÚMERO	160.000	155.000	155.000

7 - Realizar una evaluación adecuada del sistema educativo extremeño.

1 - Garantizar que el funcionamiento del Sistema Educativo se ajusta a los principios que se sustentan a las leyes, reglamentos y demás normas legales que lo regulan.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inspectores	NÚMERO	44	48	48
Inspecciones	NÚMERO	3.698	3.300	3.350

2 - Contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sesiones de pleno del observatorio de la convivencia	NÚMERO	1	1	1
Sesiones de comisión permanente del observatorio de la convivencia	NÚMERO	1	1	1

3 - Coordinar las distintas fases del proceso de obtención de datos estadísticos en el ámbito de la Educación no Universitaria en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procesos de obtención de datos estadísticos del curso escolar	NÚMERO	1	1	1

4 - Evaluar el Sistema Educativo Extremeño, analizar sus resultados y proponer medidas correctoras.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Reuniones con el instituto de evaluación	NÚMERO	3	5	5
Evaluación de diagnóstico (ámbito autonómico)	NÚMERO	2	4	1
Evaluaciones nacionales	NÚMERO	0	2	1
Evaluaciones internacionales	NÚMERO	2	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

5 - Mejora permanente del ejercicio de la dirección y, en consecuencia, el aumento de la calidad educativa del correspondiente centro docente

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Evaluación de la Función Directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad	NÚMERO	1	1	1
Directores y directoras evaluados	NÚMERO	48	121	118

8 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar

1 - Comedores escolares

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Comedores escolares en funcionamiento	NÚMERO	227	230	231
Alumnado usuario de comedores escolares	NÚMERO	17.000	17.100	17.100

2 - Aulas Matinales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Aulas matinales en funcionamiento	NÚMERO	303	310	316
Alumnos usuarios aulas matinales	NÚMERO	8.484	8.680	8.680



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

1 - Formación para desempleados y empleados

1 - Acciones de formación profesional para el empleo impartidas a través de la red pública de centros de formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos de funcionamiento en centros educativos	EUROS	2.454.728	879.295	1.750.000
Horas de formación ofertadas	NÚMERO	25.602	39.000	52.000

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



8. SECCIÓN 14: CONS. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

La Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, en ámbito de sus competencias, tiene como objetivos principales los siguientes:

- Avanzar en la internacionalización de Extremadura y sus empresas, así como hacer de Extremadura un lugar atractivo para inversiones.
- Fomentar la inversión nacional e internacional en Extremadura.
- Defensa de la competencia y unidad de mercado.
- Las competencias de gestión y ejecución en materia de comercio interior.
- El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales extremeñas.
- La ordenación, la promoción y el fomento del sector artesano, la mejora y modernización de las estructuras y de los procesos de producción y distribución artesanales y la gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Ordenación, promoción y fomento de la actividad ferial.
- La planificación y coordinación económica y estadística.
- Mejorar los instrumentos de financiación y acceso al crédito de nuestras empresas.
- Apoyo decidido a pymes y autónomos.
- Impulso al espíritu emprendedor.
- Ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas.
- La programación, coordinación y gobernanza de la transformación digital de la sociedad.
- Las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad.
- La optimización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la administración autonómica.
- El impulso, coordinación y supervisión de las acciones en materia de empleo.
- La ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de trabajo tenga atribuidas la Junta de Extremadura.

Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital se propone desarrollar son las siguientes:

ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR, MERCADOS Y COMPETENCIA.

1.- Internacionalización de las empresas extremeñas, desarrollando el plan de acción 2024 de la Estrategia de Internacionalización 2024-2027.

- Apoyo a la internacionalización de la pyme extremeña y su apertura a nuevos mercados.
- Establecer y mantener una red de oficinas comerciales en el exterior.
- Apoyar y acompañar a las empresas en el segmento de las licitaciones internacionales y en proyectos de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

cooperación interempresarial en el exterior.

2.- Mejorar la cualificación y profesionalización del personal que trabaja en el ámbito de la internacionalización y Fomentar el empleo en Comercio Exterior.

3.- Difusión de las Marcas Promocionales y promoción de DDOO e IGP.

4.- En materia de promoción y defensa de la competencia, y unidad de mercado.

- Investigación e instrucción de expedientes sancionadores sobre prácticas anticompetitivas.
- Asesoramiento y recomendaciones al sector del comercio, asociaciones, organismos y empresarios, para mejorar las condiciones de competencia en los mercados regionales.
- Promover los valores de la competencia y la regulación eficiente.
- Contribuir a garantizar la unidad de mercado.

ÁREA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES.

1.- Proyección y promoción de Extremadura como destino de la inversión extranjera, posicionándola en los ámbitos internacionales de inversión como una de las ubicaciones más coste-eficientes.

2.- Obtener y explotar productos de información de la inversión extranjera directa y llevar a cabo operaciones de inteligencia competitiva y vigilancia económica para la identificación y captación de proyectos foráneos.

3.- Facilitar el aterrizaje de los proyectos de inversión extranjera, ofreciendo un entorno de inversión amable y competitivo.

ÁREA DE ARTESANÍA.

1.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales garantizando la continuidad de los oficios artesanos.

2.- Ejecutar el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Extremadura 2024-2027.

ÁREA DE COMERCIO INTERIOR.

1.- Las competencias de gestión y ejecución en materia de comercio interior.

2.- El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales extremeñas y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión empresarial del comercio.

3.- Formación y capacitación de los comerciantes y empleados del sector del pequeño comercio minorista.

4.- La potenciación del comercio urbano, el fomento de la revitalización comercial y el impulso de acciones promocionales en colaboración con los Ayuntamientos, asociaciones y con el sector comercial dirigidas a incentivar el consumo y las ventas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

5.- La promoción, desarrollo y estímulo del asociacionismo comercial.

6.- Apoyo a la creación, desarrollo y promoción comercial de franquicias regionales.

7.- Ordenación, promoción y fomento de la actividad ferial. Fomentar la celebración de certámenes feriales de calidad que dinamicen la actividad económica y que cumplan el objetivo de generar riqueza en la región.

ÁREA DE EMPRESA.

1.- Promoción y dinamización del emprendimiento y la empresa en Extremadura, e integración de los ecosistemas de emprendimiento en la sociedad.

2.- Desarrollo y ejecución de programas de fomento de la cultura emprendedora.

3.- Desarrollo y gestión de programas destinados a la aceleración y acompañamiento de nuevos proyectos empresariales.

4.- Puesta en marcha de programas de mejora de la competitividad de la pyme a través de la capacitación sus personas, sus productos y sus procesos.

5.- Impulso de inversiones tecnológicamente avanzadas, proyectos de viabilidad comercial y precomercialización de soluciones innovadoras, la internacionalización de productos y servicios.

6.- Desarrollo de programas de acceso a la financiación, mediante instrumentos financieros, subsidiación de intereses y operaciones de aval a empresas y autónomos.

7.- Desarrollo y ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, en su fase tanto de creación, ampliación, traslado como modernización.

8.- Promoción, planificación, ejecución y gestión de programas de continuidad empresarial y relevo generacional, segunda oportunidad empresarial, el fomento de la cooperación empresarial y otros que garanticen la consolidación del tejido empresarial.

9.- Impulso y fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación.

10.- Diseño, gestión, seguimiento y control de medidas y ayudas para la consolidación y el crecimiento de las empresas y trabajadores autónomos.

11.- Fomento, apoyo y promoción de la actividad empresarial y emprendedora desarrolladas por mujeres, jóvenes, iniciativas de emprendimiento social y otros colectivos con especiales dificultades.

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.

1.- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones de altas prestaciones en Extremadura, al objeto de mejorar la prestación directa de servicios a los ciudadanos.

- Desarrollo de proyectos de pueblos inteligentes (Smart Villages).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- Desarrollo de la Red Científico Tecnológica de Extremadura (RCT) de modo que continúe posibilitando a los centros académicos, tecnológicos y de investigación de la región disponer de servicios avanzados de telecomunicaciones y de ancho de banda de nueva generación. En este ámbito:
 - Dotar a la red de un servicio de mantenimiento que permita prestar un servicio con unas mínimas garantías a los centros conectados.
 - Dotar a la red de una nueva electrónica de red que mejore sus prestaciones y la convierta en una red con tecnología de última generación y enlaces de 100 Gbps de ancho de banda.

2.- Ecosistema de digitalización regional. Desarrollar y avanzar en la digitalización efectiva del conjunto de la sociedad con especial énfasis en las empresas. Para ello:

- Desarrollo de la digitalización en el sector productivo regional mediante el apoyo a la implantación de las últimas tecnologías disponibles.
- Desarrollo de la digitalización en el sector servicios mediante el apoyo a la implantación de servicio avanzados de comercio electrónico, gestión de clientes, oficina en la nube, etc.
- Fomento del emprendimiento en el sector tecnológico.
- Reforzar la ciberseguridad de las empresas de la región.
- Dinamización del sector TIC regional mediante las actividades desarrolladas por el Centro Demostrador TIC (CDTIC).
- Actuaciones de soporte y dinamización a la Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital (FABLAB) y coordinación de sus actividades.
- Promover y desarrollar proyectos de divulgación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Promover la adquisición de competencias digitales por parte de la ciudadanía.
- Fomentar el desarrollo de la cultura en el ámbito digital.

3.- Desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital de Extremadura para los próximos años.

4.- Desarrollo de un plan para la escalabilidad de las empresas de la región, basadas en la digitalización.

5.- Desarrollo de servicios digitales orientados a la ciudadanía, así como la atención y la participación ciudadana.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICO.

1.- Realización del seguimiento de la economía regional y de la coyuntura económica internacional, nacional y regional.

2.- La elaboración de previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad para la economía extremeña.

3.- El desarrollo y la adaptación de instrumentos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

4.- La elaboración, promoción y difusión de estudios e investigaciones sobre la realidad socioeconómica regional y de sectores y/o segmentos de esta.

5.- Constituir y mantener por parte del Instituto de Estadística de Extremadura, un sistema estadístico integrado propio que permita interpretar ampliamente la realidad socioeconómica y cultural extremeña, su evolución temporal y su comparación con otras Comunidades Autónomas y regiones europeas.

6.- Impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.

7.- Elaborar el anteproyecto del Plan de Estadística de Extremadura y los proyectos de Programas Anuales de Estadística.

8.- Promoción y dirección de la creación y mantenimiento de bancos de datos centralizados de carácter estadístico.

9.- Acceso y difusión de la actividad estadística que desarrolla la Junta de Extremadura.

ÁREA DE EMPLEO.

La Secretaría General de Empleo, ejerce la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) e impulsa, coordina y supervisa las acciones de las Direcciones Generales de Calidad en el Empleo y de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo de dicho Organismo. Asimismo, le compete la coordinación con los órganos gestores responsables de otros programas que se aprueben por el resto de Consejerías.

Al SEXPE le corresponden todas las funciones de dirección, coordinación, asesoramiento, supervisión, control y seguimiento en materia de empleo.

ÁREA DE TRABAJO.

Dentro de las competencias de la DG de Trabajo y los servicios que conforman la misma, como objetivos prioritarios de este ejercicio presupuestario se configuran los siguientes:

Servicio de Trabajo y Sanciones:

- Velar por la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en Extremadura y, en general, de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma. En particular, velar por la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en las condiciones laborales y, sobre todo, en las de carácter retributivo.

- Reforzar el Diálogo social y potenciar la negociación colectiva.

- Potenciar la negociación de planes de igualdad en las empresas.

- Apostar por la solución extrajudicial de los conflictos colectivos e individuales en aras a la consecución de la paz social y la reducción de la judicialización de las controversias.

- Mejorar la coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para hacer realidad trabajos dignos y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

empleos de calidad en Extremadura.

- Seguimiento del desarrollo de los expedientes de regulación temporal de empleo autorizados/comunicados durante 2026.

Servicio de Seguridad y Salud y Responsabilidad Social Empresarial:

- Velar por la reducción de la siniestralidad laboral en las empresas; realizando la investigación de accidentes de trabajo con calificación grave, muy grave, mortales y aquellos leves de importancia preventiva. También se realizan las investigaciones de Enfermedades Profesionales en base a protocolo de colaboración con Inspección de Trabajo-. Derivado de la investigación de los accidentes profesionales y enfermedades profesionales, se realiza el seguimiento y control de la adopción de las medidas de prevención y/o protección propuestas. Por último, se llevan a cabo Campañas de concienciación frente al a siniestralidad laboral y visitas a centros de trabajo para disminuir los índices de siniestralidad.

- Fomentar la concienciación, formación e información sobre la importancia de los entornos de trabajo seguros y saludables; a través de actividades formativas a distintos niveles (educación, formación profesional, escuelas taller, posgrado universitario). Visitas a centros de trabajo para comprobar las condiciones de trabajo y efectuar requerimientos de subsanación, comprobación de la adquisición de medidas preventivas, etc.

- Asistir y apoyar a ITSS, órganos judiciales y cualquier organismo e institución que lo solicite y justifique en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Continuación y desarrollo de la ejecución del IX Plan de Actuación de PRL (2024 – 2027) en colaboración con agentes sociales, asociaciones empresariales, organizaciones preventivas, mutuas y administraciones públicas. Puesta en marcha de las medidas y objetivos contenidos en el Plan con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en Extremadura. Seguimiento del desarrollo del nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura, en coordinación con los agentes sociales y económicos.

- Mejorar la gestión de las comunicaciones de aperturas de los centros de trabajo; a fin de implementar y mejorar el tratamiento de los datos aportados por las empresas y agilice el trámite de presentación de la documentación, solicitud de subsanaciones, etc, que permitirán que las visitas de comprobación de las condiciones de seguridad a dichos centros sean más ágiles, eficientes y provechosas para las propias empresas. Así como favorecerá una mejor coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Mejora de la tramitación administrativa de los Planes de Amianto con el fin de acortar los plazos de ejecución administrativa, y contribuir a que las empresas puedan ejecutar estos Planes en menor plazo, y siempre en condiciones de seguridad.

- Complementando la anterior medida; apoyar con subvenciones a las empresas que retiran cubiertas que contengan amianto y la instalación en condiciones de seguridad y salud de las nuevas cubiertas.

- Fomento de las mejoras en condiciones y equipos de trabajo en las empresas a través de las subvenciones de PRL emitidas por la Dirección General que permitirán reducir la siniestralidad laboral, mejorar la salud de los trabajadores y reforzar la gestión preventiva empresarial.

- Apoyo y refuerzo a las empresas para que adopten las medidas necesarias de adaptación del entorno laboral y las condiciones de trabajo para aquellos trabajadores en situaciones vulnerables o de especial sensibilidad.

- Participar y apoyar en los planes formativos universitarios en materia de PRL dando cobertura al Máster de PRL de la UEX.

- Reforzar la implicación del tejido empresarial extremeño en la Responsabilidad Social Empresarial, aumentando así

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

el número de empresas socialmente responsables, a través de la puesta en marcha de la nueva Estrategia de RSE.

- Reactivar el Consejo de Fomento de la RSE.

Servicio Extremeño Público de Empleo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 108/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, la Secretaría General de Empleo, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, ejerce la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo. Igualmente, le corresponde el ejercicio de las funciones de impulso, coordinación y supervisión de las Direcciones Generales de Intermediación Laboral y Empresarial, de Fomento del Empleo y de Formación para el Empleo de dicho organismo.

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para los próximos años que va dirigida a procurar que la Unión posea una economía inteligente, sostenible e integradora.

En base a estas tres prioridades, se contribuirá a una generación de mejores niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Los cinco objetivos de la Estrategia: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía se interrelacionan para acompañar un proceso de crecimiento más armónico, sólido y cohesionado. Extremadura inicia una nueva etapa por la aplicación práctica de la nueva Estrategia Europea y por el nuevo escenario social en el que está inmersa. Es necesario establecer una revisión y renovación de buena parte de la política de empleo y establecer una Estrategia de empleo regional acorde con los tiempos, con la nueva dimensión de Europa 2020 y con las demandas de los ciudadanos.

La concertación social forma parte esencial del diseño de la política de empleo y, en consecuencia, el desarrollo de modelos de actuación en el ámbito laboral vendrá concebidos desde el diálogo social y la participación, como sistema que va a aportar mayor valor y utilidad al conjunto de decisiones públicas.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, es el organismo al que se le encomienda la gestión y desarrollo de las políticas activas de empleo, así como garantizar la prestación de los servicios de empleo, comunes y complementarios, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

En base a lo anterior, las líneas de acción del SEXPE estarán fundamentadas en la colaboración, el trabajo en red y en equipo, la participación, la igualdad de oportunidades, la atención al territorio, la mejora en calidad de los servicios, así como en la mejora de las políticas activas de empleo. El SEXPE va a aportar todos los medios que tiene a su alcance para mejorar las capacidades y las posibilidades de empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, de las personas que carecen de ocupación, también para que las personas que tienen un puesto de trabajo puedan mejorar su cualificación para su reconversión y promoción profesional. Por su parte, las empresas, entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas deben ser aliadas en el proceso de mejora del mercado laboral, de ahí que el sistema de incentivos y de colaboración se dibuje con un amplio repertorio de acciones conjuntas.

El catálogo de servicios que el SEXPE desarrollará será el siguiente:

1. Acciones destinadas a los trabajadores desempleados y ocupados:

a) Inscripción de demandantes de empleo y de servicios para el empleo.

b) Servicios de orientación profesional, así como la elaboración de diagnósticos individualizados sobre el perfil, las necesidades y expectativas de las personas desempleadas y la elaboración de itinerarios personalizados de empleo,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

así como orientación e información para la mejora del empleo, el autoempleo o el mantenimiento del empleo de las personas ocupadas.

c) Información sobre el mercado de trabajo, sobre oportunidades de empleo y sobre la contratación laboral

d) Gestión de ofertas de empleo, incluyendo las procedentes de los otros países de la Unión Europea, sobre la contratación laboral.

e) Asesoramiento para la creación de empresas.

f) Programas de empleo en igualdad, para mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo.

g) Acciones que vinculen el Empleo y la Educación para una mejora de las capacidades.

h) Incentivos y ayudas para el fomento del empleo y de las fórmulas de trabajo autónomo y de la economía social.

i) Programas de empleo social para personas con dificultades para la integración laboral y en riesgo de exclusión social.

j) Oferta de acciones de formación profesional para el empleo, que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas y favorezca la promoción profesional y el desarrollo personal de las personas ocupadas y su derecho a la formación a lo largo de toda la vida, con especial atención a los supuestos de riesgo de pérdida del empleo.

k) Evaluación y, en su caso, reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral mediante la acreditación oficial de su cualificación.

2. Servicios destinados a las empresas, entidades públicas y otras entidades:

a) Información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo, medidas de fomento de empleo, acceso y tramitación de las mismas, modalidades y normas de contratación, diseño de planes formativos y ayudas para la formación de las personas trabajadoras.

b) Información, asesoramiento y tutorización para la creación, gestión y funcionamiento de empresas, por parte de emprendedores, trabajadores autónomos y otras empresas de la economía social.

c) Tratamiento de ofertas de empleo, incluyendo su difusión en el marco del Sistema Nacional de Empleo y a través de portales de empleo, preselección y envío de candidaturas, así como la colaboración en las entrevistas y/o procesos selectivos de difícil cobertura.

d) Programas de colaboración con corporaciones locales para la inserción laboral de las personas trabajadoras y el apoyo a la creación y el crecimiento del tejido empresarial local

e) Programas de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, cuyo objetivo principal es la constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida, a la vez que un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La referida Ley, cuyo desarrollo reglamentario se ha efectuado mediante Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, supone la transformación del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema integrado de formación profesional, que regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales, sirva al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por el mundo laboral.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 241A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO**

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del SEXPE, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

1 - Dirigir, coordinar y controlar la organización y las actividades del Servicio Extremeño Público de Empleo necesarias para el cumplimiento de los fines y funciones atribuidos al mismo.

2 - Promover e impulsar la ejecución de los Planes de Empleo que se suscriban por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como velar por el cumplimiento de las orientaciones y objetivos fijados en la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo

3 - Dirigir y coordinar las actuaciones de las Gerencias Provinciales y del Observatorio de Empleo

4 - La planificación, organización, dirección de los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados al Organismo.

5 - Realizar la actividades que sirvan de apoyo a la Alta Dirección, así como las funciones de carácter general que sean propias y no estén incluidas en el resto de programas del Organismo Autónomo.

6 - Canalizar las relaciones con la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital, así como con otros órganos, entes públicos y privados

7 - Desarrollar la gestión económica y presupuestaria del SEXPE, procurando una mayor eficiencia de su ejecución a través de los sistemas informáticos existentes.

8 - Tramitar la contratación administrativa del Organismo, a instancia de las distintas unidades, de la propia Secretaría General o de la Dirección Gerencia

9 - Efectuar la Administración del personal del Organismo Autónomo en la que se incluye la gestión de la nómina del personal, Seguridad Social y la gestión administrativa general de recursos humanos.

10 - Preparar e informar las disposiciones de carácter general, proporcionar asesoramiento jurídico interno y elaborar estudios, planes y programas.

11 - Suministrar la asistencia técnica y administrativa que precise el Organismo

12 - Apoyar la gestión de los Programas Operativos Europeos 2021-2027.

13 - Realizar las funciones relacionadas con el régimen interior, el archivo y registro de documentos del SEXPE.

14 - Consolidar, impulsar y desarrollar proyectos informáticos para dotar de herramientas informáticas que mejoren la calidad de los servicios públicos.

15 - Coordinar la asistencia al usuario en materia informática referente al personal del Sexpe

16 - Atender las necesidades materiales, de organización e infraestructuras que surjan en los distintos centros adscritos al Organismo, con objeto de conseguir una mejora constante de la atención al ciudadano

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

1 - Planificar, coordinar y gestionar los programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad, la integración laboral de personas con discapacidad, así como el autoempleo y el empleo en el ámbito de la Economía Social.

1 - Gestionar la concesión de ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para incentivar el empleo en el ámbito de la Economía Social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para el fomento del autoempleo	EUROS	47.023.600	49.635.000	68.955.894
Desempleados beneficiarios de ayudas	NÚMERO	3.265	3.160	4.200
Desempleadas beneficiarias de ayudas	NÚMERO	163	2.809	4.000
Fomento del Empleo en el ámbito de la economía social	EUROS	734.687	1.160.000	1.000.000
Desempleados beneficiarios de ayudas de fomento	NÚMERO	32	47	40
Desempleadas beneficiarias de ayudas de fomento	NÚMERO	39	58	50
Beneficiarios NO desempleados	NÚMERO	83	100	150
Beneficiarias NO desempleadas	NÚMERO	77	100	150

2 - Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiar la contratación de personas desempleadas por las entidades locales	EUROS	37.735.576	51.064.000	52.739.689
Entidades	NÚMERO	410	410	410

3 - Subvención nominativa a favor de AUPEX con la finalidad de desarrollar diferentes acciones de alfabetización tecnológica, así como prestar apoyo en la utilización y difusión de la plataforma telemática de orientación profesional

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas fomento del uso de las nuevas TIC para el empleo	EUROS	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Entidad Beneficiaria	NÚMERO	1	1	1
Personal contratado para el desarrollo de proyectos	NÚMERO	100	98	98
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	525	400	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	34.571	20.536	20.536
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	398	65	65
Usuarios atendidos	NÚMERO	25.011	24.000	24.000

4 - Fundación Santa María la Real

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvención nominativa Fundación Santa María la Real	EUROS	200.000	200.000	200.000
Beneficiarios totales	NÚMERO	148	140	140
Personal contratado para el desarrollo del proyecto	NÚMERO	100	98	98
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	525	400	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	34.571	20.536	20.536
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	398	65	65
Usuarios atendidos	NÚMERO	25.011	24.000	24.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

5 - Programa de orientación jóvenes 19-29 años (SIRIUS)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas especiales	EUROS	914.279	914.279	500.000
Entidades beneficiarias	NÚMERO	7	7	4
Personas atendidas	NÚMERO	57	3.443	500
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	525	400	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	34.571	20.536	20.536
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	398	65	65
Usuarios atendidos	NÚMERO	25.011	24.000	24.000

6 - Acciones de orientación a personas con discapacidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas especiales	EUROS	500.710	500.710	850.000
Entidades beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Personas atendidas	NÚMERO	341	850	1.360

7 - Programa de Formación y Empleo Escala Línea II: Empresas privadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	275	232	600
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	3.377.563	2.825.068	5.000.000
Personas atendidas	NÚMERO	341	859	800

8 - Programa de Colaboración económica municipal de fomento del empleo para la Práctica Profesional

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayuda económica	EUROS	0	0	1.200.000
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	0	7
Personas atendidas	NÚMERO	341	859	800

9 - Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayuda económica	EUROS	0	0	6.693.724
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	0	394
Personas atendidas	NÚMERO	341	859	800

10 - Ayudas a la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a la contratación de personas en riesgo de exclusión	EUROS	434.155	480.000	700.000
Desempleado contratados	NÚMERO	60	65	80
Trabajadoras autónomas beneficiarias	NÚMERO	2	2	3

11 - Programa Atraigo Talento

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a la contratación	EUROS	0	3.600.000	3.600.000
Desempleados contratados	NÚMERO	0	100	100
Trabajadoras autónomas beneficiarias	NÚMERO	0	2	3

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

12 - Programa de atracción de nómadas digitales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para la atracción de nómadas digitales	EUROS	0	3.000.000	2.500.000
Nómadas digitales subvencionados	NÚMERO	0	300	250
Trabajadoras autónomas beneficiarias	NÚMERO	0	2	3

13 - Desarrollar Programas de Ayudas para crear y consolidar el empleo estable que favorezcan la inserción en aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral o con riesgo de exclusión del mismo, con especial atención al colectivo de discapacitados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a la contratación indefinida de discapacitados	EUROS	187.590	2.000.000	1.658.969
Discapacitados contratados	NÚMERO	31	35	60
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	8	20	25

14 - Programa para el fomento de la contratación para la obtención de la práctica profesional "Programa Contrata Excelencia".

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para el fomento de la contratación para la obtención de práctica profesional	EUROS	2.000.000	2.000.000	2.500.000
Mujeres contratadas	NÚMERO	75	75	150
Hombres contratados	NÚMERO	75	75	150

15 - Centros Especiales de Empleo. Desarrollo de Programas de Ayuda destinados a la creación y mantenimiento del empleo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas Centros Especiales de Empleo	EUROS	1.390.387	1.350.000	17.726.945
Personas contratadas	NÚMERO	75	75	981

16 - Programa de Orientación jóvenes 16-18 años (ANTARES)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas especiales	EUROS	245.793	122.897	500.000
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	2	2	4
Personas atendidas	NÚMERO	128	150	150

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

1 - Proporcionar una formación profesional para el empleo que favorezca la inserción laboral de las personas desempleadas y la cualificación profesional tanto de desempleados como de trabajadores ocupados.

1 - Proporcionar formación, prioritariamente a las personas trabajadoras que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo (orden TES)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de formación	NÚMERO	243	319	328
Entidades participantes	NÚMERO	82	125	148
Desempleados alumnos formados	NÚMERO	1.476	1.938	1.968
Desempleadas alumnas formadas	NÚMERO	2.214	2.907	2.952
Total alumnos en acciones formativas en entidades	NÚMERO	3.690	4.845	4.900

2 - Desarrollar programas de formación ocupacional a través de los medios y Centros propios de la Consejería y de una red de Centros

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos impartidos. C Formación Don Benito	NÚMERO	27	47	57
Cursos impartidos. Centro F.O Cáceres	NÚMERO	14	18	24
Alumnos formados. Medios propios	NÚMERO	717	920	1.254
Expertos docentes	NÚMERO	15	15	15

3 - Formar a desempleados en acciones de alta especialización. Convenio Universidad Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de formación	NÚMERO	8	6	8
Programas prácticas no laborales	NÚMERO	1	0	1
Participantes (personas universitarias y egresados de la UEX)	NÚMERO	5.040	5.040	5.040
Expertos docentes	NÚMERO	39	39	39

4 - Facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores prioritariamente ocupados, permitir su adaptación a las mejoras tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de formación	NÚMERO	66	32	66
Grupos formativos	NÚMERO	127	103	127
Trabajadoras formadas	NÚMERO	1.517	2.465	1.517
Trabajadores formados	NÚMERO	795	1.294	795
Total trabajadores participantes en planes de formación	NÚMERO	2.312	3.759	2.312

5 - Realizar acciones de formación para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación (Encargo FEVAL)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	NÚMERO	68	62	68
Alumnas desempleadas formadas	NÚMERO	41	38	40
Alumnos desempleados formados	NÚMERO	27	24	28
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	0	62	68
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	0	18	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	0	44	48

6 - Ejecutar acciones formativas de la familia profesional de "Hostelería y Turismo", mediante encargo a la Escuela de Hostelería y Agroturismo de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	0	36	18
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	0	316	158
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	0	474	237

7 - Programa Colaboracion Rural ATENEO LINEA 1

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	NÚMERO	728	732	725
Participantes en riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, ob	NÚMERO	695	699	692

8 - Programa Colaborativo Rural ATENEO LINEA 2

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	410.559	1.740.747	3.000.000
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	36	144	250

9 - Programa de Formación y Empleo ESCALA. Línea I. Entidades Promotoras

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	89	178	89
Entidades Locales participantes	NÚMERO	89	178	89
Personas desempleadas contratadas	NÚMERO	1.625	3.185	1.560
Docentes y técnicos contratados	NÚMERO	473	936	463

10 - Programa CRISOL FORMAS. Línea I. Entidades Promotoras

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a entidades promotoras de los proyectos	EUROS	1.495.099	5.005.099	4.070.000
Participantes de grupos vulnerables	NÚMERO	258	573	615
Participantes en empleo, educación/formación o búsqueda de empleo	NÚMERO	0	229	277

11 - Programa CRISOL-FORMAS. Línea II Empresas privadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	0	180	300
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	0	1.010.000	1.800.000

12 - Facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores prioritariamente ocupados, permitir su adaptación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

a las mejoras tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de formación	NÚMERO	21	21	21
Grupos formativos	NÚMERO	21	21	21
Trabajadoras formadas	NÚMERO	217	217	217
Trabajadores formados	NÚMERO	145	145	145
Total trabajadores participantes en planes de formación	NÚMERO	362	362	362
Personas participantes que han superado formación conducente a certificados profesional	NÚMERO	254	254	254

13 - Programa "UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO"

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	2	2	2
Docentes técnicos contratados	NÚMERO	9	9	9

14 - Programa de Formación y Empleo en empresas (PASARELA)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos	NÚMERO	0	8	16
Personas desempleadas contratadas	NÚMERO	0	0	140
Personas desempleadas formadas	NÚMERO	0	0	112
Personas participantes que han superado formación conducente a certificados profesional	NÚMERO	0	0	60

2 - Acreditar la cualificación profesional a las personas para que mejoren sus condiciones de trabajo o la inserción laboral

1 - Reconocer, evaluar y acreditar determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Personas citadas a asesoramiento	NÚMERO	904	1.746	2.948
Personas evaluadas	NÚMERO	1.199	1.484	1.565
Personas que demuestran unidades de competencia	NÚMERO	1.670	1.397	2.437
Unidades de competencia evaluadas	NÚMERO	6.614	8.500	7.090
Unidades de competencia demostradas	NÚMERO	9.250	7.999	6.786

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 321A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA E INDUSTRIA

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes Unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

3 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

4 - Proporcionar los recursos para garantizar una estructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y gestión económica del Presupuesto y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

7 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Economía, Empleo y Transformación Digital.

8 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

9 - Gestionar el control del patrimonio adscrito a la consejería.

10 - La administración del personal

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

1 - Establecer medidas orientadas a la creación de nuevas empresas en la región combinadas con otras cuyos objetivos estén más centradas en proporcionar mayores niveles de consolidación y competitividad a las ya existentes dotándolas así de mayor dimensión.

1 - Asesoramiento y capacitación a emprendedores para la creación de nuevas empresas viables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades de atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	6	8	8
Servicios prestados en la atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	15.333	16.500	16.500
Empresas creadas	NÚMERO	834	850	850
Empresarios atendidos. Acompañamiento para el crecimiento de autónomos y nuevas microempresas	NÚMERO	1.165	1.500	1.500

2 - Mejora de la competitividad y crecimiento empresarial

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos de mejora competitiva	NÚMERO	481	225	225
Proyectos de cooperación empresarial y dinamización Retos Empresariales	NÚMERO	0	20	20
Proyectos Aceleración startups y pymes innovadoras	NÚMERO	0	0	15
Proyectos de mejora de la profesionalización de empresas autónomas	NÚMERO	50	100	500
Ayudas a la formación de cuadros directivos	NÚMERO	19	50	50
Empresas formadas/asesoradas en diferentes ámbitos estratégicos	NÚMERO	0	305	320

3 - Acceso a la financiación e Incentivos para proyectos de inversión empresariales con el objetivo de crear nuevas empresas y consolidar las ya existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos de inversión de Incentivos Autonómicos (pagados)	NÚMERO	176	270	270
Proyectos de inversión para la modernización de las pymes	NÚMERO	300	500	500

4 - Sensibilización a través de la comunicación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de comunicación desarrollados	NÚMERO	60	30	30

5 - Proyección y promoción de Extremadura como destino de la inversión extranjera directa

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nuevos proyectos de inversión	NÚMERO	22	20	20
Propuestas de localización	NÚMERO	16	10	10
Servicios after-care realizados	NÚMERO	10	8	8
Usuario totales página web	NÚMERO	2.558	1.050	1.050
Atracción de inversiones Invest in	NÚMERO	336.435	802.917	900.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

1 - Desarrollar la ordenación, la ejecución y el control las competencias que en materia de trabajo tiene atribuida la Junta de Extremadura.

1 - Controlar el cumplimiento de la legislación laboral.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes de regulación de empleo (extinción de contratos)	NÚMERO	8	8	8
Expedientes de suspensión de contratos de trabajo y reducciones de jornadas	NÚMERO	37	43	45
Denuncias tramitadas a inspección de trabajo	NÚMERO	29	35	40
Expedientes sancionadores por infracciones laborales y de seguridad y salud laboral	NÚMERO	748	850	865
Expedientes de huelgas y cierres patronales	NÚMERO	59	70	80
Convenios y acuerdos colectivos tramitados	NÚMERO	156	131	143
Estatutos de sindicatos y de asociaciones empresariales y profesionales depositados	NÚMERO	32	40	40
Actas de elecciones sindicales recibidas	NÚMERO	346	350	350
Preavisos electorales recibidos	NÚMERO	359	382	385
Conciliaciones en controversias laborales individuales	NÚMERO	7.156	7.222	7.100
Impugnaciones electorales tramitadas	NÚMERO	63	67	65
Certificados electorales emitidos	NÚMERO	427	410	410
Conciliaciones en controversias laborales colectivas	NÚMERO	1	0	2
Autorización trabajo espectáculos públicos menores 16 años	NÚMERO	58	40	50
Trabajo nocturnos y en festivos	NÚMERO	981	988	995
Desplazamiento de trabajadores por prestación de servicios transnacionales	NÚMERO	587	610	625
Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción	NÚMERO	0	2	1
Calendario laboral con fiestas autonómicas y locales	NÚMERO	1	1	1
Informes sobre procedimientos concursales	NÚMERO	5	1	2
Certificados sobre sindicatos y asociaciones empresariales	NÚMERO	127	144	149
Potenciación de los Planes de Igualdad en las empresas	EUROS	100.000	100.000	300.000
Planes de Igualdad	NÚMERO	149	124	130
Financiación de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura	EUROS	205.000	205.000	285.000
Difusión e impulso técnico en materia de normativa laboral	EUROS	0	0	10.000

2 - Realizar las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo incluidas en el IX Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2024-2027)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Visitas a empresas	NÚMERO	2.292	2.300	2.400
Actuaciones de investigación de accidentes	NÚMERO	195	195	195
Actuaciones como técnicos habilitados	NÚMERO	486	500	550
Informes de asesoramiento	NÚMERO	1.436	1.500	1.550
Informes de accidentes laborales enviados	NÚMERO	195	195	195
Partes de accidentes y enfermedades profesionales recibidos	NÚMERO	12.542	12.300	12.500
Acciones formativas sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	27	25	30
Planes de seguridad y salud	NÚMERO	3.277	3.300	3.400
Expedientes de comunicaciones de aperturas	NÚMERO	6.773	7.000	7.200
Registro de empresas de la construcción (REA)	NÚMERO	1.550	1.550	1.600
Habilitación libros de subcontratación	NÚMERO	3.936	4.000	4.100
Expedientes planes de amianto	NÚMERO	139	150	175
Subvención para mejora de las condiciones de trabajo	EUROS	177.559	150.000	414.990
Empresas beneficiarias de subvenciones para mejora de condiciones de trabajo	NÚMERO	25	25	50
Convenios para fomento de la prevención con instituciones sin fines de lucro	EUROS	130.000	130.000	130.000
Convenio con UEX de financiación de cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	EUROS	15.300	15.300	15.300
Alumnos cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	20	22	25
Subvención a FEMPEX para creación de servicios de prevención mancomunado	EUROS	140.000	140.000	140.000
Otras actuaciones IX Plan de Actuación (2024-2027)	EUROS	10.000	10.000	10.000
Subvenciones para la retirada y sustitución cubiertas ligeras con amianto	EUROS	0	200.000	200.000
Plan de Refuerzo de PRL en las empresas	EUROS	100.000	100.000	208.330
Empresas beneficiarias de subvenciones para la retirada y sustitución cubiertas ligeras con amianto	NÚMERO	0	20	20
Subvención para actividades por la promoción y mejora de las condiciones de seg y salud (estatales)	EUROS	0	408.411	411.408
Actuaciones del IX Plan de Actuación (2024-2027); Actividades formativas y de difusión	EUROS	0	0	20.000
Actividades derivadas de la actuación de difusión y formación del IX Plan	NÚMERO	0	0	15

3 - Realizar las actuaciones en materia de responsabilidad social empresarial incluidas en la Estrategia



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

2022-2025 de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Desarrollo Estrategia RSE	EUROS	2.574	6.000	10.000
Inscripciones en Registro de Empresas Socialmente Responsable	NÚMERO	17	15	15
Actividades de fomento y promoción de la RSE	NÚMERO	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

1 - Constituir y mantener un sistema estadístico integrado, impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.

1 - Desarrollar la actividad estadística pública de interés para Extremadura a través del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Operaciones estadísticas en Programa Anual	NÚMERO	191	213	210
Reuniones de interlocutores estadísticos de Consejerías y otros organismos	NÚMERO	69	82	77
Acuerdos de colaboración con INE y otros organismos	NÚMERO	2	1	1

2 - Elaborar sistemas integrados de estadísticas económicas y sociales que permitan analizar la situación socioeconómica regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Operaciones estadísticas (elaboradas IEEX)	NÚMERO	69	71	75
Estadísticas económicas	NÚMERO	23	24	26
Estadísticas sociales	NÚMERO	23	23	23
Estadísticas demográficas	NÚMERO	13	13	15
Estadísticas no desglosables por temas	NÚMERO	7	8	8
Estadísticas medioambientales	NÚMERO	3	3	3

3 - Realizar análisis y estimaciones estadísticas regionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes estadísticos	NÚMERO	143	130	128

4 - Ejercer actividades de consultoría y servicios de asistencia técnica a las Consejerías y otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Asesorías técnicas	NÚMERO	167	153	176

5 - Garantizar la difusión de estadísticas relativas a Extremadura, informar periódicamente de los resultados de seguimiento y resolver consultas relativas a la información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Peticiones de información anuales	NÚMERO	488	427	427
Visitas anuales a la página web de IEEX	NÚMERO	53.216	53.000	53.000
Publicaciones on-line	NÚMERO	138	127	125
Acciones divulgativas de información	NÚMERO	2.425	2.172	2.172

6 - Mantenimiento y actualización de Base de Datos con información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Indicadores estadísticos actualizados en la base de datos	NÚMERO	7.433	7.647	7.665
Trabajos de mantenimiento y actualización de indicadores estadísticos	HORAS	17.625	17.608	17.735

2 - Analizar la situación económica y las perspectivas de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos económicos interiores y exteriores a la misma, así como la coordinación, análisis, supervisión, evaluación y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

seguimiento de las políticas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales de forma que el análisis de perspectivas tenga una base real y permanentemente actualizada.

1 - Realizar las actividades de estudios y evaluación necesarias para efectuar un análisis socioeconómico estratégico de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades de estudio y evaluación	NÚMERO	20	20	20

2 - Desarrollar las actividades de estudios y evaluación necesarias para obtener un análisis comparativo de las regiones de la UE.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes de situación y progreso	NÚMERO	1	1	2

3 - Proporcionar la información y desarrollar actividades de gestión y seguimiento que sean precisas para establecer un barómetro empresarial de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes periódicos	NÚMERO	8	7	4
Actividades de gestión y seguimiento	NÚMERO	2	2	1

4 - Realizar informes de seguimiento de políticas económicas y empresariales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes periódicos de seguimiento	NÚMERO	8	8	8
Otras actuaciones de análisis de planes	NÚMERO	1	3	3

5 - Realizar Informes periódicos sobre situación y perspectivas de la economía internacional, nacional y regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes mensuales	NÚMERO	12	12	12
Informes trimestrales	NÚMERO	4	4	4
Informe anual	NÚMERO	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

1 - Desempeñar las tareas necesarias en la promoción, el fomento y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con especial atención a su incorporación en el entramado socioeconómico de Extremadura y en las Administraciones Públicas; y el diseño, la coordinación y la implantación de infraestructuras que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores sociales y económicos de Extremadura.

1 - Desarrollar proyectos que promuevan la digitalización de las infraestructuras urbanas y servicios de pueblos y ciudades adaptándolos al mundo digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvenciones abonadas a administraciones locales para el desarrollo de servicios y procesos digitales innovadores	EUROS	370.369	1.607.969	2.366.627
Entidades locales beneficiarias para el desarrollo de servicios, productos y procesos digitales avanzados	NÚMERO	18	59	78

2 - Fomentar la economía digital mediante el impulso de la industria conectada y la transformación digital de las empresas extremeñas, autónomos pymes y resto de empresas, como factor clave de innovación y competitividad en los sectores económicos estratégicos de la Comunidad Autónoma como oportunidad de crecimiento económico, emprendimiento y creación de empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvenciones a empresas para el desarrollo de actuaciones específicas en materia de transformación digital	EUROS	400.986	6.800.000	10.495.704
Empresas beneficiarias de inversiones específicas en materia de transformación digital	NÚMERO	54	126	300

3 - Sensibilizar y fomentar el desarrollo de proyectos para la implementación de las tecnologías innovadoras de transformación digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inversión en centros demostradores de tecnologías innovadoras en materia de digitalización	EUROS	1.681.510	1.934.501	1.296.505
Eventos y sesiones demostradoras en materia TIC y de digitalización	NÚMERO	8	8	8

4 - Coordinar e impulsar medidas y programas, de manera autónoma y entre instituciones, que garanticen la capacitación en competencias digitales y la adquisición del Talento Digital

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos de formación para la capacitación en talento digital para la empleabilidad	NÚMERO	796	661	180
Cursos de formación para la capacitación en talento digital para la empleabilidad	EUROS	0	0	2.823.000

2 - Desarrollar la política TIC en el ámbito de la Administración Extremeña a través de la implantación de metodologías y soluciones digitales que aumenten la eficiencia de los servicios ofrecidos, incrementando las capacidades de administración electrónica, dando soporte a los nuevos modelos de tramitación que impone la legislación y aumentando el valor añadido de las TIC con el refuerzo de infraestructuras y telecomunicaciones.

1 - Consolidación del nodo de interoperabilidad autonómico que permita a las distintas Consejerías el acceso a la información administrativa de los ciudadanos, evitando la solicitud innecesaria de información,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

agilizando la gestión y reduciendo los plazos administrativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Servicios publicados en nodo de interoperabilidad autonómico	NÚMERO	167	189	200

2 - Evolución de la Administración Digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procedimientos y servicios de Administración Digital Implantados	%	237	400	500

3 - Gestión de la Privacidad y Seguridad de la Información.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procesos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad	NÚMERO	24	25	28
Registros de Actividades de Tratamiento actualizados.	%	98	98	100
Declaración/Certificación de Conformidad con ENS	NÚMERO	1	2	5

4 - Interoperabilidad en acceso (electrónico) a datos/documentos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Accesos (electrónicos) a datos documentos de otras AAPP	NÚMERO	1.599.133	2.185.506	2.250.000
Accesos (electrónicos) a datos documentos de Junta Extremadura	NÚMERO	155.699	180.000	500.000

5 - Catálogo de Servicios Digitales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Servicios digitales identificados	%	100	100	100
Servicios digitales desplegados	%	70	75	90

6 - Herramientas colaborativas. TENTUDIA.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Herramientas desplegadas en TENTUDIA	%	100	100	100
Cuentas disponibles	NÚMERO	8.100	8.200	8.301

7 - Gestión del presupuesto, contabilidad y recursos humanos de la ACAEx

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Módulos desplegados en ALCÁNTARA	NÚMERO	26	28	30
Licencias de uso ALCÁNTARA	NÚMERO	1.390	1.425	1.500
Empleados públicos (Administración General) gestionados	%	100	100	100

8 - Planes sectoriales de digitalización

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes sectoriales definidos	NÚMERO	0	2	1
Planes sectoriales ejecutados (avance)	%	0	50	100

9 - Procesos soportados en el uso de Inteligencia Artificial y RPA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de procesos	NÚMERO	15	17	20
Número de casos tratados con RPA	NÚMERO	107.975	206.502	210.000

10 - Infraestructura tecnológica de soporte a la gestión administrativa

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Análisis de necesidades	%	0	0	24
Ejecución de infraestructura tecnológica	%	0	12	5

11 - Operación de la Ciberseguridad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Servicios operados en modalidad de ciberseguridad gestionada	%	0	0	30

3 - Facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, con el apoyo en las nuevas tecnologías, mejorando su acceso a los servicios públicos, tanto de forma presencial, como a través de medios electrónicos. Todo ello con actuaciones directas y también en colaboración con otras administraciones, instituciones y entidades.

1 - Actuaciones en materia de atención a la ciudadanía

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sugerencias/Quejas	NÚMERO	1.145	1.200	1.200
Consultas	NÚMERO	55.930	70.000	70.000
Documentos registrados	NÚMERO	1.112.490	1.200.000	1.200.000
Certificados digitales emitidos	NÚMERO	63.317	65.000	65.000

2 - Evolución continua Punto Único de Acceso a la Información

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	NÚMERO	43	43	43
Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	NÚMERO	5.400.000	5.600.000	5.800.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

1 - Ejecutar las competencias en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial interior y exterior, los certámenes feriales y la artesanía.

1 - Mejorar la competitividad del comercio a través de actuaciones de promoción

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de gerentes contratados para la dinamización comercial	NÚMERO	5	6	23
Ayudas concedidas para contratar gerentes para la dinamización comercial	EUROS	343.357	538.811	400.000
Número de proyecto de dinamización comercial apoyados	NÚMERO	37	185	185
Ayudas concedidas para proyectos de dinamización comercial	EUROS	173.261	550.000	2.250.000
Actividades de promoción del consumo en el comercio local	NÚMERO	1	1	2
Actividades de promoción del consumo en el comercio local	EUROS	75.000	150.000	202.424

2 - Mejorar la competitividad del comercio mediante el apoyo a infraestructuras comerciales, innovación, digitalización y eficiencia energética.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas para la mejora de las capacidades avanzadas de las pymes extremeñas	EUROS	148.818	2.200.000	3.500.000
Empresas beneficiarias de ayudas para la mejora de las capacidades avanzadas	NÚMERO	16	230	320
Proyectos de rehabilitación de áreas comerciales	NÚMERO	4	4	28
Proyectos de rehabilitación de áreas comerciales	EUROS	1.500.000	1.500.000	828.727

3 - Mejorar la competitividad del comercio a través de la capacitación de trabajadores y empresarios del sector.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Numero de operaciones de formación	NÚMERO	15	30	30
Número de participantes que reciben formación	NÚMERO	167	387	750
Número de participantes que obtienen cualificación	NÚMERO	93	215	600
Mejorar la competitividad del comercio a través de la capacitación de trabajadores y empresarios del sector	EUROS	760.000	760.000	760.000

4 - Dinamizar la economía local y regional mediante el apoyo a instituciones feriales y ferias comerciales oficiales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Apoyo a instituciones feriales y ferias comerciales	EUROS	953.573	929.575	2.877.145

5 - Asegurar una tasa de reposición de actividades artesanales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas para el relevo generacional	EUROS	0	150.000	220.000
Aprendices contratados con las ayudas para el relevo generacional	NÚMERO	0	5	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

6 - Incremento de la productividad y competitividad del sector artesano.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas concedidas para la mejora de la competitividad del sector artesano	EUROS	272.072	598.665	750.000
Empresas beneficiarias de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano	NÚMERO	39	71	85

7 - Incrementar el peso del sector exportador extremeño en la economía regional y diversificar los destinos de la exportación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas "Cheque-Exporta"	EUROS	13.676	350.000	250.000
Empresas beneficiarias de ayudas para el acceso a mercados exteriores "Cheque -Exporta"	NÚMERO	5	80	50
Ayudas para la participación de Grandes empresas extremeñas en ferias internacionales	EUROS	0	180.000	450.000
Grandes empresas beneficiarias de ayudas para la participación en ferias internacionales	NÚMERO	0	10	25
Ayudas en especie para la participación en ferias internacionales y misiones comerciales	EUROS	1.353.438	1.666.666	2.170.000
Empresas beneficiarias de ayudas en especie para ferias internacionales y misiones comerciales	NÚMERO	113	175	220

8 - Mejorar la cualificación y profesionalización del personal que trabaja en el ámbito de la internacionalización y fomentar el empleo en Comercio Exterior.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Técnicos formados por el Programa de formación avanzada en comercio exterior (FORMACOEX)	NÚMERO	28	60	60
Personal formado por el Programa de cualificación empresarial para la exportación (QUALIFEX)	NÚMERO	89	85	85
Técnicos contratados mediante ayudas a la contratación de expertos en comercio exterior	NÚMERO	1	5	12
Formación avanzada en comercio exterior (FARMACOEX)	EUROS	277.220	400.000	400.000
Programa de cualificación empresarial para la exportación (QUALIFEX)	EUROS	231.900	310.000	310.000
Ayudas para el fomento de empleo especializado en comercio exterior	EUROS	32.000	86.000	240.000

9 - Favorecer un entorno de competitividad para la empresa extremeña internacional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña	EUROS	441.711	700.000	900.000
Empresas beneficiarias de ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña	NÚMERO	79	180	200

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programa de internacionalización de la empresa innovadora	EUROS	42.335	60.000	60.000
Empresas participantes en el programa de internacionalización de la empresa innovadora	NÚMERO	10	10	10

10 - Promoción de productos y recursos extremeños.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programa de difusión de las marcas promocionales de Extremadura	EUROS	339.235	386.882	386.882
Empresas participantes en el programa de difusión de marcas promocionales de Extremadura	NÚMERO	88	85	85
Programas de promoción de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e IGP.	EUROS	158.647	166.618	166.618
DOP e IGP participantes en los programas de promoción	NÚMERO	16	10	10
Promoción marcas promocionales de Extremadura	EUROS	0	0	130.000
Promoción internacional moda de Extremadura	EUROS	0	0	35.000

11 - Mantenimiento y mejora de soportes para la internacionalización de la empresa extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programa de despliegue de soportes de apoyo (Red exterior de Extremadura, estructuras y herramientas de apoyo)	EUROS	867.523	1.050.000	1.050.000
Empresas participantes en actividades de soporte	NÚMERO	350	350	350

12 - Posicionamiento del comercio de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programa para el desarrollo del posicionamiento y divulgación del comercio en Extremadura	EUROS	0	200.000	200.000
Visitas Web	NÚMERO	0	2.000	18.000

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

El Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, establece en su artículo primero la creación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Por su parte, el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 89/2026, de 12 de mayo, dispone en su artículo 27 que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes estará integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General
2. Secretaría General de Cultura
3. Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental
4. Dirección General de Turismo
5. Dirección General de Deportes

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Secretaría General ejercerá la jefatura superior de la Consejería después del Consejero. Asimismo, desempeñará la jefatura de personal, coordinará y organizará el régimen interno de los servicios y actuará como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Asimismo, se adscribe a la Secretaría General la Fundación Extremeña de la Cultura.

Secretaría General de Cultura

La Secretaría General de Cultura, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, coordinará las acciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, y sus órganos, entes y centros dependientes.

Además, le corresponde el impulso y la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas, visuales y literarias, así como el apoyo a la creación individual o colectiva, y el acceso de la ciudadanía a las prácticas y manifestaciones culturales y artísticas.

Igualmente, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de museos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo los relativos a materias arqueológicas, así como el impulso, desarrollo y promoción de las acciones y actividades que desarrollan los equipamientos museísticos de la Consejería y los vinculados a la misma.

Asimismo, le corresponde la planificación, organización, desarrollo y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, garantizando el derecho de acceso a la cultura y al conocimiento de todas las personas en condiciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026	
MEMORIA DE LA SECCIÓN	
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	
de igualdad, así como la gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura y del Depósito Legal, como instrumentos de acción y preservación cultural. Igualmente, le corresponde el fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumento de igualdad, de progreso y de emancipación social”. Dependerá de la Secretaría General de Cultura, el Centro de las Artes Escénicas y de la Música de Extremadura, la Editora Regional de Extremadura, la Biblioteca de Extremadura, el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y la Filmoteca de Extremadura. Se adscriben, igualmente, a la Secretaría General de Cultura, la Fundación Orquesta de Extremadura, la Fundación Helga de Alvear, la Fundación Ortega Muñoz, el Consorcio del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, el Consorcio Gran Teatro de Cáceres, el Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, el Consorcio del Museo Vostell Malpartida, el Consorcio Museo Etnográfico González Santana de Olivenza y el Consorcio Museo del Vino de Almendralejo. <u>Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental</u> A la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, bajo la superior dirección de la titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Cultura, le corresponde el impulso, integración y desarrollo de las actividades de conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del patrimonio histórico y cultural de Extremadura. Igualmente, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de museos relativos a materias arqueológicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el impulso, desarrollo y promoción de las acciones y actividades que desarrollan los equipamientos museísticos de los mismos. Asimismo, le corresponde la protección, el acceso, la conservación y difusión del patrimonio documental de Extremadura y el impulso del funcionamiento del Sistema Archivístico de Extremadura, así como las competencias relativas a la Memoria Histórica”. Estás adscrita a la misma el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. También corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, el ejercicio y coordinación de las competencias asignadas a la Administración Autonómica sobre el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística de Mérida. <u>Dirección General de Deportes</u> Corresponde a la Dirección General de Deportes, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería, el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan la práctica de ejercicio físico y disfrute de tal actividad por los ciudadanos; así como el fomento del deporte de alto rendimiento, el apoyo y control de las actividades delegadas a las federaciones deportivas extremeñas y la formación deportiva, sin perjuicio de las competencias que en materia de enseñanzas deportivas ostenta la Consejería competente en materia de educación. De igual forma ejercerá las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre La Fundación Jóvenes y Deporte. Están adscritos a la misma, el Centro Extremeño de Formación Deportiva –CEXFOD-, el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de Cáceres, integrado por la Ciudad Deportiva, la Residencia Estable de Deportistas y el Pabellón Multiusos “Ciudad de	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026	
MEMORIA DE LA SECCIÓN	
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	
Cáceres”, el Pabellón Escuela de Plasencia y el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura. <u>Dirección General de Turismo</u> A esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de turismo atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Están adscritos a la misma, el Consejo de Turismo de Extremadura y el Observatorio de Turismo de Extremadura.	
OBJETIVOS Y ACTUACIONES	
<u>Programa 271A- Dirección y administración de Cultura</u>	
Ejerce las funciones de alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, turismo y deportes, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos 1. Acciones de coordinación en el desarrollo general de la gestión cultural, deportiva y turística y en los servicios que en dichos ámbitos se prestan al ciudadano. 2. Apoyo y colaboración con las Entidades, Fundaciones, Consorcios, Administraciones, órganos colegiados, etc. que desarrollan una labor dentro de Extremadura o se relacionan con temas de interés para la región. 3. Coordinación general de los proyectos y actuaciones de la Consejería financiadas con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2021-2027 y con los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
<u>Programa 272A - Protección del patrimonio histórico-artístico</u>	
Se encarga de impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa y protección y enriquecimiento del patrimonio cultural y documental de Extremadura del siguiente modo: 1. Apoyo y promoción en todas las actividades de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico- artístico de la región, mediante la mejora del inventario patrimonial, mueble e inmueble, mejorando las intervenciones en el mismo. 2. Fomentar las publicaciones relacionadas con la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, así como aquellas de difusión relacionadas con los distintos bienes patrimoniales. 3. Incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión del patrimonio cultural. 4. Impulsar nuevas actividades económicas conectadas con el patrimonio cultural. 5. Puesta en funcionamiento del Archivo General de Extremadura. 6. Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura. 7. Protección, conservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Documental de Extremadura	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****Programa 272B - Bibliotecas**

Sus actuaciones se encaminan a impulsar, planificar, coordinar, asistir e inspeccionar el Sistema Bibliotecario de Extremadura. Dichas actuaciones se concretan del siguiente modo:

1. Elaborar la política bibliotecaria y establecer los criterios generales de gestión de las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de Extremadura. Desarrollo del marco normativo en materia bibliotecaria.
2. Mejora del sistema bibliotecario extremeño con la necesaria dotación de recursos (bibliográficos, materiales, tecnológicos, humanos, etc.) de las bibliotecas y agencias de lectura públicas en Extremadura para concluir la consolidación del modelo de gestión centralizada para la Red de Bibliotecas de Extremadura.
3. Gestionar las Bibliotecas Públicas del Estado en Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal aplicable y en los convenios suscritos con la Administración General del Estado.
4. Planificar y coordinar los servicios prestados por las Bibliotecas Públicas de Extremadura. Desarrollo de los servicios públicos electrónicos bibliotecarios.
5. Coordinar e impulsar la colaboración entre los centros que integran el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
6. Velar por la conservación y preservación de los fondos bibliográficos y documentales que constituyen el patrimonio bibliográfico extremeño.
7. Impulsar el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura, contribuyendo a la mejora de los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.
8. Mejora de la eficiencia energética de las Bibliotecas Públicas del Estado en Extremadura y de la Biblioteca de Extremadura.
9. Actualización y mantenimiento de la biblioteca digital del patrimonio cultural de Extremadura.

Programa 272C - Museos y artes plásticas

Este programa está destinado en gran medida a la realización de actividades museísticas, con el fin de conseguir un acercamiento de los museos a la sociedad y en cumplimiento de lo que la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura recoge en su artículo 65 como funciones de los museos: la custodia y catalogación científica de sus fondos, la exhibición ordenada de sus colecciones, atendiendo a criterios de difusión, divulgación, comprensión y estética, la investigación en el ámbito de sus colecciones y la organización de actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus colecciones y especialidad. En este sentido a lo largo de 2026 desde la Secretaría General de Cultura se seguirán desarrollando las funciones y actividades que se detallan a continuación.

- Gestión integral de fondos museísticos, conservación preventiva y restauración de los mismos.

- Desarrollo en todas nuestras instituciones museísticas de un amplio programa de actividades lúdicas y didácticas plurales destinadas tanto al público infantil como al resto de los públicos favoreciendo la participación ciudadana y el diálogo. El desarrollo de estas actividades didácticas ha de ser en todo momento compatible con las medidas anteriormente descritas de conservación, protección y desarrollo de los fondos museísticos y con el objetivo de generar actitudes de sensibilización y respeto hacia nuestro legado cultural.

- Consolidar una red de equipamientos museísticos de Extremadura de calidad, potenciando su función social y el servicio público, y como recursos didácticos, turísticos y económicos de primer orden. En este punto destacar que a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

lo largo del 2026 se iniciaran las obras del nuevo espacio museístico de la ciudad de Cáceres destinado a albergar a la colección Elena Folch Rusiñol.

Por otro lado, el programa 272C está destinado también a reforzar, potenciar, impulsar, incrementar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región, con acciones y actividades de carácter nacional e internacional, que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la ciudadanía y a convertirla en un recurso cultural de primera orden para Extremadura y en este sentido continuaremos con nuestras labores de apoyo a los artistas y creadores e incentivar y difundir su producción artística, dentro y fuera de Extremadura.

- Fomentar y mejorar el ocio cultural en materia de artes plásticas.

Programa 273A - Promoción y cooperación cultural

Destinado a gestionar acciones para la promoción de la literatura entre la ciudadanía y de los escritores y escritoras, la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, o cinematográficas como instrumento de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.

- Coordinación, difusión y seguimiento de las actuaciones comprendidas en la oferta cultural Extremeña.
- Fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales reforzando, por esta vía, el desarrollo de Extremadura.
- Ayudas a salas alternativas, espacios de gestión privados.
- Promoción de la gestión cultural en nuestra región.
- Adecuación y equipamiento de la Red de espacios escénicos.
- Impulso de proyectos editoriales

Programa 273B - Teatro, música y cine

Destinado al fomento de las disciplinas artísticas (teatro, música y danza, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales, así como producciones audiovisuales, además de:

- Continuar desarrollando las actuaciones del Centro Dramático y de la Música, Festivales de teatro como los de Badajoz, Cáceres, y de música como Womad, etc., los Consorcios Gran Teatro de Cáceres y López de Ayala de Badajoz y Sala Trajano.
- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva, optimizando recursos, e impulsando la presencia fuera de Extremadura de sus servicios, productos y producciones.
- Impulso de grupos y compañías teatrales, musicales y cinematográficas de calidad.
- Ayudas a la producción cinematográfica.
- Premios guiones cinematográficos.
- Contribución a la promoción del acervo cultural extremeño mediante el apoyo a las manifestaciones folklóricas, representaciones populares de teatro y difusión del flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
- Apoyo a salas de cine.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****Programa 274A – Fomento y apoyo de las actividades deportivas.**

A la Dirección General de Deportes, a través del programa 274 A- “Fomento y apoyo de actividades deportivas”, le corresponden:

- El fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte en edad escolar, del deporte para personas con diversidad funcional y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan la práctica de ejercicio físico y disfrute de tal actividad por los ciudadanos en condiciones de igualdad.

- El fomento del deporte de alto rendimiento, la coordinación y tutela de las actividades delegadas a las federaciones deportivas extremeñas y la formación deportiva, sin perjuicio de las competencias que en materia de enseñanzas deportivas ostenta la Consejería competente en materia de educación.

Durante el año 2026 se seguirá apostando por el deporte extremeño de alto rendimiento mediante la línea de subvenciones denominada “Ayudas al deporte de alto rendimiento”. A través de esta Línea se concederán, a través del programa PODIUM, ayudas directas a deportistas y entrenadores/as extremeños/as de élite que consiguen resultados meritorios a nivel nacional e internacional. Esta medida se traduce en apoyar económicamente a un mayor número de deportistas y entrenadores/as extremeños/as para alentarles a participar en la mayoría de las más importantes competiciones deportivas. Con estas ayudas se facilitará a las personas beneficiarias la práctica de su actividad deportiva al máximo nivel y a través de ellas podrán resarcirse, al menos en parte, de los gastos de asistencia a los campeonatos. Durante 2024 se mejoró el sistema para acceder a la calificación de alto rendimiento y se han ampliado los beneficios inherentes a tal calificación, mediante la aprobación del Decreto 81/2024, de 23 de julio, y se mejoró y simplificó el régimen de concesión de estas ayudas con la aprobación del nuevo programa PODIUM.

Igualmente, se mantendrá la dinámica de apoyar económicamente a las entidades deportivas extremeñas para propiciar la participación de sus equipos en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. Son muchos los equipos extremeños de las diferentes modalidades deportivas que cada año participan en competiciones nacionales e internacionales. Desde la administración regional tenemos la obligación de apoyar el deporte de élite e intentar llegar a todos y cada una estas entidades que, sin ánimo de lucro, hacen el esfuerzo de llevar el nombre de Extremadura fuera de nuestro territorio y hacen posible que nuestros deportistas compitan al máximo nivel.

Se mantendrá el apoyo a la realización de eventos deportivos que tengan un especial interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sirvan como vehículo para promocionar el deporte y la imagen de Extremadura, contribuyendo a elevar el nivel competitivo de las entidades deportivas y deportistas extremeños, y sirviendo en muchos casos de impulso a los deportistas de base y practicantes del deporte en general. Estos eventos se caracterizan, además, un constituir un importante recurso económico para las localidades que los acogen pues, a través de ellos, se desplazan a Extremadura cada año millares de deportistas y acompañantes, con el consiguiente efecto directo que supone para las economías locales

En los centros adscritos a esta Dirección General, se contribuirá, a través de varios Programas de Tecnificación que se desarrollan en varias modalidades deportivas con la colaboración de las correspondientes federaciones deportivas extremeñas, a elevar el rendimiento de nuestros jóvenes deportistas, lo que permitirá dar un salto cuantitativo, mejorando los resultados nacionales e internacionales, y cualitativo, elevando las aptitudes técnicas y la competitividad de nuestros deportistas.

Así, en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva (CNTD) “Ciudad Deportiva de Cáceres” se realizarán inversiones en la Residencia Estable de Deportista para favorecer el bienestar de los residentes que tecnifican en estas instalaciones, así como en otras dotaciones del centro, entre las que cabe destacar la destinadas a la reforma integral prevista para la Residencia de Concentraciones temporales que existe en el Centro y que es preciso renovar.

Asimismo, en el mencionado Centro se acometerá la realización de obras de mejora eficiencia energética en los vestuarios de la piscina climatizada y en el pabellón polideportivo. También se procederá a realizarán

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

obras de eficiencia energética en el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo” para mejorar la eficiencia energética de la instalación. Todas estas obras serán financiadas con el PO FEDER 2021-2027.

En 2025 se inició la IX fase del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, que se desarrollará durante el cuatrienio 2026/2029. El Programa se creó en el año 1997, con el objeto de fomentar y desarrollar la práctica de actividades físico-deportivas en las instalaciones públicas de los municipios extremeños no mayores de 20.000 habitantes, asegurando la cooperación de las tres administraciones para favorecer un mejor aprovechamiento de los recursos y un mejor servicio a la ciudadanía. El Programa lleva funcionando 27 años de forma ininterrumpida a través de sus diferentes fases. Cada una de las fases del Programa se ha financiado a través de la suscripción del correspondiente Convenio Interadministrativo entre la Junta de Extremadura y las dos Diputaciones provinciales extremeñas. El Programa constituye una de las principales actuaciones en materia de promoción de la actividad físico-deportiva que se desarrolla en la Comunidad Autónoma y puede considerarse como un buen ejemplo de actuación en todo el territorio extremeño. El Programa ha ido experimentando una consolidación importante con el tiempo situando al colectivo de trabajadores del programa, los dinamizadores/as deportivos/as, como un colectivo perfectamente identificado y como líderes de la gestión deportiva en las localidades participantes. El Programa se desarrolla actualmente en el territorio de treinta y una mancomunidades de municipios (16 de Cáceres y 15 de Badajoz) y se articula mediante la concesión de ayudas para la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos por las mancomunidades integrales de municipios de Extremadura y mediante la contratación por la Junta de Extremadura de un Coordinador Regional del Programa de Dinamización Deportiva. Actualmente trabajan con cargo al Programa un total de 152 técnicos deportivos, 65 en la provincia de Cáceres y 87 en la de Badajoz.

Actualmente 43 federaciones deportivas extremeñas reciben anualmente subvenciones nominativas para la promoción de su respectiva modalidad deportiva y para paliar en parte sus costes generales de funcionamiento que, no hay que olvidar, ejercen funciones delegadas de la administración.

De estas 43 federaciones, 34 participan activamente y tienen un papel esencial en el desarrollo del deporte en edad escolar y del deporte especial, por lo que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de las citadas subvenciones nominativas, continuará con su firme apoyo a estas federaciones para coordinar e impulsar de manera segura las actividades deportivas enmarcadas dentro de los ya veteranos programas JUDEX-JEDES y el programa PROADES, dirigido especialmente a la población escolar más joven.

Por lo tanto, a través de estas subvenciones nominativas no solo se continuará financiando durante 2026 a las federaciones para que, bajo la supervisión de la Dirección General de Deportes, organicen en sus respectivas modalidades deportivas los JUDEX y los JEDES, sino también las actividades de promoción deportiva que desarrollan todas las federaciones extremeñas, incluidos programas específicos de Tecnificación Deportiva y de Formación Deportiva (en coordinación en la mayoría de los casos, con el CEXFOD -Centro Extremeño de Formación Deportiva adscrito a la Dirección General de Deportes).

En el ámbito de la formación deportiva, se seguirá apostando por el CEXFOD como centro de formación deportiva de referencia, tanto regional como nacional, por medio de una amplia y actualizada oferta formativa que abarca a toda la familia del deporte y que se oriente hacia la capacitación de los ciudadanos para el empleo, la promoción de una eficaz igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de la capacidad emprendedora.

Se continuará con el impulso del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, centro que tiene un enorme futuro a nivel deportivo y de formación, y que está reconocido por el Gobierno de España como Centro de Referencia Nacional en la familia de la actividad física y el deporte (único centro de esta familia profesional que existe en España). Además de la intensificación de las acciones formativas, en colaboración con el SEXPE, la Dirección General de Deportes tiene el firme propósito de ampliar la oferta de actividades a desarrollar en El Anillo enmarcadas en los conceptos Deporte Activo o de Naturaleza, Turismo de Naturaleza y Turismo Verde.

En materia de infraestructuras deportivas se lanzarán unas nuevas bases reguladoras y una nueva convocatoria para la concesión de ayudas a los municipios extremeños para la construcción, reforma o

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas ayudas favorecerán el acceso de la ciudadanía extremeña, independientemente del lugar de residencia, a la práctica deportiva, garantizando un mínimo de instalaciones deportivas de la Red Básica en el territorio extremeño; se apuesta por el mantenimiento, reforma, mejora y viabilidad de las instalaciones deportivas existentes. Se mantendrá el impulso a la redacción de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas con el fin de ordenar y conseguir una red equilibrada de instalaciones deportivas en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adecuándola a las necesidades de la población, las disponibilidades de los recursos y la política deportiva de la Junta de Extremadura.

Programa 342A – Ordenación y promoción del turismo

A la Dirección General de Turismo, a través del programa 342A, le corresponde las siguientes competencias:

1. Adaptación de la normativa vigente a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.
2. Organización y participación en eventos y otras acciones de promoción turística a nivel regional, nacional e internacional.
3. Diseño y ejecución de programas que promuevan el turismo de Extremadura en el mercado nacional y extranjero.
4. Realización de actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.
5. Potenciar y mejorar el servicio de atención e información a visitantes y turistas a nuestra región.
6. Planificación, desarrollo y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Turismo de Extremadura.
7. Apoyo y asesoramiento al sector turístico para mejorar su competitividad.
8. Creación y promoción de productos turísticos y destinos turísticos relacionados con el patrimonio, cultura, naturaleza y gastronomía.
9. Fomento e impulso de las Fiestas declaradas de Interés Turístico y de otras festividades y eventos en general de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Impulso de productos turísticos incipientes.
11. Impulso y promoción de la profesionalización del sector turístico.
12. Fomento de la mejora de la calidad y la especialización de la oferta turística en general.
13. Mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en las infraestructuras turísticas autonómicas.
14. Fomento de la modernización y mejora de los sistemas de gestión de las empresas turísticas.

Así, estas competencias se traducirán, entre otras actuaciones en 2026, en una línea de trabajo marcada por la continuidad del apoyo a los servicios de atención e información a visitantes y turistas a Extremadura, a través de las oficinas de turismo y los Centros de Visitantes. Apoyo que se enmarcará dentro de un Programa de Colaboración Económica Municipal en materia turística, en el que, además, se incluirá el apoyo a las entidades y asociaciones encargadas de la puesta en marcha de las Fiestas de Interés Turístico declaradas en Extremadura, ya sean regionales, nacionales o internacionales.

Junto a estas actuaciones, desde la Dirección General de Turismo, se seguirán fomentando durante 2026, las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

actuaciones de empresas, agrupaciones y asociaciones que tengan por objeto la promoción y divulgación de la empresa turística extremeña, para lo que se establecerán una serie de ayudas, con el objeto de estimular la participación de éstas en las acciones que se determinen en planes o programas turísticos.

Hay que destacar, por otro lado, la Estrategia Regional de Turismo de Extremadura 2030, en la que se va a trabajar. Una Estrategia que tiene sus antecedentes en el I Plan Turístico 2017/2020 y II Plan Turístico de Extremadura 2021/2023.

En 2026, también, se va a continuar con la ejecución de dos Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, concretamente, en los territorios de La Vera-Valle del Jerte y el de Sierra Suroeste-Tentudía. En ambos Planes la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes es parte, junto a la Administración General del Estado y las Diputaciones Provinciales respectivas.

Estos Planes constituyen unos instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad. Para ello se firmaron dos convenios entre las tres administraciones para cada uno de los territorios en los años 2021 (PSTD La Vera-Valle del Jerte) y 2023 (PSTD Sierra Suroeste-Tentudía).

El de La Vera-Valle del Jerte persigue posicionar la zona como un destino rural y de montaña de calidad, potenciando sus singularidades para desarrollar un modelo de gestión turística sostenible en torno al turismo eco activo de alta intensidad y a las gargantas naturales y zonas de baño.

El Plan “Sierra Suroeste-Tentudía” quiere transformar las comarcas Sierra Suroeste y Tentudía como eco destinos turísticos, valorizando sus recursos y creando productos que mejoren la rentabilidad económica y social, ayudando a crear empleo y frenar la despoblación.

La Dirección General de Turismo gestiona, mediante una colaboración pública-privada, los Clubs de Productos Turísticos:

- Club de Producto de Turismo Ornitológico Birding in Extremadura
- Club de Producto Extremadura Convention Bureau.

Asimismo, y con similar gestión, se actúa sobre el turismo gastronómico realizando acciones promocionales de las Rutas Gastronómicas Sostenibles, cuales son:

- Ruta del Ibérico Dehesa de Extremadura
- Ruta del Queso de Extremadura
- Ruta del Aceite

Durante 2026 se dará continuidad a la promoción del turismo gastronómico mediante un plan de acción establecido en la estrategia de turismo gastronómico que incluye un extenso calendario de eventos regionales, nacionales e internacionales.

Igualmente, con la finalidad de contribuir a la desestacionalización de la demanda, así como la prolongación de la estancia media, con la consecuente mejora de la competitividad y consolidación de Extremadura como destino de turismo Cultural, y de Turismo de naturaleza y deportivo, durante 2026 se ejecutará la Estrategia de Turismo Cultural, así como la Estrategia de Turismo de Naturaleza y Deportivo:

Estrategia de Turismo Cultural

Esta actuación incluirá la revisión de la estrategia existente, el análisis de la evolución del segmento de turismo cultural y de los nuevos recursos y productos turísticos vinculados a la cultura, estudio de los datos obtenidos, diagnóstico, formulación estratégica, planificación de acciones y presentación pública de los resultados en coordinación con los agentes sectoriales e institucionales implicados y la propuesta de una estrategia actualizada, así como la elaboración de un Plan de Acción.

El plan de acción tendrá un horizonte temporal 2026-2030, y deberá incluir las propuestas de actuaciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

promocionales, plan de marketing y calendario de eventos regionales, nacionales e internacionales.

Estrategia de Turismo de Naturaleza y Deportivo

La actualización incluirá la revisión de la estrategia existente, el análisis de la evolución del segmento de turismo de naturaleza y deportivo y de los nuevos recursos y productos turísticos vinculados a la naturaleza y la práctica deportiva en la región, así como nuevos eventos de estas temáticas, estudio de los datos obtenidos, diagnóstico, formulación estratégica actualizada, identificación de mercados emisores prioritarios de este producto, estudio de tendencias, planificación de acciones, diseño de metodología que asegure una correcta gestión y desarrollo del producto y presentación pública de los resultados en coordinación con los agentes sectoriales e institucionales implicados.

El plan de acción tendrá un horizonte temporal 2026-2030, y deberá incluir las propuestas de actuaciones promocionales, plan de marketing y calendario de eventos regionales, nacionales e internacionales.

Creación y desarrollo de nuevos productos turísticos innovadores:

Turismo viajar sola y sola en grupo

Se va a trabajar en 2026 en la creación de este producto, y también incluirá un Plan de Acción temporal para los próximos años.

Según el informe sectorial del nuevo segmento turístico “Viajar Sola” realizado por la Dirección General de Turismo en 2024, Extremadura es un destino ideal para las mujeres que viajan solas y en grupo. El motivo es principalmente que Extremadura es un destino seguro que además ofrece una extensa variedad de atractivos turísticos para este segmento. Otro aspecto que refuerza el atractivo de Extremadura para mujeres viajeras independientes es la posibilidad de involucrarse en los usos y costumbres del lugar, en definitiva, una experiencia singular en un destino por descubrir.

Todo ello respaldado por una sólida red de servicios turísticos, que incluye acogedores alojamientos situados en entornos rurales, una variada oferta gastronómica a través de restaurantes con identidad local, guías oficiales altamente especializados, empresas dedicadas a la organización de actividades al aire libre, y el valioso apoyo de asociaciones de vecinos que contribuyen al dinamismo y autenticidad del destino.

Por estos motivos, se hace imprescindible la creación y diseño de un producto turístico específico que ofrezca a este segmento poblacional un atractivo para viajar por Extremadura.

El objeto de esta acción es el diseño y creación del producto turístico “Sola Traveler” mediante la creación de 15 rutas turísticas basadas en las distintas tipologías turísticas. Se crearán además un mínimo de 36 experiencias turísticas. Para ello se trabajará con el empresariado y agentes a través de talleres/jornadas digitales de formación y sensibilización, así como la asistencia técnica individualizada a las empresas que se unan al proyecto como prestadoras de servicios.

Además, se desarrollará un plan de promoción y difusión que permitirá impulsar el producto creado. Dentro del mismo se incluirán acciones como el desarrollo de contenidos digitales, un banco de imágenes, la creación y difusión del distintivo/sello “Sola Traveler” con el que se identificará aquellos establecimientos que se adhieran a este producto y la edición de la guía “Sola Traveler” que incluirá las rutas y experiencias creadas, así como otra información de interés para las mujeres que viajan solas o en grupo.

Lujo Silencioso

La Dirección General de Turismo en su compromiso con el posicionamiento de Extremadura como destino turístico, busca impulsar el segmento del turismo lujo a través del producto de “Lujo silencioso”. El lujo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

silencioso, es una tendencia que se aleja del lujo ostentoso y evidente. Una propuesta que se basa en la atención y los detalles; donde se valora lo intangible, se prioriza la calma, la autenticidad y las experiencias. El lujo ya no se mide tanto por la ostentación sino por la emoción. Nuestra propuesta de lujo está basada en disfrutar de experiencias que marquen la diferencia.

Esta actuación está concebida para obtener un mayor conocimiento del mercado, (oferta, demanda y competencia) además de identificar las empresas extremeñas susceptibles de formar parte de este segmento turístico. Asimismo, se planteará una estrategia de marketing que incluirá un plan de acción con propuestas de actuaciones promocionales y de comunicación a nivel nacional e internacional.

Todo ello, con la finalidad de contribuir a la desestacionalización de la demanda, así como la prolongación de la estancia media, con la consecuente mejora de la competitividad y consolidación de Extremadura como destino de turístico.

Los trabajos incluyen la elaboración de una estrategia para el fomento del turismo de lujo en Extremadura, a través de la contratación del servicio de investigación de mercados y desarrollo de la estrategia de marketing y plan de acción para el producto “Lujo silencioso” en Extremadura.

Convenio con la Universidad para el Observatorio de Turismo para 2026.

El objeto del convenio es instrumentar la colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y la Universidad de Extremadura para facilitar el desarrollo de diversas actuaciones del Observatorio de Turismo de Extremadura con el fin de mejorar de la calidad del turismo en nuestra región, con criterios científicos y académicos.

Las actuaciones generales que se enmarcan en el convenio son las que se detallan a continuación:

- 1) Estudio a nivel regional de los siguientes temas:
 - a) Las temporadas turísticas en Extremadura y cómo combatir la estacionalidad en la región.
 - b) Los perfiles de los viajeros que visitan Extremadura, así como la percepción del destino Extremadura entre los turistas que lo visitan.
 - c) La evolución del gasto turístico en Extremadura.
 - d) Seguimiento de los mercados emisores hacia Extremadura.
 - e) Cuáles son los mercados prioritarios para Extremadura.
- 2) Análisis cuantitativo de la oferta y la demanda turísticas en los territorios definidos por la Dirección General de Turismo, así como de Extremadura en su conjunto.

Se sigue apostando por el apoyo al sector turístico a través de las subvenciones a la competitividad y calidad de las empresas turísticas de Extremadura, las subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas y las ayudas destinadas a compensar las pérdidas sufridas por las empresas del sector turístico ubicadas en los términos municipales de Extremadura afectados por los incendios forestales durante el verano de 2025.

Se apuesta fuertemente por la transformación y modernización de los Campamentos de Turismo como Talarrubias y Cuacos de Yuste, teniendo previsto su apertura en el segundo semestre de 2026. Igualmente se realizarán las acciones pertinentes para ir abriendo paulatinamente el resto de los campamentos de turismo como el de Valencia de Alcántara, Monesterio y Castañar de Ibor, garantizando una oferta turística de carácter familiar de calidad.

La red de Hospederías verá mejoradas sus instalaciones con interiorismos acordes a los tiempos actuales. Igualmente se mejorará la eficiencia energética de las Hospederías que conforman la red, sustituyendo ventanas y elementos de luz que garanticen una durabilidad en el tiempo.

Respecto a las 4 vías verdes de Extremadura se mejorará los 150 Km que las conforman, aumentando la seguridad, accesibilidad, señalización y como elemento estrella se instalarán una red de zonas de descansos cubiertas y con espacios acogedores para cicloturistas y viandantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026
MEMORIA DE LA SECCIÓN
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Las zonas de baños galardonadas con Bandera Azul sufrirán una transformación respecto a mejoras de señalización, accesibilidad, zonas de sombra de carácter artificial y natural, plataformas flotantes, etc. Otra de las apuestas importantes es la actualización de los decretos de Hoteles, Restauración, Precios y Guías Turísticas, desarrollos que se están llevando a cabo para tener actualizada esta normativa durante el año 2026.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, deportes y turismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

2 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería

3 - Coordinación general de los proyectos y actuaciones de la Consejería financiadas con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2021-2027 y con los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4 - Gestionar el personal de la Consejería.

5 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones al Consejo de Gobierno.

6 - Gestión del régimen interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma.

7 - Proveer la asistencia técnica y administrativa en materia de cultura

8 - Gestionar la contratación de la Consejería.

9 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias en materia de cultura.

10 - Mejorar los sistemas de intervención administrativa.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

11 - Ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración Autonómica sobre la Fundación Extremeña de la Cultura

1 - Impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Extremadura.

1 - Realizar acciones directas de protección y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Restauraciones	NÚMERO	20	30	20
Yacimientos arqueológicos	NÚMERO	25	25	25
Expedientes de declaración de bienes de interés cultural	NÚMERO	11	12	15
Inventario de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Cultural	NÚMERO	75	150	150
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	3	3	2
Jornadas de difusión	NÚMERO	2	2	2
Cursos/talleres	NÚMERO	1	1	1

2 - Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Archivo General de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Archivos Históricos Provinciales	NÚMERO	2	2	2
Visitas guiadas	NÚMERO	29	34	35
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	244	256	259
Jornadas de difusión / Exposiciones	NÚMERO	28	36	37
Documentos consultados en salas	NÚMERO	44.875	45.025	46.000
Restauración patrimonio documental	NÚMERO	30	18	38
Cursos/talleres	NÚMERO	8	9	10
Imágenes digitalizadas	NÚMERO	539.597	405.000	500.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 272B - BIBLIOTECAS

1 - Preservar, localizar y conocer el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual de Extremadura, así como inventariar, catalogar e identificar los fondos y colecciones de carácter histórico y singular existentes en Extremadura y constitutivos de su patrimonio bibliográfico.

1 - Gestionar y desarrollar el sistema bibliotecario de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades del Plan de Fomento de la Lectura	NÚMERO	50	61	70
Premios al Fomento de la Lectura	EUROS	0	0	20.000
Premios concedidos	NÚMERO	0	0	8
Clubes de Lectura	NÚMERO	520	520	520
Actividades formativas para bibliotecarios/as	NÚMERO	5	5	5
Bibliotecarios formados	NÚMERO	30	30	30
Bibliotecarias formadas	NÚMERO	70	70	70
Fondos documentales y bibliográficos adquiridos	NÚMERO	7.807	9.521	9.521
Adquisiciones de equipamiento de bibliotecas	NÚMERO	16	16	16
Adquisiciones de aplicaciones informáticas	NÚMERO	2	2	2
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	7	7	7
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	16	16	16

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

1 - Fomentar la actividad museística en la región con el fin de dar cumplimiento a las funciones que la legislación vigente establece para estas instituciones en cuanto a la custodia y conservación de bienes patrimoniales pero también respecto a su exhibición y difusión, potenciando el servicio público y su acercamiento a la sociedad.

1 - Desarrollar las actuaciones correspondientes para garantizar la conservación de las colecciones y su difusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Visitantes anuales (gestión propia y museos consorciados)	NÚMERO	254.507	260.000	260.000
Actividades Red de Museos Gestión propia	NÚMERO	10	15	15
Museos	NÚMERO	3	3	3
Consortios de museos	NÚMERO	4	4	4
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	32	32	32
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	33	33	33
Exposiciones museográficas permanentes	NÚMERO	26	26	23
Museos en construcción	NÚMERO	0	0	1

2 - Consolidar un mapa de equipamientos museísticos en Extremadura de calidad, potenciando su función social, el servicio público y como recursos educativos, turísticos y económicos de primer orden.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Museos	NÚMERO	3	3	3
Museos en construcción	NÚMERO	0	0	1
Consortios de Museos	NÚMERO	4	4	4

3 - Mejorar y ampliar la oferta cultural de la región con actividades didácticas y participativas que contribuyan al acercamiento de los museos a la sociedad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades Red Museos	NÚMERO	45	48	55
Exposiciones museográficas permanentes	NÚMERO	26	26	23

4 - Implementar la Ley 5/2020 de Instituciones Museísticas de Extremadura que contribuye a una mejor organización y gestión de las Instituciones museísticas de la Junta de Extremadura o vinculadas a la misma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Instituciones Museísticas Registradas	NÚMERO	0	0	60
Registros de movimientos de piezas	NÚMERO	0	60	60

2 - Reforzar, potenciar, impulsar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región con acciones y actividades que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la sociedad, mejorar la oferta actual y convertirla en un recurso económico y social fundamental para Extremadura.

1 - Ayudas a artistas visuales: apoyar a los artistas y creadores extremeños o vinculados a la región en la producción y difusión de sus trabajos artísticos dentro y fuera de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a artistas visuales	EUROS	38.360	40.000	40.000
Artistas beneficiarios	NÚMERO	8	8	8



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

2 - Circuito de exposiciones como herramienta de apoyo y difusión de nuestros creadores y de las prácticas artísticas contemporáneas y para mejorar la oferta cultural de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Exposiciones	NÚMERO	7	5	6
Obras de arte adquiridas	NÚMERO	5	5	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1 - Gestionar acciones para la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales o cinematográficas como instrumentos de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.

1 - Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a asociaciones y federaciones culturales	EUROS	248.206	241.325	250.000
Asociaciones y federaciones beneficiarias	NÚMERO	17	22	22
Ayudas a otras entidades sin ánimo de lucro	EUROS	480.375	554.125	492.125
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	9	10	10
Libros editados	NÚMERO	20	20	20
Inversión en libros editados	EUROS	107.683	189.000	189.000
Empresas editoriales	NÚMERO	11	12	12

2 - Realizar actuaciones de construcción, adecuación y recuperación de espacios culturales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Obras de adecuación	NÚMERO	3	6	4
Adquisiciones de equipamiento	NÚMERO	1	2	2
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	EUROS	160.000	160.000	160.000
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	NÚMERO	4	4	4
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	EUROS	141.000	461.000	484.554
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	NÚMERO	7	10	12
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	EUROS	1.535.824	1.600.000	1.600.000
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	NÚMERO	100	102	102

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

1 - Fomentar la enseñanza teatral, musical y de danza, así como el perfeccionamiento de estudios de los intérpretes extremeños, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales.

1 - Apoyar a la producción de música cine y audiovisuales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a producciones cinematográficas	EUROS	409.817	462.638	895.000
Grupos beneficiarios de ayudas a producciones cinematográficas	NÚMERO	10	11	18
Ayudas a producción de música	EUROS	75.000	45.000	80.000
Grupos y compañías beneficiarios de ayudas a producción de música	NÚMERO	5	3	5
Grupos o compañías beneficiarias de ayudas a la producción teatral	NÚMERO	8	10	7
Ayudas a compañías profesionales de teatro para realización de actuaciones	EUROS	130.826	120.000	120.000
Compañías profesionales beneficiarias de ayudas de teatro para realización de actuaciones	NÚMERO	14	15	15
Ayudas a compañías profesionales de música para la realización de actuaciones	EUROS	42.428	80.000	80.000
Compañías profesionales de música beneficiarias de ayudas para la realización de actuaciones	NÚMERO	6	10	10
Proyecciones de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	394	400	420
Espectadores de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	22.503	23.000	23.500
Representaciones del programa escenarios móviles	NÚMERO	173	171	171
Localidades del programa escenarios móviles	NÚMERO	170	57	57
Ayudas a otras entidades sin fines de lucro	EUROS	384.550	471.050	500.550
Entidades sin fines de lucro beneficiarias	NÚMERO	21	25	27
Ayudas a la producción teatral	EUROS	195.000	219.000	190.000
Premios guiones cinematográficos	EUROS	18.000	18.000	18.000
Premios guiones cinematográficos	NÚMERO	3	3	3
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	EUROS	395.500	427.500	512.500
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	NÚMERO	26	29	34

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1 - Dotar a Extremadura de una red de instalaciones deportivas básicas y especializadas para la práctica de la actividad física y deportiva en un entorno seguro en todos sus niveles y modalidades

1 - Ampliar las dotaciones en instalaciones y equipamientos deportivos en los municipios extremeños según lo establecido en el Plan de Infraestructura Deportiva de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a inversiones en materia deportiva	EUROS	2.619.460	1.474.608	5.949.410
Modalidades deportivas	NÚMERO	13	14	14
Poblaciones beneficiarias de modalidades deportivas	NÚMERO	88	76	151
Campos de fútbol beneficiarios de instalación césped sintético	NÚMERO	6	7	2
Poblaciones beneficiarias del Plan de Infraestructuras Deportivas de Extremadura.	NÚMERO	88	76	107

2 - Inversiones en infraestructuras deportivas propias

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Centro Nacional de Técnico-fútbol	EUROS	3.005.291	4.188.912	3.458.291
Actividades de reformas de infraestructuras deportivas	NÚMERO	7	6	6
Inversiones en infraestructuras deportivas propias	EUROS	0	0	160.000

2 - Fomentar, coordinar y apoyar la actividad deportiva; promover el deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.

1 - Desarrollar el plan de tecnificación deportiva para elevar el rendimiento de deportistas, clubes y entrenadores deportivos de alto rendimiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a clubes para alta competición	EUROS	562.238	469.950	768.000
Club-fútbol beneficiarios	NÚMERO	127	160	200
Ayudas a deportistas y entrenadores (PODIUM)	EUROS	551.500	800.000	323.035
Ayudas a deportistas, entrenadores	NÚMERO	144	157	100
Mujeres beneficiadas	NÚMERO	45	54	25
Hombres beneficiados	NÚMERO	99	103	750

2 - Promover el asociacionismo, mediante la participación y la organización de actividades deportivas, eventos y campañas de promoción del deporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Apoyo a Federaciones Deportivas Extremeñas	EUROS	1.150.000	1.200.000	1.207.342
Federaciones Deportivas beneficiarias	NÚMERO	42	42	43
Campeonatos de Extremadura organizados	NÚMERO	550	550	560
Campeonatos de España a los que se asiste	NÚMERO	610	610	620
Actividades de promoción deportiva que se organizan	NÚMERO	1.200	1.200	1.250
Actividades de tecnificación deportiva que se organizan	NÚMERO	950	960	960
Deportistas, árbitros y entrenadores federados que participan	NÚMERO	46.000	46.500	46.600

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a promoción de eventos y campeonatos deportivos	EUROS	284.557	200.000	446.365
Apoyo comité paralímpico relevo paralímpico Extremadura	EUROS	0	0	25.000

3 - Realizar actividades de fomento del deporte escolar y adaptado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial	EUROS	3.296.000	3.364.950	3.393.808
Entidades participantes en JUDEX	NÚMERO	885	890	925
Hombres participantes en JUDEX	NÚMERO	46.000	46.500	46.600
Mujeres participantes en JUDEX	NÚMERO	16.000	16.300	18.000
Entidades participantes en JEDES	NÚMERO	50	55	55
Hombres participantes en JEDES	NÚMERO	1.100	1.130	1.200
Mujeres participantes en JEDES	NÚMERO	590	600	610
Organización Campeonatos Deportivos Escolares Nacionales	NÚMERO	40	42	42
Selecciones autonómicas	NÚMERO	38	40	45
Deportistas y técnicos participantes	NÚMERO	580	600	610

4 - Fundación de los Jóvenes y del Deporte

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Fundación de los Jóvenes y del Deporte	EUROS	2.800.000	4.346.202	3.300.000
Acciones realizadas	NÚMERO	27	27	29
Eventos realizados	NÚMERO	325	350	375

5 - Contratación de técnicos medios y superiores especialistas en Educación Física que fomentan y desarrollan la práctica de actividad física y de deporte en el ámbito rural. Gestión autonómica de los programas de Dinamización Deportiva Municipal

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Programas de dinamización deportiva	EUROS	3.448.200	3.448.200	3.873.800
Total dinamizadores contratados	NÚMERO	152	152	152
Dinamizadores deportivos contratados	NÚMERO	125	125	125
Acciones de difusión	NÚMERO	31	31	31
Poblaciones beneficiarias	NÚMERO	361	361	369
Personas participantes	NÚMERO	200.000	200.000	200.000
Dinamizadoras deportivas contratadas	NÚMERO	27	27	27

6 - Coordinar, promocionar y desarrollar la formación deportiva, en el ámbito de la comunidad extremeña a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas organizadas	NÚMERO	2	30	15
Formadores	NÚMERO	9	20	10
Hombres participantes	NÚMERO	80	450	250
Mujeres participantes	NÚMERO	30	200	100
Grado de satisfacción de actividades formativas	%	95	90	90

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

1 - Desarrollar las competencias relativas a la ordenación y promoción del turismo en Extremadura.

1 - Elaborar una nueva Ley de Turismo de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo para dar cumplimiento a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Elaboración de nuevos Decretos	NÚMERO	1	3	2

2 - Apoyar a las empresas turísticas para mejorar la eficiencia energética

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas empresas turísticas eficiencia energética	EUROS	0	361.728	5.965.840
Ayudas empresas turísticas eficiencia energética	NÚMERO	0	10	100

3 - Apoyar a las empresas turísticas afectadas por incendios verano 2025

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas empresas turísticas incendios verano 2025	EUROS	0	27.500	320.000
Ayudas empresas turísticas incendios verano 2025	NÚMERO	0	17	180

2 - Promocionar el conjunto de la oferta turística de Extremadura en los mercados nacionales e internacionales a través de actuaciones directas sobre la demanda potencial así como los canales de distribución y los diferentes agentes que actúan en el mercado turístico.

1 - Diseñar y ejecutar programas que promuevan el turismo extremeño en el mercado nacional y extranjero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Participaciones en ferias, viajes de familiarización y presentaciones	NÚMERO	81	107	107
Campañas de publicidad	NÚMERO	5	5	5
Visitas a páginas web	NÚMERO	440.000	173.264	160.000
Publicaciones	NÚMERO	45	45	45

2 - Establecimiento de convenios con los territorios para la información y atención a los turistas y visitantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Convenios con oficinas de turismo	NÚMERO	47	47	47
Ayuntamientos y mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	47	4	47
Visitantes	NÚMERO	1.203.428	1.250.000	1.290.000

3 - Ayudas al sector del turismo para la promoción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Fiestas de Interés Turístico	EUROS	0	49.800	49.800
Ayuntamientos beneficiados	NÚMERO	0	9	12
Asociaciones beneficiadas	NÚMERO	0	22	20
Mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	0	2	2
Fiestas de Interés Turístico	NÚMERO	0	6	6
Ayuntamientos beneficiados	EUROS	0	72.500	108.100
Mancomunidades beneficiadas	EUROS	0	31.000	35.000
Asociaciones beneficiadas	EUROS	0	324.570	320.000

4 - Programa de Colaboración Económica Municipal para la Promoción Turística

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
LINEA 1 Oficina de Turismo	EUROS	0	758.000	765.000
LINEA 2 Centro de Visitantes	EUROS	0	23.000	23.000
LINEA 3 F. Interés Turístico	EUROS	0	292.000	304.000
LINEA 1 Oficina de Turismo	NÚMERO	0	47	47
LINEA 2 Centro de Visitantes	NÚMERO	0	5	5
LINEA 3 F. Interés Turístico	NÚMERO	0	60	63

3 - Aplicar actuaciones y medidas orientadas a la consecución y consolidación de una infraestructura turística de calidad.

1 - Realizar actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Señalizaciones turísticas	NÚMERO	21	10	15
Hospederías en funcionamiento	NÚMERO	8	8	8
Actuaciones de mantenimiento de hospederías	NÚMERO	8	8	8
Empleos creados: hombres	NÚMERO	10	10	10
Empleos creados: mujeres	NÚMERO	5	7	7
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	520	52	52
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	88	8	80
Instalaciones autonómicas	NÚMERO	8	8	8
Mejora de la eficiencia energética	EUROS	200.000	300.000	1.500.000

4 - Fomento de la colaboración público-privada para la promoción turística de Extremadura.

1 - Realización de actuaciones

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Clubes de producto turístico	NÚMERO	5	5	5
Empresas beneficiadas	NÚMERO	418	578	580
Actuaciones de promoción turística	NÚMERO	31	34	36

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VVDA.**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Corresponde a la **Secretaría General** de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ejercer la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma. Asimismo, desempeñará la jefatura de personal, coordinará y organizará el régimen interno de los servicios y actuará como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería.

Serán también competencias de la Secretaría General:

- Elaborar los proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades de la Consejería.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a la Consejería.
- Funciones de asesoramiento y régimen jurídico interno.
- Elaborar las disposiciones de carácter general.
- La administración de personal, régimen interior y archivo.
- Las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.
- La gestión económica del presupuesto.
- El control del patrimonio adscrito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 238/2023.
- La tramitación administrativa de expedientes de expropiación forzosa que se sigan, bien a instancia de los órganos directivos de esta Consejería, o bien por delegación de la persona titular de cualquier otra Consejería de la Junta de Extremadura; así como, la asistencia técnico-jurídica en esta materia a los órganos administrativos de la Administración Autonómica.

Corresponde a la **Dirección General de Infraestructuras Viarias** además de las funciones en materia de proyección, construcción, conservación y explotación de las infraestructuras viarias, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la elaboración de planes y programas, estudios y normas, así como la revisión y actualización del mapa de infraestructuras de Extremadura, a coordinar junto con las instituciones provinciales y estatales.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º Planificar, ejecutar, mantener, gestionar y ordenar las infraestructuras viarias, cuyo itinerario se desarrolla íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma en coordinación con la planificación de carreteras efectuada por otras Administraciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

2.º Conservar y mantener el patrimonio viario, explotación y señalización de carreteras de titularidad autonómica y sus servicios complementarios, así como el inventario de seguridad vial, de las zonas de dominio público, de servidumbre y de protección de carreteras, así como revisar y actualizar el mapa de carreteras de Extremadura en coordinación con las instituciones provinciales y estatales.

3.º Informar, actualizar, realizar el seguimiento y controlar la situación y funcionamiento de la Red de Carreteras de Extremadura.

4.º Elaborar, supervisar y controlar el Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras 2016-2030 y los Programas Viarios relativos a carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura.

5.º Actualizar y realizar el seguimiento del Catálogo de la Red de carreteras de Extremadura, así como la gestión,

para su cesión, de los tramos de carreteras de la red que son sustituidos por nuevas infraestructuras.

6.º Elaborar, realizar el seguimiento, la supervisión y el control de los anteproyectos y proyectos de las carreteras y otras infraestructuras viarias de titularidad regional.

7.º Inspeccionar el cumplimiento de la normativa en materia de carreteras y otras infraestructuras viarias, así como la tramitación de los expedientes derivados de su infracción.

8.º Tramitar los expedientes de autorización de actividades e instalaciones previstas en la legislación sectorial de carreteras y otras infraestructuras viarias.

Corresponde a la **Dirección General de Movilidad y Transportes**, en este marco de impulso activo de la equidad territorial y la cohesión social, garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad al mismo del conjunto de la población del territorio autonómico, garantizando el desplazamiento de sus habitantes a los centros regionales y supramunicipales donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados. A esta Dirección General, le corresponden el ejercicio de las funciones en materia de ordenación e inspección del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario, así como la gestión de las competencias en materia de inspección técnica de vehículos.

Le corresponderá, asimismo, la planificación y ejecución de programas de logística y dotación de infraestructuras de transportes y el ejercicio de competencias administrativas en relación con las empresas y actividades complementarias y auxiliares del transporte, además del impulso de la estrategia, planes y programas de movilidad en la Comunidad Autónoma.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º Ejercer las competencias de gestión y desarrollo en materia de movilidad, con el objetivo de garantizar que los desplazamientos que discurran por el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se hagan de manera efectiva y segura preservando el medio ambiente, la salud de las personas y los recursos no renovables, al mismo tiempo que contribuya eficazmente a la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos, todo ello sobre la base de los principios para la movilidad sostenible.

2.º Dinamizar la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2023-2030 a partir de las necesidades de la población en los distintos ámbitos territoriales de Extremadura teniendo en cuenta, entre otros, las características en materia de género, y criterios de sostenibilidad y accesibilidad, en coordinación con el resto de las administraciones públicas afectadas y con los órganos de participación creados al efecto.

3.º Programar, promover y fomentar actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible, a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros, que favorezcan comportamientos ambientales y socialmente sostenibles en relación con el sistema multimodal de transporte.

4.º Impulsar y planificar el uso de la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, así como el desarrollo y ejecución de la Red Autonómica de Vías Ciclistas mediante programas para la creación de itinerarios ciclistas de medio y largo recorrido.

5.º Impulsar la creación del Observatorio Extremeño de la Movilidad Sostenible y la Logística, su dinamización, desarrollo y coordinación de las actividades y el apoyo técnico al mismo, en el que se recopile la información estadística relevante que permita mejorar el actual conocimiento y la evolución del sistema multimodal del transporte de personas y mercancías en Extremadura.

6.º Promover el diálogo y las relaciones con organismos públicos o privados que presten servicio o tengan competencias en materia de planificación de la movilidad y transportes dentro del ámbito de la Comunidad de Extremadura o afecten a las mismas.

7.º Diseñar, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos normativos para la ordenación del transporte.

8.º Gestionar los servicios públicos del transporte y de sus actividades auxiliares y complementarias, y, en particular, la gestión de los servicios de transporte regular de uso general de viajeros por carretera y las actividades ejercidas por las estaciones de transporte de viajeros y los centros de transporte, logística y distribución.

9.º Ordenar y ejercer las funciones de inspección y sanción en relación con los servicios y actividades del transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario, y los servicios de transporte por carretera, ferroviario, por cable y otros modos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

10.º Arbitrar la resolución de las controversias de carácter mercantil surgidas en relación con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre.

11.º Planificar y ejecutar programas de dotación de infraestructura de transportes y ejercer las competencias administrativas en relación con las empresas y actividades complementarias y auxiliares del transporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

12.º Implementar medidas tendentes a obtener una mejor y mayor eficacia en la red de transporte ferroviario en la región, llevando a cabo el seguimiento de los compromisos adquiridos para la vía de alta velocidad y convencional.

13.º Gestionar y desarrollar la Red de Áreas Logísticas de Extremadura, en el marco de la planificación general, así como el impulso de la intermodalidad en aquellas y efectuar el seguimiento de convenios suscritos con otras administraciones para el desarrollo de plataformas logísticas.

14.º Proponer el establecimiento e imposición de obligaciones de servicio público en la prestación de los servicios de transporte por ferrocarril y por carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y las propuestas de tramitación, adjudicación, modificación y extinción de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

15.º Ejercer las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de aeropuertos, helipuertos, puertos deportivos y otras infraestructuras de transporte que no sean de interés general.

16.º Realizar las actividades de promoción de la formación, tendentes a mejorar la cualificación del sector del transporte, la movilidad y la logística.

17.º Gestionar las competencias propias en materia de inspección técnica de vehículos establecidas por la normativa vigente.

Corresponde a la **Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana**, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, llevará a cabo la coordinación de la Dirección General de Promoción y Mantenimiento de Vivienda Pública.

Además, le corresponde la elaboración, coordinación y dinamización de estudios, planes y programas en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como la promoción, calificación, ayudas y planes de vivienda. Además de las competencias asignadas a este centro directivo, ha de servir de apoyo a la promoción del parque de viviendas disponible en la Comunidad Autónoma, la dinamización del mercado del alquiler y la prestación de servicios a los sectores con más dificultades de acceso a la vivienda, a las que cabe añadir las derivadas de la Ley 2/2017, de 17 de febrero, de la emergencia social de la vivienda de Extremadura.

Son competencias específicas las relacionadas con la calidad edificatoria, eficiencia y el control técnico de la edificación e impulso de nuevas tipologías de construcción y aquellas relativas a la regeneración, rehabilitación y renovación urbana y su desarrollo normativo.

Serán competencias específicas de esta Secretaría General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, las relacionadas con la calidad edificatoria, eficiencia y el control técnico de la edificación e impulso de nuevas tipologías de construcción y aquellas relativas a la regeneración, rehabilitación y renovación urbana y su desarrollo normativo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Igualmente, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, corresponde a esta Secretaría General el ejercicio de las competencias sobre accesibilidad universal desde una visión transversal, coordinadora e integral con todos los agentes, para favorecer la integración real y efectiva de las personas. En particular le corresponde la promoción de medidas autonómicas de apoyo para el desarrollo e impulso de los planes estratégicos sectoriales de accesibilidad universal, el desarrollo de la normativa sobre accesibilidad universal de cualquier uso edificatorio y el impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad.

Además, este órgano directivo asegurará el funcionamiento de los distintos órganos colegiados que quedan adscritos a la misma: el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura y la Comisión Regional de Vivienda de Extremadura. Serán asimismo órganos adscritos a esta Secretaría General el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y el Observatorio Extremeño para la Accesibilidad.

Son líneas básicas de esta Secretaría General:

1.º Diseñar, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar los planes y programas en materia de vivienda, arquitectura y regeneración urbana.

2.º Impulsar la elaboración de planes y programas para la regeneración urbana a partir de la rehabilitación integral del parque de vivienda y de la mejora de sus entornos urbanos, a fin de mejorar las condiciones de vida y de relación de sus habitantes.

3.º Promover la calidad de la edificación, atendiendo a las necesidades de seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad, eficiencia energética y adecuación al entorno urbano de los edificios.

4.º Proponer los criterios generales que han de informar y orientar la planificación en materia de calidad en la edificación.

5.º Impulsar el desarrollo de la normativa técnica general y la superior inspección y control sobre la calidad y rehabilitación de viviendas, así como la de las viviendas protegidas de promoción pública.

6.º Atender a las necesidades particulares de los tipos arquitectónicos y sistemas constructivos tradicionales, facilitando su adaptación a los criterios generales de calidad en la edificación.

7.º Gestionar programas de ayudas encaminados a la rehabilitación integral y mejora de la calidad de las viviendas, así como a la regeneración urbana de barrios.

8.º Ejercer las competencias sobre eficiencia energética y accesibilidad en materia de vivienda, así como su control e inspección.

9.º Implantar, gestionar y ejercer el control, en su caso, de los registros administrativos en materia de vivienda protegida.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

10.º Gestionar los trámites y procedimientos administrativos relacionados con la vivienda protegida, desde su calificación provisional hasta, en su caso, la extinción del régimen de protección.

11.º Llevar a cabo la gestión administrativa derivada de la constitución y cancelación de depósitos de las fianzas arrendaticias, de acuerdo con la normativa vigente.

12.º Desarrollar las medidas de control y seguimiento administrativo de los Libros del Edificio de conformidad con el artículo 12 del Decreto 165/2006, de 19 de septiembre, por el que se determina el modelo, las formalidades y contenido del mismo.

13.º Gestionar y llevar a cabo las funciones de control, en su caso, de los diferentes registros e inventarios relacionados con la materia: Registro de partes estadísticas, Registro de los Informes de Evaluación de Edificios de la Comunidad Autónoma y Registro de Laboratorios y Entidades de Control, según la normativa vigente.

14.º Gestionar y llevar a cabo las funciones de control del programa de Inspección Gratuita de Viviendas.

15.º Gestionar el Centro de Innovación y Calidad de la Edificación (EDEA-CICE), así como fomentar y difundir su actividad investigadora.

16.º Colaborar y coordinar con la Administración General del Estado para el diseño y redacción de planes y programas estatales relacionados con la materia propia de su competencia, así como para su debida ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación en Extremadura.

17.º Colaborar con otras administraciones en la implantación de planes y programas encaminados a la regeneración de ámbitos urbanos consolidados.

18.º Fomentar la colaboración y concertación con todos los agentes que intervienen en el sector de la edificación de vivienda y en el mercado inmobiliario, a través de los distintos mecanismos habilitados al efecto y, en particular, en el seno del Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura.

19.º Promover y desarrollar estudios y análisis relacionados con la vivienda, la arquitectura, la calidad de la edificación y la regeneración urbana, así como acciones de sensibilización, formación, información y difusión de sus valores y de los instrumentos, planes y programas que se elaboren para tal fin en Extremadura.

20.º Implantar y desarrollar las medidas de intervención administrativa previstas por la normativa vigente en la materia.

21.º Ejercer la potestad sancionadora en materia de vivienda y calidad en la edificación, así como de desahucio administrativo en caso de viviendas protegidas de promoción pública de la Junta de Extremadura.

Los objetivos, líneas básicas de acción y actividades previstas en el área de Vivienda son:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****1.1. Objetivo:**

Procurar el cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna para todos los extremeños, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación y la concesión de ayudas. Se mantendrán para ello las medidas que hasta ahora han resultado más eficientes y se implementarán otras que posibiliten mejoras de acceso a la propiedad apoyando fórmulas de generación de suelo cuyo destino sea la vivienda protegida.

1.2 Las líneas básicas de acción serán:

Una directa, mediante la construcción o adquisición y mantenimiento de viviendas, la promoción de las mismas, la adquisición y rehabilitación de viviendas en cascos urbanos y la conservación y reparación del patrimonio.

Otra indirecta, que fomentará promociones de viviendas protegidas de nueva construcción, ayudas a su adquisición y la autoconstrucción y, por un lado, e impulsará, por otro, medidas que posibiliten el acceso a la vivienda a través del arrendamiento. Ello se acompañará de un plan de rehabilitación y se reforzará con medidas específicas generadoras de suelo apto para edificar, instrumentándolo a través del Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027.

1.3 Actividades:

Se desarrolla el plan autonómico de vivienda para un horizonte temporal 2024- 2027.

Asimismo, se seguirá desarrollando el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, hasta su conclusión.

Se desarrollará el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, que cuenta con los siguientes programas:

- Programa 1: Ayudas para la construcción de nuevas viviendas y Ayudas a la urbanización de suelo
- Programa 2: Ayudas para impulsar la industrialización de la construcción
- Programa 3: Ayudas para ampliar de forma rápida el parque público
- Programa 4: Ayudas para obras de mejora
- Programa 5: Ayudas para rehabilitación en cascos históricos
- Programa 6: Ayudas para movilizar vivienda vacía
- Programa 7: Ayudas para jóvenes (Ayuda para el alquiler y Ayuda para la adquisición de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

vivienda en el mundo rural para fijar población joven).

- Programa 8: Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género

- Programa 9: Ayudas a personas vulnerables

En materia de accesibilidad universal, las líneas básicas de acción serán:

La realización e impulso de planes de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el fomento del plan de turismo accesible, el plan de concienciación y divulgación en todos los niveles educativos, el plan de implantación de lectura fácil, etc.

La ejecución de proyectos y obras de edificios públicos y servicios de la administración autonómica para su transformación en materia de accesibilidad universal (Accesibilidad física, cognitiva y sensorial).

Promoción de proyectos piloto que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad municipales que incluyan con metodología formativa, participativa, colaborativa e inclusiva, con trabajo con la ciudadanía, entidades públicas y privadas, asociaciones y las oficinas especializadas en accesibilidad universal.

Coordinación de las actuaciones necesarias de cara impulsar acciones de eficiencia energética y energías renovables previstas en la Estrategia de Eficiencia Energética de los Edificios Públicos de la Administración Regional 2018-2030, a través del proyecto RENOWABE

El fomento de las inversiones para la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma, a la normativa vigente en materia de Accesibilidad.

Así mismo, se apostará por el impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal.

Corresponde a la **Dirección General de Promoción y Mantenimiento de Vivienda Pública**, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana, la planificación y promoción de viviendas de promoción pública. Asimismo, le corresponde la adjudicación y gestión de las mismas, así como su mantenimiento, rehabilitación y renovación.

Corresponderá a este órgano directivo la gestión del suelo necesaria para la ejecución de las actuaciones anteriores; y la protección en los procedimientos de desahucios derivados de circunstancias sobrevenidas y no dolosas, sin perjuicio de las competencias o funciones que correspondan en el ejercicio de acciones judiciales a la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Todo ello, mediante la construcción o adquisición y mantenimiento de viviendas, la promoción de las mismas, la adquisición y rehabilitación de viviendas en cascos urbanos y la conservación y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

reparación del patrimonio.

La línea directa de actuación se materializará en la promoción de viviendas directamente construidas por la Junta de Extremadura, así como con la adquisición de viviendas, para su rehabilitación y adjudicación posterior como viviendas sociales. Entre estas actuaciones figuran también la conservación y reparación del patrimonio –con especial atención a la calidad en la edificación- y la zonificación de sectores sociales, mejorando así la integración social.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º Gestionar el inventario de bienes del parque público de viviendas de la Junta de Extremadura y llevar a cabo el ejercicio de las competencias en materia de patrimonio público del suelo afecto a dicho parque.

2.º Acometer las acciones de impulso, gestión, mantenimiento, rehabilitación, enajenación y adjudicación del patrimonio de viviendas protegidas de promoción pública y sus anejos patrimoniales.

3.º Formalizar las cancelaciones de hipotecas y condiciones resolutorias que procedan.

4.º Otorgar tanto la concesión como renovación de las cédulas de habitabilidad de viviendas protegidas de Extremadura, así como la gestión de los partes estadísticos contemplados en la normativa vigente.

5.º Ejercer la potestad sancionadora en materia de vivienda, así como de desahucio administrativo en caso de viviendas protegidas de promoción pública de la Junta de Extremadura.

Corresponde a la **Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana** el ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística y de regulación del mercado del suelo, así como el impulso y fomento de un desarrollo urbano más sostenible. Además, a este órgano directivo le corresponde asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

1.º El ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, para el aprovechamiento racional de la utilización del suelo, su conservación y protección, de acuerdo con su función social.

2.º La planificación y desarrollo de la ordenación del territorio y la política territorial y urbanística.

3.º Garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, en aquellos aspectos competencia de la administración autonómica.

4.º Favorecer la creación de un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión de los instrumentos de planificación urbana y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

territorial.

5.º Promover, elaborar y tramitar para su aprobación los instrumentos de ordenación del territorio, así como los instrumentos de protección y ordenación del paisaje; su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

6.º Informar sobre los planes, programas, proyectos y actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio.

7.º Gestionar y asegurar el funcionamiento del Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

8.º Gestionar, coordinar y asegurar el funcionamiento del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial del Extremadura.

9.º Promover, mantener y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDEEX), impulsando la difusión y reutilización de información y servicios geográficos y la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Territorial Extremeño.

10.º Elaborar la cartografía oficial básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.º Coordinar la producción de información geográfica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo estándares que permitan su utilización e inclusión en al IDEEX.

12.º Impulsar y coordinar la elaboración y el seguimiento del Plan Estratégico de Cartografía e Información Territorial de Extremadura (PECIT).

13.º En coordinación con el órgano directivo competente en materia de Administración Local, el asesoramiento a las entidades locales sobre ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de las Diputaciones Provinciales.

14.º Impulsar la colaboración y la concertación con las diversas Administraciones Públicas y agentes sociales para el adecuado desenvolvimiento de la política territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la armonización del desarrollo del planeamiento municipal.

15.º La cooperación y asistencia, en materia de urbanismo, a los municipios.

16.º La tramitación de subvenciones, así como el impulso y elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial. En especial, para la redacción de los planes generales municipales y para la coordinación, y contribución a su sostenimiento económico, de las oficinas técnicas de urbanismo y desarrollo territorial sostenible.

17.º La recopilación de los datos estadísticos, y la elaboración de estudios, documentos, proyectos urbanísticos, trabajos de investigación y cualquiera otra documentación análoga, sobre la realidad

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

y evolución territorial y urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su difusión mediante publicaciones, boletines, bases de datos o cualquier otro sistema, que permita un mejor conocimiento de aquella.

18.º Impulsar y gestionar la convocatoria y concesión de los Premios de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

19.º El impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente, inclusivo y resiliente, alineado con la Agenda Urbana Española. Así mismo, le corresponderá la redacción y gestión de la Agenda Urbana Extremeña, en colaboración con otras administraciones y entidades, incorporando en el seno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura su seguimiento y coordinación

20.º Asegurar la planificación, mantenimiento, coordinación, producción, almacenamiento y difusión de cartografía, geodesia, información territorial y geoservicios asociados en lo que compete a esta Dirección General, de acuerdo con el Plan estratégico de cartografía e información territorial de Extremadura (PECIT), como instrumento básico de la información cartográfica e información territorial relacionada con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, corresponde a esta Dirección asegurar el funcionamiento de los distintos órganos colegiados que quedan adscritos a la misma: la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, así como de la Comisión de Coordinación Intersectorial.

Se adscribe a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana el Jurado Autonómico de Valoración

Se adscribe a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la Sociedad Mercantil Autonómica URVIPEXSA.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

1 - Promover el cumplimiento del precepto constitucional de acceso de todos los ciudadanos extremeños a una vivienda digna y adecuada.

1 - Impulsar las políticas de fomento público de la vivienda y promoción del suelo, a fin de facilitar a los ciudadanos extremeños una vivienda digna y adecuada, todo ello de conformidad con los planes de vivienda, rehabilitación y suelo estatal y autonómico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios Ayuda al Promotor	NÚMERO	8	27	15
Beneficiarios Programa Vivienda Autopromovida	NÚMERO	20	26	20
Beneficiarios Programa alquiler general	NÚMERO	599	1.052	552
Viviendas de promoción pública construidas	NÚMERO	35	265	63
Viviendas de promoción pública rehabilitadas	NÚMERO	82	21	133
Viviendas de promoción pública a rehabilitar	NÚMERO	0	40	84
Viviendas con ayudas para la rehabilitación energética Fondos de recuperación (Prog 1)	NÚMERO	354	262	50
Viviendas de promoción pública con alquiler social y/o asequible (Prog 6)	NÚMERO	0	300	63
Beneficiarios de subvenciones de accesibilidad	NÚMERO	120	240	98
Beneficiarios Programa bono alquiler joven	NÚMERO	66	620	620
Beneficiarios de subvenciones de rehabilitación energética en viviendas	NÚMERO	0	0	67

2 - Desarrollar las actuaciones necesarias para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios de ayuda directa a la entrada	NÚMERO	76	230	1.000
Beneficiarios de ayudas a la adquisición de viviendas	NÚMERO	563	185	50

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1 - Impulsar, coordinar, promover, ejecutar y controlar en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística, con el fin de conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio.

1 - Desarrollar las competencias en materia de arquitectura y control de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Jornadas y concursos internacionales de arquitectura	NÚMERO	3	3	4
Guías de prevención, desarrollo y divulgación	NÚMERO	2	5	2
Proyectos convocatoria europea de Ahorro y Eficiencia Energética	NÚMERO	0	2	3
Proyectos I+ D sobre eficiencia energética	NÚMERO	1	1	1
Seguimiento actuaciones de rehabilitación energética de edificios públicos PIREP.	NÚMERO	6	6	17
Viviendas con ayudas para la rehabilitación energética comprometidas (Prog 3 y 4)	NÚMERO	909	2.443	228
Redacción del libro del edificio existente y redacción de proyectos de rehabilitación (Prog 5)	EUROS	2.062.852	772.143	1.784.794
Rehabilitación energética de viviendas de promoción pública (FEDER)	EUROS	987.315	9.288.719	9.500.000

2 - Ejercer las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, con el objeto de conseguir un aprovechamiento racional de la utilización del suelo, de acuerdo con su función social. Coordinar, gestionar y asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura. Conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio a través del impulso, la coordinación, la promoción, la ejecución y el control llevados a cabo en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística.

1 - Elaborar y revisar la planificación urbanística y territorial apoyando a los municipios en la gestión, actualizar la información territorial, especialmente la cartográfica y ortofotográfica, explotando los datos obtenidos vía web.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de divulgación y adaptación de la Ley del Suelo	NÚMERO	1	1	1
Planes o estudios territoriales	NÚMERO	17	17	16
Planes generales municipales	NÚMERO	22	22	20
Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio	NÚMERO	25	26	26
Consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Número de visitantes de la infraestructura de datos espaciales de Extremadura	NÚMERO	253.690	254.000	260.000
Cooperación Transfronteriza: TeUNESCO	NÚMERO	0	1	1
Elaboraciones y actualizaciones de cartografía	HECTÁREAS	0	0	318.875
Ortofotografía digital de Extremadura	HECTÁREAS	0	0	1.556.010

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de explotación de datos cartográficos	NÚMERO	2	2	2

3 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes a la accesibilidad universal como objetivo para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

1 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el entorno físico

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvención directa	EUROS	200.000	200.000	220.000
Asesoramiento y Consultas relacionadas con la accesibilidad en el entorno físico	NÚMERO	464	464	487
Estudios sobre accesibilidad	NÚMERO	120	120	126
Impacto en la difusión (personas)	NÚMERO	30	30	36
Formación y sensibilización	HORAS	12	12	13
Personas que han recibido formación	NÚMERO	144	144	151

2 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito cognitivo y comprensión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	110.000
Informes y asesoramientos	NÚMERO	36	36	40
Horas de formación	NÚMERO	120	120	132
Beneficiarios reciben formación	NÚMERO	1.835	1.835	2.019
Material adaptación a lectura fácil	NÚMERO	33	33	37
Impacto medios de comunicación (personas)	NÚMERO	5.600	5.600	6.160

3 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito sensorial

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación programas	EUROS	100.000	100.000	110.000
Asesoramientos	NÚMERO	40	40	44
Beneficiarios audiodescripción	NÚMERO	100	100	110
Talleres de formación y sensibilización	NÚMERO	40	40	44
Personas formadas y sensibilizadas	NÚMERO	1.000	1.000	1.100
Servicio de bucles individuales	NÚMERO	50	50	55
Beneficiarios de bucles portátiles en eventos	NÚMERO	100	100	110

4 - Asegurar, concienciar y divulgar una comunicación inclusiva

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	110.000
Servicios a personas (presenciales y telemáticos) para la mejora de la comunicación inclusiva	NÚMERO	614	614	676
Localidades donde se prestan servicios de comunicación inclusivo	NÚMERO	46	46	51
Ambitos de actuación comunicación inclusiva	NÚMERO	44	44	48
Formación y sensibilización comunicación inclusiva	NÚMERO	5	5	6

4 - Gestión de proyectos y actuaciones en sostenibilidad (eficiencia energética y energías renovables) relativos a edificios

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****1 - Proyecto RENOWABE**

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación del programa	EUROS	334.107	508.552	583.788
Inversiones realizadas	NÚMERO	10	15	17

5 - Accesibilidad universal en edificios y espacios públicos**1 - Intervenciones en Ayuntamientos y ELM EN Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios y entidades menores**

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación programas	EUROS	259.200	522.666	1.501.101
Informes proyectos presentados	NÚMERO	40	80	230
Nº Obras subvencionadas	NÚMERO	7	13	37
Beneficiarios	NÚMERO	12.398	25.000	71.800

2 - Intervenciones en Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios Junta de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Obras ejecutadas	NÚMERO	14	30	11
Beneficiarios-as	NÚMERO	70.416	150.000	54.313
Formación programa	EUROS	1.045.130	2.226.323	806.123

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353B - INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS****1 - Completar el Plan Estratégico de Infraestructuras Viarias para conseguir una red de carreteras con la adecuada accesibilidad**

1 - Planificar y realizar las tareas de acondicionamiento, conservación y mejora de la red de carreteras autonómicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos redactados	NÚMERO	9	9	8
Obras licitadas	NÚMERO	8	10	7
Adquisiciones de terrenos: fincas	NÚMERO	12	14	15
Estudios realizados	NÚMERO	1	1	1
Carretera regional mejorada	KM	14	16	19
Carreteras reconstruidas o reformadas	KM	9	7	16

2 - Mejorar la señalización, balizamiento y defensas y la seguridad viaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Barreras de seguridad, señalización y balizas	KM	9	9	6
Pavimentos mejorados	KM	11	12	20
Remodelaciones de intersecciones	NÚMERO	3	3	4

3 - Desarrollar actuaciones urbanas en materia de carreteras, con especial atención a variantes y travesías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Poblaciones beneficiadas	NÚMERO	5	8	12
Travesías pavimentadas	KM	3	4	6
Instalaciones de señalización	NÚMERO	11	14	9
Carreteras mejoradas	KM	4	7	26

2 - Actuaciones de sostenibilidad

1 - Desarrollar actuaciones en firmes que reduzcan la huella ecológica en su diseño y fabricación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Carreteras reconstruidas o reformadas	KM	8	14	32

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

1 - Efectuar la ordenación complementaria del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto públicas como privadas.

1 - Realizar inspecciones técnicas a los vehículos de manera que se verifique el estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Vehículos inspeccionados	NÚMERO	256.461	265.000	265.000

2 - Velar por el cumplimiento de los principios de competencia leal y seguridad en el transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Discos y registros digitales leídos	NÚMERO	0	0	40.000
Expedientes sancionadores incoados	NÚMERO	3.710	3.600	3.600
Planes de inspección elaborados	NÚMERO	1	1	1

3 - Estructurar y ordenar el sector mediante el otorgamiento y seguimiento de concesiones, autorizaciones y visados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Concesiones	NÚMERO	44	42	42
Autorizaciones	NÚMERO	4.539	5.000	5.000
Visados	NÚMERO	7.321	8.000	8.000
Tarjetas de tacógrafo digital autorizadas	NÚMERO	4.195	4.500	4.700

4 - Desarrollar la actividad de la Junta Arbitral para resolver las controversias de carácter mercantil que pudieran plantearse en relación con el contrato de transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Reclamaciones resueltas	NÚMERO	57	120	120

5 - Realizar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de viajeros	NÚMERO	2	3	3
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de mercancías	NÚMERO	2	3	3
Convocatorias de pruebas de capacitación para consejeros de seguridad	NÚMERO	1	1	1
Certificados de transporte de viajeros	NÚMERO	1	0	15
Certificados de transporte de mercancías	NÚMERO	9	35	40
Certificados de consejeros de seguridad	NÚMERO	12	12	12
Convocatoria prueba obtención Certificado Aptitud Profesional (CAP)	NÚMERO	6	6	6
Tarjeta CAP	NÚMERO	5.570	3.500	4.000

6 - Homologación de centros y cursos para el CAP.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Homologación de centros CAP	NÚMERO	10	2	2
Homologación de cursos CAP	NÚMERO	25	10	10

2 - Desarrollar y mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte.

1 - Promover e implantar el sistema telemático SIGETEX (Sistema Central de Gestión de Transporte en Extremadura) que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y de que facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Concesionarios de líneas inscritos en SIGETEX	NÚMERO	31	42	42
Usuarios del sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	31	42	42
Consultas y accesos al sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	12.000	13.000	13.000
Comunicaciones recibidas de cambios de horarios en líneas regulares	NÚMERO	4	3	3

2 - Habilitar fondos para propiciar la utilización de los transportes públicos para determinados colectivos objetivamente identificados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvenciones al transporte interurbano	EUROS	9.280.299	9.500.000	8.160.000
Expediciones de tarjetas de transporte subvencionado	NÚMERO	37.458	25.000	25.000
Tarjetas utilizadas	NÚMERO	75.041	80.000	80.000
Viajes realizados	NÚMERO	1.715.496	2.000.000	2.200.000

3 - Promover y conceder ayudas para mantener el servicio adecuado, conforme a las nuevas demanda generadas y propiciar la incorporación al sector de vehículos dotados de medias de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Viajeros	NÚMERO	2.082.086	2.150.000	2.200.000
Concesiones	NÚMERO	44	42	42
Localidades afectadas	NÚMERO	388	388	388

4 - Revalorizar las infraestructuras y los servicios ferroviarios regionales y facilitar la comunicación de la Comarca de la Campiña con la Capital autonómica

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Transferencias para Servicios ferroviarios	EUROS	3.000.000	3.000.000	5.022.517

3 - Desarrollar y mejorar la calidad de las infraestructuras de transporte.

1 - Mejorar infraestructuras que fomenten y aumenten la calidad de las prestaciones de los servicios de las estaciones de I.T.V.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Reparaciones y mejoras en estaciones I.T.V.	NÚMERO	10	10	10
Adquisición de equipamiento para estaciones de I.T.V.	NÚMERO	10	10	10

2 - Proyectos de inversión en infraestructura logística y de seguridad para el transporte que promueven

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sector del transporte, tales como la construcción y reformas en Estaciones de Autobuses, Paradas de Autobuses y Centros de Servicios al Transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Construcción de paradas de autobuses o estación de autobuses	NÚMERO	0	2	5
Reparación y mejoras en paradas de autobuses o estaciones de autobuses	NÚMERO	15	15	15
Reparaciones y mejoras en Centros de Servicios al Transporte	NÚMERO	3	4	8

4 - Plan de Competitividad. Infraestructuras Logísticas y del transporte**1 - Mejorar las infraestructuras logísticas del transporte**

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Superficie Logística Urbanizada	HECTÁREAS	7	0	10
Conexiones ferroviarias a áreas empresariales	EUROS	3.329.156	5.214.168	3.305.209
Red logística secundaria y de transportes de Extremadura	EUROS	150.000	150.000	150.000
Aeródromo	EUROS	157.542	20.000	120.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

7 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

8 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

9 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

10 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

11 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

12 - Asegurar el control de su patrimonio.

13 - La tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de esta Consejería y aquellos otros que, en su caso, sean objeto de delegación en la persona titular de la Secretaría General, por cualquier órgano integrado en la Administración autonómica, así como la asistencia técnico jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas del Departamento.

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE
PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOB.,
INT. Y EMERG.**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS**

A la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias le corresponde la coordinación de la acción de gobierno de la Junta de Extremadura; la asistencia política y el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Extremadura, así como el apoyo técnico y administrativo, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias.

Igualmente, le corresponde a la Vicepresidencia la sustitución en primer lugar de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias ejercerá las competencias en materia de relaciones con la Asamblea de Extremadura; interior, emergencias y protección civil; prevención y extinción de incendios forestales; política de comunicación y relaciones informativas; asuntos europeos, acción exterior, emigración y retorno; Administración Local; el ejercicio de las competencias en materia de Servicios Jurídicos; Secretaría del Consejo de Gobierno; y las de relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales territoriales y no territoriales.

Además, corresponden a esta Consejería la comunicación con las demás Consejerías y recabar de las Consejerías y entidades del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida en relación con los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno y, en su caso, la preparación de la información y documentación necesaria para la actividad del titular de la Presidencia.

También, le corresponden funciones de relación con el Consejo de Estado y demás órganos constitucionales del Estado, respecto de la información que sea solicitada por éstos a la persona titular de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de aquellas comunicaciones que por su naturaleza jurisdiccional correspondan a la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Desempeñará la Secretaría de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura.

Corresponde también a esta Consejería el impulso de aquellos asuntos y proyectos incardinados en la Presidencia de la Junta que por su carácter transversal determine la persona titular de la misma.

Le corresponde, igualmente, dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales, así como la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Presidenta.

Igualmente, le corresponde el impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de competencias y asumirá la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Asumirá también, por desconcentración, las competencias que la Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura confiere a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

De conformidad con el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS**

Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias estará integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Secretaría General de Relaciones con la Asamblea.
3. Abogacía General.
4. Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas.
5. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
6. Dirección General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia.
7. Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
8. Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.
9. Dirección General de Administración Local.
10. Delegación de Extremadura en Bruselas.

Órganos directivos.**1. Secretaría General.**

Corresponden a la Secretaría General las funciones enumeradas en el artículo 5 y 2.2 de Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Le corresponden las funciones de secretariado del Consejo de Gobierno, el seguimiento y control de los acuerdos adoptados en su seno y las tareas de apoyo a la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales. Tendrá a su cargo el Registro General de Convenios, la edición del Diario Oficial de Extremadura y de cuantas publicaciones promueva esta Consejería, incluyendo las funciones de información legislativa, jurisprudencial y bibliográfica a los distintos órganos de la Junta de Extremadura.

Le corresponde, igualmente, dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales, así como la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Presidenta.

Asimismo, la Secretaría General será el órgano directivo competente en materia de víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que corresponden al titular de la Consejería.

Igualmente le corresponde la asistencia a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, en el ejercicio de la coordinación de la acción de gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS****2. Secretaría General de Relaciones con la Asamblea.**

A la Secretaría General de Relaciones con la Asamblea le corresponden las funciones de relación entre la Junta y la Asamblea de Extremadura. En particular le corresponde recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias, así como coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

3. Abogacía General.

Este centro directivo tiene atribuidas las competencias en materia de dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio, así como de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración regional, en los términos dispuestos en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Abogacía General, de su Cuerpo de Letrados y de la Comisión Jurídica de Extremadura, aprobado por Decreto 1/2022, de 12 de enero. Adscrita a la Abogacía General se encuentra la **Comisión Jurídica de Extremadura** en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 2/2021, de 21 mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 57.3 del citado reglamento.

4. Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas.

Corresponden a esta Dirección General bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería:

- a) El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a los responsables públicos de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones, así como por esta Vicepresidencia.
- b) La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social. La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital, en particular en las redes sociales.
- c) La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura y las actuaciones de la Junta de Extremadura en relación con la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública **Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales**.

Sin perjuicio de sus adscripciones orgánicas a sus respectivas Consejerías, los jefes de prensa de todas las Consejerías dependerán funcionalmente de la persona titular de esta Dirección General.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS****5. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.**

Esta Secretaría General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería llevará a cabo la supervisión y coordinación de la Dirección General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia y de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

Además, le corresponde el ejercicio de las funciones que la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura u otras normas del Estado atribuyan a la Junta de Extremadura en materia de coordinación de policías locales, así como el ejercicio de las funciones y servicios que en materia de emergencias tenga asumidas el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Asimismo, ejercerá las funciones y servicios asumidos por la Junta de Extremadura en materia de espectáculos públicos, sin perjuicio de aquellas que correspondan a otros órganos.

6. Dirección General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia.

Corresponderá a esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la supervisión y coordinación de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, el ejercicio de competencias en materia de planificación, acreditación y ejecución de las tareas y acciones necesarias para la consecución de un sistema global y eficiente para la protección de las personas, los bienes y los derechos; así como la coordinación de la fase de recuperación tras la emergencia.

En este ámbito, ejercerá las funciones atribuidas por normas de la Comunidad Autónoma o por normas del Estado a la Junta de Extremadura en materia de protección civil, salvo las específicamente asignadas a otros órganos.

7. Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

Corresponderá a esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la supervisión y coordinación de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, las funciones en materia de prevención y extinción de los incendios forestales. En particular, el análisis, gestión y coordinación del operativo del Plan INFOEX y el Plan PREIFEX.

8. Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

Esta Dirección General, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, es el órgano de apoyo, asistencia y asesoramiento a la Presidenta en todas las actuaciones que, en materia de relaciones con la Unión Europea y la acción exterior, lleve a cabo la Administración autonómica.

A esta Dirección General le corresponde el seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración autonómica en los asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente los que conciernen a la participación de la Junta de Extremadura en las instituciones y organismos de la Unión Europea, a la cooperación transfronteriza con Portugal, a la cooperación con Hispanoamérica y a las diferentes organizaciones regionales europeas no comunitarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS**

Asimismo, esta Dirección General ejerce la dirección y coordinación de la asistencia y apoyo a los emigrantes extremeños y sus descendientes, así como el fomento y la promoción de la identidad cultural de los extremeños en el exterior.

9. Dirección General de Administración Local.

La Dirección General de Administración Local, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, ejercerá las funciones de ordenación, ejecución y control de las competencias que, en materia de administración local, estén atribuidas a la Junta de Extremadura, así como el asesoramiento técnico a las entidades locales dentro del ámbito de las competencias autonómicas. Le corresponderá también las funciones relativas a la distribución de los Fondos de Cooperación Municipal y de Mancomunidades, así como la ejecución y seguimiento de los programas de ayudas derivadas del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSE) y para el fomento de agrupaciones de entidades locales.

10. Delegación de Extremadura en Bruselas.

Corresponde a la Delegación de Extremadura en Bruselas, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y bajo la coordinación, supervisión e impulso de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, la representación, defensa y promoción de los intereses generales de la Comunidad Autónoma ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

Asimismo, le corresponde la realización del seguimiento normativo y el seguimiento diario de la actividad de la Unión Europea con incidencia en los intereses de Extremadura, con el objetivo de dar traslado a la Vicepresidencia a los efectos de la coordinación de la acción de gobierno.

11. Otros entes y órganos.

Se integran en la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias el **Consejo Económico y Social de Extremadura**, el **Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112** y la **Academia de Seguridad Pública de Extremadura**. Asimismo, se asignan a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, las competencias que correspondan a la Administración autonómica sobre la **Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales** y sobre la **Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste**.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.****PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

1 - A la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, en virtud del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, y Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde:

1 - La asistencia política y el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Extremadura, así como el apoyo técnico y administrativo.

2 - La comunicación con las demás Consejerías y recabar de las Consejerías y entidades del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida en relación a los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno, y en su caso, la preparación de la información y documentación necesaria para la actividad de la Presidencia.

3 - Funciones en relación con el Consejo de Estado y demás órganos constitucionales del Estado, respecto de la información que sea solicitada por éstos a la Presidencia.

4 - Desempeñar la Secretaría de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura.

5 - Impulso y coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales.

6 - Impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de competencias, asumiendo la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

7 - Por desconcentración, las competencias que la Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura confiere a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

8 - La coordinación de la acción de gobierno de la Junta de Extremadura.

9 - La sustitución en primer lugar de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10 - Impulso de aquellos asuntos y proyectos incardinados en la Presidencia de la Junta que por su carácter transversal determine la persona titular de la misma.

11 - Dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales, así como la ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la Presidenta.

2 - A la Secretaría General, en virtud del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, y Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde:

1 - La jefatura superior de la Consejería después del Consejero, la jefatura de personal, el régimen interno de los servicios, las facultades inherentes a la contratación, la gestión económica de su presupuesto, el control del patrimonio adscrito y las competencias atribuidas a la Secretaría General en materia de subvenciones.

2 - Las funciones de Secretariado del Consejo de Gobierno, el seguimiento y control de los acuerdos adoptados en su seno y las tareas de apoyo a la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

- 3 - La adscripción del Registro General de Convenios y el Diario Oficial de Extremadura.
- 4 - Coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las entidades locales, territoriales y no territoriales.
- 5 - Ejercer como órgano directivo competente en materia de víctimas del terrorismo, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejero.
- 6 - Las funciones de la Secretaría de la Comisión de Secretarios Generales de la Junta de Extremadura y preparar la documentación de los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno.
- 7 - Ejercer como órgano de asistencia técnica y administrativa para el ejercicio de las competencias propias de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
- 8 - Asistencia a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, en el ejercicio de la coordinación de la acción de gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio y de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma.

1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio de la Junta de Extremadura.

2 - Asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

3 - Coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2 - Emitir dictámenes respecto a las funciones cumplidas por el Gobierno y la Administración extremeña.

1 - Elaborar los dictámenes preceptivos en los proyectos de decretos legislativos; de disposiciones de carácter general; reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios; transacciones judiciales y extrajudiciales sobre los derechos de la Hacienda; revisión de oficio de los actos administrativos nulos de pleno derecho y los recursos administrativos de revisión, interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y contratos administrativos; la alteración de términos municipales y la rectificación de los límites territoriales; la constitución y disolución de Entidades Locales menores o cualquier otro asunto competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando lo exija el ordenamiento jurídico.

2 - Emitir dictámenes preceptivos sobre anteproyectos de ley previa solicitud del Presidente, Consejeros y Gobierno Extremeño, sobre convenios o acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas e interponer recursos de inconstitucionalidad

3 - Dictaminar en asuntos en los que, no siendo preceptiva su consulta, se eleven por las autoridades legitimadas para ello, debido a su importancia o repercusión

3 - Dictaminar en asuntos de competencia de las Entidades Locales extremeñas que requieran dictamen de la Comisión Jurídica.

1 - Emitir dictámenes preceptivos en modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando afecten a una diferente zonificación o uso urbanístico del suelo no urbanizable especial o de los espacios verdes y libres de dominio y uso público; la revisión de oficio de los actos administrativos nulos; interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y otros contratos administrativos.

2 - Emitir dictámenes preceptivos en casos de modificación, interpretación y resolución de contratos.

3 - Emitir dictámenes preceptivos en materia de revisión de oficio de actos administrativos.

4 - Desempeñar otras funciones no incluidas en la actividad consultiva.

1 - Publicar la Memoria Anual y recopilar la doctrina consolidada en sus dictámenes.

2 - Mantener relaciones de colaboración, institucionales y de conocimiento con otros Altos Cuerpos Consultivos de España para tratar, estudiar y resolver asuntos de interés común.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.****PROGRAMA : 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

1 - A la Secretaría General de Relaciones con la Asamblea, en virtud del Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde:

- 1 - La función de relación entre la Junta de Extremadura y la Asamblea de Extremadura.
- 2 - Recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias.
- 3 - Coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

2 - A la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde fomentar las relaciones informativas de la Junta de Extremadura con la ciudadanía y los medios de comunicación, coordinar las políticas informativas así como dirigir y apoyar a los distintos centros gestores en materia de comunicación y publicidad institucional.

- 1 - La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social.
- 2 - El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a las personas responsables públicas de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.
- 3 - La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital. Manual de Identidad Corporativa.
- 4 - La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura.
- 5 - Dar a conocer a la sociedad la acción política institucional y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno.
- 6 - Gestionar los contenidos del portal de la Junta de Extremadura en el apartado de ACTUALIDAD de juntaex.es
- 7 - Suscribir convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos informativo y publicitario.
- 8 - Establecer relaciones con los distintos medios de comunicación para ofrecer la información institucional mediante la organización de ruedas de prensa, emisión de notas y comunicados, así como atención personalizada a los mismos. En definitiva, dar puntual cuenta de cuántas actividades desarrolle el Ejecutivo y sean susceptibles de ser conocidas por la ciudadanía extremeña.
- 9 - Dirigir y coordinar las distintas actuaciones que debe realizar la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido por la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública " Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y en la restante normativa de aplicación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.****PROGRAMA : 115B - RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

1 - Ofrecer soporte técnico y económico a las entidades locales, tanto a municipios, entidades locales menores como mancomunidades, mediante apoyo económico para contribuir a una correcta y eficaz prestación de los servicios al carecer las entidades locales de los medios y recursos suficientes, así como fomentar el empleo de manera indirecta mediante la creación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras locales.

1 - Prestar asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de Administración Local.

2 - Proporcionar financiación a los municipios y entidades locales menores mediante un Fondo Regional de Cooperación Municipal distinguiendo dentro de él una Sección General y una Sección Especial (Capitalidad de Extremadura).

3 - Conceder ayudas a los municipios y entidades locales menores para realizar actuaciones de mejora de infraestructuras y de equipamientos de núcleos urbanos vinculadas a programas de empleo estatal (AEPSE).

4 - Conceder ayudas a entidades locales para la realización de obras de mejora de infraestructuras municipales y para la adquisición de bienes y equipamientos.

5 - Apoyar a las entidades locales para la mejora de la eficacia en la prestación de los servicios de competencia local, potenciando su prestación a través de mancomunidades integrales.

6 - Fomentar la fusión y/o conversión de las mancomunidades existentes en mancomunidades integrales que persigan el desarrollo integral de los municipios que las integran.

7 - Facilitar la cooperación y coordinación interadministrativa entre las administraciones central, autonómica y local.

8 - Facilitar formación profesional a los empleados públicos locales.

9 - Colaborar en la selección y nombramiento de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de Extremadura, apoyando, en el caso de agrupaciones de municipios, el sostenimiento en común.

10 - Dotar adecuadamente la financiación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)

11 - Apoyar a las entidades locales fomentando el mantenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, así como de un puesto de apoyo a esta labor.

12 - Colaborar y coordinar en la aprobación de los Programas de Colaboración Económica Municipal, como instrumento de financiación adicional de las entidades locales extremeñas en ámbitos competenciales compartidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX) y en el seguimiento de esos programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

1 - Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.

1 - Homologación y homogeneización de la uniformidad y los medios técnicos de la policía local.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayuntamientos de Extremadura beneficiarios de las ayudas para la adquisición de equipamientos técnicos y uniformes	NÚMERO	37	38	50
Costes de uniformidad y medios técnicos adquiridos	EUROS	110.000	110.000	170.000
Aplicación informática	EUROS	0	0	10.000
Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas de Protección Civil	NÚMERO	79	77	93
Coste dotación equipamiento y material a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil	EUROS	329.429	370.293	316.000

2 - Ejercer las funciones del Registro de Policías Locales de Extremadura, impuesta por la Orden de 22 de octubre de 2002.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actualizaciones de plantillas de policías locales	NÚMERO	250	225	250

3 - Actividades de formación y perfeccionamiento de las policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos de formación para policías locales	NÚMERO	38	49	50
Creación de nuevas agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	8	5	5
Curso de formación para voluntarios de protección civil	NÚMERO	24	23	23
Voluntarios de Protección Civil asistentes a los cursos de formación	NÚMERO	358	300	300
Horas lectivas de cursos de formación para voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	341	250	250
Cursos de formación para intervinientes de emergencias	NÚMERO	1	4	4

4 - Cumplir la normativa europea de seguridad industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	0	4	3
Implantación de Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	0	2	5
Decreto distribución funciones D SEVESO III	NÚMERO	0	0	1

5 - Dotar a la Comunidad Autónoma de planes especiales de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de autoprotección registrados	NÚMERO	266	324	415
Planes elaborados	NÚMERO	1	0	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Activaciones de planes de Protección Civil	NÚMERO	8	2	2
Implantación de planes elaborados	NÚMERO	0	3	6
Activaciones protocolo búsqueda desaparecidos	NÚMERO	4	2	2

6 - Control y autorización de la celebración de espectáculos públicos, pruebas deportivas, especialmente festivales taurinos y planes de autoprotección

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Expedientes sancionadores	NÚMERO	161	163	165
Autorización ampliación de horarios	NÚMERO	672	675	680
Autorización actividades extraordinarias	NÚMERO	227	230	235
Autorización pruebas deportivas	NÚMERO	192	195	200

7 - Desarrollo de distintas actividades de cooperación con asociaciones y entidades locales, en orden a contribuir a poner en valor y dar a conocer la riqueza y los matices que encierra el mundo de los toros en Extremadura y al mantenimiento de la Fiesta Taurina.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Espectáculos taurinos celebrados	NÚMERO	685	690	695
Profesionales taurinos participantes	NÚMERO	2.290	2.300	2.310
Autorización clases prácticas con reses	NÚMERO	59	63	65
Autorización de permanencia de personas en callejón	NÚMERO	164	165	170

8 - Crear las infraestructuras necesarias para el buen desarrollo de los fines de la Academia de Seguridad Pública.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de mantenimiento	EUROS	73.765	230.000	600.000

9 - Dotar a la Comunidad Autónoma de Redes de Alerta Temprana.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Red inundaciones SPIDA	EUROS	44.792	307.333	378.000
Red incendios forestales RIFEX	EUROS	0	0	219.993
Red riesgo químico SPRICHEX	EUROS	64.997	18.000	235.000

2 - Desarrollar el Servicio 112 por el que los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.

1 - Atender y gestionar todas las emergencias, mediante el teléfono unico europeo para emergencias 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Incidentes gestionados	NÚMERO	119.954	120.000	120.000
Llamadas totales gestionadas	NÚMERO	658.305	700.000	701.000
Convenio/protocolos de colaboración	NÚMERO	1	2	2

2 - Dotar al Cent ro 112 de Extremadura de nuevas herramientas TIC, que mejoren la integración e interoperabilidad necesarias para mejorar la atención y gestión de las emergencias. Mejorar el acceso de los ciudadanos y prestando especial atención a eliminar barreras para el acceso de las personas con

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

discapacidad al 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Personas afectadas atendidas por el 112 Extremadura	NÚMERO	2	4	6
Usuarios con acceso a aplicaciones	NÚMERO	4	6	8

3 - Implementar y mejorar las vías de información y servicio al ciudadano a través de las redes sociales y de las nuevas tecnologías de la información.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Sistemas y redes de información al ciudadano	NÚMERO	3	3	4

4 - Realizar campañas de difusión y divulgación del funcionamiento y uso del teléfono 112 en Extremadura para todas las emergencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones de difusión y divulgación 112	NÚMERO	53	60	60

5 - Mejorar el nivel de preparación y respuesta de la celebración de jornadas formativas dirigidas a los responsables e integrantes del sistema de atención y gestión de emergencias extremeño

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Jornadas formativas gestión emergencias 112	NÚMERO	3	4	4

6 - Actualización de la Ley de Gestión de Emergencias y Protección Civil de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Convenios de colaboración	NÚMERO	0	0	3

7 - Atender y activar dispositivo 112 de Atención y Asistencia Urgente a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Personas afectadas y atendidas por el 112 de Extremadura	NÚMERO	819	820	820

8 - Dotar, mejorar y modernizar todas las herramientas y medios para la atención, gestión y coordinación de emergencias extraordinarias que dispone el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyecto 5G	EUROS	0	3.682.211	738.268

9 - Preparación y participación del Centro 112 Extremadura en simulacros de Emergencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Preparación de simulacros	NÚMERO	1	3	3
Participación de simulacros	NÚMERO	5	5	5
Simulacros comunicados al Centro 112	NÚMERO	122	125	125

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

1 - Impulsar y desarrollar todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas, así como potenciar órganos y actividades que contribuyan al fomento exterior de Extremadura.

1 - Organizar en Extremadura reuniones como miembro de organizaciones europeas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Reuniones	NÚMERO	0	1	2

2 - Desarrollar congresos, seminarios y foros de debate sobre temas europeos de actualidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Eventos organizados	NÚMERO	0	2	3

3 - Acción Exterior para la captación de inversiones y proyectos europeos: GPEX

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos corrientes y funcionamiento	EUROS	526.520	580.000	640.000

4 - Apoyar la financiación del Centro Europe-Direct (Ayuntamiento de Cáceres) que coordina la información comunitaria al ciudadano en asuntos europeos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos corrientes y funcionamiento	EUROS	6.000	6.000	6.000

5 - Promover la actividad de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Promover la actividad de la Fundación Academia de Yuste	EUROS	1.335.413	1.368.799	1.478.228

6 - Participación en Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cuotas Organismos Internacionales	EUROS	7.000	6.754	8.000

7 - Celebrar el Día de Europa con la organización de diversos actos divulgativos y la entrega de premios del "Concurso del Día de Europa"

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Eventos organizados	NÚMERO	1	1	1

2 - Consolidar e institucionalizar a través del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas los mecanismos de cooperación transfronteriza, tanto a nivel interno como por su papel particularmente activo en el incentivo de nuevas acciones de cooperación y en el fomento de reuniones con vistas a la promoción de proyectos de cooperación.

1 - Coordinar, asesorar y prestar apoyo técnico y de secretariado a los grupos de trabajo de composición tripartita que operan en el marco de las estructuras diseñadas por los Protocolos de Cooperación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Gastos de Personal	EUROS	251.496	289.800	290.000

2 - Organizar directamente o prestar apoyo técnico y financiero para la realización de jornadas y seminarios sobre temas específicos, cursos de portugués, encuentros de empresarios, exposiciones artísticas y, en general, cualquier proyecto de interés para el cumplimiento de sus fines.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Jornadas y seminarios	NÚMERO	5	4	6
Otras manifestaciones culturales	NÚMERO	7	24	28
Encuentros de empresarios	NÚMERO	1	3	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

3 - Promover y apoyar de manera especial la celebración de intercambios entre escolares portugueses y españoles, fomentando desde la primera infancia la convivencia entre los jóvenes como pieza fundamental para favorecer el conocimiento, el entendimiento y el respeto mutuo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Intercambios escolares	NÚMERO	23	0	30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

1 - Planificar, coordinar y ejecutar las acciones dirigidas a la emigración extremeña y al retorno a Extremadura de los extremeños que residen en el exterior y de sus descendientes.

1 - Contribuir al fortalecimiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus entidades asociativas, favoreciendo su cohesión interna, la eficacia de la acción asociativa, el establecimiento y potenciación de vínculos entre las entidades y entre éstas y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Subvenciones para equipamientos	EUROS	50.000	50.000	50.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para equipamientos	NÚMERO	40	46	50
Subvenciones para actividades y funcionamiento de asociaciones	EUROS	290.000	350.000	360.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	62	66	65
Subvenciones para actividades y funcionamiento de federaciones	EUROS	70.000	90.000	45.000
Federaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	4	3	3

2 - Propiciar la realización de estudios y trabajos técnicos que permitan analizar la realidad de la emigración extremeña y el retorno.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Asociaciones de emigrantes extremeños	NÚMERO	107	100	98
Inscripciones en el Registro de Extremeños en el Exterior	NÚMERO	75	50	48
Certificados de extremeñidad solicitados	NÚMERO	11	13	12
Certificados de extremeñidad emitidos	NÚMERO	8	10	10
Certificados de Extremeño retornado solicitados	NÚMERO	87	90	90
Certificados de extremeño retornado emitidos	NÚMERO	73	70	70
Servicio Orientación a la Emigración	NÚMERO	1	1	1

3 - Facilitar el proceso de retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias ayudando a sufragar los gastos extraordinarios derivados del mismo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas para retornados en situaciones especiales	EUROS	120.000	120.000	120.000
Retornados beneficiarios	NÚMERO	27	29	32
Retornados beneficiarias	NÚMERO	27	29	32

4 - Potenciar los recursos y servicios de información y orientación al retorno de la Junta de Extremadura, coordinando acciones con otras administraciones y organismos (estatales, locales) sobre atención a los extremeños retornados, sus derechos y las prestaciones existentes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Trabajadores en Oficina del Retorno	NÚMERO	1	1	1
Personas atendidas por Oficina del Retorno	NÚMERO	216	207	225

5 - Servicio de Orientación a la Emigración



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Número de servicios de orientación a la emigración extremeña en el exterior	NÚMERO	1	1	1
Apoyo a las comunidades extremeñas en el exterior desde el servicio de orientación a la emigración	NÚMERO	23	27	28

6 - Colaboración Hogar Extremeño de Madrid

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Financiación	EUROS	20.000	20.000	20.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

1 - Desarrollo de las actuaciones en materia de protección civil en relación con las redes de alerta temprana para la gestión de riesgos tecnológicos y contaminación de Extremadura en cuanto a capacidad de detección, gestión de información y coordinación de medios con el fin abordar situaciones de riesgo o emergencia, minimizando los daños provocados por un desastre y optimización de medios y recursos.

1 - Ampliación de la red de medición de parámetros ambientales " red de riesgo químico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estaciones de medidas de calidad de aire	NÚMERO	5	0	1

2 - Prevención de accidentes graves en industrias con riesgo químico. Evaluación, seguimiento, concienciación y difusión de riesgos a la población y gestión de catástrofes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones preventivas (PEI), evaluación de riesgos (Inf. Vulnerabilidad), informackón población(jornada) gestion castast	NÚMERO	23	73	114

3 - Desarrollo de actuaciones concernientes a la planificación de emergencias, organización y detección de accidentes graves.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de planificación de emergencias (PEE)	NÚMERO	1	2	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.

PROGRAMA : 354B - PROTECCIÓN Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS

1 - Realizar las actividades que requieren la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de prevención y extinción de los incendios forestales.

1 - Construir infraestructuras de defensa contra incendios forestales e implantar medidas preventivas según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios Forestales (PREIFEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Autorizaciones de quemas concedidas	NÚMERO	98.000	102.000	104.000
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	122	150	100
Trabajos preventivos realizados por cuadrillas forestales	NÚMERO	1.250	1.100	1.300
Infraestructuras mejoradas	NÚMERO	4	4	6
Planes de prevención de incendios	NÚMERO	220	240	260
Vías forestales mejoradas	NÚMERO	5	6	10

2 - Establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios disponibles para hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Aviones anfibios	NÚMERO	3	3	4
Adquisición tractores tareas preventivas	NÚMERO	2	10	1
Cuadrillas de retenes terrestres	NÚMERO	57	57	57
Cuadrillas de retenes helitransportadas	NÚMERO	29	29	29
Helicópteros contra incendios	NÚMERO	9	9	9
Bases aéreas	NÚMERO	14	14	14
Puestos de vigilancia activos	NÚMERO	45	45	45
Red de comunicaciones: repetidores y centros de enlace	NÚMERO	20	20	25
Aplicaciones informáticas	NÚMERO	2	3	3
Actividades formativas para personal Plan INFOEX	NÚMERO	20	20	20
Investigaciones de causas de incendios	NÚMERO	225	200	300
Adquisición y renovación vehículos contra incendios	NÚMERO	10	8	4
Adquisición vehículos quemas controladas	NÚMERO	45	9	25

3 - Desarrollar campañas de sensibilización sobre el riesgo de incendios forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Campañas institucionales	NÚMERO	1	1	1

4 - En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (hito 73_medios extinción de incendios)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible	NÚMERO	110	275	165

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



12. SECCIÓN 24: VICEPRES. Y CONS. DE DESREGULACIÓN, SS. SS. Y FAMILIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

Mediante el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, se crea la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia y se establece que le corresponde el análisis y detección de la existencia de trabas burocráticas y administrativas en aras a la proposición de las actuaciones y modificaciones pertinentes que conlleven a la simplificación de procedimientos y eliminación de duplicidades, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Le corresponde, igualmente, el estudio y análisis del destino y la utilidad de los recursos públicos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

Asimismo, ejercerá las competencias en materia de prestaciones y servicios sociales, infancia, incluidas las referidas a menores migrantes no acompañados, las de familia, las de juventud y las de cooperación internacional para el desarrollo.

Seguidamente, el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina, en su artículo 6, que la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia estará integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia.

De esta forma, corresponden a la **Secretaría General** las funciones propias de las Secretarías Generales de las Consejerías. Así, ejercerán la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma, la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería así como con las demás.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Por último, también corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Respecto a la **Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia**, le corresponden, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la planificación, el desarrollo, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas en los siguientes ámbitos y materias: programas y prestaciones básicas y especializadas en materia de servicios sociales, con especial dedicación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, promoción social, fomento del voluntariado y políticas ante la emergencia social, acciones para la promoción y participación social de minorías, y el establecimiento de acuerdos con los países de origen dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores migrantes no acompañados se realice en su entorno de procedencia.

Le corresponde, asimismo, la gestión de todo tipo de ayudas y pensiones tales como las pensiones no contributivas, las ayudas del Fondo de Asistencia Social y la gestión de subvenciones y ayudas en materias propias de sus competencias, así como el informe y seguimiento de los programas y convenios concertados con otras instituciones en el ámbito de los Servicios Sociales adscritos.

Igualmente, corresponde a esta Dirección General, en materia de infancia, la función tutiva de los derechos de la infancia y el fomento del conocimiento de los mismos; así como todas las actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos.

En materia de familia, le corresponde el diseño, ejecución y desarrollo de políticas de apoyo y protección a las familias.

Finalmente, se adscriben a la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto de la Juventud de Extremadura y el Consejo de la Juventud de Extremadura.

En este sentido, a la **Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)** le corresponde ejecutar y gestionar la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura, optimizando y racionalizando, en términos de eficacia y eficiencia, la gestión de los recursos públicos que se destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política en materia de cooperación al desarrollo, contemplados en la normativa autonómica, a la construcción de paz, la acción humanitaria y la defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

Líneas de actuación:

1.- Promover la implementación de proyectos de cooperación intencional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo sostenible de los países socios de la cooperación extremeña, mediante la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, ejecutados por las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades privadas sin ánimo de lucro y las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de estos.

2.- Contribuir generar una ciudadanía extremeña comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y los derechos humanos en todo el planeta, a través del apoyo a iniciativas de educación para la ciudadanía global y la transformación social global, mediante la financiación de:

- a. Proyectos de Educación para la Ciudadanía Global y la transformación social cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.
- b. Proyectos que mejoren la formación de la ciudadanía extremeña, los y las jóvenes cooperantes y las organizaciones de la sociedad civil, así como la investigación sobre los fenómenos, causas y consecuencia que afectan al desarrollo humano.

3.- Promover la Acción Humanitaria mediante la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones atendiendo a su finalidad:

- a. Prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres, incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.
- b. Emergencia: atender mediante acciones de asistencia, protección e incidencia a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.
- c. Post emergencias y crisis prolongadas: suministrar la asistencia necesaria ante situaciones de desastres naturales o causados por el ser humano, para atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posterior a desastres y a las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

4.- Mejorar la calidad de la ayuda extremeña a través de la planificación y evaluación de la cooperación extremeña.

5.- Fortalecer las capacidades de la AEXCID para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo, mediante la formación, teórica y práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global y la transformación social, del personal adscrito a la AEXCID y otros agentes de la cooperación extremeña y la presencia en terreno del personal adscrito a la AEXCID para la realización de tareas de identificación, seguimiento y control de las acciones financiadas por la AEXCID.

6. Fortalecer el posicionamiento de la AEXCID y de otros actores ante la Unión Europea (EU) y Organismos Internacionales, mediante la identificación y el apoyo a propuestas con la Unión Europea o con Organismos



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA DE LA SECCIÓN

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

Internacionales.

7.- Consolidación de espacios de diálogo permanente en el marco de los Ámbitos Estratégicos, con los diferentes actores de cooperación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA : 251A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL**

1 - A la Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, en virtud del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, y el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde:

1 - El análisis y detección de la existencia de trabas burocráticas y administrativas en aras a la proposición de las actuaciones y modificaciones pertinentes que conlleven a la simplificación de procedimientos y eliminación de duplicidades, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

2 - El estudio y análisis del destino y la utilidad de los recursos públicos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

3 - Ejercer las competencias en materia de prestaciones y servicios sociales, infancia, incluidas las referidas a menores migrantes no acompañados, familia, juventud y cooperación internacional para el desarrollo.

2 - A la Secretaría General, en virtud del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, y el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde:

1 - La jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la misma, la jefatura de personal, el régimen interno de los servicios, así como actuar como órgano de comunicación con los organismos y entidades que tengan relación con la propia Consejería y con las demás.

2 - La asistencia técnica y administrativa de la Consejería, el asesoramiento y régimen jurídico interno, la elaboración de disposiciones de carácter general, la administración de personal, el régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia, proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de los Programas de Prevención e Intervención, así como actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos.

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los programas de apoyo a las familias

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Puntos de Encuentro Familiar: Familias con las que se ha intervenido.	NÚMERO	210	240	260
Puntos de Encuentro Familiar: Menores con los que se ha intervenido.	NÚMERO	295	297	300
Puntos de Encuentro Familiar: Número de puntos de atención.	NÚMERO	5	5	5
Programa de Atención a las Familias.: Número de puntos de atención	NÚMERO	44	43	44
Programa de Mediación Familiar: Familias mediadas.	NÚMERO	150	152	154
Programa de Atención a las Familias.: Fam. con las que se ha intervenido.	NÚMERO	3.188	3.348	3.515
Programa de Atención a las Familias: Menores con los que se ha intervenido.	NÚMERO	4.246	4.458	4.636
Programa de prevención violencia ejercida por jóvenes (PIPVIA).: Número de Sedes	NÚMERO	3	3	3
Programa de Mediación Familiar: Número de puntos de atención.	NÚMERO	5	5	5
Programa de prevención violencia ejercida por jóvenes (PIPVIA).:Nº Familias intervenidas	NÚMERO	19	25	30
Programas de Atención a las familias: Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades	EUROS	2.717.176	2.510.800	2.954.064
P. Prevención, evaluación y tto. menores víctimas violencia sexual: Nº menores intervenido	NÚMERO	131	145	160
Actuaciones en el marco del Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura	NÚMERO	5	5	5
Actuaciones en el marco del Consejo Regional de Participación de la Infancia y Adolescencia de Extremadura	NÚMERO	5	5	5
Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Programas de Atención a Familias	EUROS	0	0	754.800

2 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos programas de intervención en materia de protección y reforma de menores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Programas o recursos para promover inserción sociolaboral de menores ejecutando medidas judiciales: Nº pgrmas	NÚMERO	5	5	5
Prog./recursos para promover inserción sociolaboral de menores ejecutando medidas judiciales: Nº menores beneficiarios	NÚMERO	190	225	225

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Poryectos de Gestión y control de datos.	NÚMERO	1	1	1
Otras actuaciones en materia de protección: N° proyectos implantación de herramientas técnicas	NÚMERO	0	0	1
Otras fórmulas de acogida: Acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.	NÚMERO	126	200	300
Otras fórmulas de acogida: Informes técnicos previos a la formalización de acogidas temporales internacionales.	NÚMERO	176	185	190
Otras acciones dirigidas a la infancia en desamparo: Servicio Intervención terapéutica a menores del sistema protección	EUROS	0	200.000	1.333.333
Integración Sociolaboral de jóvenes del Sistema de Protección: Cuantía ejecutada para subvenciones para la contratación	EUROS	210.200	300.000	665.045
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección.: N° Hogares de Inserción	NÚMERO	8	8	13
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección: Plazas en Hogares Inserción	NÚMERO	52	52	92
Inserción Sociolaboral de menores adscritos al Sistema de Protección: Beneficiarios actuaciones no residenciales	NÚMERO	50	60	350
Incorporación Sociolaboral de jóvenes con medidas judiciales: Cuantía ejecutada para subvenciones para la contratación	EUROS	24.741	50.000	220.000
Ejecución/Intervención medidas judiciales: N° programas o recursos para la ejecución/intervención con jóvenes con M.J.	NÚMERO	15	15	15
Adopción: Solicitudes de valoración para adopción internacional.	NÚMERO	3	2	2
Adopción: Solicitudes de valoración para adopción autonómica.	NÚMERO	44	25	25
Adopción: Asignaciones en adopciones internacionales	NÚMERO	1	2	2
Adopción: Formalizaciones de guardas con fines de adopción.	NÚMERO	2	11	11
Adopción: Actuaciones en materia de seguimiento y postadopción con familias adoptivas.	NÚMERO	1.150	1.100	1.050
Acogimiento familiar: Número de menores que han estado en acogimiento familiar, al término de ejercicio.	NÚMERO	238	248	260
Acogimiento residencial: N° Hogares adscritos al sistema de protección, en distintas modalidades	NÚMERO	26	28	40
Acogimiento residencial: Plazas en hogares Tutelados adscritos al sistema de protección, en distintas modalidades	NÚMERO	48	48	60
Acogimiento residencial: Centros de Acogida de Menores.	NÚMERO	7	7	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Acogimiento familiar: Número de familias que han recibido compensación económica en algún momento de la anualidad.	NÚMERO	203	210	215
Acogimiento familiar: Solicitudes de valoración de familias para acogimiento familiar.	NÚMERO	47	52	65
Acogimiento familiar: Actuaciones en materia de seguimiento con familias acogedoras.	NÚMERO	5.500	5.700	5.900
Acogimiento residencial: Actuaciones en acogimiento residencial para menores con necesidades especiales	NÚMERO	840	900	950
Acogimiento residencial: Plazas en Centros de Acogida de Menores.	NÚMERO	230	230	248
Acogimiento familiar: Cuantía ejecutada en compensación económica de familias, en acogimiento familiar común.	EUROS	1.409.440	1.500.000	2.700.000
Acogimiento familiar: Cuantía ejecutada para ayudas extraordinarias	EUROS	13.218	100.000	300.000

3 - Realizar obras de reforma, rehabilitación de instalaciones y adquisición de equipamiento en los centros de menores

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Obras de reformas y rehabilitación en centros de menores	NÚMERO	5	5	5
Adquisición equipamiento para centros de menores	EUROS	116.717	327.000	950.369
Obras de reforma y rehabilitación en centros de menores	EUROS	3.270.432	4.787.930	8.731.334

2 - Apoyar la natalidad en municipios de hasta 3000 habitantes compensando los gastos ocasionados como consecuencia del nacimiento, adopción o guarda con fines de adopción en los hogares con menos recursos económicos

1 - Proporcionar a las familias extremeñas ayudas económicas de apoyo a la natalidad en el medio rural

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Ayudas concedidas	NÚMERO	292	2.000	2.000
Importe de las ayudas	EUROS	146.000	1.000.000	2.120.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

1 - Conseguir y mantener un bienestar básico, para todos los ciudadanos de Extremadura, mediante un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que llevan a la marginación, favoreciendo, además, el libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad y su participación activa en la vida social y política de la región.

1 - Impulsar acciones que faciliten la promoción y la participación social del pueblo gitano y de otras minorías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	4	6	10
Acciones desarrolladas	NÚMERO	20	30	50
Beneficiarios de acciones	NÚMERO	2.501	8.357	8.357
Beneficiarias de acciones	NÚMERO	3.062	7.855	7.855
Reuniones celebradas	NÚMERO	4	6	10
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	4	6	10
Ayudas a proyectos para la intervención social dirigidos a minorías étnicas	EUROS	87.000	87.000	87.000
Apoyo a la estructura de las organizaciones del movimiento asociativo gitano	EUROS	101.000	101.000	82.000

2 - Prevenir y actuar contra la exclusión social financiando a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen programas de inserción social de colectivos excluidos o que se encuentren en riesgo de exclusión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Ayudas a proyectos de inclusión social	EUROS	800.000	800.000	800.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	44	47	47
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	44	47	47
Beneficiarios	NÚMERO	22.847	26.800	26.800

3 - Proporcionar una red de atención especializada a la población sin techo y en situación de exclusión social que incluya servicios de alojamiento,manutención y apoyo psicosocial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Programas de atención a la población sin techo y en situación de exclusión social	EUROS	1.499.943	1.579.943	1.579.943
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Plazas en centros de acogida	NÚMERO	210	216	216
Personas beneficiarias	NÚMERO	1.700	1.800	1.800
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	3	3	3

4 - Promover e incentivar el voluntariado social en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Subvenciones a programas de promoción al voluntariado	EUROS	200.000	200.000	200.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	60	62	62
Campañas de sensibilización	NÚMERO	60	62	62
Actos informativos	NÚMERO	60	62	62

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Participantes y asistentes	NÚMERO	80.000	80.800	80.800
Acciones formativas para voluntarios	NÚMERO	80	90	90
Voluntarios formados	NÚMERO	5.000	5.200	5.200
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	60	62	62
Apoyo a las Plataformas del Voluntariado	EUROS	115.000	115.000	111.000

5 - Apoyo a los Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Financiación a Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	EUROS	210.000	250.000	250.000
Bancos de Alimentos	NÚMERO	2	2	2
Beneficiarios	NÚMERO	24.000	24.400	24.400

6 - Apoyo directo a las ONG de Acción Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Financiación específica de apoyo a ONG que intervienen con colectiv. sociales en situac. o riesgo de excl. social	EUROS	264.000	264.000	179.000
Entidades beneficiarias	NÚMERO	8	8	8
Población beneficiaria	NÚMERO	10.900	10.900	10.900
Informes de Seguimiento	NÚMERO	8	8	8

7 - Actuaciones de normalización e integración social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población migrante	NÚMERO	2	2	2
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población migrante	EUROS	115.000	115.000	60.000

8 - Asesoramiento Legal a Colectivos Excluidos o en Riesgo de Exclusión Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Financiación de programas de asesoramiento legal	EUROS	150.000	150.000	100.000
Usuarios de atención social y asesoramiento legal	NÚMERO	7.900	8.200	8.200
Municipios en los que se desarrolla el servicio de asesoramiento legal	NÚMERO	7	7	7

9 - Actuaciones de Lucha contra la pobreza infantil en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Credito destinado a la lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	EUROS	2.786.974	2.786.974	2.786.974
Menores beneficiarios de las actuaciones de lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	NÚMERO	32.992	32.992	32.992
Entidades que colaboran en el desarrollo de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil	NÚMERO	50	50	50
Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social	NÚMERO	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Proyecto de apoyo a la conciliación familiar y laboral	NÚMERO	3	2	2
Proyectos de intervención y apoyo familiar	NÚMERO	3	3	3

10 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante la financiación de programas con Fondo Social Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Número de programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	7	7	7
Usuarios programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	2.450	2.450	2.450
Número de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	0	1	1
Usuarios de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	0	1.250	1.250
Número de programas de puerta al empleo de población gitana	NÚMERO	1	1	1
Usuarios programa de puerta al empleo población gitana	NÚMERO	450	450	450
Usuarios de programa básico-Lucha pobreza infantil	NÚMERO	6.500	6.600	6.600
Número de programas housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	4	4
Usuarios de programa housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	40	40
Programa básico-Lucha pobreza infantil	EUROS	5.185.980	3.034.561	3.083.561
Programas de Intervención población gitana	EUROS	0	750.000	750.000
Intervención Sociolaboral en zonas desfavorecidas	EUROS	1.171.429	1.439.494	1.489.876
Puerta de empleo población gitana	EUROS	750.000	500.000	500.000
Programa Housing-first sinhogarismo	EUROS	0	750.000	750.000

11 - Servicios Sociales de Atención Social Básica

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Población integrada en los Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	1.051.174	1.054.681	1.054.681
Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	77	77	77
Financiación Servicios Sociales de Atención Social Básica	EUROS	13.127.828	14.237.112	14.237.152
Trabajadores/as Sociales de los Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	360	363	363
Ratio Trabajador/a Social-Población	NÚMERO	2.913	2.895	2.895
Usuarios prestación de información, valoración y orientación servicios sociales de atención social básica	NÚMERO	378.994	380.994	380.994
Usuarios de la prestación de acompañamiento social en situaciones de exclusión social	NÚMERO	60.437	60.588	60.588

12 - Programas de Apoyo a las Familias con personas en situación de vulnerabilidad derivada de pérdida de autonomía física, intelectual y/o sensorial

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Financiación programa	EUROS	169.919	1.500.000	1.500.000
Población beneficiaria estimada	NÚMERO	254	2.130	2.130
Entidades que colaboran en la acogida e integración de personas refugiadas	NÚMERO	2	2	2

2 - Conceder ayudas económicas individualizadas y de carácter periódico, con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS)

1 -

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Ayudas Periódicas a Ancianos y Enfermos	EUROS	4.553	6.500	6.500
Beneficiarios	NÚMERO	2	2	3

3 - Complementar la protección social de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

1 - Prestación de pago único para los beneficiarios y las beneficiarias de pensiones no contributivas residentes en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Ayuda	EUROS	3.104.920	3.146.000	3.246.620
Pensionistas	NÚMERO	11.942	12.100	12.100

4 - Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de riesgo o exclusión social que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de ayudas que permitan la cobertura de situaciones de urgente necesidad.

1 - Ayudas para garantizar a las personas residentes en Extremadura el acceso a los suministros mínimos vitales en su vivienda habitual

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Entidades públicas que participan en la gestión de las ayudas	NÚMERO	378	410	410
Beneficiarios finales de las ayudas	NÚMERO	7.302	14.000	14.000
Importe	EUROS	4.956.234	5.000.000	5.000.000

2 - Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Solicitantes	NÚMERO	3.349	3.500	3.500
Beneficiarios	NÚMERO	2.524	3.500	3.500
Importe concedido	EUROS	2.114.120	5.334.000	5.334.000
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	398	410	410

3 - Ayudas para la Renta Básica de Inserción

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Solicitantes	NÚMERO	3.835	4.000	300
Beneficiarios	NÚMERO	2.784	3.100	3.800
Importe concedido	EUROS	30.034.000	30.034.000	30.034.000
Mujeres	NÚMERO	2.530	2.780	3.010
Hombres	NÚMERO	1.305	1.220	1.290

5 - Financiación de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

1 - Programas de interés general

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Programas subvencionados	NÚMERO	98	115	115
Crédito destinado	EUROS	9.252.099	9.748.184	10.838.824
Beneficiarios	NÚMERO	42.862	76.664	76.664
Número de entidades beneficiarias	NÚMERO	45	53	53

6 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia y proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de programas de prevención e intervención

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los programas de apoyo a las familias

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Programas de prevención familiar y desinstitutionalización: Número de puntos de atención.	NÚMERO	41	40	40
Programas de prevención familiar y desinstitutionalización: Subvenciones a entidades locales	EUROS	1.195.075	1.109.565	1.284.948
Programas de prevención familiar y desinstitutionalización: Profesionales adscritos	NÚMERO	41	40	44
Progr. prev. fam. y desinstitutionalización: Menores con las que se ha intervenido, a través de los distintos canales	NÚMERO	27.268	29.689	31.157

2 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos programas de intervención y protección a la infancia y la adolescencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Progr. específicos interv. menores o jóvenes para prevención y tratamiento abuso sustancias o conductas adictivas	NÚMERO	1	1	1

7 - Mejorar la calidad de vida de las personas diagnosticadas de ELA que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura

1 - Ayudas económicas dirigidas a las personas con esclerosis lateralamiotrófica (ELA)

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Personas beneficiarias	NÚMERO	69	100	100
Ayuda	EUROS	138.000	200.000	400.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

1 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.

1 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AEXCID	NÚMERO	19	20	20

2 - Contribuir a generar una ciudadanía extremeña comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y los derechos humanos en todo el planeta a través del apoyo a iniciativas de educación para la ciudadanía global.

1 - Financiar proyectos de Educación para la Ciudadanía Global cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Proyectos de educación para la ciudadanía global financiados por la AEXCID	NÚMERO	0	5	5
Proyectos de sensibilización financiados por la AEXCID	NÚMERO	14	4	4

2 - Financiar proyectos que mejoren la formación de la ciudadanía extremeña, los y las jóvenes cooperantes y las organizaciones de la sociedad civil, así como la investigación sobre los fenómenos, causas y consecuencias que afectan al desarrollo humano

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Proyectos de formación e investigación financiados por la AEXCID	NÚMERO	3	3	3

3 - Financiar proyectos de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas.

1 - Financiar proyectos de acción humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Proyectos de acción humanitaria financiados por la AEXCID	NÚMERO	9	9	9

4 - Mejora de la calidad de la ayuda oficial al desarrollo extremeño a través de la planificación y evaluación de la cooperación extremeña.

1 - Diseñar los instrumentos de planificación de la cooperación extremeña

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Instrumentos de planificación elaborados	NÚMERO	1	3	2

2 - Realizar evaluaciones de intervenciones financiadas por la AEXCID

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Evaluaciones aprobadas	NÚMERO	22	20	20

5 - Fortalecer las capacidades de la AEXCID para el diseño y gestión de política de cooperación para el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

desarrollo.

1 - La formación teórica y práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global, del personal adscrito a la AEXCID y otros agentes de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Acciones de formación	NÚMERO	2	5	5

2 - La presencia en el terreno del personal adscrito a la AEXCID para la realización de tareas de identificación, seguimiento y control de las acciones financiadas por la AEXCID.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Visitas a proyectos de cooperación	NÚMERO	1	1	1

6 - Fortalecer el posicionamiento de la AEXCID y de otros actores ante la Unión Europea (EU) y Organismos Internacionales.

1 - Identificar y apoyar propuestas con la Unión Europea o con Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Número de propuestas identificadas y/o apoyadas de ámbito europeo o internacional	NÚMERO	6	9	9

7 - Consolidación de espacios de diálogo permanente en el marco de los Ámbitos Estratégicos, con los diferentes actores de cooperación, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

1 - Programar y llevar a cabo encuentros con otros actores de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Encuentros con otros actores en el marco de los ámbitos estratégicos	NÚMERO	3	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1 - Promover la emancipación de la juventud de manera que se consiga el acceso a la vida adulta del joven mediante la consecución de un empleo estable y de una vivienda digna.

1 - Poner en marcha herramientas que faciliten el proceso de autonomía y emancipación de la juventud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Pernotaciones: hombres	NÚMERO	889	1.000	1.100
Pernotaciones: mujeres	NÚMERO	927	1.200	1.400
Albergues juveniles: ocupaciones	NÚMERO	44	50	55

2 - Proporcionar un servicio de información juvenil a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Servicios de Información Juvenil	NÚMERO	0	5	4
Usuarios de Información juvenil	NÚMERO	200.000	20.000	20.000
Llamadas atendidas servicio "Teléfono Joven"	NÚMERO	2.827	3.000	3.000
Carné Joven expedidos	NÚMERO	15.076	15.000	15.000

2 - Apostar por un acercamiento de la juventud a la ciudadanía y al diálogo en nuestra sociedad sin romper los valores de las culturas y tradiciones, asimilando los conceptos de solidaridad y rechazo al racismo y la xenofobia, favoreciendo el acercamiento intercultural, la convivencia armónica y el respeto a la diferencia cultural, social, económica y racial, como único fin de enriquecer la sociedad plural en la que vivimos.

1 - Favorecer el respeto a la diversidad y a la convivencia mediante el desarrollo de las acciones de voluntariado y formación en red

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Intercambios juveniles	NÚMERO	4	10	10

2 - Fomentar la participación en el ámbito del asociacionismo juvenil, potenciando la implicación de los jóvenes y entidades prestadoras de servicio a la juventud, en la realización de proyectos en el ámbito local y regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Registro de Asociaciones Juveniles: solicitudes presentadas	NÚMERO	11	13	15
Subvenciones a proyectos juveniles de interés social	EUROS	533.799	520.000	570.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	57	50	70

3 - Desarrollar el ideal de tolerancia entre los jóvenes, como forma de prevenir actitudes que conducen a la exclusión social, tales como el racismo y la xenofobia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Jornadas formativas y de sensibilización "Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia"	NÚMERO	1	6	6
Premios a la Juventud	NÚMERO	0	0	1

3 - Realizar actuaciones destinadas a fomentar los valores de la responsabilidad cívica en la juventud de Extremadura.

1 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el consumo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

responsable entre los jóvenes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Fomento de la autonomía: jóvenes formados	NÚMERO	0	16	16

2 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que promuevan hábitos saludables entre los jóvenes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Acciones formativas sobre salud mental	NÚMERO	0	5	10

3 - Desarrollar medidas y campañas informativas y de sensibilización que fomenten el respeto por el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Programa " Ríos" actuaciones	NÚMERO	0	0	1
Programa " Jóvenes, turismo y naturaleza" actuaciones	NÚMERO	0	0	1

4 - Desarrollar actuaciones destinadas a incentivar el deporte, el ocio y la creación en la juventud de Extremadura.

1 - Fomento de la autonomía, la creatividad y el respeto a la convivencia mediante la armonización del ocio juvenil, el tiempo libre y el descanso

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Espacios para la Creación Joven, factorías y albergues	EUROS	234.899	350.000	400.000
Actividades en Espacios para la Creación Joven	NÚMERO	608	750	800
Escuelas para la formación educadores/as en el tiempo libre	NÚMERO	72	73	75
Cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos	NÚMERO	676	700	710
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil: hombres	NÚMERO	365	451	450
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil: mujeres	NÚMERO	915	1.108	1.100

2 - Realizar actividades alternativas de ocio y tiempo libre mejorando la calidad de vida y convivencia entre la juventud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Campos de trabajo	NÚMERO	7	7	7
Participantes en campos de trabajo: hombres	NÚMERO	55	48	48
Participantes en campos de trabajo: mujeres	NÚMERO	60	87	87
Campamentos e intercambios con otras CC.AA	NÚMERO	10	10	10
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA: hombres	NÚMERO	272	168	168
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA: mujeres	NÚMERO	208	312	312



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Denominación	Magnitud	Realizado 2025	Estimado 2026	Presupuestado 2027
Actuaciones de reforma de albergues juveniles	NÚMERO	73	80	90

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE
INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y
TERRITORIO**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

De acuerdo con el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias y el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1.- Secretaría General.

Corresponden a la Secretaría General las atribuciones reguladas en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las demás contenidas en la legislación estatal que supletoriamente le sean aplicables, siendo de su competencia:

- a) Jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la Consejería.
- b) La jefatura y administración de personal.
- c) La elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) El asesoramiento y régimen jurídico interno.
- e) La elaboración de estudios, planes y programas.
- f) La asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- g) El régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.
- h) La gestión económica de su presupuesto.
- i) El control de su patrimonio.
- j) La contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.
- k) La coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Consejería.
- l) El desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencia de la Consejería.
- m) Todos aquellos asuntos generales cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- a) La coordinación de planes y programas que se desarrollen en materias de la competencia de la Consejería.
- b) La recopilación, estudio y análisis de datos estadísticos, en orden a la consecución de una información adecuada y precisa en materias de la competencia de la Consejería.

2. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas, y en particular las siguientes:

- a) La planificación energética, de conformidad con las bases de régimen energético nacional.
- b) El fomento de las energías renovables.
- c) El ahorro y la eficiencia energética.
- d) La ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, minero y energético.
- e) El registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.
- f) El control de la calidad del suministro eléctrico.
- g) Cuantas facultades de policía administrativa en materia industrial, minera y energética, tengan competencia la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación asignadas a la Consejería, y en particular:

- a) La propuesta de creación, modificación o supresión de centros públicos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Extremadura, así como la acreditación, registro y seguimiento de otros centros públicos o privados de investigación radicados en la Comunidad Autónoma.
- b) La coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones desarrolladas por el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), así como por los restantes centros, institutos, fundaciones y parques científicos y tecnológicos adscritos o vinculados a la Junta de Extremadura.
- c) La coordinación y colaboración con universidades, centros de investigación, entidades tecnológicas, parques científicos y tecnológicos y demás agentes públicos y privados integrantes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) El diseño, promoción, gestión y seguimiento de programas de ayudas, incentivos y actuaciones de fomento dirigidos a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial.
- e) La planificación, dirección, coordinación y evaluación de las políticas públicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) La elaboración, impulso, coordinación y seguimiento de los instrumentos de planificación estratégica en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como la coordinación con los sistemas regionales, nacionales e internacionales de I+D+i.
- g) La promoción, gestión y coordinación de redes científicas, tecnológicas y de innovación, así como de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

estructuras colaborativas de generación y transferencia del conocimiento.

- h) El fomento de la creación, implantación, consolidación y crecimiento de empresas de base tecnológica, empresas innovadoras y proyectos empresariales intensivos en conocimiento.
- i) El impulso de la transferencia del conocimiento a los sectores productivos, la valorización de resultados de investigación y la colaboración entre los agentes científicos, tecnológicos y empresariales, favoreciendo el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación e innovación.
- j) La promoción y divulgación de la cultura científica, tecnológica e innovadora en la sociedad extremeña.
- k) Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura

4. Secretaría General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevará a cabo la coordinación de las Direcciones Generales de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal y de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

Además, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de aguas autonómicas.

En concreto, en esta materia le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como de la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas.
- b) El ejercicio de las funciones en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, así como su posterior control y seguimiento, en aquellos supuestos en los que le corresponda legalmente, cuando la condición de promotor y/o de órgano sustantivo recaiga en la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal.

5. Dirección General de Desarrollo Rural.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes funciones:

- a) El diseño, elaboración y coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural (Programa de Desarrollo Rural), siempre que no estén específicamente atribuidas a otros órganos. Además, la supervisión, control y seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

- b) Las competencias relativas a la formación agraria y para el desarrollo rural.
- c) Las medidas de asesoramiento a las explotaciones agrarias cofinanciadas por el FEADER.
- d) Las competencias para el desarrollo de la metodología LEADER cofinanciadas por el FEADER.
- e) La coordinación de las actuaciones relativas a las políticas sobre reto demográfico y la fijación de la población en el territorio:
 - El desarrollo, seguimiento y difusión de las políticas e iniciativas relativas al reto demográfico, bajo el marco de actuación establecido por la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, así como la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.
 - La coordinación de las distintas políticas de la Junta de Extremadura con incidencia demográfica, desde la cooperación institucional entre las administraciones públicas y con el apoyo de la Comisión Interdepartamental de Población y la Mesa de Población de Extremadura.
 - La elaboración de estudios y análisis sobre el reto demográfico y, en su caso, la formulación de propuestas de actuación emanadas de aquellos.
 - El fomento de la colaboración con las entidades públicas y privadas implicadas en el cambio demográfico y territorial. A estos efectos, la Dirección General de Desarrollo Rural será el órgano de la Junta de Extremadura que velará por la incorporación de la perspectiva demográfica en cualesquiera de las políticas públicas y en la relación con los interlocutores sociales y el sector privado.
 - La tramitación de los procedimientos sancionadores en las materias de su competencia, así como la resolución de los mismos en los casos en que esta competencia no esté atribuida por la normativa sancionadora a ningún órgano específico

6. Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes funciones:

- a) La planificación, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como, el otorgamiento de las autorizaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, así como su control y seguimiento.
- b) Las funciones en materia de residuos, calidad del aire y protección de la atmósfera, protección del paisaje, así como en materia de contaminación acústica, lumínica y radiológica.
- c) La promoción, ejecución y control en materia de gestión de la riqueza y potencial forestal y sus aprovechamientos, en particular:
 - La promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de medio ambiente, especialmente, conservación de la naturaleza, áreas protegidas,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

prevención ambiental, calidad ambiental y cambio climático.

- La programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas, la biodiversidad, así como la emisión de los informes preceptivos para cuantas actuaciones afecten a dichos ámbitos y las autorizaciones y concesiones que procedan.
- La planificación, coordinación, prevención, gestión, control y seguimiento de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente.
- La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, así como su posterior control y seguimiento en aquellos supuestos en los que le corresponda legalmente. Cuando la condición de promotor y/o de órgano sustantivo recaiga en la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal el ejercicio de estas funciones corresponderá a la Secretaría General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica.
- El otorgamiento de las autorizaciones ambientales, así como el registro y verificación de las comunicaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, su control y seguimiento.
- El análisis y promoción de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como el control y seguimiento de los proyectos o actividades dentro del marco de los protocolos y convenios internacionales.
- Las funciones que legalmente se atribuyan a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio en materia de residuos, suelos contaminados, calidad del aire y protección de la atmósfera, protección del paisaje, así como en materia de contaminación acústica, lumínica y radiológica. Igualmente, las relacionadas con responsabilidad medioambiental y educación e información ambiental.
- La promoción, ejecución y control en materia de la gestión de la riqueza y potencial forestal.
- La administración y gestión de los montes declarados de Utilidad Pública, de los patrimoniales de la Comunidad Autónoma, de los consorciados y conveniados con la Comunidad Autónoma, de los que se le adscriban y de los montes protectores con contrato de gestión forestal, así como la emisión de los informes preceptivos para cuantas actuaciones afecten a dicho ámbito y las autorizaciones y concesiones que procedan.
- Las relativas a restauración hidrológico-forestal y de terrenos afectados por incendios forestales, lucha contra la erosión y conservación de suelos forestales, así como la conservación y mejora de los recursos genéticos forestales, el control y comercialización de materiales forestales de reproducción y la autorización de materiales de base.
- La planificación, programación, ejecución y gestión en materia de infraestructuras ligadas a la conservación, protección, y ordenación del desarrollo rural forestal.
- Restauración, genética y colaboración con la sanidad forestal.
- La planificación e inventario forestal, así como la regulación de los aprovechamientos y usos

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA DE LA SECCIÓN****INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

forestales.

- La ordenación de la producción forestal, el asesoramiento a las explotaciones forestales, la extensión forestal y la innovación, investigación y desarrollo en el sector.
- El impulso y fomento del aprovechamiento energético de biomasa forestal.
- La promoción industrial y comercial de los productos derivados de los montes, así como el fomento de su empleo y el control de su trazabilidad, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia tengan asumidas otras Consejerías.
- Las autorizaciones de los aprovechamientos forestales y de la modificación de la cubierta vegetal de montes particulares conforme a la normativa sectorial aplicable.

7. Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la persona titular de la Secretaría General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el ejercicio de las competencias en materia de economía social y, en concreto, de sociedades cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación.

En particular:

- a) Coordinar, planificar y diseñar la gestión de políticas de economía social, así como impulsar la cooperación y el diálogo con las organizaciones más representativas del sector.
- b) Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, especialmente en el ámbito rural y agrario, como instrumento de desarrollo del ámbito rural.
- c) La llevanza del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, del Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) El asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades.
- e) La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

1 - Garantizar unas instalaciones adecuadas para que los alumnos participantes en las actividades formativas de los Centros de Formación puedan disfrutar de una enseñanza de calidad.

1 - Realizar trabajos de construcción y reforma de instalaciones, así como adquirir mobiliario y equipo destinados a los Centros de Formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ampliaciones y reformas realizadas	NÚMERO	3	11	6
Beneficiarios	NÚMERO	250	420	420

2 - Incrementar el nivel de formación de la población rural y, especialmente, de la agraria mediante acciones formativas relacionadas con la iniciación en la actividad agraria, la diversificación agraria, la formación agroambiental, la formación básica en la industria agroalimentaria y el perfeccionamiento en la práctica agraria, así como con la implantación y utilización de los Servicios de Asesoramiento para agricultores y ganaderos.

1 - Realizar acciones relativas a enseñanzas de formación agraria reglada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ciclos Formativos de Grado Superior	NÚMERO	5	5	5
Ciclos Formativos de Grado Medio	NÚMERO	6	6	6
Alumnos	NÚMERO	263	280	280
Alumnas	NÚMERO	114	140	140

3 - Mejorar el acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación

1 - 7201.1 Actividades de Formación y adquisición de competencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	0	28	110
Personas que se benefician del asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos	NÚMERO	0	430	2.000

2 - 7201.2 Actividades de demostración e información

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	0	0	1
Personas que se benefician del asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos	NÚMERO	0	0	100

3 - 7201.4 Actividades de formación de asesores/as

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actividades formativas	NÚMERO	0	0	2
Personas que se benefician del asesoramiento, formación, intercambio de conocimientos	NÚMERO	0	0	120
Cursos	HORAS	0	0	52

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.

1 - Implementar estrategias de desarrollo local (EDLP) dentro del PEPAC 23-27 ejecutando la Intervención 7119 a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
R.37 Crecimiento y empleo en las zonas rurales: nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC	NÚMERO	0	0	13
R.38 Cobertura de Leader: porcentaje de la población rural objeto de estrategias de desarrollo local	%	0	0	68
R.40 Transición inteligente de la economía rural: número de estrategias de "pueblos inteligentes" subvencionados	NÚMERO	0	0	24
R.41 Conexión de la Europa rural: porcentaje de la población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios	%	0	0	68
R.42 Promoción de la inclusión social: número de personas objeto de proyectos de inclusión social subvencionados	NÚMERO	0	0	13.142

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 321A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

1 - Promocionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.

1 - Ejercer las funciones de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con ésta.

2 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de la Direcciones Generales dependientes de la Consejería

3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.

4 - Mejorar dentro de los planes generales de formación del personal de la Juntas de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.

5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.

6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

7 - Proporcionar los recursos para garantizar una estructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

8 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven acabo.

10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.

11 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1 - Efectuar la ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, energético y minero incluyendo tramitación del registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.

1 - Desempeñar las actuaciones que requiera la ordenación industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas inscritas en Registro de Establecimientos Industriales	NÚMERO	263	225	255
Modificaciones realizadas	NÚMERO	206	150	160
Exámenes para obtención de carnés y títulos profesionales	NÚMERO	11	12	15
Expediciones de carné de instalador	NÚMERO	39	25	28
Expediciones de carné de operador	NÚMERO	183	168	195
Verificaciones contadores electricidad	NÚMERO	30	15	17
Verificaciones contadores de gas	NÚMERO	179	220	185
Verificaciones contadores de agua	NÚMERO	45	50	55
Verificaciones de transformadores	NÚMERO	0	10	8
Declaraciones responsables	NÚMERO	488	355	420
Reclamaciones e incidentes	NÚMERO	1.976	1.500	2.100
Registro de alta o modificaciones de instalaciones de rayos X	NÚMERO	115	220	185
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	8	10	18
Revisión documentación declaraciones responsables	NÚMERO	458	320	335
Expedición certificados gases fluorados	NÚMERO	202	80	175
Expedición certificados para empresas gases fluorados	NÚMERO	211	55	62
Actuaciones instrumentos medida sometidos a control legal	NÚMERO	129	220	150

2 - Informatizar los procedimientos de autorización y puesta en marcha de las instalaciones industriales y energéticas mediante el empleo del programa LINDEX (Liberación Industrial de Extremadura).

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Procedimientos de autorización tramitados	NÚMERO	367	110	125
Autorizaciones de instalaciones de transporte secundarios de electricidad	NÚMERO	2	5	7
Autorizaciones de instalaciones de distribución de electricidad	NÚMERO	257	450	460
Autorizaciones de instalaciones de distribución de gas canalizado	NÚMERO	36	20	25
Expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	19	12	15
Procedimiento de inscripción AGILE	NÚMERO	23.789	24.520	26.000
Reparadores de básculas	NÚMERO	1	0	1
ATP	NÚMERO	1	2	2
Control de camiones cisternas	NÚMERO	157	2	120

3 - Verificar y controlar mediante inspecciones de las instalaciones energéticas el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos por los Reglamentos de Seguridad.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de campo en expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	28	85	95
Actuaciones de vigilancia de mercado	NÚMERO	0	1	2
Inspecciones generales de establecimientos industriales	NÚMERO	8	10	20

4 - Mejorar las condiciones de seguridad minera de las explotaciones y empresas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a seguridad minera	NÚMERO	18	20	20
Seguridad y Salud en Explotaciones mineras	NÚMERO	9	10	10

5 - Promover la investigación y el desarrollo de una infraestructura geológico-minera y de minerales metálicos de los recursos de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Otros estudios geológicos y mineros	NÚMERO	0	0	1
Publicaciones	NÚMERO	3	0	3

6 - Desarrollar e implantar el Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (SIGEO) que difunde, vía internet, la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura, teniendo como objetivo promover y fomentar la inversión minera en la región y mejorar la aplicación PLAMINEX, para la presentación telemática de los planes de labores de los permisos de investigación y de las explotaciones mineras de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Desarrollo y adaptación del sistema de aportación de planes de labores mineras (PLAMINEX)	NÚMERO	1	1	1
Adaptación del sistema de información minero de Extremadura (SIMEX)	NÚMERO	1	1	1
Mantenimiento evolutivo y adaptativo del portal SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Mantenimiento evolutivo y adaptativo IGME	NÚMERO	0	0	1
Desarrollo e implementación Visor SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación gestión autorizaciones Planes de Restauración GAPRM	NÚMERO	0	0	1
Actualización Contenidos Portal SIGEO: KML/SHP - Información Pública - Noticias - Otros Contenidos	NÚMERO	58	70	70

7 - Elaboración de informes sectoriales sobre derechos mineros y recursos minerales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes sobre Normas Subsidiarias, PGM o Planes Territoriales	NÚMERO	29	32	35
Informe sobre derechos mineros para calificación urbanística	NÚMERO	0	2	3
Informe de compatibilidad de parque eólicos	NÚMERO	0	1	2
Informes afección sobre líneas eléctricas o instalaciones industriales o infraestructuras	NÚMERO	6	23	25
Informes sobre recursos mineros de Extremadura	NÚMERO	34	37	40

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes Confederación Hidrográfica	NÚMERO	12	18	20
Expedientes Información varios	NÚMERO	52	41	50
Informes afección sobre instalaciones fotovoltaicas	NÚMERO	62	31	50
Informes afección obras captación aguas subterráneas en perímetros de protección	NÚMERO	1	10	10
Informes AEAT	NÚMERO	0	1	5
Elaboración de informes y decreto para Consejo de la Minería de Extremadura	NÚMERO	0	0	1

8 - Elaboración de estadística minera de investigación, explotación y resultados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estadística de resultados de investigación, producción y restauración minera	NÚMERO	3	3	3

9 - Actuaciones en materia de minas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actuaciones de promoción del sector minero de Extremadura	NÚMERO	1	0	1

10 - Tramitación telemática y automática de expedientes de minas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Tramitación telemática expedientes de Minas	NÚMERO	1	2	4
Proyecto TUATENCIÓN Revisión Procedimientos	NÚMERO	9	10	10

11 - Preparación y ejecución de Cursos y Jornadas Técnicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cursos y Jornadas Técnicas	NÚMERO	0	0	2

12 - Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos, en las materias de industria, energía, minas y de ahorro y eficiencia energética por medio de AGILE, Aplicación Informática para la Gestión Industrial Electrónica.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos	NÚMERO	14	15	40
Migración e implementación de bases de datos en nuevos formatos	NÚMERO	1	2	5
Desarrollo e implementación Visor de coordenadas Infraestructuras energéticas e industriales	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación Visor Puntos de recarga para vehículo eléctrico	NÚMERO	1	1	1
Migración de procedimientos a la plataforma TRAMITA	NÚMERO	0	0	10
Desarrollo e implementación Visor Mapa de distribución eléctrica de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación de Visor Generación	NÚMERO	0	1	1
Desarrollo e implementación Visor interno de Infraestructuras energéticas	NÚMERO	0	0	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Actualización del Visor SIGEO	NÚMERO	0	0	1
Mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de soluciones existentes	HORAS	0	1.520	1.520

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.

1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ayudas a actividades de promoción de economía social. Entidades beneficiarias	NÚMERO	10	11	11
Ayudas para el fomento de la integración cooperativa	EUROS	440.000	0	500.000
Ayudas a sociedades con actividad agrícola, ganadera y forestal tras procesos de reestruct sector coop. agroalimentario	NÚMERO	5	8	8
Ayudas del FSE para nuevas contrataciones y el mantenimiento del empleo en Soc. Coop. y Soc. Lab. Nuevas contrataciones	NÚMERO	0	15	15
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades cooperativas	NÚMERO	1.421	1.300	1.300
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades laborales	NÚMERO	113	120	120
Procedimientos de solución extrajudicial de conflictos cooperativos	NÚMERO	0	0	2
Libros de sociedades cooperativas legalizados	NÚMERO	346	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

1 - Desempeñar las competencias necesarias en la planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura.

1 - Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+ D+ I)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Convocatoria Regional	NÚMERO	5	2	5
Convocatoria Nacional	NÚMERO	15	17	18
Proyectos FEDER Extremadura P.O. FEDER 21-27	NÚMERO	19	19	17
Convocatoria Europea	NÚMERO	17	20	25

2 - Relación con empresas y entidades públicas mediante contratos y/o convenios

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Prestaciones de servicios	NÚMERO	23	25	25
Asistencias Técnicas	NÚMERO	53	42	31
Contratos de investigación y desarrollo	NÚMERO	26	14	15
Convenio con el MAPA	NÚMERO	1	1	1
Convenios con Junta Extremadura	NÚMERO	3	2	1
Empresas incubadas	NÚMERO	13	9	8

3 - Contratación para la formación y perfeccionamiento del personal investigador

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Personal investigador	NÚMERO	5	4	7
Personal de apoyo a la investigación	NÚMERO	6	7	4
Personal en formación	NÚMERO	32	6	37

4 - Infraestructura y equipamiento de centros de investigación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Equipamiento científico/ tecnológico	EUROS	0	393.393	39.520

5 - Acciones para la difusión y transferencia de conocimiento

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Publicaciones científicas divulgativas	NÚMERO	50	84	80
Acciones formativas (cursos)	NÚMERO	6	6	6
Eventos de difusión y transferencia	NÚMERO	136	179	170

2 - Obtención de recursos para la investigación científica

1 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ I. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA INVESTIGACIÓN

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Unidades Mixtas de Investigación	EUROS	0	0	1.200.000
Unidades Mixtas de Investigación	NÚMERO	0	0	2
Proyectos I+ D+ I Colaboración Público-Privada	EUROS	0	3.500.000	4.551.807
Proyectos I+ D+ I Colaboración Público-Privada	NÚMERO	0	15	17

2 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTI

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Acciones realizadas para la promoción de la financiación de la I+ D+ i en convocatorias nacionales e internacionales,	NÚMERO	6	6	6
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito nacional	NÚMERO	30	30	30
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito internacional	NÚMERO	0	3	5
Proyectos en los que participen empresas extremeñas, que concurren a convocatorias de programas europeos	NÚMERO	0	3	5
Nº de entidades participantes en proyectos europeos	NÚMERO	0	3	5
Financiación de la I+ D+ I. Internacionalización y Retorno de la investigación empresarial	EUROS	262.084	350.000	350.000
Financiación de la I+ D+ I. Internacionalización y Retorno de la investigación empresarial	EUROS	262.084	350.000	350.000

3 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Áreas para la innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ampliación del PCTEX	NÚMERO	0	1	1
Red de incubadoras de Extremadura	NÚMERO	10	10	10
Establecimiento incubadora Agroindustria 4.0	NÚMERO	0	1	1
Ampliación del PCTEX	EUROS	0	27.800	1.740.572
Red de incubadoras de Extremadura	EUROS	140.234	564.255	693.085
Establecimiento incubadora Agroindustria 4.0	EUROS	0	139.100	139.000

4 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	NÚMERO	0	20	20
Proyecto I+ D liderados por un empresa, pyme	NÚMERO	25	0	5.866.694
Proyecto I+ D liderados por empresas EB o startup	NÚMERO	25	0	22
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	EUROS	0	350.000	487.000
Proyecto I+ D liderados por una empresa, pyme	EUROS	3.441.620	0	38
Proyecto I+ D liderados por empresas EB o startup	EUROS	2.336.208	0	2.700.368

5 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de investigadores participantes en el Programa	NÚMERO	30	56	60
Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad	EUROS	195.144	1.116.571	2.803.968

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

6 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de ayudas orientadas hacia el desarrollo de las capacidades científico-tecnológicas	NÚMERO	67	300	331
Coordinación y potenciación de los Centros e Infraestructuras de apoyo a la I+ D+ I	EUROS	5.988.719	2.753.000	4.109.979
Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas	EUROS	1.989.402	6.016.277	5.806.125

7 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de Centros con Contratos Programa	NÚMERO	8	10	10
Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios	EUROS	26.310.847	27.080.763	27.452.049

8 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Nº de acciones de comunicación realizadas	NÚMERO	60	62	60
Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad	EUROS	196.832	264.710	315.800

9 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica	EUROS	94.622	114.436	237.182
Nº de agentes involucrados	NÚMERO	80	80	80

10 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Fomento de la Internacionalización del SECTI

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Fomento de la internacionalización del SECTI	EUROS	347.326	898.382	1.726.707
Nº de entidades participantes en proyectos europeos	NÚMERO	14	5	7

11 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Articulación de la demanda empresarial para la especialización y la innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estímulo y Dinamización de la I+ D+ I empresarial	EUROS	534.607	762.482	587.868
Nº de empresas apoyadas en procesos de I+ D+ I	NÚMERO	234	130	130

12 - Unidad CIIAE

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inversión CIIAE	EUROS	0	0	2.302.553

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

1 - Promover e impulsar el uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Extremadura, fundamentalmente en las áreas consideradas prioritarias, tales como la solar térmica, las instalaciones fotovoltaicas y el uso de biomasa, tanto para consumo en instalaciones receptoras como para producción de energía eléctrica, así como para el transporte urbano y por carretera limpio de emisiones.

1 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el apoyo a las inversiones de desarrollo de creación y actividades no agrícolas relacionadas con el aprovechamiento, tratamiento y producción de la biomasa agrícola y forestal, siempre que se correspondan con un primer tratamiento de la misma, previo a las transformaciones industriales, comprendiendo las operaciones de adquisición de maquinaria y equipos específicos para el procesado y tratamiento en campo (tritución, astillado, empaado y transporte) de la biomasa en las inmediaciones del área de producción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas	NÚMERO	0	4	2

2 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para actuaciones del programa MOVES III, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Comprobación inversiones MOVES III	NÚMERO	28	48	60

3 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energías renovables así como sistemas térmicos renovables en el sector residencial, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios AUTOCONSUMO	NÚMERO	1.936	5.500	1.000
Comprobación inversiones AUTOCONSUMO	NÚMERO	0	22	90

4 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para rehabilitación energética de edificios existentes en municipios de reto demográfico, en ejecución del PREE 5000, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Comprobación inversiones PREE 5000	NÚMERO	0	0	5

5 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Comprobación inversiones INST TERMICAS	NÚMERO	0	0	9

2 - AGENEX, Apoyar al sector público de Extremadura en el diseño y ejecución de su política energética, asumiendo competencias delegadas y encargos que se le encomienden, información sobre las cuestiones energéticas y asesorarle, de forma objetiva, en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos.

1 - Mantenimiento de una estructura estable de apoyo al desarrollo energético como herramienta de planificación. El Consorcio AGENEX asesora al sector público de la Comunidad extremeña en esta materia. Favorece la planificación de la gestión energética en su ámbito de actuación; y a tal fin, gestiona las competencias que se le delegan, en los términos que se fijan por su Administración titular y sirve a las Administraciones participantes de vehículo de recepción y canalización de toda información relativa a la energía.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estudios y análisis	NÚMERO	57	726	350
Jornadas y eventos	NÚMERO	1	1	1

2 - Gestión y ejecución de proyectos aprobados por entidades nacionales e internacionales: participa en proyectos de investigación del sector energético con entidades, centros tecnológicos y otros entes dedicados a la investigación a fin de canalizar la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, incidiendo especialmente en el impulso de la I+ D+ i en el tejido empresarial extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Planes de acción	NÚMERO	1	2	2
Jornadas	NÚMERO	12	12	12
Talleres de trabajo	NÚMERO	4	4	4
Formación de actores clave	NÚMERO	8	8	8
Financiación de proyectos internacionales	NÚMERO	11	12	14

3 - Realización de actividades de carácter material, técnico y de servicios que le han sido encomendadas, actuando en el marco de tales encargos de prestaciones como medio propio personificado de los miembros del Consorcio. A estos efectos presta asesoramiento y asistencia especializada siempre en materia energética con especial incidencia en las energías renovables y en la eficiencia energética.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios finales Bono Social Térmico	NÚMERO	81.650	89.800	98.800
Estudios implantación EERR	NÚMERO	20	10	6
Nº suministros con contabilidad energético/económica	NÚMERO	781	100	100
Informes de evolución de la facturación del suministro eléctrico	NÚMERO	12	12	12
Informes relativos a ayudas y subvenciones de eficiencia energética y EERR	NÚMERO	5	5	5
Certificados y Etiquetas de eficiencia energética de instalaciones públicas	NÚMERO	30	30	30
Proyectos de mejora de instalaciones municipales e implantación de EERR	NÚMERO	2	5	4
Informes de mejora de instalaciones públicas	NÚMERO	8	10	10
Acciones de coordinación para la creación de Comunidades Energéticas	NÚMERO	10	10	5

3 - Promover el uso de las energías renovables sostenibles y eficientes en Extremadura

1 - Línea de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para empresas en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Empresas beneficiarias	NÚMERO	0	0	250

2 - Línea de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para la ciudadanía en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Ciudadanía beneficiaria	NÚMERO	0	0	2.500

3 - Líneas de ayudas para autoconsumo sostenible y eficiente para empresas y la ciudadanía en

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Comprobación de inversiones empresas y ciudadanía	NÚMERO	0	0	35

4 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para actuaciones del programa MOVES III 2025

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Beneficiarios Moves III 2025	NÚMERO	0	0	1.420
Comprobación de inversiones Moves III 2025	NÚMERO	0	0	45

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.

1 - Alcanzar los objetivos de las inversiones 2 y 3 del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Rehabilitación de emplazamientos mineros (objetivo 72)	NÚMERO	0	0	1

2 - Planificar, coordinar, prevenir, gestionar y controlar las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, como las actividades sometidas a impacto ambiental, autorizaciones ambientales integrada y unificada; así como la gestión del medio ambiente industrial; los residuos domésticos, industriales y peligrosos; suelos contaminados, responsabilidad ambiental, vertidos y emisiones; evaluación y estrategias en la lucha contra el cambio climático, control de la calidad del aire atmosférico y control radiológico ambiental.

1 - Evaluación ambiental. Controlar las acciones que generen un impacto ambiental y seguir su evolución

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Informes de impacto ambiental	NÚMERO	1.692	1.400	1.300
Declaraciones de impacto ambiental	NÚMERO	166	80	100
Evaluaciones ambientales estratégicas	NÚMERO	119	160	130
Autorizaciones ambientales integradas	NÚMERO	43	30	35
Autorizaciones ambientales unificadas	NÚMERO	135	140	150
Control y medición de actividades	NÚMERO	5	5	5

2 - Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Envases recogidos y reciclados	TONELADAS	16.141	16.500	17.000
Aparatos eléctricos y electrónicos recogidos separadamente	TONELADAS	16.074	16.300	16.500
Gestores autorizados de residuos no peligrosos	NÚMERO	304	320	340
Gestores autorizados para recogida de residuos peligrosos	NÚMERO	140	150	160
Centros autorizados de vehículos fuera de uso	NÚMERO	63	64	65
Certificados de destrucción de vehículos emitidos	NÚMERO	18.318	18.500	19.000
Puntos limpios	NÚMERO	85	120	125
Campañas de difusión para la prevención de residuos	NÚMERO	1	0	1

3 - Mejora del Entorno Urbano, Rehabilitación de zonas industriales y reducción de contaminación. Medición de parámetros ambientales en tiempo real. Realizar mediciones de emisiones contaminantes a la atmosfera y analizar la calidad del aire a través de la Red Extremeña de Protección e Investigación de Calidad del Aire (REPICA) y Red de Alerta Radiológica de Extremadura (RARE)

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Mediciones de radiaciones	NÚMERO	365	365	365
Estudios y planes realizados	NÚMERO	2	2	1
Instalaciones de medición de calidad del aire	NÚMERO	7	7	7

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Medición de la calidad del aire	NÚMERO	365	365	365
Proyectos de mejora de la calidad del aire	NÚMERO	2	1	1
Informes del estado de calidad del aire	NÚMERO	12	12	12
Informes preliminares situación del suelo	NÚMERO	454	350	800

4 - Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su Biodiversidad. Sellado y Restauración de vertederos abandonados

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Restauración de vertederos	NÚMERO	1	10	30

5 - Alcanzar los objetivos de la inversión 3 del Componente 12 "Política Industrial España 2030" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente (objetivo 188)	TONELADAS	0	0	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

1 - Realizar las actividades necesarias para la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de gestión forestal.

1 - Efectuar trabajos de protección, conservación, mejora y restauración de los montes gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Repoblaciones y densificaciones	HECTÁREAS	2.956	2.200	658
Tratamientos selvícolas de mejora de las masas	HECTÁREAS	1.714	1.800	1.766
Mantenimiento de vías forestales	KM	240	320	235
Obras de restauración hidrológico-forestal	NÚMERO	26	20	15
Estudios e informes técnicos	NÚMERO	6	6	10
Otras infraestructuras	NÚMERO	65	75	30
Superficie de mejora de pastizales	HECTÁREAS	25	50	50
Trabajos de prevención de incendios	HECTÁREAS	3.920	2.500	1.710
Deslindes y amojonamientos	KM	160	80	100
Apertura de nuevas vías forestales	KM	18	15	6

2 - Actuaciones en viveros forestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Viveros forestales de Junta de Extremadura	NÚMERO	4	4	4
Plantas en viveros	NÚMERO	240.967	250.000	250.000

3 - Divulgación forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Visitas a web de Plan Forestal de Extremadura	NÚMERO	1.349	2.000	2.000
Campañas informativas	NÚMERO	2	5	5

4 - Fondo de Mejoras de Montes de Utilidad Pública

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	8	10	30

5 - Inversiones en detección, prevención y control de enfermedades y plagas forestales Fondo de Mejoras de Montes de Utilidad Pública

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estudios realizados por Red de Sanidad Forestal de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones de control de plagas	NÚMERO	1	1	1

6 - Gestión administrativa de expedientes en materia forestal en montes no gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Declaraciones responsables en materia forestal	NÚMERO	9.083	9.800	9.800
Autorizaciones forestales	NÚMERO	1.242	1.650	1.650

7 - Hitos y objetivos a alcanzar en proyectos financiados con fondos europeos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

MEMORIA POR PROGRAMAS

SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Contratos Fondos HORIZON (RESIST)	NÚMERO	1	1	1
Contratos Fondos POPTEC (SOS Prodehesa)	NÚMERO	3	5	5
Contratos Fondos POPTEC (Montado-Dehesa)	NÚMERO	1	1	1
C4.14 Finalización acciones gestión forestal sostenible MRR. OBJ. 425	NÚMERO	3	4	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO****PROGRAMA : 354D - SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

1 - Garantizar a los ciudadanos unos recursos hidráulicos en cantidad y calidad suficientes para diversos usos y utilidades, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, en especial en aquellos municipios cuyos servicios de abastecimiento y saneamiento son obsoletos y deficientes.

1 - Construir nuevas infraestructuras de abastecimiento de aguas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Plantas de tratamiento de agua potable creadas	NÚMERO	2	3	9
Redes de abastecimiento nuevos o mejorados	KILÓMETROS	151	115	76
Plantas de tratamiento de agua potable mejoradas	NÚMERO	2	2	8
Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	HABITANTES	50.668	75.037	254.230

2 - Construir nuevas infraestructuras de abastecimiento de aguas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Proyectos y estudios realizados	NÚMERO	10	10	17
Expropiaciones	NÚMERO	26	9	13
Obras hidráulicas nuevas	NÚMERO	22	33	43

3 - Realizar actividades de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Cauces acondicionados	KILÓMETROS	1	1	3
Cauces acondicionados	M²	1.700	6.000	9.000

4 - Impulsar la mejora en el saneamiento y la depuración de aguas residuales, mediante la instalación de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Estaciones depuradoras de aguas residuales creadas	NÚMERO	25	15	13
Volumen en m3/día aguas residuales tratadas y depuradas	M³ / DÍA	30.000	26.250	24.750
Kilómetros de colectores creados	KILÓMETROS	21	19	12

5 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. P2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. C5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2024	Estimado 2025	Presupuestado 2026
Inversión 1. Infraest. tratam.aguas. Plan Mejora del abast. y reducción pérdidas en redes de municipio. N° población	HABITANTES	59.685	59.685	59.685
Inversión 1. Infraest.tratam.de aguas resid.mejoradas. Plan Saneam.y Depurac. de menos 5000 habitantes. N° Población	HABITANTES	23.235	20.035	11.400
Inversión 2. Población protegida contra riesgos de inundación mediante la restaurac.de las protecciones cauce y riberas	HABITANTES	0	4.758	4.180